

COMUNICACIÓN SOCIAL Y GOBIERNO EN MÉXICO

(1976-1994)

TESIS QUE PRESENTA

GLORIA PATRICIA JIMÉNEZ DÍAZ

PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN CIENCIA

POLÍTICA

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

EL COLEGIO DE MÉXICO

MÉXICO, D.F., ENERO DE 1997.

A LA MEMORIA DE
CONSUELO DÍAZ SÁNCHEZ

Y

JESÚS JIMÉNEZ CEVALLOS,
MIS PADRES.

Y

PARA HUMBERTO GARZA ELIZONDO,
MI MAESTRO

ÍNDICE GENERAL

Agradecimientos

Prefacio

Introducción

Planteamiento Teórico.....1

Perspectiva Histórica.....41

Gobierno y derecho a la información

El derecho a la información de José López Portillo.....85

La renovación moral de Miguel De la Madrid Hurtado.....124

La reforma de Carlos Salinas de Gortari y el derecho a la
información.....167

Libertad de expresión

Partidos políticos y derecho a la información.....248

Periodistas y derecho a la información.....288

Conclusiones.....400

Bibliografía y fuentes de consulta.....417

Anexo.....438

AGRADECIMIENTOS

El Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México es una institución clave en la vida política reciente del país, generadora de políticos, académicos, periodistas y diplomáticos de alto nivel ha contribuido en amplia medida a elevar la calidad de la sociedad mexicana. Nunca podré agradecer lo suficiente a Dios y a esta institución su generosidad y el honor de haberme permitido pasar por sus aulas.

Agradezco de manera muy especial la sabiduría, la generosidad y la tolerancia que el Profesor Humberto Garza Elizondo ha tenido conmigo desde que era estudiante del CEI, para mi fortuna he podido contar con sus consejos y sus regaños desde aquél tiempo. Le agradezco muchísimo la dirección de este trabajo, sus comentarios y sugerencias fueron una ayuda inapreciable, muy menor, sin embargo, al lado del apoyo moral que a lo largo de tantos años ha significado para mi su amistad.

Agradezco también, el haber tenido por maestros a Lorenzo Meyer, Rafael Segovia, Mario Ojeda, Blanca Torres y Soledad Loaeza, su conocimiento de la política y su visión de México enriqueció considerablemente mi horizonte personal.

Agradezco al equipo de la biblioteca Daniel Cosío Villegas, desde su director y sin que falte una sola de las personas que ahí trabajan, por haberme brindado siempre apoyo eficiente y oportuno como parte de los servicios que con gran calidad prestan cotidianamente a todos los usuarios de ese maravilloso lugar.

Agradezco también al Centro de Computo de El Colegio de México por todas las piedras que me puso en el camino el encargado de la Sala de Estudiantes en 1996, y la colaboración que sistemáticamente se negó a brindarme, pues me obligo a estudiar y a reflexionar sobre la necesidad de la paciencia y la prudencia en la vida. Ya con Maquiavelo había aprendido la

importancia que estas virtudes tienen para la vida pública, esta persona de computo me obligó a apreciar su relevancia en la vida privada.

Agradezco a mis hermanas: Carmen y Consuelo y a mis hermanos: Jesús, Miguel, Carlos, Humberto, Gustavo y Guillermo. Es muy difícil pensar que esta tarea la hubiera podido resolver sin el apoyo de su cariño y ejemplo.

Agradezco a Miguel Díaz Infante y Carlota Sánchez, lo mismo que a Hilario Jiménez y Carmen Cevallos el haberme dado los maravillosos padres: Consuelo y Jesús para quienes he realizado este trabajo.

Finalmente agradezco a Paty, Desde y Osi, mis "tres lindas y fieles niñas" y a Piquito, por todo lo que sólo ellas y él saben, y yo les agradezco tanto.

Gloria Patricia Jiménez Díaz

Ajusco, 1996.

PREFACIO

México es un país oficialmente democrata: con un marco jurídico, instituciones, y programas de gobierno que teóricamente permiten caracterizarlo de esta forma. Sin embargo una de las principales deficiencias de esta democracia se manifiesta cotidianamente en dos procesos: el de la información y la libertad de expresión en los medios masivos de comunicación. Por años el radio, la televisión y (en los años recientes en menor medida) la prensa han ofrecido a la sociedad mexicana productos que se encuentran muy lejos de informar y expresar lo que ocurre en el país económica, política y socialmente.

Una parte importante de la ideología post-revolucionaria consiste en afirmar que el país cuenta con un proyecto democrático cuyo objetivo central es la justicia social; se sostiene que el movimiento armado de 1910 le dejó a México: un ámbito normativo democrático que establece las instituciones encargadas de operar políticamente al país: el Congreso de la Unión, la Constitución y el régimen de partidos políticos. Dentro de esta visión, los medios masivos de comunicación colaboran en forma directa para este proyecto ya que por ley están dedicados a informar, divertir y educar.

Una de las motivaciones de este trabajo fue la de intentar aclarar, que por lo menos en materia de comunicación social, esto no se da en forma

cabal pues no ha existido continuidad en los proyectos de los diferentes gobiernos que se han tenido a lo largo del presente siglo. Además, la relación que cada uno de los gobiernos ha tenido con los medios masivos de comunicación se ha limitado al manejo temporal de situaciones sin llegar a realizar un proyecto de mediano plazo, no digamos uno de largo plazo.

Por otra parte, se penso también que la investigación del tema podía proporcionar elementos de base para caracterizar al sistema político mexicano en forma diferentea como se le conoce oficialmente, es decir, no como demarático, sino como un sistema autoritario cuya característica principal es la de sostener administraciones deshonestas e incapaces de realizar sus propios programas y de trabajar por un proyecto de país en este siglo XX acorde a lo que "el pacto social de 1917" estableció en la Carta Magna.

Para ello fue necesario en primer lugar, tender un hilo conductor que permitiera establecer teóricamente que los medios masivos de comunicación guardan una relación directa con los usos, costumbres y normas de la vida política. Ello nos llevo a precisar el papel de la comunicación social en la política y en la construcción de un sistema democrático, lo que a su vez nos permitió elaborar un marco conceptual tentativo. Cabe señalar que no obstante su carácter tentativo el marco teórico resultó ser de bastante utilidad ya que permitió establecer tres

actores importantes en el proceso de comunicación social: el gobierno, los informadores y los partidos políticos.

Teniendo en cuenta lo anterior se decidió estudiar las principales medidas en materia de comunicación social de los gobiernos post-revolucionarios, desde Venustiano Carranza (1916) a Luis Echeverría Álvarez (1976) con el objeto de ver la viabilidad de la hipótesis de trabajo sobre la falta de continuidad de estos gobiernos.

Una vez elaborado el marco teórico y la perspectiva histórica se consideró que había elementos suficientes para sostener la hipótesis de trabajo, procediendo a investigar en detalle la conducta de los gobiernos del período 1976-1994 con relación a los medios masivos de comunicación.

Los resultados de la investigación comprobaron la hipótesis original pero, hay que decirlo, estos resultados no son ni elegantes ni populares, ya que dejan al descubierto la necesidad impostergable de trabajar por un gobierno que realmente impulse y trabaje por la tan deseada transición democrática en México; tarea que no emprendió ninguna de las administraciones que aquí se analizan. Los datos que este trabajo examino permiten afirmar que las reformas políticas -como Jesús Reyes Heróles decía *sotto voce* - se inventan sólo para que el sistema político no se altere.

Finalmente, con el deseo de conocer la visión que sobre este proceso tienen dos actores de primer orden en el proceso de comunicación , y

por ende de la política en el país, se busco investigar la postura que en lo concerniente al tema sostienen tanto algunos de los principales informadores, como los partidos políticos.

Uno de los principales obstáculos para elaborar esta investigación fue, por una parte, la escasez de fuentes primarias para el estudio de la perspectiva histórica y un exceso de fuentes primarias para los períodos 1976 -1988 y 1988-1994. Siendo así, para cada uno de estos períodos se consideraron sólo los elementos de mayor significado y que permitieran lograr los objetivos de este trabajo.

La hipótesis que orientó este trabajo es la siguiente: la falta de voluntad política de los gobiernos en turno para realizar un proyecto en materia de medios masivos de comunicación social más allá del periodo estricto de su administración. Esta hipótesis fue comprobada, tanto por lo que cada una de las administraciones hizo y dejo de hacer en este ámbito, como por los elementos que aportan los informadores y los partidos políticos. Se encontró un vacío y una falta de proyecto por parte de los partidos políticos. Estos, **(no)** sólo no poseen medios masivos de comunicación, carecen también de una política expresa para relacionarse tanto con la prensa, como con el radio y la televisión.

Aunque la agenda política del país incluye a los medios masivos de comunicación, sólo lo hace en términos partidarios, es decir las discusiones se han centrado exclusivamente en el acceso y el financiamiento de la propaganda electoral, renglón, este último, en el

que no se pueden negar un democrático avance: de 1973, cuando se establece por primera vez que los partidos políticos con registro nacional tengan acceso a los medios de comunicación electrónicos durante la contienda electoral, a 1977 en el que se establece que los partidos políticos tengan acceso permanente a los medios, a 1994 en el que el presupuesto para este rubro se incrementa en un ciento ochenta por ciento con relación al periodo inmediato anterior. Sin embargo, socialmente, esto es insuficiente, ya que la televisión, la radio y, aunque en menor medida, también la prensa escrita, anuncian y apoyan diariamente y sin cargo para la administración gubernamental un régimen que -como se ha visto- no ha sido capaz de lograr sus metas y objetivos y es necesario cambiar.

La terminación de esta tesis ha coincidido con el desenlace de los trabajos para realizar la reforma electoral de la Administración de Ernesto Zedillo y el fracaso de los partidos políticos y del gobierno en turno sobre temas esenciales de este proceso, como lo son: los montos de financiamiento a los partidos políticos y el acceso de estos a los medios masivos de comunicación. Lo anterior permite hacer extensiva a este periodo la conclusión de la tesis: el sistema político mexicano no cuenta aún con un gobierno que posibilite una transición desde el autoritarismo a la democracia. En este contexto, los medios masivos de comunicación seguirán sirviendo para mantener la legitimidad de políticos y funcionarios centrados primordialmente en su poder personal y en el del

partido hegemónico. Cuando la sociedad mexicana decida en su conjunto cambiar esta situación, aparecerán no sólo un nuevo marco jurídico y un código de ética para los medios masivos de comunicación, sino medios de comunicación masiva que informen y expresen de mejor forma lo que somos como país.

Los sucesivos equipos políticos que ocuparon las administraciones estudiadas se parecen en mucho a los medios de comunicación social (prensa, radio, televisión) del país, y al igual que ellos, necesitan dejar de transmitir imágenes falsas. Por lo que tendrían que ser remplazados por otros de mayor eficiencia y hionestidad, centrados en lo que como sociedad somos y aspiramos llegar a ser.

La sociedad civil, tan ausente (a pesar de la reciente proliferación de organismos no gubernamentales) debe ocupar un lugar importante en la discusión y en la definición del papel que deben tener los medios masivos de comunicación en el México del próximo siglo. En 1976 los sindicatos (aunque cooptdos) participaban en la discusión sobre el derecho a la información, en 1994 (siguiendo los lineamientos neoliberales) no es posible encontrar esta participación, y la discusión ni siquiera pasa por las cámaras, dandose tan sólo entre los partidos políticos y el secretario de gobernación en turno. Ahora bien, dada la clase de dirigentes sindicales que el sistema ha generado, de no darse un cambio, es preferible su ausencia.

La necesidad de un mayor número de intelectuales que participen directamente en la discusión, bien a título personal o institucional, también es una de las necesidades que se identificó en esta investigación y que en mucho beneficiaría a la sociedad mexicana.

Dado que la autora de este trabajo aspira a un nuevo orden y que los cambios no se producen solos, se considera que esta investigación puede tener cierta utilidad, en el sentido de ofrecer una crítica objetiva y fundamentada sobre el tema .

Introducción

PLANTEAMIENTO TEÓRICO

Introducción

Estudiar el derecho a la información y a la libertad de expresión, desde un punto de vista político, es estudiar la relación entre los medios de comunicación social y el gobierno.¹ El tema es relevante, principalmente porque sin derecho a la información y libertad de expresión (materia prima de los medios masivos de comunicación) no puede haber democracia.

La comunicación masiva es uno de los ejes de la sociedad contemporánea. Ninguna teoría relevante prescinde de ella para la elaboración (general o parcial) de sus explicaciones sobre la vida política. En un mundo que en realidad son muchos mundos, es la comunicación en sus diferentes niveles (personal, grupal y masivo) un factor determinante en la vida de cualquier sociedad, y son precisamente los medios masivos de comunicación, uno de los factores de mayor poder. No es extraño, en este contexto, la opinión de

¹ La Constitución Política mexicana reconoce la relevancia de ambos derechos: el derecho a la información en los Artículos 6o. y 8o.; la libertad de expresión; en el Artículo 7o. Las limitaciones para los dos casos son las mismas, ataque a la moral, derechos de terceros, incitación al delito y perturbación del orden público. De la falta de garantías y prerrogativas para este quehacer político en el país versará, en parte, esta tesis. El ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información, teórica y prácticamente, se implican. Se tomarán aquí como las caras de una misma moneda, ya que la información es la base de la expresión.

Niklas Luhman quien afirma que la sociedad no está compuesta de seres humanos sino de comunicaciones.²

Sin embargo, a pesar de su importancia, la relación medios masivos de comunicación y gobierno no está perfectamente delimitada y resuelta del todo en ningún país. Esto a pesar de que organismos supranacionales (como la Organización de las Naciones Unidas) ha realizado un esfuerzo considerable para estudiar el papel que desempeñan los medios masivos de comunicación. La ONU ha elaborado acuerdos, reglas y ha financiado estudios sobre el tema con el propósito de ofrecer modelos que sirvan para establecer una mejor convivencia entre gobiernos y medios masivos de comunicación. Es por ello que antes de entrar en materia propiamente, consideramos necesario presentar un panorama general del origen del tema, tanto a nivel internacional como nacional.

Origen del tema

No cabe aquí presentar la historia de la discusión sobre el derecho a la información, aunque si se considera importante recordar (como ya se dijo) sus principales antecedentes, tales como la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano de 1789 que enunciaba:

"La libre comunicación de pensamientos y opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; todo ciudadano puede por lo tanto hablar, escribir

²Niklas, Luhman; Sociedad y sistema, Tr. S. López Petit y Dorothee Schnitz. España: Paidós, 1990. 144pp.

e imprimir libremente, si bien es responsable del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley'³

Otra referencia relevante sobre el tema se encuentra en la Primera Conferencia Internacional de Radiotelegrafía y Radiodifusión, que se llevo a cabo en 1903 en la ciudad de Berlín.⁴ En esta conferencia se aprobaron algunas normas de carácter técnico y jurídico. Por primera vez en la historia algunos gobiernos, como el de los Estados Unidos, Francia, España, y Gran Bretaña, entre otros, trataron de solucionar los problemas del uso del espacio aéreo (México se adhiere a la Conferencia hasta 1908).

En la historia del tema que nos ocupa no se puede dejar de mencionar La Conferencia Diplomática de Comunicación Radiotelegráfica y Telegráfica celebrada en Madrid en 1932, en la que se elaboró un importante documento sobre la radio, el teléfono y el telégrafo (reglamentos a nivel internacional); se fundó la Unión Internacional de Telecomunicaciones (que hasta principios de la década de los ochenta aglutinaba el mayor número de países miembros) y se firmó el Primer Convenio Internacional de Telecomunicaciones.⁵

Ahora bien, el tema que nos ocupa -la libertad de información y expresión- tiene su origen oficialmente en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de 1946, en la que se le definió como:

³Eck, Hilding; *Freedom and Communication, en Communication and Information Studies in the ONU, twentieth-Century Informations theory Blackwill, 1994. P.18*

⁴Hamelink, Cees; *Communication Bulletin, Journalist, vol.c.,1969.*

⁵Nevea, Kurt; *El Derecho a la Información, Madrid, España: Editorial Siglo XX. 1989.*

⁶Ruiz Eldredge, Alberte (comp.), *El desafío jurídico de la comunicación internacional, México. Ed Nueva Imagen, 1979. pp.30 y 31.*

"un derecho humano fundamental y piedra de toque de todas las libertades a las cuales están consagradas las Naciones Unidas".⁷

Entre 1948 y 1965 la Unión Internacional de Radiotelegrafía celebró varias conferencias de importancia:

a) Conferencia Internacional de Radiodifusión de alta frecuencia celebrada en México, D.F. en 1948, su primera parte y en 1949 en Florencia, Italia, su segunda sección.

b) Conferencia Administrativa Extraordinaria de Radiotelecomunicaciones de 1951 celebrada en Ginebra Suiza.

c) Conferencia de Plenipotenciarios realizada en Buenos Aires, Argentina en 1952.

d) Conferencia de Plenipotenciarios (2a.) de 1959 que tuvo lugar en Ginebra, Suiza.

e) Conferencia de Plenipotenciarios (3a.) en Montreux, Suiza en 1965.⁸

Lo sobresaliente de los eventos referidos reside en que en ellos se firmaron convenios, reglamentos y protocolos (de carácter técnico) que aún están en vigor.

Con todo, formalmente, el derecho a la información (tanto en el sentido de tener acceso a la información, como el de la libertad de expresión) es muy reciente. La mayoría de los estudiosos del tema coinciden en reconocer como

⁷Velazco Sánchez, Hilario; Información y orden jurídico, España: Ed. ATE, 1994.
⁸Unesco Studies, The politics of information and communication, British, Press, 1990

primer antecedente del mismo a la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que, en 1948, en el Artículo 19 afirmaba:

"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".⁹

Con base en este documento se le definió como un derecho humano esencial dando así un paso importante al reconocerle su carácter político. Se puede observar que fue también a partir de este momento en que los temas de las comunicación social se ubicaron en un primer plano en la ONU y, posteriormente, en la Organización Mundial para la Educación, la Ciencia y la Cultura. En este ámbito se realizaron eventos relevantes que trataron de democratizar de manera efectiva los procesos de comunicación a nivel transnacional.

La labor de estos organismos no se limitó a la formulación de declaraciones, de planes y programas para la información social; sus trabajos fueron más allá. Entre éstos cabe destacar la creación de instituciones de comunicación e información (a nivel nacional e internacional) como agencias de noticias, centros de estudio para el desarrollo de la radiodifusión, para la producción de películas y la fundación de periódicos. La UNESCO financió estudios sobre las siguientes líneas: 1-Libertad de información en el contexto de los derechos humanos esenciales; 2-Definición de pautas legales para la libertad de

⁹Ruiz Eldredge, Alberto. Op. Cit.

información; 3-Desempeño de los Medios Masivos de Comunicación para la promoción de la paz y la comprensión internacional.¹⁰

Entre las reuniones que la UNESCO convocó sobre el tema destacan:

La Primera Reunión relativa al Desarrollo de los Medios Masivos de realizada en 1961 en Bangkok, Tailandia; así como la **Primera Reunión Regional sobre Agencias de Prensa**, celebrada en Santiago de Chile, en el mismo año. Y la **Conferencia de Prensa celebrada en Nairobi, Kenia** en noviembre de 1976.¹¹

La Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Comunicación en América Latina y el Caribe, de julio de 1976, en San José, Costa Rica (además del interés que el UNESCO por evento por si mismo presentaba) fue relevante por el boicot que sufrió la parte de algunas asociaciones de medios como la **Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)** y la **Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR)** que según se afirma, presionaron para que la sede de la conferencia, prevista primero en Lima, Perú, se cambiara y, finalmente, la UNESCO sufriera un retroceso en esta línea de trabajo. A través de diferentes diarios -como **El Herald de México**, **Prensa Gráfica de Chile** y **Wall Street Journal de Estados Unidos**- y algunas agencias de noticias -como la **UPI** y la **AFP**- crearon un ambiente de tensión manejando la idea de que la UNESCO estaba en contra de la libertad de información y propondría en la mencionada conferencia la estatización de los

¹⁰MacBride, Sean (Ed) **Un sólo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo.** UNESCO Paris. México, Fondo de Cultura Económica. 1990.

¹¹UNESCO, **Boletín de Información**, No. 18 v.c. Madrid: Ed Tócnos. 1983

medios masivos de comunicación social. Como organismo internacional, esta instancia no podía aceptar la confrontación directa y abierta, por lo que, limitándose a emitir algunas declaraciones, tuvo que replegarse tácticamente. En esta lamentable etapa las presiones de los Estados Unidos estuvieron presentes. Desde un año antes del evento, este país primero desaprobó públicamente los planes de comunicación de la UNESCO y, después propuso una reorganización de la estructura de la institución con el objeto de desaparecer la Subdirección General de Comunicación, lo que lograría a principios de 1976, año del repliegue de la UNESCO en materia de comunicación e información social.¹²

La confrontación freno, en cierta medida, el impulso que la UNESCO había logrado en cuanto a la creación de eventos e instituciones, y aunque su actuación como foro continua, a la fecha su importancia regional e internacionalmente en esta materia, es muy menor. Quizá el resultado substancial del quehacer de la UNESCO en cuanto al Derecho a la Información y Expresión sea, el haber logrado que la preocupación se filtrara a la mayoría de los países; actualmente, casi todos los países reconocen en sus constituciones el principio de libertad de expresión y de información. Es decir, existe, al menos en papel, la aceptación de que toda persona tiene derecho a la información y a la expresión. Cabe señalar que lo anterior se acompaña, a su vez, de la idea, ahora convertida en ley, de que toda persona tiene

¹²MacBride, Sean ; Op. Cit.

derecho a la vida privada. Es decir que, el ejercicio de los derechos naturales de cada ser humano no debe interferir con los de los demás hombres.¹³ De este modo, se puede decir que ahora, se cuenta con el elemental reconocimiento de estas libertades y una, también elemental, delimitación de las mismas.

Ahora bien, el ejercicio de este derecho no es una preocupación exclusiva de este siglo; algunos pensadores se ocuparon con anterioridad del tema, como John Stuart Mill, que ya desde el siglo XVIII opinaba:

"... Es deber del Gobierno y de los individuos formar las opiniones más verdaderas que puedan; formarlas escrupulosamente y nunca imponerlas a los demás, a menos que estén completamente seguros de que son ciertas. Los hombres y los gobiernos deben proceder lo mejor que les permita su habilidad".¹⁴

Y aquí mismo en México, también en el siglo pasado, Ignacio Luis Vallarta y Francisco Zarco escribieron sobre libertad de imprenta defendiendo tanto el derecho a la información como el de la libertad de expresión. Vale la pena citar a Zarco, ante la Asamblea Constituyente de 1857:

"Deseo defender la libertad de prensa como la más preciosa de las garantías del ciudadano y sin la que son mentira cualesquiera otras libertades o derechos".¹⁵

Se considera relevante recordar también, medios como *El hijo del Ahuizote*, *Regeneración* y *El Antirreleccionista*, que en su momento, fueron armas

¹³*Ibidem.*

¹⁴Stuart Mill, John; *De la libertad de pensamiento y discusión*, México: Ed. Alianza Cien. Consejo Nacional para la cultura y las artes, México, 1984.

¹⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión XLVII legislatura; *México: esta es tu constitución*, México: Ed. H. Congreso de la Unión. 1988. p41. This was Font/Pitch 1,10 - 07.

imprescindibles en la lucha contra el régimen de Porfirio Díaz.¹⁶ Pero no es el objetivo de este trabajo reseñar toda la historia del tema. Se considera necesario, solamente, precisar que la libertad de información y expresión es un concepto aglutinante de otras libertades sin las cuales no es posible una sana convivencia social.

"Si no existe la libertad de información no puede desarrollarse la libertad de pensamiento, ni fundamentarse una libertad de opinión, ni realizarse una racional libertad de expresión plena, ni sin duda, fijarse los límites para el respeto a los derechos personales implícitos en la intimidad personal y su añadida libertad de expresión privada".¹⁷

A pesar de que el derecho a la información esta claramente acotado en las constituciones de muchos países, muy pocos cuentan con las respectivas leyes reglamentarias: Estados Unidos, Canadá, España, Francia, Alemania, Inglaterra, principalmente. Como puede observarse, la existencia de dicha reglamentación la encontramos en regímenes democráticos.¹⁸

En México, la discusión pública (formal) sobre medios masivos de comunicación y gobierno se da con el nombre de "Derecho a la Información" y aparece por primera vez en el marco de la reforma política que José López Portillo y Jesús Reyes Heróles intentaron en 1976 y años siguientes. Surge como un punto importante en la agenda política que, incluso en diciembre de 1977, logra una modificación a la Constitución mexicana en su Artículo 60., que a la letra dice:

¹⁶ *Ibidem*

¹⁷ Melinero, Cesar; *Libertad de expresión privada*, España: Editorial ATE, Colección Textos de periodismo, 1981. p. 11

¹⁸ Hiale, J. Paul; *Sociología de la comunicación de masas*, México: Editorial Pino-TXT, 1990.

"La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; (agregando) el derecho a la información será garantizado por el Estado".¹⁹

Gobierno, partidos políticos y comunicadores se ocuparon del tema dándole un lugar relevante; la Cámara de Diputados realizó las primeras audiencias públicas para consultar, (y tomando en cuenta los resultados, que más adelante se reseñarán) distraer y ganar tiempo ante la opinión pública; para luego sin resolver ni jurídica ni políticamente este derecho pasar a otros asuntos. ²⁰ En octubre de 1980 tanto el líder de la Cámara de Diputados, Luis M. Farias, como el entonces Secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana, dijeron que saldría un proyecto de ley reglamentaria (al 6o. constitucional) pero se negaron a decir cuándo y a fijar plazo alguno.²¹ A la fecha, se sigue esperando ese y otros proyectos, que las administraciones subsiguientes han prometido sin cumplir, en la práctica, como se tratará de ilustrar en esta tesis. A partir de la década de los ochenta el asunto se olvida; pareciera que el ejercicio del derecho a la información y la relación medios de comunicación, gobierno y auditorio (con todas sus implicaciones) estuviera resuelto en el país. No es sino hasta 1994, de nuevo en el marco de una reforma, electoral ahora, que el tema se vuelve a debatir.

¹⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; XLVIII Legislatura, Constitución de la República Mexicana, México: Ed. Cámara de Diputados, 1988. p.27

²⁰ Cf. Granados Chapa, Miguel Ángel, e Información Sistemática, Rev. México, Octubre de 1980, no.58. Nota no. 2070

²¹ Ídem. Noviembre de 1980, No.60. Nota s.n.

22 Toca enseguida explicar, desde la teoría, porque es necesario ocuparse de los m. m. de c. y cuál es su importancia en la vida de la sociedad.

Comunicación de masas

El estudio de la comunicación de masas es complejo, su historia revela el papel central que ha jugado en ella, desde su inicio tanto la filosofía como la sociología. Los "padres" de la investigación y la reflexión sobre los medios masivos de la comunicación son, a su vez, los grandes de la sociología y la filosofía contemporánea, como Paul F. Lazrsfeld, David K. Berlo, Wilbur Schramm, Charles Wright, J.T. Klapper, Bernard Berelson, E. Katz, Theodore Adorno, Marx Horkheimer, Herbert Marcuse y Jürgen Habermas entre otros más.²³

Es importante indicar que existen profundas divergencias en las orientaciones que los mismos estudiosos señalan como adecuadas para abordar el estudio y la comprensión de la comunicación masiva, mientras que los profesionales de los medios tienen, también, su propia posición al respecto.²⁴ Se pueden identificar tres programas ²⁵ principales para estudiar la comunicación masiva: la funcionalista, la estructuralista y la

²²Imágenes, Informe de investigación: Medios de comunicación y contienda electoral 1994. México, D.F. no.7 P.25

²³Merzas Spa, Miquel; El lugar de la sociología en la investigación de la comunicación, México: Gustavo Gill, 1996 178 pp.

²⁴ Ibidem

²⁵ Se utiliza el término programa con el sentido epistemológico que Thomas Kuhn le da. Es decir, cuando se dice programa se está señalando la existencia de una comunidad científica que comparte, método, técnicas, temas y objeto de estudio.

marxista.²⁶ Para abordar el problema se ha seguido un camino paralelo al de otras ciencias sociales: Los funcionalistas conciben la comunicación como una ciencia de la conducta y centran su atención en los efectos. Los estructuralistas entienden la comunicación como una ciencia formal con la atención, principalmente, en el estudio de los códigos. Para los marxistas la comunicación masiva es la encargada de la reproducción de la ideología en la sociedad, ocultando y legitimando determinado orden.²⁷

Cada uno de estos programas utiliza un método diferente y privilegia - dentro del proceso de comunicación- sólo un aspecto, por lo que cada uno llega a diferentes conclusiones. Cada uno, además, intenta a su manera, establecer: 1- La influencia de los medios masivos de comunicación en el entorno social, 2- Las políticas que intervienen en la formulación de los mensajes y 3- la función social que tienen (ó deberían tener) los medios masivos de comunicación en la sociedad.²⁸

Cabe observar que los resultados de los trabajos de los tres programas de investigación se complementan en ocasiones, pues sus afirmaciones no necesariamente son antagónicas y las tres afirman -contundentemente- la influencia profunda, en ocasiones determinante de los medios masivos de comunicación. Es importante señalar que también se han desarrollado algunas visiones originales, como la de Marshall McLuhan que con una elaboración diferente nos ofrece otra visión de los medios masivos (como

²⁶ Paoli, J.F.; *La comunicación*, México, UAM, 1967. 153 pp.

²⁷ *Ibidem*

²⁸ Macquill, D.; *Sociedad y comunicación de masas*, Tr. México: Grijalbe, 1978. 407pp.

extensión de los sentidos y funciones del organismo humano). 29 Y varios estudios descriptivos que han combinado (ó tratado de hacerlo) diversos programas.³⁰

Esta tesis se ocupa, exclusivamente, de la comunicación política, la cual tiene varios ejes temáticos, a saber: 1- Opinión pública y democracia; 2- Políticas de comunicación de los gobiernos; 3- Comportamiento electoral y medios de comunicación masiva; 4- Estudios de campañas políticas; 5- Nuevas tecnologías de comunicación y su uso político, y 6- Comportamiento transnacional de los medios masivos de comunicación.³¹

De los temas anteriores el que interesa directamente a este trabajo es el de opinión pública y democracia. Los estudios sobre este tema surgieron al mismo tiempo que los estudios sobre cultura de masas. Se puede decir que son en realidad dos formas de observar el mismo fenómeno. Ambos se ocupan de la actuación de los m. m. de c. en la sociedad.³² los estudios de cultura de masas ponen énfasis en la conformación de la cultura que generan los medios. ³³ Su preocupación es entender y criticar qué clase de cultura se gesta a partir de la actuación de los medios, los cuales son considerados como una compleja industria que trabaja en el marco del capitalismo monopolístico. Esta industria (medios masivos de comunicación) cultural es vista

29MacLuhun, M; *Los medios como extensión de los sentidos*, Tr. México: Grijalbo, 1978. 407 pp.
30Beltrán Ramiro, L.R.; *La investigación de la comunicación en América Latina*, México: Masmedia, 1988. 106 pp

31Cfr. M. de Merzas (Ed), *Sociología de la comunicación de masas*, 4 Vol. España: Gustavo Gill, 1992.

32-*Ibidem*

33 *Medios masivos de comunicación de aquí en adelante se abreviará: m. m. de c.*

como la principal productora de una realidad uniformemente enajenada.³⁴ Estos trabajos ricos en interpretación, que cuestionan profunda y radicalmente tanto métodos como fines de los m. m. de c., no ofrecen, sin embargo, metodologías y estudios históricos concretos, como es el caso de los de Theodoro Adorno, Hans Magnus Enzensberg, Max Horkheimer, et al.³⁵

Por su parte, los que se conocen como estudios de opinión pública y democracia, compartiendo el mismo objeto de estudio se abocan al análisis y a la investigación de la interacción entre gobierno y sociedad a través de casos concretos. Les preocupa la conformación de conductas (opiniones, actitudes, hechos) que generan los medios masivos de comunicación. Cabe mencionar que esta escuela empirista y funcionalista, se ha desarrollado en Norteamérica (en contraposición a la crítica filosófica de la cultura de masas, que se ha dado principalmente en Europa).³⁶

El punto de partida de estos estudios es que los medios masivos de comunicación tienen una gran relevancia debido a que: 1- Constituyen la fuente de información y de diversión de las mayorías, 2- A través de los mensajes de los medios masivos de comunicación se forman y se orientan los valores políticos de la mayoría, 3- Los medios masivos de comunicación conforman la idea del presente del ciudadano.

34-Ibidem

35-Helzer, Heret; Sociología de la comunicación, Tr. España: Serie Comunicación, Alianza Editorial, 1978. 240pp.

36-Moragas Spa, Miquel. Op cit.

4- Como industria y/o comercio forman un grupo de presión y 5- Sus operadores (periodistas, productores,...) pueden llegar, por sí mismos, a tener mayor índice de credibilidad y consenso que las mismas figuras del gobierno.³⁷

En cuanto al programa funcionalista, en el cual se centra esta tesis, se puede caracterizar en tres etapas. La primera etapa (según Macquail) va de principios de siglo a 1930. En aquellos años se les atribuía a los medios masivos de comunicación un enorme poder para modificar conductas e incluso sistemas políticos. Este supuesto fue publicitado por los interesados (anunciantes, dueños de medios, etc.) y aceptado por todos, o casi todos. No es irrelevante comentar que esta etapa coincide con la carencia de instrumentos de investigación; las ciencias sociales se encontraban en una etapa muy temprana y por tanto, no había forma directa de comprobar el poder real de los medios.³⁸

El segundo periodo tiene una duración de veinte años, de 1940 a 1960. Se caracteriza por la aplicación de métodos y técnicas de investigación social a cuestiones relativas a los efectos y a la efectividad de los medios masivos de comunicación, estudios de caso, en su mayoría. De esta época se destacan los estudios de Lazarsfeld, Berelson y Hovland. Las investigaciones de estos años estuvieron financiadas y guiadas por grupos que deseaban respuestas rápidas a problemas inmediatos y se realizaban con moldes idénticos, por lo

³⁷Macquail, D. *Op cit.*
³⁸*Idem.*

que, en general, tendían más a confirmar que a refutar la opinión prevaleciente en ese tiempo sobre los medios, a saber: que los medios masivos de comunicación no provocan cambios directos de opiniones y actitudes en la gente. 39 Es evidente que en estos años se estableció, con cierta claridad, la primacía de otros agentes (como la familia y la escuela) y se señaló que la capacidad de cambio de los medios tenía que ubicarse en un contexto social determinado.40

La tercera etapa se extiende de 1960 a 1980 y trata de aprovechar las lecciones de los estudios anteriores: efecto total y ningún efecto. Es decir, se deja de sostener que los medios pueden lograrlo todo ó, como en la período precedente, que no pueden cambiar nada; por lo que se replantea la problemática y, además, se comienza a utilizar métodos y técnicas de investigación más refinadas, como el sondeo por cuotas en las encuestas de opinión. Se afirma que cuando lo que se busca es detectar cambios pequeños, los métodos tienen que ser más precisos.41 Actualmente, en estos estudios, se trata de analizar el contexto de la comunicación y de tomar en cuenta una serie de variables que en las etapas anteriores no se tomaron en cuenta, como por ejemplo los usos y motivos de la comunicación y lo que la gente sabe sobre determinado problema. Y, como ya se señaló, se empezó a manejar la investigación con métodos bastante más sofisticados. 42 Las

39 Janowitz, M. y Schulze, O.; *Tendencias de la investigación en el sector de la comunicación de masas*, Tr. Médoc: Fondo de Cultura Económica, 1966. 230pp This was Fent/Pitch 1,10 - Off.

40 *Ibid*

41 *Ibidem*

42 *Ibidem*

preguntas centrales fueron: ¿Qué hacen los medios?, ¿cambian, refuerzan, impiden, facilitan algo?. Es importante observar que las preguntas resaltan, el efecto de "no cambio". Dicho efecto -es importante remarcarlo- es tan importante como su opuesto. Los medios masivos de comunicación pueden inhibir y/o promover el cambio. De hecho en los resultados de las investigaciones de esta etapa se puede afirmar que el efecto que con mayor claridad se encontró fue el efecto "de no cambio", de refuerzo. La influencia de los medios debe, entonces, valorarse principalmente por su capacidad de mantener y reforzar actitudes y comportamientos sociales, esto (por supuesto) sin negarles su potencialidad en cuanto al cambio.⁴³

Los resultados de las investigaciones sobre medios masivos de comunicación empezaron a interesar a los especialistas en política una vez que se estableció que la comunicación, además de persuadir a la gente, logra afectar la formación de intereses y acciones, de manera consciente e inconsciente.⁴⁴

Investigaciones realizadas en la década de los setenta lograron establecer los elementos que conforman un sistema de comunicación política: 1- Las instituciones políticas (gobiernos, partidos políticos, grupos de presión); 2- Los medios de comunicación y 3- Las audiencias a nivel nacional e internacional.⁴⁵

43 Ibidem

44 Tuschman, G.M.; Medios masivos de comunicación, México: Masmedia, 1988. p. 108

45 Macquell, D. Op cit. Especialmente los trabajos de Tom Burns, John Wotergand, Joy G. Blummer y Michel Gurevich.

En los años setenta se comienza a entender la comunicación masiva como una variable dependiente del sistema político; Richard Fagen es uno de los primeros estudiosos en relacionar el tipo de flujos de comunicación con el tipo de régimen político. Si el régimen es democrático la comunicación será directa y continua entre elite gobernante y opinión pública, con múltiples canales de comunicación.⁴⁶ El esfuerzo por comunicar (por parte de todo el sistema) es coherente y eficaz.⁴⁷ Fagen sostiene que el sistema político condiciona los m. m. de c. y ámbos poseen un espacio propio de poder, por las funciones que desempeñan, pues las tareas de ámbos son esenciales para la supervivencia del sistema social en su conjunto.⁴⁸ De lo que se desprende que si el sistema es totalitario, los m. m. de c. serán controlados totalmente por el Estado y, en el caso opuesto, si el sistema es democrático, los m. m. de c. tendrán un espacio propio y una dinámica que represente a todos los grupos socialmente relevantes.⁴⁹

En este sentido, Carl J. Friedrich hace notar que en los regímenes que se reconocen como democráticos es un imperativo que el Estado trate de encontrar los medios de restringir efectivamente el ejercicio de este poder. Friedrich afirma que el equilibrio de la sociedad no puede mantenerse si sólo los grupos privilegiados pueden utilizar los medios más efectivos para diseminar sus ideas, mientras que los menos privilegiados se ven privados de

46 Fagen, Richard; Política y comunicación, Tr. Méico: Paidós, 1973. 270 pp.

47 Ibidem

48 Ibidem

49 Ibidem

medios similares de expresión. Este autor sostiene, además, que cada sociedad deberá encontrar la solución a este problema, porque no hay una regla general para determinar si es el capital privado, el gobierno, los partidos políticos ó los grupos organizados de forma independiente, quienes deban decidir sobre la programación y el uso de los medios masivos de comunicación, así como impedir que se cometan abusos con ellos y controlarlos.⁵⁰

Se puede resumir en cinco casos las actitudes que diferentes Estados han tenido en relación con los medios masivos de comunicación: 1-Abstención total del Estado: los medios masivos de comunicación son manejados por completo por la iniciativa privada (Estados Unidos, por ejemplo); 2-El Estado regulador: las diligencias de los medios masivos de comunicación las realiza la iniciativa privada y el Estado legisla. Si los medios masivos de comunicación no transgreden el derecho privado el Estado no interviene (España sería un caso); 3-El Estado participa en las actividades de los medios pasivos de comunicación al igual que la iniciativa privada (Cánada se encuentra en esta situación); 4-El Estado dirige los proceso de comunicación sin participar en la producción (México es un buen ejemplo de lo anterior); y 5-El Estado maneja enteramente los m. m. de c., legisla, dirige y produce todo (la Unión Sovietica). ⁵¹

⁵⁰ Friedrich, C.J.; Teoría y práctica de la organización constitución nacional democrática, Tr. México: Fondo de Cultura Económica, 1948. 461 pp..

⁵¹ Hold, W.; Gobiernos y medios masivos de comunicación, Tr. España: Comunicaciones, 1994. p. 108

Por su parte, K. W. Deutsch concibe a la sociedad como una red de comunicaciones en la que todos los elementos que la conforman (emisores, receptores, códigos) se manejan de acuerdo a un conjunto de reglas que dependen, fundamentalmente, del sistema político y en particular, de los fines que éste trate de alcanzar; además de los valores dominantes del sistema político y el tipo de medios y canales que cada sociedad disponga.⁵²

Para los estudiosos del tema la actuación de los medios masivos de comunicación con la sociedad se encuentra, claramente condicionada por su entorno político. Sin embargo, los medios de comunicación masiva, a su vez, condicionan la vida política ya que cuentan con una fuente de poder funcional (manejan la información y la difusión del presente, como ya se señaló) y otra estructural: ponen o restan legitimidad a los hechos y opiniones de la vida pública. En examinar y analizar este punto se han concentrado los esfuerzos de investigación de los años ochenta. ⁵³ Burdamente los podemos dividir en tres grupos, Elihu Katz los llama tres recursaciones paradigmáticas: el paradigma institucional que afirma que los medios nos dicen qué pensar (Chafee, MacLombs, Shaw, Klapper, et al.). ⁵⁴ El paradigma crítico, que sostiene que los medios masivos de comunicación tienen la función especial de indicar lo que no hay que pensar (Todd, Gitlin, Molotch, Burns, Roeh, et al.).⁵⁵ Y el paradigma tecnológico, que argumenta que los medios son

⁵² Deutsch, K.; *Los nervios del gobierno*, Tr. México: Fondo de Cultura Económica, 1967. 360 pp.

⁵³ Cf. Katz, Elihu; *La investigación en la comunicación desde Lazarsfeld*, Tr. España: Gedisa, 1992. 254 p

⁵⁴ *Ibidem*

⁵⁵ *Ibidem*

importantes porque nos dicen (con la creación de "marcas publicitarias") cómo pensar y a dónde pertenecer. (Arey, Beninger, Innis, et al.).⁵⁶ Estas opciones teóricas se consideran complementarias para los fines de este trabajo.

Es importante considerar que las instituciones políticas y los m. m. de c. se relacionan a través de sus respectivos agentes y portavoces, estableciendo normas y estructuras que, en un sistema democrático, ámbos acuerdan. Se parte del poder que las dos instancias (medios masivos de comunicación e instituciones políticas) tienen en la sociedad por las funciones que desempeñan; aunque responden a diferentes intereses e incluso tengan códigos distintos (por pertenecer a diferentes instancias), en la práctica se acomodan.⁵⁷

J.G. Blumer y M. Gurevich, encuentran entre los profesionales de los medios masivos de comunicación y los de la política, ciertas características comunes que vale la pena anotar: ambos necesitan cierta autonomía para realizar su trabajo; los dos dicen servir a los intereses de la sociedad; y los dos necesitan de credibilidad, es decir legitimidad para desempeñar sus funciones.⁵⁸

Por lo que respecta a las funciones de servicio, al comunicador le interesa (al menos es el supuesto) atender el "derecho a saber" y al político le importa

56 Ibidem

57 Cfr. Philip, Elliot; *Organización de los medios y ocupación profesional*, Tr. Barcelona: Paidós, 1991. 309 pp. y Hall Stuart. *Cultura y medios de comunicación*. Tr. España, Gedisa, 1991. 209 pp.

58 Blumer, J.G. y Gurevich, M.; *Profesionales de la comunicación*, Tr. México: Parras Editorial, 1968. 270pp

la justificación, el convencimiento sobre lo que realiza. Actualmente, esta actividad del político, precisamente, no la podría realizar sin la colaboración de los profesionales de la comunicación.⁵⁹

Es decir que los medios masivos de comunicación pueden ser creados, cancelados, marginados o tolerados por los gobiernos, pero no sin el respectivo costo para ellos en términos de legitimidad y consenso frente a la población. Los políticos necesitan de la colaboración de los comunicadores y éstos encuentran que su práctica profesional puede ser limitada por los políticos, aunque difícilmente puede ser suprimida. Así, esta relación de interdependencia obliga a ámbos lados a negociar ó pactar.⁶⁰

Lo que los medios masivos de comunicación hacen no es único (la iglesia, los partidos políticos, la escuela, trabajan en la misma líneas) pero puede decirse que actualmente mantienen un liderazgo fundamental en la esfera cultural. Su principal labor ha consistido en ofrecer visiones y versiones del presente. Los medios masivos de comunicación organizan (en muchos casos crean) y difunden las imágenes del presente, y con ello contribuyen de una manera decisiva a la organización y la articulación de la vida social.⁶¹

Cabe comentar que esta producción de sentido de la realidad (y de consenso y legitimidad) que realizan los medios masivos de comunicación no la ofrecen como un artículo acabado, sino como: A) Promotores de lo

59 *Ibidem*

60 *Ibidem*

61 Cfr. Arnoheim, R., Aseman, H., Gomis, L. Warner, H. y Wirth, L. en *Comunicación de masas*, Tr. Méjico: Masmedia, 1984. 603 pp.

imaginario y; B) como agentes de información y debate. 62 De lo que resulta la legitimación (ó la falta de ella) del sistema político y social, como lo han analizado ampliamente S. Hall y D. Macquail.⁶³

Alain Tourine mantiene una opinión muy útil para esta investigación sobre del papel que juegan los m. m. de c. en el presente: sostiene que son un signo de la crisis de representatividad política. Actualmente, dice Tuorine, ningún grupo social es portador de intereses generales y de un proyecto propio. La forma como la política adquiere contenido es a través de los m. m. de c. (con una pérdida, casi total, de especificidad). Ahora lo importante de la política, no es el diálogo, sino la difusión, la mercadotecnia. Sólo aquél que puede tener acceso a los medios masivos de comunicación puede hacer política. Las demandas sociales y las obligaciones del Estado son puestas "en escena" por los medios de comunicación, ganando éstos una considerable autonomía.⁶⁴

La relevancia de la comunicación política proviene de la degradación y "hasta de la desaparición de las ideologías políticas", dice Tourine, así como

62 Robert Friedman, editor de Life, expresa mejor que nadie como hacen su trabajo los m. m. de c., "... It all began with a television set, 10-inch, black-white Zenith that arrived in our apartment in Brooklyn in 1949 like a creature from another planet. I was only two at the time, too young to comprehend much beyond the picture tube's eerie light, but that electronic pod -and the millions like it- contained the seeds from wich generation, the baby boom generation, grew. Television talked to us, nurtured us, brought us together. It gave our myths and our dreams. It set us apart from all who had come before. Friedman, Robert; Editors's note . United States, Life, summer 1996, p.9

63 MacQuail, D. Op. Cit.

64 Tourine, Alain; Comunicación política y crisis de representación, Tr. Español: Gedisa, 1991. p. 99

de la pérdida de capacidad de representación de la vida social por parte de los actores políticos. De aquí el lugar protagónico de los m. m. de c.

"Si la comunicación política va creciendo en importancia es porque la política no impone ya principio alguno de integración o de unificación al conjunto de las experiencias sociales"65.

Es claro que los medios masivos de comunicación no son soportes colaterales, sino verdadera infraestructura de la actividad política, tanto en términos de sus lenguajes como de sus contenidos, formas y funciones. Por ejemplo, una campaña política que no esté en la televisión, simplemente no está en la sociedad. Una campaña política que, saliendo al aire, no utilice los códigos de comunicación de los medios (slogans, promocionales, incluso videoclips, ...) pasa pero no se queda con la gente. Una campaña política no puede obviar el lenguaje técnico de los medios, ni los usos y costumbres que éstos han establecido, como el de la brevedad y la rapidez.

Así, para la elite política el control de los m. m. de c. (no sólo en términos de legitimidad como ya se señaló) ofrece atractivas posibilidades de poder, porque se puede manipular la atención de las masas: acercándola ó retirándola de ciertos problemas, soluciones, temas, individuos, etc.

Con base en lo que se ha planteado se puede decir que una investigación sobre los medios masivos de comunicación es importante, tanto porque estos son un factor de poder, como porque son ó pueden ser agentes de cambio. Lo relevante, entonces, es preguntarse concretamente (en cada sociedad)

65 Teurino, Alain. Op. Cit. p. 106

quien maneja este poder, a través de qué instrumentos y a qué intereses concretos sirve.

Política y democracia

Es pertinente considerar también, en este trabajo, una de las preocupaciones centrales de la Ciencia Política, la democracia. En los estudios históricos del tema de la democracia, se puede encontrar, diversas tradiciones y perspectivas para definir su contenido, sus características y su valor.⁶⁶ No es la intención de este apartado reseñar estos esfuerzos, sino exponer un concepto operativo de democracia; el que se utilizó para resolver este trabajo.

Con base en hechos históricos, actualmente se puede decir, que la democracia liberal se ha impuesto como modelo a seguir en occidente. No es un proyecto (como lo fue el socialismo), pero sus postulados, sus principios, representan un desafío y una alternativa real.⁶⁷ La fuerza de las ideas democráticas, como lo han estudiado Juan Linz, Samuel P. Huntington, Robert Dahl y muchos otros, derivan de que, en primer lugar representan la solución al problema de la tiranía y, en segundo lugar, de que no existe un modelo de democracia, sino la afirmación de procedimientos y reglas que posibilitan la formación de una cultura participativa, con márgenes

66 Meyenberg Loycegui, Yolanda; *Democracia y sociedad civil en España, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, México D. F., Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México, 1994. 219 pp.*

67 *Ibidem*

deresponsabilidad y de libertad mayores de los que se suelen dar en otros sistemas, como por ejemplo los autoritarios. 68

Otro argumento importante para optar por la democracia (según Reinhold Niebuhr y James Madison) considera lo siguiente: todo gobierno se basa en alguna concepción sobre el hombre y la democracia parte de una idea realista de lo que somos los seres humanos, ya que establece procedimientos que pueden servir de contrapeso a las injusticias y a la inclinación humana de detentar y monopolizar el poder. 69 Finalmente un elemento más para optar por la democracia es que los gobiernos que en el largo plazo, han logrado ser buenos (que proporcionen bienestar económico y social, administraciones "honestas", "eficientes" y armonía) han sido solamente los democráticos.70

Ahora bien, se puede empezar por decir -de manera general- que la democratización de un país es concebida, por una parte, por una corriente de pensamiento que pone el énfasis en la existencia de una base cultural y de un gobierno que organiza el cambio.71 Esta postura reconoce el peso de diferentes variables (o precondiciones) para el logro del establecimiento de la democracia en un país; por ejemplo el peso de la economía. Huntington lo ha demostrado bien, todos los países no democráticos son, también, países pobres o no desarrollados.72

68 Linz, Juan; *La quiebra de las democracias*, Madrid: Ed. Alianza, 1967. Y, Huntington, Samuel; *Political order in changing societies*, New Haven: Yale University Press, 1968.

69 Niebuhr, Reinhold y Madison, James; *Democracy studies*, New York: University Press, 1965.

70 Huntington, S; *Democracia de largo aliento*, En *Este País*, México: rev. No. 56, noviembre de 1995. This was Fent/Pitch 1,10 - Off.

71 Runkciman, W.G.; *Ensayos: Sociología y política*, México: Fondo de Cultura Económica, Colección popular. 1975.

72 Huntington, S. Op. Cit.

Y se puede encontrar, a su vez, otra corriente de pensamiento que pone el acento de la democratización en la existencia de líderes, y dirigentes políticos con conocimiento y habilidad suficientes para lograr un cambio.⁷³ Si se piensa en el cambio a través de la existencia de elites, de líderes, es importante mencionar que hay posiciones que, aún aceptando la primacía de éstas, consideran que su existencia no es garantía de nada. Y no es garantía de nada porque como lo sostienen los trabajos de Gaetano Mosca, Wilfrido Pareto y Roberth Michels, quien dice organización, dice oligarquía.⁷⁴ Para Gaetano Mosca en toda sociedad hay una clase gobernante que es la que controla el poder y goza de todas sus ventajas (Cabe mencionar que esto tanto Maquiavelo como Rosseau ya lo habían señalado).⁷⁵ Wilfrido Pareto por su parte, completa esta visión poco esperanzada de la vida política estableciendo la existencia eterna de una elite gobernante que está sometida a un ciclo constante de decadencia y renovación. ⁷⁶ Finalmente, Roberth Michels al formular su ley de hierro de las oligarquías; sostiene que todo grupo, partido político, o incluso persona que aspire a obtener el poder una vez que lo logra, cambiará buscando retener a largo plazo, el monopolio del poder.⁷⁷ En síntesis argumentan estos clásicos de la teoría política, todos los gobiernos son oligárquicos y, aunque no lo afirmen en forma directa, de su

73 Goffman, Irving; *Political theory studies*, London: Free Press, 1989. Vol 1.

74 Cfr. *Lectures in Political sociology*, Harper and Row, Publishers, 1978. Y, Zeitling, Irving M.; *Ideología y Teoría sociológica*, Buenos Aires, Argentina: Amerrertu editores, 1977.

75 *Ibidem*

76 *Ibidem*

77 *Ibidem*

estudio se puede deducir que la democracia, (desde esta visión, no está por demás repetirlo) es en realidad un fraude. El poder tiene una realidad inalterable que no es tocada por la voluntad popular, ya que el gobierno -la organización de la vida pública y privada- es desempeñada en gran parte por y para los pocos. Ostrogorski, en esta misma línea, les da la razón ya que afirma que toda sociedad se encuentra estratificada y todo gobierno es un monopolio.⁷⁸

De esta manera, siguiendo el pensamiento de los autores arriba señalados se puede concluir que las cosas no sólo están mal, de alguna forma se puede interpretar que nunca andarán bien.

Pero no todos los estudiosos del poder aceptan esta visión, los análisis de no pocos estudiosos de la ciencia política están encaminados a encontrarle una solución a este problema. Así es posible encontrar útiles e interesantes respuestas a la pregunta: ¿Cómo podría el ciudadano tener garantías frente a, ó en contra del Estado?. Maurice Duverger responde que la clave estaría en que la elite sea representante del pueblo, de las masas. Propone Duverger reemplazar la formula "gobierno del pueblo por el pueblo" por la de "una elite salida del pueblo".⁷⁹ Sin embargo, como la historia lo ha demostrado una elite salida del pueblo, es decir proletaria, tampoco es garantía de democracia. A este problema Schumpeter responde con su democracia representativa. Schumpeter argumenta que a la democracia se llega por el

⁷⁸ Ibidem

⁷⁹ Duverger, Maurice; *Los Partidos políticos*, México: Fondo de Cultura Económica, 1981.

voto, que representa una voluntad específica, y, por tanto, el voto constituye una determinada garantía de que el representante sea una defensa contra el despotismo.⁸⁰ Runciman, por su parte, niega esta posibilidad, pues afirma que la propuesta de Schumpeter no contempla el problema del centralismo o tiranía de minorías, que el voto representativo no resuelve. La defensa del ciudadano estaría entonces para Runciman, en que la minoría en el poder pueda ser reemplazable y difusa.⁸¹ No sólo debe ser abierta sino descentralizada, de otra manera será la historia de siempre: Una minoría organizada que impone su interés particular a las masas. Un punto particularmente relevante de este pensamiento se ubica en su afirmación sobre la necesidad de establecer las condiciones bajo las cuales se puedan o/y deban cambiar los jefes políticos.⁸²

Lo cierto es que la existencia de la democracia implica la competencia por el voto y, por tanto de canales de comunicación y de un proceso de retroalimentación. Bajo esta consideración, un punto de partida elemental es que la democracia no es otra cosa que un conjunto de reglas, y un gobierno democrático es el que respeta con exactitud estas reglas. ⁸³

Cada sociedad en particular definirá estas reglas y procedimientos.⁸⁴ Por tanto, no hay "sociedades democráticas" sino sociedades más o menos

⁸⁰ Schumpeter, W.; *Capitalism, Socialism and Democracy*. New York, International Publishers, 1985.

⁸¹ Runciman, W.G. Op.Cit Cfr. Cap IV y V.

⁸² Ibidem

⁸³ Bobbie, Norberto; *Diccionario de política*, Tr. México: Fondo de Cultura Económica, 1990, Vol.1. 209 pp.

⁸⁴ Ibidem

democráticas; dependiendo del respeto con que se sigan estas reglas. Para Karl Popper esta es la característica esencial: el que la contienda política se dé sin violencia, ni derramamiento de sangre, sino con apego estricto a los procedimientos que la mayoría acordó. 85

Norberto Bobbio acota lo antes comentado planteando la existencia de tres reglas esenciales para que una sociedad pueda considerarse democrática: 1-La regla de la mayoría, 2-La de la transparencia del poder público y 3-La de la protección de las libertades civiles.86

Sin estas reglas no hay juego democrático; de ellas se sirven las sociedades para decidir el cómo de su vida política. Cabe subrayar que la primera regla, la de la mayoría, es la regla fundamental de las democracias. Aunque no está por demás decirlo, las decisiones tomadas por la mayoría, obligatorias para todos, nunca deben ser en detrimento de ninguna minoría ni grupo social.87

La existencia de un gobierno democrático no supone la ausencia de elites, sino la participación abierta e igualitaria para todas en la competencia por el voto. 88 Lo anterior supone: 1-Un ámbito normativo creado por consenso básico; 2-La existencia de instituciones encargadas de operar la competencia política efectiva; y 3-La inclusión de todos los actores políticos interesados en participar.89

85 Popper, Karl; *La sociedad abierta y sus enemigos*, Tr. Buenos Aires Argentina: Paidó, 1992. 250pp.

86 Bobbio, Norberto; *El futuro de la democracia*, Tr. México: Fondo de Cultura Económica, 1982, 138 pp.

87 *Ibidem*

88 Shumpeter, J.; *Capitalism, Socialism and Democracy*, Pres London, England: 1976. 340 pp.

89 Meyember, Loycequi. *Op. Cit.*

De este concepto operativo de democracia se puede desprender que: 1-El poder público debe estar claramente limitado, 2-La competencia política debe plantear alternativas reales y 3-Deben existir las condiciones reales para decidir la vida política.⁹⁰

Por lo antes expuesto, podemos deducir, que en una democracia el derecho a la información y a la libre expresión son esenciales, ya que las tres condiciones -arriba señaladas- no pueden cumplirse sin la participación cabal de los m. m. de c. Es decir que, el proceso de construcción de una sociedad democrática, no puede darse al margen de los medios masivos de comunicación.

En resumen: en esta parte del trabajo nos hemos ocupado de la teoría de la comunicación porque ofrece una serie de elementos que revelan la importancia que pueden tener los medios masivos de comunicación para el poder y la sociedad. Y se abordó, también, el tema de la democracia porque desde ese ángulo se entiende mejor la importancia que los medios masivos de comunicación tienen en la sociedad y de manera particular, para una sociedad políticamente sana.

Entiendo por comunicación política el proceso de información a través de los medios masivos de comunicación, que por medio de sus mensajes (códigos, estructura, temas,) expresan una visión de la realidad que modifica la vida política de un lugar. La actividad de la comunicación masiva tiene

⁹⁰ Bobbie, N. Op. Cit.

que ver con los usos y las normas de la vida pública de un país. Son procesos de información que generan consenso y legitimidad, o disenso y deslegitimación en el sistema político. La comunicación masiva no es sólo comunicación de elites, ni espacios de confrontación, sino procesos que inciden directamente en la vida política de la sociedad; cuyos actores son los medios, el gobierno y los grupos políticos con capacidad de expresión.

La información considerada por muchos como el insumo más importante del poder es (ó puede llegar a serlo) una estrategia política, ya que con ella se puede (como ya se apuntó) generar consenso y, a la vez, marginar temas, actores y problemas... Se puede evitar o fomentar la organización y por lo tanto el cambio...

Los medios masivos de comunicación son compatibles con una variedad de procedimientos sociales y políticos, y la decisión de utilizar esta tecnología depende de la función que cada sociedad le asigne por medio de su sistema político.

En síntesis: la relación entre los medios de comunicación social y el gobierno permite observar como se resuelven, al menos, dos problemas fundamentales de cualquier sistema político: el mantenimiento y control de la legitimidad y la elaboración del discurso y la agenda pública. Además, los estudiosos del tema coinciden en señalar que no es posible tener, o bien crear, partidos políticos y elecciones libres y honestas sin la participación de los medios masivos de comunicación social. De hecho al menos en teoría

un sistema político adecuado -democrático- es aquél que es capaz de establecer una relación abierta, libre y honesta con los medios masivos de comunicación social; este logro les reporta a los dirigentes políticos una importante fuente de legitimidad, y a los ciudadanos les garantiza canales de expresión y participación.

Se considera también un buen gobierno, aquél que trabaja para elevar la calidad de vida de sus ciudadanos, midiendo lo antes referido con base en los siguientes indicadores: empleo, seguridad, salud, educación, impartición de justicia y, por supuesto, el acceso a la información y a la libertad de expresión, tema que abordará este trabajo.

Hipótesis de trabajo

Si se estudia la forma en que otras sociedades han acotado esta relación (gobierno-medios de comunicación-sociedad) se puede observar que, tanto la libertad de información como la libertad de expresión se interrelacionan, y requieren para su óptimo funcionamiento una acotación jurídica. Acotación jurídica que no se da al margen del proyecto global que cada país sostiene. Estados Unidos y España (por mencionar dos casos muy cercanos a nuestra cultura) han acotado tanto las funciones como los procesos de c. m. dentro de su proyecto político.⁹¹

⁹¹ Hale, J. Paul; *Sociología de la comunicación de masas*, México: Editorial Pine-TXT, 1990.

El caso de México no puede verse en forma diferente. La función que los m. m. de c. tienen en la sociedad, así como las formas de ejercer la libertad de información y de expresión en el país, corresponde perfectamente al tipo de gobierno que tiene.

Ahora bien, es necesario señalar que esta postura no es compartida por los estudiosos del tema en México. Por ejemplo Fátima Fernández Chrieslieb sostiene al respecto que la función de los medios masivos de comunicación y el papel que desempeñan en la sociedad mexicana se debe, fundamentalmente a un descuido de la clase gobernante. la investigadora afirma lo siguiente:

"De haber sido otra la época de gestación de los medios electrónicos y de haberse previsto su poder de difusión, es posible que el Estado mexicano no hubiera confiado parte de la industria cultural al capital privado, nacional y extranjero, siendo este último quien marcó la ruta mercantil a las primeras radiodifusoras". 92

Jorge Alberto Lozoya, con relación a lo anterior sostiene lo siguiente:

"Al iniciarse la expansión de los medios de difusión electrónicos diríase que México no tenía conciencia de su significado. Si bien cabía el antecedente del régimen del presidente Cárdenas que intentó multiplicar la participación estatal en la radiodifusión al autorizar el desarrollo de la televisión comercial, el gobierno mexicano dejó en manos privadas el vehículo más importante de comunicación social" 93

Con una concepción similar Miguel Ángel Granados Chapa expresa:

"Cuando se estableció en México la televisión, al mediar este siglo, el Estado decidió entregarla a la gestión de los intereses privados. Advertido tardíamente de la enorme fuerza de modelación representada por ese medio

92 Fernández Chrieslieb, Fatima; Los medios de información masiva y la Reforma Administrativa de José López Portillo, En Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, México: Ed. UNAM. No.86-87.

93 Lozoya, Jorge Alberto; El estatuto de la radio y la televisión, En la revista El Estado y la Televisión, México: Ed. Nueva Imagen, 1979. p. 209

de difusión colectiva, en la última década ha comenzado una búsqueda del tiempo perdido para tratar de lograr una participación mayor en el hacer televisivo". 94

Como se tratará de precisar en esta tesis hay una correlación directa entre sistema político y medios de comunicación; no fue por descuido ni por falta de conciencia o visión que la clase política dejó los m. m. de c. en manos privadas.

Para formular la hipótesis de trabajo se partió de las siguientes consideraciones:

1) Algunas teorías, tanto de ciencia política como de comunicación social (como se trato de establecer páginas atrás) señalan que la comunicación social es una variable dependiente del sistema político; 95 es decir, si éste es democrático, los medios de comunicación también lo serán.

2) Es posible detectar cuatro grandes anomalías en el sistema de comunicación social en el país: a)reglamentación inadecuada, b)carencia de un código de ética para el manejo de medios y comunicadores y c)carencia de un proyecto de comunicación social de largo plazo, tanto en el gobierno como en los partidos políticos.96

94 Granados Chapa, Miguel A; La televisión de Estado: en busca del tiempo perdido, en Revista El Estado y la Televisión, México: Ed. Nueva Imagen. 1979. p.223This was Fent/Pitch 1,10 - Off.

95 Hale, J. Paul. Op. Cit.

96Cfr. Imágenes, Medios masivos de comunicación en México, México: Ed. Imágenes, 1995, 160pp.

3) Después de la revolución mexicana el país ha carecido de gobernantes que tengan la capacidad y la voluntad política de realizar un proyecto de país más allá de su periodo.⁹⁷

Por tanto, la reglamentación, la ausencia de un código de ética, y el papel de la comunicación masiva no se modificará en el país en tanto el sistema político no lo haga; su cambio requiere de una modificación global del sistema político que los mexicanos nos hemos dado hasta ahora.

La Constitución política mexicana (que fue la primera en el mundo que registro los derechos sociales en su texto) posibilita la existencia de reglas ó medidas jurídicas que podrían servir de base para un cambio; tanto en el Artículo 6o., como en el Artículo 7o. y el Artículo 9o.⁹⁸ Sin embargo, en la realidad de poco han servido; las formas de ejercer la libertad de información y de expresión y la función de los m. m. de c. corresponden perfectamente al tipo de gobierno que se tiene.

En 1971 Daniel Cosío Villegas decía, ya desde entonces, que México tenía un sistema autoritario y que pasaba por una profunda crisis proveniente del agotamiento de las metas de la Revolución Mexicana. Apuntaba, por ejemplo, que el Congreso en México jamás había cumplido con la más importante de sus funciones: censurar al Ejecutivo, y que las metas fundamentales de la Revolución Mexicana: libertad política, reforma agraria y

⁹⁷Cfr. Historia de la Revolución Mexicana. Del vol 1 al 23. El Colegio de México, 1978.

⁹⁸ Cámara de Diputados , Op. Cit.

organización obrera, no habían podido cumplirse por falta de visión y honestidad de parte de la elite gobernante. 99

Administraciones deshonestas y gobernantes mediocres han dado al traste con la Revolución Mexicana, opinaba Cosió Villegas, y no es difícil coincidir con él; cabría agregar (ya que más de veinte años han transcurrido a estas reflexiones) que no sólo hemos tenido este fracaso, sino además, la ausencia de un proyecto real que aglutine los intereses de la administración en turno con los de la mayoría.¹⁰⁰

El tipo de medios masivos de comunicación que tiene el país es un producto del sistema político. La radio, la televisión y, en menor medida, la prensa legitiman al sistema y realizan su mejor esfuerzo para que la realidad social no cambie. Los m. m. de c. no han servido en México para la organización y el cambio, pero sí para legitimar y mantener al actual régimen político.

Hace un cuarto de siglo que Don Daniel Cosió Villegas decretaba la muerte de la Revolución Mexicana, recientemente otro brillante analista político: Lorenzo Meyer, se ha encargado de hacernos ver la segunda muerte del movimiento de 1910. ¹⁰¹ En este contexto es posible afirmar que el Derecho a la Información en México no ha tenido vigencia ya que la historia de México en el siglo XX es la de un país con una sociedad que ha sido incapaz de hacer

99 Villegas Cosío, Daniel; *La crisis de México*; en *¿Ha muerto la revolución mexicana?*. Stanley Ress, Coord. México, Premia Editora, 1981. 349pp

100 Ibidem

101 Meyer, Lorenzo; *La segunda muerte de la Revolución Mexicana*, México, Cal y Arena, 1993. 275pp

llegar a un gobierno que tenga como objetivos el bien común, el orden y la justicia para todos y no el ejercicio del poder por el poder mismo.

Las administraciones (en las cuales se ha dado la discusión pública del tema) de José López Portillo, Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, no tuvieron la voluntad política real de modificar el sistema de comunicación social en el país, porque carecían, de facto, de una voluntad de cambio. Se puede discutir si lo anterior fue, exclusivamente porque así como estaban las cosas les convenía que siguieran, tanto a ellos como a otros grupos de poder del país ó si hubo otras razones¹⁰². Lo cierto es que hasta ahora, proyectos de reforma, modificaciones constitucionales, foros, debates, discursos se han quedado solamente en eso. Por la forma cómo trabajan, los m. m. de c. en México sirven ampliamente al sistema político, y si éste no cambia, los m. m. de c. tampoco pueden cambiar.

Por lo anterior, en esta tesis se consideró relevante investigar: ¿qué decisiones se han tomado en el ámbito de la comunicación masiva en México los diferentes gobiernos de México, de 1920 a 1994? ¿Qué tesis o que proyectos tienen los partidos políticos sobre el derecho a la información?. Y, ¿Qué opinan los periodistas sobre el derecho a la información, que constituye la base de su tarea profesional?. El universo de la investigación se reduce a la

102 Cabe aclarar que este estudio no contempla el factor de la relación con Estados Unidos que, como lo han establecido diversos investigadores ,(como Lorenzo Meyer, Humberto Garza y Jorge Castañeda, entre otros) es un factor de considerable peso en la conducta política de la elite gobernante. Y por otra parte los importantes estudios de la conducta transnacional de los medios masivos de comunicación elaborados por Ariel Dorfman y Armande Mattelard, han demostrado, también, la importancia de este eje de poder)

prensa escrita, el radio y la televisión. No se tocan en esta instancia otros medios, como el cine y el vídeo, por considerar que tienen una articulación social y política diferente.

Para acotar lo anterior, se realizó una investigación sobre el tratamiento que le han dado a los medios masivos de comunicación, las administraciones de José López Portillo, Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari confrontando esta visión del poder, con la que del tema sostienen periodistas y partidos políticos.

Procedimiento

La primera parte de esta tesis examina de forma general la relación gobierno, medios masivos de comunicación de Venustiano Carranza a Luis Echeverría Álvarez, con el objeto de precisar el contexto histórico en el que surge la comunicación masiva en el país; posteriormente se tratan con detalle las administraciones de José López Portillo, Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari, lo cual se resolvió por medio de una investigación documental y hemerográfica; se utilizaron tanto estudios históricos del tema como documentos básicos: informes de gobierno, discursos oficiales, y la prensa del período. La segunda parte, se aboca al análisis de la postura de los partidos políticos, se resolvió, con entrevistas a informantes clave, y el estudio de los documentos oficiales de cada partido. Y la parte final que se ocupa de analizar la relación de los periodistas con el gobierno, se llevó a cabo a través

de entrevistas a informantes clave exclusivamente, dada la carencia de otro tipo de fuentes. .

al

PERSPECTIVA HISTÓRICA

Introducción

El objetivo de este capítulo es presentar los elementos significativos que permitan conocer el contexto histórico en el que se iniciaron los medios masivos de comunicación en el país. Cabe señalar que elaborar esta parte no fue una tarea muy complicada, porque antes de 1930 no es posible encontrar documentos suficientes, o datos que denoten una preocupación sistemática por parte del gobierno por ocuparse de la radio y la televisión -que no así de la prensa- bien reglamentándolos o adjudicándoles alguna función especial (como se pueden encontrar con otros temas, como la educación o la economía).¹ Esto no quiere decir que los m. m. de c. no se hayan utilizado para legitimar acciones y decisiones gubernamentales, sino que los primeros años del siglo la comunicación masiva se dio en México de una manera más bien jurídicamente espontánea.²

¹Cfr. Mejía Prieta, Jorge; *Historia de la radio y la televisión en México*, México: Editora Asociada, 1972. Y Alcaraz, Rodolfo; *Setenta años de periodismo en México*. Rev. Historia y Sociedad No.6, México, 1999.

²Cfr. Fernández Christlieb, Fátima; *Los medios de difusión masiva en México*, México: Juan Pablos Editor, 1982. Y Granados Chapa, Miguel Ángel. *Examen de la comunicación en México*, México: El Caballito, 1980.

Y Por otra parte, no se pretende, aquí, presentar una lista exhaustiva de hechos y fechas, sino exponer sólo los elementos significativos que revelen el contexto histórico en el que surgen y se desarrollan los medios masivos de comunicación para comenzar a responder las interrogantes que se plantearon páginas atrás y que permitan, por tanto, comprobar la primera parte de la hipótesis de trabajo: la comunicación masiva es una variable dependiente del sistema político; y en el caso de México con un sistema autoritario en el que todo se decide en el cerrado círculo de las elites cuyo eje central es la presidencia, la comunicación masiva tendrá como función: ser el principal instrumento de legitimación de la presidencia y, colateralmente ser un magnífico negocio para sus dueños. Se tratará entonces, en esta parte de ofrecer sólo los datos más relevante de cada sexenio; de Venustiano Carranza (1916) a Luis Echeverría Alvarez (1976).

Aunque los telegramas estuvieron desde mucho antes que Carranza llegara al poder, es obligado entrar al tema con la radiotelegrafía, que fue lo primero que en materia de comunicación electrónica se tuvo en México. La instalación del telégrafo se inició en 1902.³ Dichas instalaciones fueron destruidas por la Revolución Mexicana.⁴ En lo personal, me resulta interesante reflexionar como, esta primera infraestructura (er cuanto a comunicación electrónica se refiere) que tuvo el país es uno de los rengiones en el que

³Secretaría de Comunicaciones y Transportes, México a través de los informes presidenciales. Tomo 8, México: 1976.

⁴Mendizabal, Carlota; Comunicaciones, México: Secretaría de la Presidencia. 1977.

mayor atraso tenemos; no sólo no creció con el siglo, sino que, de hecho, resultado imposible actualizar su capacidad instalada.⁵ Se encuentran en este renglón, de forma remarcada, dos de los principales rasgos del Estado mexicano en el presente siglo, la corrupción y la ineficiencia.⁶

El radio comienza en México junto con el siglo, pero de una forma espontánea y esporádica, gracias a esfuerzos de aficionados más que de comerciantes o industriales.⁷ En 1911 se contaba con nueve estaciones en el país, por primera vez se podía comunicar México con el resto del continente; sus emisiones eran identificadas por la X, que se le asignó en la I Convención Internacional de Comunicaciones Eléctricas. La primera gran emisora, Radio Chapultepec estaba ya en construcción pero no se terminó sino hasta 1919, a pesar de que desde 1917 el Káiser Guillermo II regaló a México una estación de alta potencia para comunicar a México con Berlín.⁸

Venustiano Carranza

Antes de hablar de lo que Venustiano Carranza realizó en este renglón, es importante recordar que concluida la fase armada de la revolución resurge la presidencia como una institución fuerte (jurídica y políticamente) que constituye (a partir de este momento y hasta el sexenio de Carlos Salinas de

⁵Molina Gómez, Rafael; *El ferrocarril (México, 1900-1990)*. México: Siglo XXI, 1991.

⁶Villagas Cobián, Daniel; *La crisis en México, ¿ha muerto la revolución mexicana?*; Stanley Ross coordinador, México: Premio editorial, 1981.

⁷Quijano Díaz, Hector; *Historia de las comunicaciones en México*, México: Secretaría de Obras Públicas, 1978.

Gortari) la plataforma ideal para que los caudillos articulen y expresen sus intereses.⁹ Cabe recordar aquí las palabras -en la década de los setenta- de

Daniel Cosío Villegas:

"... Como en México no funciona la opinión pública, ni los partidos políticos, ni el parlamento, ni los sindicatos, ni la prensa, ni la radio y la televisión, un presidente de la República puede obrar, y obra, tranquilamente de un modo muy personal y aún caprichoso".¹⁰

Y también es importante señalar como veinte años después, otro destacado analista político: Lorenzo Meyer, sostiene que en el país lo decisivo es la disposición de los "hombres fuertes" para solucionar de manera directa los diferentes problemas.¹¹ Es decir que ni antes ni ahora se ha logrado en México superar el autoritarismo que le dio origen al sistema político y que determinó el tipo de comunicación masiva que tendríamos que sufrir a lo largo del presente siglo.

En un clima político de escisión (por una parte los llamados civilistas y por la otra los militaristas) encontramos una comunicación masiva incipiente. Sin embargo, estos m. m. de c. ya daban cuenta tanto de la vida política como de los juegos políticos de los caudillos. En la prensa de la época: "El Universal", "Excélsior" y "El Demócrata" se pueden leer tanto los juegos políticos como el estilo de hacer política. El núcleo único de interés de los mensajes de los m. m.

9Matute, Alvarez; *Historia de la Revolución Mexicana (1917-1924)*

Tomo 8, México: El Colegio de México, 1981.

10Villegas Cosío, Daniel.

11Meyer, Lorenzo; *La segunda muerte de la Revolución Mexicana, México: Cal y arena, 1982.*

de c., por cierto, son los personajes. Las ideas y los programas políticos son elementos extraños que no existen ni en los periódicos ni en la vida política del momento. Pero, en cambio, si puede leerse en ellos las preocupaciones de Venustiano Carranza por la sucesión, así como las ambiciones o "aspiraciones" de poder de Alvaro Obregon y de Pablo Gómez, entre otros.¹²

Tal vez por lo antes comentado es que a Venustiano Carranza se deba nada menos que la reglamentación de la prensa diaria. El 12 de abril de 1917, sale publicada en el Diario Oficial la Ley de Imprenta.¹³ (Un año antes - 1916- nace El Universal, el diario más antiguo de la ciudad de México).¹⁴ Esta ley de imprenta constituye lo más relevante que Carranza hizo en materia de comunicación social masiva; y, a su vez, esta ley es la primera y prácticamente, la única reglamentación de la prensa en todo el siglo XX (que a diferencia del radio se encontraba ya desarrollado, comercial y políticamente).¹⁵

Es relevante mencionar que la libertad de manifestar y comunicar el pensamiento, a través de cualquier medio, ha estado garantizado en México al menos por dos de sus constituciones y por las respectivas leyes reglamentarias. Por ejemplo, el Artículo 6o. de la Constitución de 1857 y el Artículo 6o. de la Constitución actual, expresan substancialmente, lo

¹²Matute, Alvarez; Op. Cit.

¹³Diario Oficial del 12 de abril de 1917.

¹⁴Mejía Prieta, Jorge; Op. Cit.

¹⁵Monsivais, Carlos; A ustedes los consta, México: Editorial Ariel. 1981.

mismo.¹⁶ Sin embargo, en los hechos, quien no coincide con la ideología oficial (tanto en el siglo pasado como en el presente) no sólo no tiene posibilidades de ejercer este derecho, sino que se expone, a perder el resto de garantías individuales que también, teóricamente, ambos documentos consagran como inviolables.¹⁷

Cabe comentar que la mencionada ley, desde que se creó a la fecha, ha sido violada no por la censura que los gobernantes pudieran establecer previamente, como en el siglo pasado, que se exigía la revisión de los textos antes de su publicación; los mecanismos que se aplican en este siglo son más sutiles y no de tipo jurídico sino económico y político y -como se verá más adelante- se irán desarrollando y perfeccionando con el tiempo por algunos presidentes de la república.¹⁸

Probablemente, es por lo arriba señalado que la historia de los medios masivos de comunicación en general y de la prensa, en particular, en el México del siglo XX sea tan parecida a la oficial. Por ejemplo, la explicación de la existencia de los periódicos nacionales (así llamados por editarse en la capital del país y ser, también, los únicos con circulación nacional) debe buscarse en quien en ese momento se encuentra en la presidencia de la república. Estos periódicos (que representan el principal factor de formación de opinión pública y política) se originan y desaparecen gracias no a un

¹⁶Fernández Christlieb, Fátima. Op. Cit.

¹⁷Alvarez Icaza, J. Francisco; Et. AL. Un día de trabajo. México: Mimeo, 1986.

¹⁸Cfr. Fernández, Fátima; Op. Cit. Y Botman, Karin.

partido, como en el siglo pasado, ni por un grupo de poder; sino específicamente por el presidente del momento. Cito algunos casos: Plutarco Elias Calle, El Nacional; Miguel Alemán, el Novedades; con Adolfo López Mateos El Día y con Gustavo Díaz Ordaz el Diario de México).¹⁹

En los años veinte, en combinación con el telégrafo, aparece el teléfono en forma masiva (ya que existe el dato que fue en 1878 se realizó la primera comunicación telefónica en el país: entre la ciudad de México y Tlalpan) que comienza, poco a poco a comunicar, tanto a ciudades como a poblaciones lejanas.²⁰

El 1o. de julio de 1920 la Compañía Marconi le solicitó a Felizardo Frías, entonces Director General de Telégrafos Nacionales, permiso para instalar estaciones inalámbricas. La respuesta que el Sr. Felizardo Frías dio fue que la construcción de dichas instalaciones era competencia exclusiva del gobierno.

Esto, se apunta, sin que existieran normas oficiales al respecto.²¹ Pero no es de telégrafos ni de teléfonos que nos ocuparemos, sino de la prensa, el radio y la televisión; medios que han recibido, por parte del gobierno un tratamiento desigual, jurídica y políticamente.

¹⁹Idem

²⁰Quijano Díaz, H. Op. Cit.

²¹Idem

Alvaro Obregon

Se puede decir que cada periodo histórico está significado por la vida política; pero en la década de los años veinte esta afirmación tiene un peso mayor.²² Se dice, también, que tanto en México como en Estados Unidos de lo único que se hablaba en 1920 era de reconstrucción. Warren Harding - presidente de los Estados Unidos- decía que su país "... no necesitaba de panaceas sino de normalidad; no de revoluciones sino de restauración".²³ Lo que era cierto en ambos países, pero en el México de estos años la lucha por el poder, principalmente, entre Venustiano Carranza, Alvaro Obregon y Pablo Gómez hizo imposible una transferencia pacífica de poder y en buena medida trajo como consecuencia que se dejaran de lado las tareas de reconstrucción.²⁴ Alvaro Matute afirma que en esta contienda²⁵ de los tres, sin duda, el más audaz y el que corrió el mayor riesgo (la muerte de Carranza) fue Obregon. No es difícil, entonces, imaginar que en un ambiente así, hubiera sido mucho pedirle a quien llegaba al poder que se pronunciara por la libertad de expresión o que considerara formalmente a los medios de comunicación masiva de su tiempo; comenzando por señalar que en su campaña no incluyó ningún plan:

²²Meyer, Lorenze; *Historia de la Revolución Mexicana. 1924-1928* Tomo 12. México: El Colegio de México. 1981

²³Lipzet, S. Martín; *La política de la sinrazón. El extremismo de la derecha en los Estados Unidos. 1790-1977*, México: Fondo de Cultura Económica, 1981.

²⁴Matute, Alvaro; *Op. Cit.*

²⁵Es pertinente aclarar que la contienda se dio no por un proyecto de país, sino por el poder.

"Obregón debía pasar a ofrecer un programa de gobierno, para aplicarlo en el caso de triunfo, según las reglas y costumbres. El prefiere abstenerse de hacerlo, porque los programas resultan "prosa rimada".²⁶

Y no está por demás comentar que la opinión pública en estos años no contaba. Y cada partido, facción o caudillo compraba las plumas que deseaba. Afirma Matute que incluso el mismo Obregón llegó a denunciarlo así, al referirse a la forma como tanto civiles y militares dedicaron "todas sus actividades a improvisar fortunas, alquilando plumas que los absuelvan falsamente en nombre de la opinión pública".²⁷ A pesar de ello Obregon no se ocuparía de modificar ni jurídica ni políticamente a la prensa; pero si de utilizarla.²⁸ Dedicaría sus empeños a difundir una imagen positiva de su gobierno, principalmente ante la opinión pública norteamericana. No le pareció criticable a Obregón -una vez que llegó al poder- el establecer incluso agencias especiales (en Nueva York, en Milán y en Londres, entre otros lugares) para que se encargaran de la propaganda de su gobierno; agencias que requerían de gastos considerables, y que tuvieron el exclusivo fin de mejorar ó cambiar, según el caso, la imagen de su gobierno.²⁹ Campañas pagadas no con dinero personal de Obregon, sino del pueblo, al que jamas se le pregunto si estaba de acuerdo en que se dedicaran grandes cantidades de dinero para pagar a empleados, extranjeros en su mayoría,

²⁶Ibidem p.38.

²⁷Ibidem p. 35

²⁸Strauss Neuman, Martha; El reconocimiento de Alvarez Obregón: Opinión pública Norteamericana y propaganda Mexicana., México: Universidad Nacional Autónoma de México. 1983.

²⁹Ibidem

para que realizaran estas labores. Campañas que -es necesario subrayar- en lo interno fueron secundadas por la prensa nacional. El Demócrata, por ejemplo, comentaba al respecto:

"... Es indudable que inserciones de esa naturaleza (refiriéndose a los artículos que le publicaban a Obregón en la prensa extranjera) no serán publicadas gratuitamente por los periódicos extranjeros y que habrá que pagarlas a buen precio, mientras mejor sea el órgano en que se les dé publicidad. Los gastos hechos en esta forma y con tal motivo no pueden ni deben merecer censura de ningún mexicano patriota".³⁰

La década de los veinte fue de impulso para la radio. Cuando Obregón estaba en el poder, todos querían transmitir (sin permiso, sin reglamento, sin la intención de lucro).³¹ Los experimentos proliferan en todo el país. Desde los teatros se transmiten programas, conciertos y, por supuesto, comienza la emisión de discursos políticos. Para Alvaro Obregón este aparato resulta instrumento importante para legitimar su gobierno y, en opinión de algunos estudiosos, borrar el movimiento que causó la muerte de Venustiano Carranza.³² No hay normas ni planes de comunicación, sino un uso directo de los medios que se tienen a la mano, sin que la sociedad se entere de objetivos o intenciones explícitas.³³

Se empiezan (los primeros años de la década de los veinte) a establecer las ligas, como la Liga Nacional de Radio, que más tarde se fusionaría con el

³⁰Ibíd. p. 77

³¹Mejía Prieto, J. Op. Cit.

³²Matute, Alvaro. Op. Cit.

³³Disposiciones Federales en Materia de Radio y Televisión. Publicado por la Secretaría de Gobernación, México, 1969.

Club Central Mexicano de Radio y que, conjuntamente con el Centro de Ingenieros, daría origen a la Liga Central Mexicana de Radio, antecedente de la actual cámara del ramo. Este organismo, precisamente, es el que el 10 de mayo de 1923 entregó al Presidente Alvaro Obregón un proyecto de reglamento de Radio. Lo firmaron, se dice, más de quinientas personas que le solicitaban, a su vez, permiso para operar comercialmente. El proyecto -respondió Obregón- se estudiaría. Entretanto, se les adjudicó un impuesto de \$200 pesos por poseer una radioemisora. La historia da cuenta de la queja que los quinientos firmantes presentaron pero no de la respuesta que se les dio.³⁴

Resulta interesante ver como en esta primera etapa, intelectuales de la talla de Martín Luis Gúzman están en la radio, ya que fue él quien se encargó de una de las primeras estaciones culturales en el país: Radio Mundial; en la que del 14 de agosto de 1923 a febrero de 1924, realizó treinta programas en colaboración con los más connotados intelectuales mexicanos. Se comenzó, además, en estos meses la difusión y comercialización de los radiorreceptores.

La emisora mencionada en colaboración con el periódico "El Mundo" adquirió 5 mil piezas que se distribuyeron entre los lectores del diario.³⁵

Y del período de Alvaro Obregón queda por decir que en 1923, los micrófonos de la radio comenzaron a prestar (en forma directa) sus primeros

³⁴Quijano Díaz, H. Op. Cit.

³⁵Ibidem

servicios políticos en México: Plutarco Elías Calles los utilizó a lo largo de su campaña.

Plutarco Elías Calles

Cabe señalar que en este lapso, el clima de violencia y caudillismo continuaba en el país y que la tarea fundamental de la época fue la de construir un sistema de dominación que dejara atrás el caos y la violencia de los años precedentes.³⁶

No es este el lugar para reseñar la forma cómo Calles (a la muerte de Obregón) enfrentó dicha tarea, ni como elaboró su estructura de poder con base en la creación del Partido Nacional Revolucionario. El período, conocido como el Maximato, ha sido ampliamente analizado por Lorenzo Meyer y Rafael Segovia, entre otros. Pero lo que sí es relevante para esta tesis es el papel que en esto juegan los m. m. de c. Para realizar su proyecto Calles se armó de un equipo técnico que le ayudara en áreas clave. De este equipo se destaca Gonzalo Robles, atendiendo los asuntos agrarios; Manuel González Morín, en lo hacendario y administrativo; y en la educación, Moisés Saenz.³⁷ Saenz utilizó ampliamente la radio para llevar a cabo su encomienda. Y es pertinente hacer una comparación con José Vasconcelos (encargado de educación con Alvaro Obregón) entre otras razones, por que

³⁶Meyer, Lorenzo. *Op. Cit.*

³⁷Krause, Enrique; *Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928*,
Tomo 8. México: El Colegio de México, 1981.

de esta forma es posible identificar una de las características del sistema político mexicano: el carácter efímero de las empresas de cada gobernante. Es decir, lo que en un sexenio se plantea, en el siguiente es modificado, desechado o simplemente ignorado. Y respecto a la educación, el contraste es dramático; en tanto Vasconcelos concebía a la educación como un proceso de formación estético-humanista; para Saenz la educación es más bien instrucción; muy significativa, en este campo, resulta la siguiente opinión de Saenz: "Criar gallinas es una empresa tan importante como escribir un poema".³⁸ Pero a diferencia de Vasconcelos, Saenz si se ocuparía de los nuevos medios electrónicos. A través de Andrés Osuna, cada domingo la población del Distrito Federal tenía que escuchar, literalmente, un sermón en el se que difundía y se defendía la obra de Calles, que -según él- era mayor que la de la Iglesia católica en toda su historia.³⁹

Como ya se había mencionado la Liga Central de Radio Mexicana presentó a Alvaro Obregón un proyecto de reglamento para el radio, mismo que se archiva hasta 1926, fecha en la que Plutarco Elías Calles, entonces presidente, pidió al Congreso le facultara para expedir una ley sobre comunicaciones.⁴⁰ El Diario Oficial de fecha 26 de febrero de 1926 publica que Calles tiene facultades para hacerlo, y el 23 de abril de 1926

38Ibidem p. 18

39Ibidem p. 313

40Quijano Díaz, Op.cit.

México cuenta ya con su **Ley de Comunicaciones Eléctricas**, primera reglamentación del ramo en el país.⁴¹

En resumen Calles es el primer político en utilizar la radio en su campaña electoral y es, también, el primero en normarla y ya como presidente, también, es el primero en normarla y definir -la radiodifusión- como una actividad causante de lucro y por tanto de fisco.⁴²

En la prensa, la historia de Calles, no se queda atrás; para empezar se ocupa personalmente de fundar en 1922 el primer **Sindicato de Redactores de la Prensa**, que paso a formar parte de la **Confederación Regional Obrero Mexicana**. Es importante anotar que cuando Calles llega a la presidencia, la prensa masiva está apareciendo en el país. La relevancia de esto no escapa al caudillo: al mismo tiempo que funda **El Partido Nacional Revolucionario**, se ocupa de crear una forma de obligar a los diarios a cambiar su línea editorial: conflictos laborales artificiales. De Porfirio Díaz a Alvaro Obregón los diarios que no coincidían con "la línea del gobernante en turno" fueron clausurados.⁴³ A partir de 1929 las tácticas cambiarían: los enfrentamientos se darán en forma indirecta, los diarios (en lo general) ya no serán clausurados sino obligados a sufrir conflictos laborales que permitan la intervención de la presidencia y que, finalmente, traen como consecuencia la modificación de

41Diario Oficial del 23 de abril de 1926.

42Cfr. Op. ya citadas de Fátima Fernández, Korn Behman y Miguel Ángel Granados Chapa.

43Ibídem

la línea editorial, como lo fue el caso del Excélsior tanto en 1929 como en 1976.

En términos de comunicación social 1929 es un año importante; con el surgimiento del PNR nacería un periódico: El Nacional -que aunque nadie lo lee sobrevive hasta el momento- y una radiodifusora: la XEFO.⁴⁴

Lo reseñado hasta aquí se puede considerar ya una política de comunicación gubernamental en el sentido moderno, puesto que es posible encontrar no sólo un manejo político sino una acotación jurídica; se define el papel que tendrán los m. m. de c. en el sistema político mexicano. Tiene (lo descrito) una intención de poder, y aunque se desconoce todavía el papel que tomarían los medios masivos de comunicación en la vida social, Calles y su magnífica intuición política (como posteriormente lo harán otros gobernantes) utilizó los medios a su favor.

Pascual Ortiz Rubio

Este presidente por su parte, bajo la sombra de Calles, comenzó su período transmitiendo sus discursos a través de Radio mundial en emisiones extraordinarias. Y el 30 de diciembre de 1930 le tocó presidir la inauguración de la XEFO, estación (antes mencionada) de su partido; sin embargo (se anota en los trabajos de la Secretaría de Obras Públicas) no se quedó a la celebración del acto.⁴⁵ Este presidente, manejado por Calles, no hizo más en

⁴⁴Mejía Prieta, Jorge. Op. Cit.

⁴⁵Quijano Díaz, H. Op. Cit.

esta materia. Cabe comentar que para algunos estudiosos en estos años es cuando se da el primer intento por parte del gobierno por intervenir en la industria de la comunicación masiva.⁴⁶ Lo que no es exacto, en unas líneas más se verá que es con Lázaro Cárdenas que se comienza a definir las reglas escritas y no escritas de la relación entre medios masivos de comunicación y gobierno.

Lázaro Cárdenas

En 1933 la XEFO se encargo de reportear la campaña de Lázaro Cárdenas, desde la misma convención en la que fue electo candidato a la presidencia, en Querétaro. Ya como presidente, Lázaro Cárdenas en 1935, a través del PNR convoca a una conferencia de prensa para mostrar el equipo de televisión que pensaba adquirir para promover la difusión cultural programada en su plan de acción, que por cierto (en lo concerniente a este punto) nunca se llevo a la práctica.⁴⁷

En enero de 1937 se publica en México el primer reglamento de Estaciones Radioelectricas, Comerciales, Culturales y de Experimentación Científica y de Aficionados, que fue propuesto por Cárdenas en 1936. Aquí se

46CF. Fernández Mendoza, José; *Libertad de Información*. México: Árbol, 1999. Fernández Fátima, Op. Cit. Y Behman, Karin; Op. Cit.

47Fernández, Fátima. Op. Cit. Y Quijano Díaz, Jorge. Op. Cit.

comienza a definir los giros del ramo y se precisan ya, aunque incipientemente, en lo técnico y en lo político, sus normas.⁴⁸

Como sabemos, cuando Cárdenas llega a la presidencia se inicia el cooperativismo en el sistema político mexicano y los industriales de la radio no se escapan de ello. La fórmula de Cárdenas de imponer a toda empresa la obligatoriedad de ser miembro de una cámara específica, local, regional y nacionalmente es atendida por los radiodifusores; primero conformándose en asociación y posteriormente en cámara. El 26 de septiembre de 1932 nace la **Asociación Mexicana de Estaciones de Radio Comercial** (que, más tarde se convertiría en la **Cámara de la Industria de la Radiodifusión**. La misma a la que en 1950 se le agregaría la televisión). Cabe señalar que no será sino hasta 1941 que se organiza como cámara, con el nombre de: **Cámara de la Industria de la Radiodifusión**; que por cierto tuvo como su primer presidente ejecutivo a **Emilio Azcarraga**.⁴⁹ Es importante hacer notar que con la creación de este organismo se posibilita el aglutinamiento de ideas e intereses al servicio de dos o tres grupos de capital, cuya experiencia en el ramo de la comunicación masiva supera con mucho la de los gobernantes en turno. Seguramente la intención de Lázaro Cárdenas no era ésta, pero tales fueron los resultados: su política de obligar a toda empresa o actividad a agruparse en organizaciones cameriles, tuvo como consecuencia la

⁴⁸ **Compilación jurídica de Cine, Radio y Televisión, México: Editado por la Secretaría de Gobernación, 1981.**

⁴⁹ **Historia de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, México: Editado por la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, 1979.**

organización de estos capitales y por tanto, su mejor defensa. En este período se pueden decir que nace ya formalmente la relación entre los medios masivos y el gobierno; hay ya responsabilidades, derechos y obligaciones acotadas en un marco jurídico y organización corporativa de las empresas del ramo.

El periodo de Lázaro Cárdenas es importante porque establece el Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad, que tendrá como función centralizar la información del gobierno y emitir los -hasta la fecha- famosos boletines de prensa: versiones oficiales de los hechos y opiniones de gobierno. Sobresale Cardanes, además, por otra creación relevante en este campo: la de la Productora e Importadora de Papel, S.A. (conocida como PIPSA). Paraestatal conformada con el 51% de las acciones en manos del gobierno y el resto en manos de los editores; a través de la Asociación de editores de diarios. Justo es mencionar que se creó a petición de los mismos editores con el objeto de garantizar los precios bajos en el papel (PIPSA no puede obtener ganancias directas con la comercialización de lo que importa) y de terminar con la escasez de papel. Sin embargo a partir de este momento, se condicionará el papel y el crédito para este insumo a la coincidencia de dos líneas, la oficial y la editorial del medio.⁵⁰

Con estos dos instrumentos Cárdenas obliga, a los periodistas, por una parte, a aceptar una versión fabricada (el boletín) y por la otra, a los dueños del

⁵⁰Cfr. Op. Cit de Granados Chapa, M. A. ; Fernández Christlieb Fátima y Behman Kuran.

medio a tener que realizar una alianza con el gobierno, pues de otra manera tanto la elaboración de las notas como la de los ejemplares se ve frenada.

De la época de Cárdenas se puede decir, además, que utilizó intensivamente los periódicos y la radio para la difusión de sus ideas y proyectos.⁵¹ Con la prensa nacional mantuvo un acuerdo fundamental, siempre y cuando no se criticara su política básica, los medios podían contar con un amplio margen de libertad.⁵²

Manuel Avila Camacho

Al iniciar su período el General Manuel Ávila Camacho, afirmó que la radiodifusión "es actividad prioritaria para el país" ya que con ella se atiende "lo escolar, el arte y, además, es un medio para realizar la prosperidad económica".⁵³ En su sexenio se emite la Ley General de Vías de Comunicación y Medios de Transporte, el 31 de agosto de 1931.⁵⁴ Con Ávila Camacho es la época en la que a la industria nacional se le apoya con políticas monetarias, fiscales, comerciales y laborales. La radiodifusión, en estos años acelera su crecimiento, a la sombra de estas prerrogativas.

En junio de 1941 se publica el nuevo Reglamento de Radiodifusión, que contempla: "...(las estaciones) destinadas a la explotación de propaganda

51 Guerra, Miguel. *La industria de la diversión en México*, México: Ed. Planeta, 1987.

52 La socióloga Karin Behrman, en *Medios de comunicación y sistemas informativos en México*, México: Alianza Editorial, 1986, afirma que Cárdenas cerró en forma discreta los periódicos y las revistas que no le apoyaban, pero no da fuentes ni ejemplos de ello.

53 Guerra, Miguel. *Op. Cit.* P.27

54 Diario Oficial del 31 de agosto de 1931

comercial mediante la divulgación de conferencias, programas musicales, piezas de teatro, programas de divulgación científica y artística, informaciones deportivas y de interés general'.⁵⁵ Es interesante comentar aquí que el día en el que sale el reglamento de radiodifusión el General Manuel Ávila Camacho declara la guerra a los países del Eje.

En 1942, en su segundo informe de gobierno Manuel Ávila Camacho se refirió a las medidas de control sobre las transmisiones de radio y dio a conocer nuevas disposiciones jurídicas en esta materia; entre las que se encuentran los reglamentos de la Ley General de Vías de Comunicación. Además, en esa ocasión, propuso la creación de la Escuela Nacional de Telecomunicaciones.⁵⁶

Miguel Alemán

En un clima de desarrollo económico acelerado se inicia el sexenio de Miguel Alemán; quien es, sin duda, una de las piezas claves para la instalación, la consolidación y el estilo de la televisión en México. Este medio tuvo, desde su inició, el interés personal del entonces presidente de México. En 1947 crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y por medio de esta institución organiza una comisión (Salvador Novo y el Ing. Guillermo González Camarena, el primero en lo relativo a los contenidos y el segundo a los aspectos técnicos) para investigar en Estados Unidos y Europa el

⁵⁵Quijano Díaz, H. Op. Cit. P. 38
⁵⁶ *Ibidem*. P. 59

desarrollo de la televisión y ver las posibilidades de su aplicación en el país. Dicha comisión, según refiere el mismo Novo, aconsejó que se siguiera en México el estilo de la televisión británica, no comercial, orientada fundamentalmente, a lo educativo y cultural.⁵⁷ El Licenciado Alemán no escucho el consejo, pero en cambio, aprovecho muy bien la información para al termino de su gestión entrar de lleno como empresario tanto en el ramo de la televisión, como en el de la prensa escrita y el turismo en el país.⁵⁸

La política de Miguel Alemán agudiza la dependencia económica del país respecto a los Estados Unidos y la televisión no escapa a esta condición; no sólo en el plano de la tecnología sino en el de los contenidos de los mensajes de los m. m. de c. se inicia un eslabón más de esta dependencia.⁵⁹

Con Miguel Alemán, el 11 de febrero de 1950, se emite el Decreto que regula la Instalación y el Funcionamiento de Estaciones de Radiodifusión en Televisión, que tuvo su base en el Reglamento de Estaciones Radiodifusoras de 1937.⁶⁰

Hasta aquí no se puede hablar de conflicto entre el gobierno y los medios masivos de comunicación. Estudiosos de la comunicación masiva en México, coinciden en señalar a Miguel Alemán como un elemento importante, que en esta industria, no sólo evitó los conflictos: industria de la comunicación y gobierno en turno, sino que propició y colaboro en el desarrollo de este ramo.

57Granados Chapa, Miguel Ángel; *El Estado y la Televisión.*, México: Nueva Imagen, 1979.

58Ibidem

59Ibidem

60Granados Chapa, M. A. Op. Cit.

Ni la más leve fricción se da entre el gobierno y la Cámara de la Radio y la televisión en estos años. Se puede considerar esta etapa, como la más armónica que el ramo en cuestión haya tenido con algún gobierno. En 1949 la Secretaría de Comunicación y Obras Públicas adquiere un monitor de observación para controlar mejor la radiodifusión comercial, y El 1o. de septiembre de 1950 con la transmisión del cuarto informe de gobierno se inicia formalmente la televisión en México con al estación XHTV, canal 4. El mencionado canal se había autorizado desde 1947 pero no es sino hasta el mero día del informe en que se estrena. El actual canal dos, desde entonces identificado como tal, se autoriza también en 1950.⁶¹

Pero Miguel Alemán ocupa un lugar muy importante en la historia de la comunicación social en México, no sólo por lo que hizo (ó dejó de hacer) en televisión; se encargo también de la prensa. Desde que fue Secretario de Gobernación se empeñó en apropiarse del periódico Novedades. Primero a través de una campaña difamatoria en contra de su dueño que debería generar un conflicto laboral (1945). Y posteriormente, como no funcionó la campaña, asesinándolo y poniendo en su lugar a Jorge Pasquel, (muy amigo suyo) quien terminaría por entregar ese diario a O'farril y al propio Miguel Alemán.⁶² Cabe hacer notar que el Lic. Alemán no se conformó con tener su vocero personal (contaba además con El Nacional), fue este presidente quien instituyó dos recursos infalibles para la creación de opinión pública favorable

⁶¹Quijano Díaz, Jorge. Op. Cit.

⁶²Rodríguez Castañeda, Rafael; Prensa Vendida, México: Editorial Patria, 1989.

para los gobernantes: el "chayote" y los accidentes a periodistas. El chayote (chayo con cariño) ó "pagos extraordinarios" para periodistas disciplinados. Y los "extraños accidentes" para los que no se disciplinan.⁶³

Alemán culminó su carrera de cortejo y corrupción de la comunicación social con la creación del "Día de la Libertad de Prensa". Como lo narra brillantemente Rafael Rodríguez Castañeda en su libro Prensa Vendida, hacía falta un día para que el presidente homenajeara a todos los que en la prensa había podido comprar y estos se lo agradecieran abiertamente.⁶⁴

En este primer día se reunió lo más granado de ambos medios:

"... se hallaba quien se atribuía la idea original del homenaje: el Coronel José García Valseca, presidente de la cadena de periódicos que llevaba su nombre y director del diario Deportivo Esto; Martín Luis Gúzman, secretario del comité organizador; y el multimillonario gerente de Novedades, Romulo O'Farrill, tesorero".⁶⁵

Y hay que considerar la respuesta que tuvo el festejo entre el gremio periodístico. Rodríguez Castañeda advierte que incluso aun los periodistas considerados críticos elogiaron la iniciativa. José Pages Llergo, director de Hoy, declaró:

"Lo que Hoy ha dicho del actual régimen le habría costado a la revista un dolor de cabeza bajo otro gobierno. Es más, considero que ningún gobierno se habría manifestado no sólo respetuoso, sino amigable y auxiliador de la prensa como el actual, que procede sin emboscadas y sin amenazas tácitas. Debe decirse que la libertad de prensa se inició con Lázaro Cárdenas, continuó con Ávila Camacho y ha alcanzado su mejor expresión con el presidente Alemán..."⁶⁶

⁶³Ibídem

⁶⁴Ibídem

⁶⁵Ibídem

⁶⁶Ibídem p.144

Este homenaje a la prensa -en tanto acto de legitimación- viene a ser en política, lo que el ahorro en la economía: un elemento fundamental para crecer como nación. Desafortunadamente, así como no se ha podido lograr el ahorro en nuestra economía, la falsedad y la corrupción de este estímulo se ha convertido, *de facto*, en un importante canal de cooptación para los gobernantes en turno, sin que la celebración le sea útil a la sociedad, pues los premios otorgados con justicia son muy pocos, por lo general se otorgan exclusivamente a "los periodistas disciplinados".⁶⁷

Adolfo Ruiz Cortines

En 1953 México ocupa el tercer sitio en importancia en el desarrollo de la televisión en América (Estados Unidos y Cuba ocupan los primeros). Cuenta con cinco emisoras de televisión y con un plan para instalar 20 plantas más en su territorio. En este año se expide el Reglamento de los Certificados de Aptitud para el Manejo de Estaciones Radiodifusoras y su Anexo.⁶⁸

Cor. Ruiz Cortines como presidente de la República la situación de la Industria de la comunicación sufre un cambio en el trato verbal y en la vigilancia que, para la programación, establece el poder ejecutivo. Los industriales de este ramo se quejan directamente de la situación y, lejos de

⁶⁷ Cabe mencionar que hace falta un trabajo historiográfico al respecto.
⁶⁸Fernández, Fátima. Op. Cit.

dejarse, exigen y logran aglutinarse para la fundación de Telesistema Mexicano que reuniría los canales 2, 4 y 5.⁶⁹

Es en este sexenio en el que se empiezan a presentar las tensiones entre gobierno y concesionarios. Por una parte, el gobierno se ve obligado a apoyar a los industriales y a legitimarse ante ellos y ante el mismo pueblo. Y, por otra parte, los conflictos no se dan sólo entre gobierno y agentes de medios de comunicación, sino también entre los mismos dueños de los medios. Diferentes visiones y formas de realizar su trabajo lleva a los concesionarios a tener roces y, en ocasiones, rupturas.⁷⁰ Sin embargo al cabo de un tiempo esta situación cambia y se consolida un importante grupo de industriales del ramo; quizá porque los industriales, cabe subrayarlo, tienen un interés permanente y, en cambio, los gobernantes sólo duran seis años. De igual forma es importante recordar aquí, que dichos industriales no sólo lo son en el campo de la comunicación social sino que sus actividades, industriales y comerciales, se extendieron con el tiempo a muy diversas áreas en el país, lo que les da una capacidad de negociación y una cierta jerarquía técnica por sobre los gobernantes en turno.⁷¹

Es importante recordar las palabras de Ruiz Cortines en el Día de la libertad de Prensa en 1954:

"En las arduas tareas de renovación y vigorización nacional tienen los periodistas una función de máxima importancia. Coincidiendo en la más altas aspiraciones colectivas, estamos ciertos de que habrán de apresurar con

69 Quijano Díaz, H. Op. Cit.

70 *Ibídem*

71 *Ibídem*

nosotros la marcha hacia la meta que todos anhelamos de mejoramiento común y de justicia social...".⁷²

Poco antes de terminar el sexenio de Ruiz Cortines se publica la primera Ley de Derechos de Autor y se reforman los Artículos 32 y 33 del Reglamento de Estaciones de Radiodifusoras Comerciales, Culturales y de Experimentación Científica y de Aficionados. Esto con el deseo de tener cierto control sobre las transmisiones; lo que naturalmente genera fricciones entre la CNIRT y el gobierno y -hay que subrayarlo- nuevamente, reacomodo entre las partes.⁷³

Adolfo López Mateos

Al revisar los periódicos y los discursos oficiales de esta época nos damos cuenta que eran frecuentes las referencias a la importancia de los medios masivos de comunicación y a la libre expresión para la democracia. Para Adolfo López Mateos la prensa fue primordial: desde el inicio de su campaña hasta el término de su gestión, se mantuvo siempre cerca de los periodistas.⁷⁴

Con Adolfo López Mateos la situación de los industriales de los medios masivos de comunicación se modifica. Ya no reciben el trato deferente que en su inicio les dio (el entonces presidente y posteriormente su socio) Miguel Alemán. El 29 de septiembre de 1960 el día de la radiodifusión Adolfo López Mateos "... envió un saludo afectuoso a los pueblos de América que tienen en

72Rodríguez Castañeda, R. Op. Cit. P. 168

73Fernández Christlieb, F. Op. Cit.

74Rodríguez Castañeda, R. Op. Cit.

la radio y la televisión, armas valiosas que deben ser puestas al servicio de la verdad y el derecho".⁷⁵

No es extraño que sea en el sexenio de López Mateos (acorde al trato deferente y cuidadoso que siempre dispense a los periodistas) en el que se haya publicado la Ley Federal de la Radio y la Televisión, el de 19 de enero de 1960.⁷⁶ El documento intenta cumplir con el propósito de poner un orden jurídico a la transmisión de imágenes auditivas y audiovisuales y el derecho a la información. Normas jurídicas que de manera incipiente y deficiente intentan garantizar el ejercicio de este derecho. Estas medidas se proponen, a la vez, limitar el poder económico de los concesionarios, acotando en tiempo y forma lo relativo a la propaganda, su fuente de ingresos.⁷⁷ En esta ocasión, el presidente dijo que en la Ley no existen inquisiciones ni censura previa, la libertad es responsabilidad y estos medios (radio y televisión) se tienen que utilizar con altura de ideales y propósito.⁷⁸ El mensaje fue transmitido a 16 países de América Latina y se afirmó en esa ocasión que,

"... (la radio y la televisión) representan cada día mayor importancia en afirmar la conciencia de un destino común, elevan nuestros niveles intelectuales y consolidan la paz y la justicia en el mundo".⁷⁹

75Quijano Díaz, H. Op. Cit.

76Diario Oficial del 19 de enero de 1960

77Ídem

78Secretaría de Comunicaciones y Transportes. México a través de los informes presidenciales. Teme 8, México: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1970.

79Quijano Díaz, H. Op. Cit.

Esta ley que emitió A. López Mateos es la que establece el régimen de concesiones (vigente hasta estos días); marca que el espacio aéreo es propiedad de la nación y, por tanto, la utilización de las ondas electromagnéticas tiene que ser a través del Estado. Será el Estado exclusivamente quien otorgue la licencia y señale a los particulares, las formas de utilización del mismo. A su vez, quedan limitadas las prerrogativas de los industriales porque la ley contiene disposiciones sobre la programación. Básicamente, este instrumento establece en el Título Cuarto, y en el Título Quinto que El Estado puede, de considerarlo conveniente -a través de la Secretaría de Gobernación- retirar la concesión en cualquier momento.⁸⁰ Los dueños de las estaciones de radio y televisión -ante esta situación- no se quedan con las manos cruzadas y, a través de la Cámara de Senadores, logran ciertas modificaciones que los benefician, pero no pueden suspender lo referente a la concesión y la programación y el 29 de diciembre de 1961 sale la nueva Ley de Impuestos para las Empresas que Explotan Estaciones de Radio y Televisión.⁸¹ Ahora que, es conveniente observar el grado de organización de los industriales del ramo, pues a pesar de que el gobierno elaboró para su caso una ley sumamente favorable, (comenzando porque este instrumento jurídico los faculta para poner, con libertad absoluta, las tarifas por el servicio de publicidad que prestan, así como los lapsos en que

⁸⁰Cfr. Ley Federal de Radio y Televisión; México: publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 1960.

⁸¹Cfr. Op. Granados Chapa, M. A. y Fernández Christlieb, F. ya citadas.

pueden incrementarlas, de hecho cada tres meses), y no las incorporó a la **Ley de Impuestos Relacionados con la Explotación de Recursos Naturales**, (al utilizar el espacio aéreo -propiedad de la nación- la industria de la televisión y la radio deberían de pagar un impuesto por este recurso, como lo hacen otras industrias, como Pemex, por ejemplo), los concesionarios no estuvieron contentos, como se advierte, ellos saben defender sus intereses, que al parecer consisten únicamente en la explotación comercial de este recurso

Gustavo Díaz Ordaz

El período de Díaz Ordaz es importante porque continuará en esta línea de controlar legalmente a la Industria de la Radio y la Televisión. Cuando Gustavo Díaz Ordaz comienza su gobierno, en el país hay 406 emisoras comerciales de radio de banda normal; 16 de onda corta; 9 repetidoras; 16 de frecuencia modulada; 7 estaciones de corte cultural en banda normal y 9 de onda corta; 26 estaciones de televisión (considerando repetidoras).⁸²

Cabe comentar que el 7 de junio de 1965, el primer Día de la Libertad de Prensa que compartía con el gremio siendo presidente, Gustavo Díaz Ordaz expreso: "...Creemos más en el derecho que en la fuerza. Confiamos en la paz y en el orden; en la razón y la cordura; la libertad y la justicia, y confiamos en que han de volver a aquellos zonas del mundo hoy afectadas por la

⁸²Grandes Chapa, M. A. Op. cit.

violencia".⁸³ Como se vio posteriormente, este gobernante, como la mayoría de los que hemos tenido, no decía la verdad.⁸⁴

Este sexenio es muy importante para la radio y la televisión porque: 1) A la aplicación de la Ley, el Estado agrega su participación en las transmisiones programadas; 2) la respuesta de los industriales del ramo no se hizo esperar y la eficacia de ellos se dejó ver clara y directamente por primera vez. 3) El gobierno de Díaz Ordaz otorga una nueva concesión de radio y televisión al grupo Monterrey, lo que agregará un nuevo grupo económico a la industria de la radio y la televisión.

Con fecha 5 de noviembre de 1968 se encuentra en el Diario Oficial el Decreto que Establece la Tarifa relativa al Otorgamiento de Permisos y Concesiones para la Explotación de la Telecomunicación en General. Y el 30 de diciembre del mismo año se publica el acuerdo por el que se establece un nuevo impuesto del 25% sobre el ingreso total de los pagos que se efectúen por los servicios prestados al amparo de concesiones federales para el uso de bienes del dominio directo de la nación, cuando la actividad del concesionario sea declarada expresamente de interés público, precisamente el caso de la radio y la televisión.⁸⁵ El 31 del mismo mes y año sale el acuerdo que establece la obligación de entregar el 49% de las acciones en fideicomisos a un banco o venderlas a alguna sociedad de inversión. Con

⁸³Rodríguez Castañeda, R. Op. Cit.

⁸⁴Idem

⁸⁵Idem

estas medidas se origina un intenso movimiento de la CIRT con resultados positivos para la misma. Los industriales de la radio y la televisión ceden el 12.5% del tiempo de programación en lugar de pagar el 25% de impuesto y el 49% de sus acciones.⁸⁶ Para avalar lo señalado, el 17 de diciembre de 1969 sale el decreto que reforma el primer párrafo de los Artículos 17 y 19 de la Ley Federal de Radio y Televisión por medio del cual "se racionaliza el crecimiento y expansión de la industria de la radio y la televisión".⁸⁷

En aquella ocasión Díaz Ordaz afirmó:

"Es obligación indeclinable del Estado vigilar el sano y adecuado funcionamiento de los medios de comunicación, información y difusión que operan en el país, pues además de constituir un servicio de interés público son instrumentos que juegan un papel decisivo en la formación de la conciencia nacional, en la educación del pueblo y en la difusión de la cultura".⁸⁸

Por su parte, el Lic. Luis Echeverría Álvarez, entonces Secretario de Gobernación, argumento lo siguiente:

"... ante la multitud de imágenes y sonidos que no pueden detenerse ya ante los pórticos de la intimidad individual y familiar, queda el recurso razonable de propiciar que la radio y la T.V. -sin demérito de su libre e indispensable contribución al desarrollo de los negocios comerciales e industriales, dentro del marco de libertad común a todas nuestras instituciones- sean, cada día más, buenos medios al servicios de los mejores fines humanos".⁸⁹

Y por último, José Antonio Padilla Segura, Secretario de Comunicaciones y Transportes en este lapso, añadió:

⁸⁶Ibidem

⁸⁷Disposiciones Federales de Radio y Televisión, México: Secretaría de Obras Públicas, 1969.

⁸⁸Ibidem p. 9

⁸⁹Ibidem p.11

"No basta disponer de las excelencias de la técnica moderna para transmitir la palabra y la imagen. Mucho más importante son los contenidos espirituales que difunden la radio y la televisión".⁹⁰

Atendiendo a las palabras de Díaz Ordaz y sus colaboradores, se puede ver que tienen una concepción bastante clara de lo que significan los m. m. de c. en la sociedad. Vale la pena volver a citar a Díaz Ordaz:

"Con su fuerza de penetración, la radio y la televisión pueden ayudar, de manera eficaz, a encauzar la voluntad del hombre por el sendero del trabajo, en la comunidad de los esfuerzos y con la fe puesta en lo que es entrañablemente nuestro; que si nos permitió conseguir lo que ya hemos realizado, nos dará también oportunidad de continuar avanzando hacia un esperanzado porvenir".⁹¹

Sin embargo, es difícil ver la conexión entre el discurso y los hechos. El 21 de agosto se crea la Comisión de Radiodifusión con la finalidad de aprovechar el 12.5%. Cabe señalar que este acuerdo conmuta la obligación fiscal por el pago en especie. El 2 de diciembre de 1970 nace la Subsecretaría de Radiodifusión como dependencia de la Secretaría de Comunicación y Transportes; organismo burocrático que hasta el momento en que se escribe este trabajo no ha tenido otra función que la de ser, precisamente eso, un organismo burocrático, con la tarea de otorgar las concesiones y, junto con la Secretaría de Gobernación, "vigilar" los contenidos de los m. m. de c.⁹² En la historia de las secretarías mencionadas no es posible (hasta 1996) encontrar propuestas, estudios, o algún diseño de programación alternativa a la comercial.

⁹⁰Ibidem p.14

⁹¹Ibidem P. 18

⁹²Quijano Díaz, H. Op. Cit.

Es necesario remarcar que en este período, el presidente Díaz Ordaz fue uno de los que usaron más intensivamente la fuerza, marginando -casi siempre - la razón y el derecho; pero no de los poderosos como se puede observar en la contienda (ya mencionada) que sostuvo este presidente con la CNIR y el trato que dispensaba a los medios modestos, como por ejemplo la revista *Política*; este medio, en su último número, da cuenta de ello. Su director, **Manuel Marcué Pardiñas** nos proporciona una lista de las principales medidas que este gobernante solía usar. Decía Marcué:

"Tales libertades, (de pensamiento y de expresión) no existen. Sobornos, coacciones, amenazas, bloqueos económicos, negativas para obtener papel mediante su pago, inquisiciones policíacas, amedrentamiento pertinaz de los colaboradores, escritores, editorialistas y de los trabajadores de los talleres... y, en fin, todo el peso de la maquinaria gubernamental y su falaz concepción de la libertad de prensa se echaron encima de *Política*"⁹³

Todo lo antes narrado tendrá repercusiones en el sexenio siguiente, el de Luis Echeverría Álvarez, pues contará este presidente con tiempo -sin costo- disponible de transmisión, con organismos para utilizarlo e instrumentos jurídicos para acotar la actividad de los medios masivos de comunicación. Sólo que a estas alturas los industriales de la radio y la televisión tienen ya, experiencia política, influencia social y un considerable poder económico.⁹⁴

⁹³Rodríguez Castañeda, R. Op. Cit.

⁹⁴Fernández Christlieb, Fátima. Op. Cit.

Luis Echeverría Alvarez

El gobierno de Echeverría Alvarez intento tener un mayor dominio en esta área. En 1971, por ejemplo, exhortó -o les llamó la atención como se le quiera ver- a los concesionarios para que "no mal eduquen al público", debido al consumismo que intencional y compulsivamente proponían la televisión y el radio (y que hasta la fecha continúan proponiendo). En este mismo año la Universidad Nacional Autónoma de México realizó una encuesta sobre la calidad de la programación de la televisión con resultados adversos para este medio. Se habló entonces de una guerra intensa entre concesionarios y gobierno; los industriales del ramo temían la nacionalización de sus empresas. Ante este escenario la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión se encontró obligada a "comprometerse" a elevar la calidad de sus programas.⁹⁵

Por su parte, La Secretaría de Educación Pública se propuso realizar una seria revisión de los programas conjuntamente con la Comisión de Radiodifusión. A su vez, El Sindicato de Educación -reseña Jorge Alberto Lozoya- se pronunció también en contra de los m. m. de c., el SENTE dijo, en tono enérgico, "ya basta de manga ancha". El tiempo oficial, del 12.5% entró en el debate, ya que en realidad no se le había podido utilizar adecuadamente (hasta el momento no ha sido posible) y los industriales de la radio y la televisión no sólo se quedan con el impuesto en especie sino que

⁹⁵Lazoya, Jorge Alberto; La televisión estatal en México, notas sobre un intento, en *Foro Internacional*, V.14, No.3, enero-marzo, P. 34

tampoco cumplen con los lineamientos de la ley vigente. Por lo que en 1972, se formuló un reglamento para la utilización del tiempo oficial.⁹⁶

En 1972 se llevan a cabo dos hechos importantes que, desde nuestra perspectiva, modifican la política de comunicación del régimen: en marzo el Estado compra el Canal 13 de televisión y en mayo se emite un decreto por el cual se autoriza el Plan de la Televisión Rural. El gobierno pasaría de ser, exclusivamente regulador y normativo a emisor y operador de un canal y diversos programas de comunicación audiovisual.

A esta política intensa los concesionarios terminaron respondiendo nuevamente con la unión y en 1973 formaron Telesistema Mexicano, actualmente Televisa, (Es decir, el grupo de Monterrey se unió con el grupo del Distrito Federal). No está por demás apuntar que contaron -desde siempre- con el apoyo técnico de la televisión norteamericana, además de aceptar su filosofía de comunicación.⁹⁷ Con esta unión se consolida en México, quizá, el grupo de mayor poder económico con influencia en, prácticamente, todos los aspectos de la vida económica del país.⁹⁸

El 4 de abril de 1973 el Diario Oficial publica el Reglamento a la Ley Federal de Radio y Televisión, en lugar de la nueva ley que se había estado anunciando. Este documento intenta normar el contenido de las transmisiones de radio y televisión y contiene, también, disposiciones de tipo administrativo.

⁹⁶Ibidem

⁹⁷Passoli, Mario; *El proceso de aculturación y los medios*, México: Ediciones de El Nacional, 1994.

⁹⁸Fernández Christlieb, Op. Cit.

En 1973 se expide el Código Sanitario que intenta, a través de la Secretaría de Salubridad, reglamentar la radio y la televisión en lo relativo al área. La mayoría de estas disposiciones, a la fecha, no se cumplen.⁹⁹ Por último, hay que mencionar la Ley Federal Electoral del 5 de enero de 1973, ya que en el Capítulo V, parte III, establece las prerrogativas de los partidos políticos, otorgándoles a estos -por primera vez en la historia del país- acceso a la radio y la televisión durante los períodos de campaña electoral.¹⁰⁰ Cabe mencionar que -al igual que la vida partidaria en México- a la sociedad mexicana, le ha tomado algunos años el poder aprovechar la prerrogativa señalada.

Esta breve revisión del sexenio de Echeverría hace posible ver como las palabras del gobernante en turno, como en anteriores ocasiones y en otros ámbitos, quedaron en el aire y en el reformismo. Es decir, Echeverría ni modificó el cuerpo jurídico de los m. m. de c., ni consolidó los programas que para esta área formuló; las instituciones creadas -como el canal de Televisión del Estado- en este período tampoco pudieron lograr algo. Enrique González Pedrero publicó en 1976 un interesante artículo sobre la televisión pública, señalando que ese escrito era el material de trabajo de su gestión al frente del Canal 13; aquí habla de la capacidad de organizar que tiene la televisión y

⁹⁹Cfr. Jiménez Díaz, P; *Tiempos, contenidos y leyes en la televisión en México*, México: UTEG, 1988.

¹⁰⁰ García Oreco, Antonio; *Legislación electoral mexicana 1812-1977*, México, Gaceta informativa de la Comisión federal electoral, 1973. PP. 449-505

de la capacidad de formar una fuerza social nueva a través de este medio. Es pertinente apuntar que todo ello quedo en teoría, pues el canal 13 fue, de principio a fin, un campo fecundo para la exhibición de programas norteamericanos y, en contadísimas ocasiones, pudo transmitir producciones propias, algo original, popular, nacional.¹⁰¹ Para ejemplificar lo antes dicho, basta con consultar en los diarios de la época sobre la programación de este canal, (si es que en su momento no se pudo apreciar lo antes señalado como parte del público). También ilustra lo anterior el ver la lista de los directores del canal 13 y de sus proyectos fallidos.¹⁰²

Lamentablemente, con las medidas aportadas por el gobierno del Lic. Luis Echeverría Alvarez, no sólo no se modificó la situación de los medios masivos de comunicación sino que se propició el control de esta industria en un mismo grupo financiero. La Universidad Nacional Autónoma de México ya contaba, para este tiempo, con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y la Carrera de Ciencias de la Comunicación sin embargo no salieron de ahí ni de ningún lado los cuadros técnicos y políticos que pudieran darle sustento al proyecto de comunicación de este gobierno.¹⁰³

No es posible dejar de mencionar que, Echeverría Alvarez protagonizó uno de los escandalos de mayor repercusión en materia de periodismo escrito. A finales de la década de los sesenta y principio de la de los setenta México

101 Guerra, M. Op. Cit.

102 González Pedrero, E.; El Estado y la Televisión, México: Nueva Imagen, 1978.

103 Várela, Luis Ignacio; Comunicadores, México: Editores Unidos, 1985

sólo contó con un periódico permanentemente crítico y honesto: Excélsior. Este diario, a partir de 1968 con Julio Scherrer a la cabeza toma un perfil altamente profesional, empeñado en denunciar los problemas económicos y políticos de la época. Esto le ocasionó al diario (para comenzar) en 1972 un boicot publicitario que lejos de doblegarlo lo fortaleció. Excélsior fue en aquellos años una puerta abierta a colaboradores brillantes, universitarios e intelectuales disidentes del sistema.

En el panorama del periodismo de los setenta no había otro diario igual a Excélsior. Es importante considerar que uno de los indicadores de que si se han dado cambios políticos en el país es el estado actual de la prensa. En estos días podemos encontrar en el mercado, al menos tres diarios, con información crítica (La Jornada, El Financiero y Reforma, que aunque lejos de la perfección, son de mayor calidad y contienen determinados elementos críticos al sistema). En el sexenio de Echeverría no. Si uno leía otro periódico que no fuera Excélsior en realidad se enteraba, exclusivamente, de la versión oficial de los hechos, de deportes y de sociales. Son muy reveladores los titulares que, al inició del movimiento del 68 salieron en la prensa nacional: Excélsior: " México no puede permitirse el lujo de dar rienda suelta a la acción de quienes, llevados por su fanatismo, buscan precipitar el caos. Hay una estructura legal y un deber de acatamiento al equilibrio colectivo, que no tienen por qué quebrantarse en modo alguno". El Universal: "Los ordenamientos legales tienen que ser inviolables, por sobre todas las cosas, en

virtud de que, como es sabido, por sobre los intereses de grupo -por respetables que sean- se encuentran los sagrados intereses de la nación. Novedades: "La policía actuó con la presteza que en el caso era obligatoria y contuvo las acciones de los motineros en el punto justo para impedir que se causaran daños mayores".¹⁰⁴

Sin embargo, es justo reconocer que no toda la prensa se comportó de esta manera, al menos. Siempre, una de las revistas de mayor relevancia en aquél tiempo y de circulación nacional, si se ocupó del conflicto estudiantil (que marco la historia reciente del país) con imparcialidad. Publicó los argumentos de Carlos Monsivais, las caricaturas de Rius sobre el tema y en sus editoriales sin ponerse en forma directa contra el gobierno, no hizo leña de los generadores del "conflicto". Es ilustrativa la siguiente cita del editorial del 9 de octubre de 1968:

"El hecho mismo de que la juventud que estudia en los centros de educación superior hay ido a una franca e ilimitada rebeldía por cuestiones no estudiantiles, y el indiscutible respaldo y simpatía que sus demandas encontraron en grandes sectores de la opinión pública, por lo menos en la ciudad capital, escenario de motines y represiones, impone la reflexión de que no se trata de un problema exclusivamente estudiantil, sino que esa juventud fue inspirada, por encima de sus tropiezos y errores tácticos, por una necesidad de sacudir la conciencia del mexicano y concentrar su atención en las realidades políticas, sociales y económicas de un país con fórmulas que había envejecido y se habían ya deteriorado como instrumentos de paz interior y de la armonía indispensable en la convivencia".¹⁰⁵

Con Julio Scherer al frente el Excelsior sufrió un cambio de línea editorial que obligo al presidente Echeverría, primero a apoyar este medio (lo que

¹⁰⁴Excelsior, Novedades y El Universal del 7 de octubre de 1968.

¹⁰⁵ Siempre, No. 798 del 9 de octubre de 1968. P.15

fortalecía su imagen de gobernante democrático), posteriormente a boicotarlo y finalmente a utilizar el viejo recurso del conflicto laboral que expulsó del diario al director, al gerente general y con ellos a más de 200 periodistas.¹⁰⁶

Este golpe de Echeverría que por algunos meses quebró el periodismo mexicano fue, con el tiempo, de suma utilidad para la sociedad mexicana. Luego de la virtual desaparición de Excélsior surgieron, con base en el grupo expulsado, otros medios escritos con un margen mayor de independencia y libertad, con profesionalismo y honestidad (Proceso, Uno más Uno en sus primeros años, La Jornada, ...).

Interpretaciones y conclusiones

Si se busca con cuidado (con bastante cuidado) la elaboración ideológica que pudiera ofrecer el Estado mexicano en estos años seguramente no se va a encontrar.¹⁰⁷ Hay discursos sexenales. Nunca una concepción de hombre o de país que pudiera difundirse, que debiera enseñarse por algún medio y - sobre todo- que trascienda el lapso sexenal. Tampoco es posible identificar intelectuales (teóricos o prácticos) de los m. m. de c. Al no contar con intelectuales ni con una ideología, ¿de qué utilidad pueden ser los medios

¹⁰⁶ Este episodio está ampliamente estudiado tanto por periodistas como Granados Chapa y Manuel Bocerra Acosta, entre otros; como por hombres de letras: Vicente Loñero y, además, por analistas de la comunicación como Fernández Christlieb.

¹⁰⁷ Cfr. Piñero Molina, Luis; Estructura del poder y reglas del juego político en México, México: UNAM, 1988.

para una sociedad?. Sin lugar a dudas no para crecer y desarrollarse, sí para repetir mensajes e ideas consumistas y ajenas.

Revisando los hechos y las fechas importantes es posible constatar que el Estado mexicano fue incapaz de elaborar una política de comunicación de masas y de realizar una eficiente comunicación social por lo siguiente:

a) Las administraciones (en materia de comunicación masiva) fueron proyectos personales de gobernantes en turno. Las medidas que se tomaron en relación a los medios masivos de comunicación son, en lo fundamental, iniciativas personales para manejar situaciones de poder, no proyectos institucionales.

b) El Estado mexicano no tuvo una ideología propia que difundir ni tampoco los intelectuales que requiere esta rama de la industria

c) Gobiernos e iniciativa privada, por lo que a televisión y a radio se refiere, compartieron tanto intereses como formas de pensar. La forma de operar de estos medios conviene a los gobernantes y los industriales del ramo han encontrado entre éstos colaboración y sociedad. Y hay que decir que ello se da sin que exista correspondencia con las necesidades de la población y lo que la Constitución consigna como derecho para los mexicanos como es el de la información y la educación

Ante esta situación, es valido preguntarse, qué sentido tenía proponer el debate sobre el Derecho a la Información que se inició al terminó del sexenio de Luis Echeverría Alvarez. A. Girad opina que el poder público tiene que "...

velar porque un número máximo de creadores tengan un máximo de oportunidades, (ante los medios masivos de comunicación) porque se respete la pluralidad y las expresiones y, al mismo tiempo, porque todas las categorías de la población tengan prácticamente acceso a una cultura de calidad, viva, creadora que suscite inquietudes y un verdadero aprendizaje".¹⁰⁸ Para lograr esto se dispone de diversos medios como sería la ayuda directa e indirecta a creadores, y, obviamente, medidas reglamentarias. Por lo que se ha expuesto, el gobierno mexicano, quizá, no estaba muy interesado en realizar el ideal de A. Girard pero seguramente (en aquéllos como en estos años) si necesitaba de legitimidad. Es posible afirmar que el control de los medios masivos de comunicación es algo vital para quienes gobiernan. El Estado mexicano para lograrlo ha utilizado medidas de carácter político más que de corte legal. Queda por demostrar cómo los gobiernos siguientes utilizarán nuevas medidas políticas, como las "consultas" y las "concertaciones", con resultados muy semejantes. Lo que es claro hasta aquí es la carencia de voluntad política por parte de los gobiernos del actual régimen para elaborar una política de comunicación de la nación. No fue posible localizar instrumentos jurídicos que posibiliten en forma real las garantías constitucionales que otorgan los Artículos 6o., 7o. Y 8o. Además, las leyes y reglamentos que en esta materia se emitieron favorecen a particulares

¹⁰⁸Girard, A. Op. Cit.

(los concesionarios). En síntesis no se encontró un programa de gobierno que sea capaz de trascender las circunstancias sexenales.

Es relevante, antes de comenzar el siguiente capítulo, precisar los antecedentes jurídicos inmediatos que, sobre el tema, existían en la década de los setenta. Eran mínimos, los más importantes: el Artículo 6o. de la Constitución Mexicana y la Ley Federal de Radio y Televisión de 1960 y su reglamento respectivo de 1973.

El Artículo 6o. de la Constitución Mexicana afirma, escuetamente, la necesidad de regular y garantizar el derecho del pueblo a expresarse:

"La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público".¹⁰⁹

La Ley Federal de Radio y Televisión de 1960 (vigente a la fecha) habla de la necesidad del derecho a la información como un derecho de expresión y recepción:

"El Derecho de información, de expresión y de recepción, mediante la radio y la televisión, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la constitución y de las leyes".¹¹⁰

Es conveniente citar el artículo primero de esta ley que dice:

"Corresponde a la Nación el dominio de su espacio territorial, y en consecuencia, del medio en que se propagan las ondas electromagnéticas. Dicho dominio es inalienable e imprescindible".¹¹¹

¹⁰⁹Cámara de Diputados de la H. Congreso de la Unión XLVII Legislatura; México, 1988.

¹¹⁰Disposiciones Federales en materia de radio y televisión, México: editado por la Secretaría de Gobernación. 1990.

¹¹¹ *Ibidem*

Con este artículo se establece claramente que los concesionarios deben sujetarse al Estado. También es relevante recordar el Artículo cuarto ya que en él se caracteriza a los medios masivos de comunicación como instituciones de interés social y no de servicio público.

"La radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, por lo tanto el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social".¹¹²

La única vía de comunicación que en el país que no está reconocida como servicio público es, justamente, la radiodifusión. Lo cual está en contradicción con la Ley de Vías Generales de Comunicación (vigente en la etapa reseñada, finales de los setenta y principio de los ochenta; se aclara, por las modificaciones que sufrió posteriormente) en su Artículo 7o. que establece que las vías de comunicación -sin particularizar- tienen carácter de servicio público.

Con los elementos arriba señalados y las tácticas políticas descritas se abre, entonces, por iniciativa del presidente en turno, el debate sobre el Derecho a la Información.

b2

Gobierno y derecho a la información

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO

introducción

En la década de los setenta, el Estado tuvo su etapa de mayor crecimiento, en el sentido de abarcar mayor número de relaciones y elementos anteriormente limitados a la sociedad civil; el caso concreto de México se considera bastante ilustrativo de esta tendencia por la creciente extensión de su campo de acción y control sobre diversas áreas sociales, políticas y económicas que en años anteriores no tenía.¹ Una de las formas de analizar la conducta del Estado es el estudio de la ejecución de planes y programas políticos y la toma de decisiones del gobierno en una sociedad en determinado momento de su historia. Bajo este supuesto, es claro que en este capítulo el tema del Derecho a la Información se debería de abordar como política estatal, ya que:

"Las sucesivas políticas o tomas de posición de diferentes actores frente a la cuestión y la trama de interacciones que se va produciendo alrededor de la misma, definen y encuadran un proceso que puede constituirse en privilegiado objeto de análisis para acceder a un conocimiento más informado sobre el Estado y la sociedad".²

1 Cfr. Torres, Blanca; *Descentralización y democracia en México*, México: Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México; 1986.

2 Osziak, Oscar; *Políticas públicas y regímenes políticos; reflexiones a partir de algunas experiencias Latinoamericanas*, Buenos Aires, Argentina: CEDES, v.3, No.2, Centro de Estudios de Estado y Sociedad, 1980. p. 36

Es decir, las políticas estatales son:

"las piezas clave" del proceso social; y adquieren significación sólo en la medida en que fueran vinculadas al problema que las origina, al ámbito de acción social en que se inserten, a los actores que intervienen en el proceso de "resolución" de la cuestión y a sus respectivas y -sucesivas- políticas".³

A pesar de lo arriba señalado, no es posible abordar el tema como tal porque en este trabajo se sostiene que los gobiernos mexicanos del presente régimen tiene aún pendiente el elaborar una política pública al respecto. La hipótesis concreta (ya expuesta páginas atrás) sostiene que: los gobiernos de José López Portillo, Miguel De la Madrid y Carlos Salinas de Gortari carecieron de un proyecto real de gobierno y por lo tanto de comunicación social, elaborando, en su lugar, un "programa de poder personal". Y en el campo de la comunicación social limitándose a usar los medios sin tocar ni su estructura de propiedad ni su funcionamiento. Es decir, que (salvo el caso de José López Portillo que si intentó elaborar una propuesta de política pública) estos tres gobiernos fueron incapaces de formular y ejecutar una política de comunicación social. El análisis de sus discursos, programas y hechos en materia de medios masivos de comunicación social, así lo demuestra.

En este capítulo, por lo tanto, se tratará de exponer la trayectoria del tema: estudiar como surge, se desarrolla y resuelve; qué actores intervienen en el

³ *Ibidem*, p. 38

proceso y los conceptos que utilizan así como las medidas concretas que se toman del mismo.

Surgimiento del tema: la campaña

El primer documento oficial en el que aparece el objeto de estudio de este trabajo es El Plan Básico del Partido de la Revolución Institucional de 1975. Aquí aparece el Derecho a la Información como un derecho de los receptores y un punto obligado a legislar por el Estado mexicano. Es importante decir que este documento fue elaborado cuando Jesús Reyes Heróles era presidente de ese partido y que este documento representaba, por lo menos a nivel de discurso, un compromiso para José López Portillo, entonces candidato del PRI a la presidencia de la República. En el documento se sostiene que:

"...El respeto y el impulso al ejercicio de las libertades ha sido y es postulado de la Revolución Mexicana. El derecho a la información constituye una nueva dimensión de la democracia; es una fórmula eficaz para respetar el pluralismo ideológico: esto es, la diversidad y riqueza en la expresión de ideas, opiniones y convicciones".⁴

Como puede observarse, el tema aparece en el PRI desde un principio ligado a la idea de democracia y participación social, y a la vez se pronuncia, este partido, por un cambio en la concepción de este derecho:

4Partido Revolucionario Institucional, Plan Básico de Gobierno 1972-1980. México: Edición del PRI, P.12

"El derecho a la información significa superar la concepción exclusivamente mercantilista de los medios de comunicación; significa renovar la idea tradicional, que entiende el derecho de información como equivalente a la libertad de expresión; es decir, libertad para el que produce y emite, pero que se reduciría si ignora el derecho que tienen los hombres como receptores de información".⁵

En el capítulo anterior se trató de establecer que los medios masivos de comunicación no han tenido, en el país, una política constante y coherente. La participación de la sociedad en este terreno tan especial no se ha dado. El papel que ha venido desempeñado la sociedad civil es el de receptor pasivo, por lo que, en este contexto, el plan del PRI significó (en su momento) una novedad y una cierta posibilidad de cambio.

López Portillo como candidato, asume este discurso y durante su campaña se pronuncia por la participación del Estado en los medios masivos de comunicación. Un ejemplo de lo anterior lo encontramos en la Primera Reunión nacional sobre Medios de Comunicación Masiva en Baja California, el 9 de junio de 1976, en la cual José López Portillo expresó su deseo de emprender un proyecto de legislación en este campo. Dijo entonces:

"La democracia social es la salida para nuestro país; no creo en la dictadura fascista, que sólo encubre el afán de producir para las grandes potencias, mediante las fórmulas de las transnacionales; no creo que un país pueda entregarse a una dictadura de izquierda; mi propósito es responsabilizarme de coordinar los esfuerzos nacionales de continuar con el proyecto nacional, concebido por la Revolución

⁵ *Ibidem*, p.14

Mexicana; queremos crear un sistema que capacite en la libertad, que los capacite en la auténtica libertad de opciones".⁶

Por aquéllos días Echeverría Álvarez terminaba su sexenio y pese a que eran del dominio público las represiones y las intromisiones que en los medios realizó, como el ya comentado golpe a Excélsior; aún así fue capaz de afirmar que durante su gobierno nadie había sido perseguido por sus ideas, dijo:

"La crítica no ha sido simplemente tolerada se ha convertido en fuente y motor de muchas decisiones gubernamentales cuando ha sido producto del estudio, la reflexión y la responsabilidad verdaderas, así como cuando se ha caracterizado por sus finalidades constructivas y patrióticas".⁷

Seguramente le deben haber parecido irreflexivos y antipatrióticos periodistas, columnistas y colaboradores del Excélsior de aquella época (entre los que era posible localizar a lo mejor de la intelectualidad); Echeverría dijo también, en aquél Día de la Prensa:

"...nunca como ahora se requiere hacer efectiva la corresponsabilidad de los medios informativos y el Estado en la construcción de nuestra democracia política y social".

⁶ Información sistemática, México: julio de 1976.

⁷ Rodríguez Castañeda, Rafael, Prensa vendida, México: Editores Unidos, 1993.
p.159

Es decir que el presidente saliente, el partido oficial y su candidato coincidían: el Estado debía hacer "algo" con y por los medios masivos de comunicación.⁹

Lopez Portillo llegó al poder en medio de una importante crisis de legitimidad. Crisis que lo obligó a plantearse -como estrategia de legitimación- la posibilidad de un cambio (para algunos analistas con el objeto de no cambiar).¹⁰ Y comenzó a plantearlo desde su discurso de toma de posesión. Discurso que por cierto causó, en lo general, una buena impresión en la opinión pública.¹⁰ En principio, pidió una tregua para recuperar el rumbo y en relación a nuestro tema, en su discurso de posesión dijo:

"...los medios de comunicación social tienen el alto deber de merecer su libertad de expresión, expresados con libertad y haciéndolo con responsabilidad, respeto y oportunidad. Me niego a caer en la trampa de la ilegalidad".¹¹

Estas últimas palabras son, no sólo en opinión de la que escribe, bastante confusas y carecen de un significado preciso, en su momento así lo comentaron algunos columnistas, entre los que destacamos a Manuel

⁹ *Ibidem*

⁹ Manuel Buencia, Et. Al. en *La prensa en México, México: Imágenes, 1995.*

¹⁰ Entre otros, Granados Chapa, Miguel Angel y Buendía, Manuel; *Cfr. Información sistemática, diciembre de 1977*

¹¹ Lopez Portillo, José; *Discurso de toma de posesión, México: Secretaría de Gobernación, 1972. p.11*

Buendía. Ahora bien, en el transcurso del sexenio, el presidente de la República ira conformando el sentido de lo arriba citado, por ejemplo al presentar la iniciativa de la primera y a la fecha única Reforma Política en este siglo en México.¹² Cabe hacer notar, siguiendo a Rafael Rodríguez Castañeda¹³ que "Con el tiempo el problema de la comunicación se le volvería obsesión", y así puede leerse directamente en la obra que años después escribiría López Portillo: Mis tiempos. Biografía y testimonio político

"Vivía un conflicto agudo: conveniencia de conducir una política de comunicación útil a la Nación, sin violar la libertad de expresión; pero entiendo que junto a ésta, con la concomitante libertad de prensa, está el derecho a la información, a ser bien informado. Saber cuál es la parte que en ese derecho se obliga, es importante. Desde luego, el Estado. Pero me surgía una cuestión: ¿Y los medios de información tenían obligaciones o sólo derechos? Ésa era la gran cuestión que se me planteaba y que fui expresando en distintos momentos, especialmente en sucesivos Informes Presidenciales. Conjugar libertad de expresión con derecho a una información veraz y útil para la nación...".¹⁴

La iniciativa de reglamentar el derecho a la información

En abril de 1977 el gobierno federal, a través de su Secretario de Gobernación, entonces Jesús Reyes Heróles, convoca a una consulta para determinar el contenido de la Reforma Política que contemplaba la

12 Los intentos posteriores de "Reforma Política" en México se han circunscrito al ámbito electoral exclusivamente; consúltense al respecto los trabajos de Juan Molinar y Mauricio Merino entre otros.

13 Rodríguez Castañeda, R. Op. Cit.

14 López Portillo, José; Mis tiempos: Biografía y testimonio político, México, Fernández Editores, 1988.

participación de los medios nativos de comunicación en forma directa. Se consideraba -en este proyecto- imprescindible la participación de los medios en el proceso democrático que se deseaba emprender.¹⁵

Dos meses después, en el primer día de la libertad de prensa que le tocó vivir como presidente de la república, López Portillo se refirió directamente al derecho a la información como un derecho fundamental para la sociedad, señalando que éste comenzaba con los partidos políticos, al garantizarles el acceso a los diferentes canales de comunicación. Asumió que la libertad de expresión es un derecho del individuo frente al Estado y propuso a los periodistas que (ya que se iniciaba en ese momento una "fértil convivencia") hicieran ambos (gobierno y periodistas) un pacto para conciliar libertad y necesidad de servir al pueblo de México, subrayando que la libertad será siempre respetada y vigente.¹⁶

Hasta aquí parecía que sí habría cambio, pues el presidente lo decía y hay que recordar que en México en estos años cuando el presidente de la República quería realizar algo, por lo general, eso se realizaba. Tal vez por eso en diciembre de este año se aprueba la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales y se crea una comisión ad hoc, la Comisión de Radiodifusión dependiente de la Dirección General de Radio Televisión y

15 Cfr. *Excelsior*, 18-IV-77

16 Cfr. *Información Sistemática*, no. 7 de 1977

Cinematografía dependiente, a su vez, de la Secretaría de Gobernación. Es decir, la conducción de todo el proyecto sobre el derecho a la información quedaba en las manos del Secretario de Gobernación, en aquel tiempo, Reyes Heróles. Los partidos de esta época (Partido Revolucionario Institucional, Partido de Acción Nacional, Partido Popular Socialista, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Partido Demócrata Mexicano, Partido Socialista de los Trabajadores y Partido Comunista de México) comienzan a poder hacer uso de la prerrogativa que les otorgaba la Ley de Organizaciones y Procesos Políticos Electorales.¹⁷ Se puede decir que, con este instrumento jurídico, en esta línea hay importantes avances, ya que de ahora en adelante los partidos contarán con acceso permanente a los medios masivos de comunicación; el tiempo que le corresponde al Estado será ¹⁸ para los partidos políticos. Además se les otorgarán los elementos materiales para la realización de los trabajos de comunicación social en forma permanente. La LOPPE ratifica la exención de impuestos a los partidos políticos y ratifica las franquicias postales y telegráficas. Para el aprovechamiento de estas prerrogativas queda al frente la Comisión de Radiodifusión para la asignación de tiempos, coberturas y el diseño, la

17 Ley de Organizaciones y Procesos Políticos Electorales, México: Comisión Federal Electoral, 1978.

18 Per ley, el tiempo del Estado no debería dedicarse sólo para los partidos, tendría que ser sólo una parte, pero en los hechos, incluso hasta el día de hoy, no es así.

producción y difusión de los programas. Sin importar su representación electoral el tiempo será igual para todos los partidos decidiendo el orden de presentación por sorteo.¹⁹

Por lo que toca al tiempo oficial es pertinente señalar, que no se había utilizado, se decía, porque la producción de mensajes era sumamente cara; el Estado mexicano no tenía los recursos suficientes para aprovecharlo. Sin embargo, aquí se considera que lo que faltaban no eran recursos, sino voluntad política para usar este espacio. No fue tanto cuestión de dinero sino de incapacidad y, principalmente, de no tener necesidad de utilizarlo porque todos los concesionarios de radio y televisión han sido de facto, el vocero principal del gobierno. El gobierno tiene sus prioridades y, si en este campo cuenta (ayer como hoy) con la radio y la televisión privadas no tiene para que hacer un gasto, que efectivamente -en tal situación- sería superfluo. Como se puede observar, el tiempo oficial comienza a utilizarse en este sexenio, por una necesidad política: darle contenido a la reforma política que propuso y trató de realizar Jesús Reyes Heróles. Es bastante claro, entonces, que la utilización del tiempo oficial, no era cuestión de dinero.

En el primer informe de gobierno el tema en sí mismo brilló por su ausencia, pero en cambio López Portillo sí mencionó que enviaría al Congreso una

¹⁹ *Ibidem*

serie de iniciativas de reformas constitucionales. Entre ellas estaba una referente al derecho a la información. En el Diario de Debates de la Cámara de Diputados del 6 de octubre de ese año es posible localizar la fundamentación de la iniciativa de reforma al Artículo 6o. Constitucional. Allí se desarrolla con amplitud el tema de la necesidad de la vida partidaria y democrática en el país, enmarcando el derecho a la información como básico para el mejoramiento de la vida ciudadana y puntal de la reforma política que se emprendía.²⁰

Es decir, el derecho a la información se expresa en las páginas de esta enmienda exclusivamente referido al ejercicio partidario. Como una prerrogativa de uso exclusivo de los partidos políticos y la sociedad civil no aparece. La reforma al El Artículo 6o. Constitucional se formuló de la siguiente manera:

"La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; (lo que continua es el agregado) el derecho a la información será garantizado por el Estado".²¹

El 4 de enero de 1978 el presidente José López Portillo aborda de nuevo el tema. En esta ocasión dijo que la vida nacional corría el peligro de

20 Exposición de motivos al proyecto de reformas a la constitución, México: Comisión Federal electoral, tomo 1, 1978.

21 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México: Cámara de Diputados. La Legislatura, 1980.

empobrecerse sin los medios masivos de comunicación, e hizo una medición importante:

"Los medios masivos de comunicación son un apoyo fundamental para el proceso participativo en el que estamos empeñados pero no obstante su vinculación con la reforma política y su primera concreción en la LOPPE, no se agotan ni deben agotarse en la política".²²

Acorde a lo antes reseñado, en su segundo informe José López Portillo anunció que enviaría al Congreso un proyecto de ley que garantizara al pueblo de México el Derecho a la Información para desarrollar y concretar el contenido del 6o. Constitucional. En esta iniciativa se propone que la ley tipifique este derecho en términos sociales,

"... para garantizarle a la colectividad una información objetiva, plural y oportuna". El mandatario, en esta época, creía que "El derecho a la información, complementa la libertad de expresión, que, al ser cabal, sustenta una vigorosa opinión pública apropiada al cambio y a las transformaciones sociales".²³

La prueba de esto se puede encontrar, además en su tercer informe, en septiembre de 1978, ahí se lee:

"La segunda iniciativa que someteré a esta representación nacional, será la ley de garantías al derecho a la información, que desarrollará y dará concreción al contenido de la parte final del Artículo Sexto Constitucional. Por su carácter de orden pública serán el marco normativo al que deberán sujetarse las disposiciones existentes que regulan la actividad de los medios de comunicación social y constituirán la base de otras regulaciones específicas sobre la materia".

²² Cfr. Información sistemática, II-78.

²³ Información Sistemática, octubre de 1978.

Y es importante citar las palabras con las que concluye:

"El derecho a la información complementa la libertad de expresión, que al ser cabal, sustenta una vigorosa opinión pública apropiada al cambio y a las transformaciones sociales".²⁴

El Debate por el Derecho a la Información

Los anuncios antes referidos, dieron inicio a un intenso debate sobre el tema.

Los industriales de la comunicación social se sintieron preocupados al respecto y así lo hicieron saber.²⁵ Si recordamos que la información es poder, no es de extrañar que un proyecto de Ley de esta naturaleza asustara ó impresionara a muchos. Se debe mencionar que los diarios, El Día y el Uno más Uno, mantuvieron por su parte, una postura favorable a la reglamentación. Por otra parte, entre los opositores más destacados y aguerridos encontramos a Televisa, el Herald de México y el Excélsior; para estos medios el proyecto significaba -así lo escribieron- una restricción a la libertad de expresión.²⁶ Hay que tener presente que los industriales de los medios masivos de comunicación son parte, a su vez, de los grupos económicos y financieros hegemónicos del país, que siempre se habían visto favorecidos por los gobernantes, mucho les ha de haber extrañado entonces una iniciativa que

²⁴ *Ibidem*

²⁵ *Derantes, Gerardo; (comp.) Prensa y Derecho a la Información. México, UNAM, 1980.*

²⁶ *Ibidem*

pretendiera tocar sus intereses.²⁷ La respuesta por parte del gobierno no se hizo esperar y llegó a través del Secretario de Gobernación: Jesús Reyes Heróles en octubre de ese mismo año (es decir un mes después del informe) se aclaró que "la nueva ley no necesariamente sustituiría, sino complementaría las que sobre la materia están en vigor". Pero agregó Reyes Heróles que el proyecto tratará de impedir los abusos que en materia de información se cometen frecuentemente. "No hay que yo sepa -comento Reyes Heróles- un sindicato de radioyentes o de televidentes".²⁸

Ante el Sindicato de Redactores de la Prensa, el 7 de enero de 1978 López Portillo afirmó: "... (el derecho a la información) no se agota ni debe agotarse en la política, pero es uno de los apoyos fundamentales para organizar el proceso participativo en el que estamos empeñados".²⁹

Cabe anotar que al parecer para López Portillo no era muy relevante la serie de comentarios adversos a su proyecto de reglamentar la comunicación social, pues el entonces presidente, en el Día de la Libertad de Prensa de 1978 López Portillo abordó de nuevo el tema, afirmando que el derecho a la información: "... (es) uno de los derechos fundamentales de la sociedad, ya no del individuo, que tiene su propia garantía: el derecho de la sociedad a ser

²⁷ Fernández Christlieb, Fátima; *Los medios de difusión en México, México: Juan Pablos Editor, 1982.*

²⁸ *Información Sistemática, diciembre de 1978.*

²⁹ *Ibidem, II-78*

informado y a informar". Al hablar a los editores y periodistas el 8 de junio de 1978 preguntó: ¿Podemos válidamente, amigos periodistas, informadores libres, levantar como imagen y logro del ejercicio de la libertad a niños explotados, hombres desempleados y corruptos enriquecidos?, ¿Ese es el fruto que queremos de nuestra libertad?³⁰

Es importante señalar que el PRI, por su parte, se ocupaba del tema y en su Programa de Acción de 1978 le dedicó el punto num. 32, en el que se compromete a luchar porque la información sea efectivamente fidedigna y plural. Compromiso que (es necesario subrayarlo) quedó en el papel.

El 14 de diciembre de 1978 López Portillo pidió a su Secretario de Gobernación "...pusiera a la consideración de la Comisión Federal Electoral la celebración de audiencias públicas en torno al derecho a la información". Cinco días después la CFE acordó celebrarlas. Reyes Heróles dijo entonces:

"...Se ha interpretado erróneamente que este derecho a la información supone cargas u obligaciones para los órganos o medios de comunicación; olvidándose que la primera carga, la primera obligación, es para el Estado, que debe estar obligado a informar correctamente de las acciones propias del Estado".³¹

El 19 de diciembre la Comisión Federal Electoral acuerda celebrar las audiencias. En febrero de 1978 sale en prensa el documento titulado: Guía de Trabajo para el Desahogo de la Consulta Pública sobre el Derecho a

³⁰ Rodríguez Castañeda, R. Op. Cit. p.205

³¹ Información Sistemática no 12-78

la Información. Desafortunadamente, la convocatoria de esa ocasión no decía la fecha en la que se llevarían a cabo las audiencias. Miguel Ángel Granados Chapa comenta que con el anuncio de las mismas se inició un debate entre el poder político y algunos medios, como "Excélsior" y "El Heraldo de México", que frenó esta iniciativa.³² El boletín informativo "Análisis Político" del Instituto México de Opinión Pública, coincide en este señalamiento:

... los opositores (como) Televisa, El Heraldo de México y Excélsior, se han centrado en que reglamentar el Derecho a la Información sería o equivaldría, a restringir la libertad de expresión. Este argumento ha sido utilizado, en manos de tan poderosos medios de comunicación, como instrumento para incitar a la opinión pública en contra de la iniciativa gubernamental".³³

En los meses siguientes el tema se dejó descansar. Aparece de nuevo hasta el día de la libertad de prensa de 1979. Este día el encargado del discurso oficial fue, por primera vez un secretario de Estado; le tocó a Enrique Olivares Santana, en ese momento responsable de gobernación. Dijo:

"El derecho a la información contiene en realidad una doble garantía constitucional: el derecho a informar que constituye una garantía individual de igual naturaleza y contenido que el derecho a manifestar las ideas en los términos de la Constitución. Y, además, el derecho a ser informado, como una garantía social que aprovecha a toda la colectividad".³⁴

En el informe de gobierno de este año el presidente tuvo la oportunidad de demostrar lo que en los hechos significaba para él el derecho a la

³²Granados Chapa, Miguel Ángel; Examen de la comunicación en México, México: El Caballito, 1981.

³³ Instituto Mexicano de Opinión Pública, Análisis político; boletín de información, III-79.

³⁴ Excélsior, 7-06-79

información: El problema del pozo petrolero Ixtoc Uno y la renuncia de tres de sus secretarios de estado (Gobernación, Relaciones Exteriores y Programación y Presupuesto) no tuvieron nunca una explicación para los gobernados. En este informe de 1979 se menciona el hecho pero nada más. No hay información sobre las razones que llevaron a tomar la decisión de los cambios de secretarios, ¿a qué obedecieron?, ¿quién las tomó? ¿Fue ineficiencia?. Lo que ahora se puede ver con más claridad es que de esa forma el presidente comenzaba a concretar en la realidad su discurso sobre el derecho a la información y, a su vez, significaba que la reforma política sufría sus primeros reveses. Paradójicamente, en este mismo informe, precisamente, propone una alianza gobierno-medios, que no atenté contra la democracia (decía el presidente) antes bien fortalezca la libertad de expresión y la libertad de prensa, "No se admitirán sistemas de censura ni de una ni de otra parte, no se puede impedir el flujo libre del análisis".³⁵ El paso siguiente que López Portillo dio entonces fue el de las audiencias públicas.

La iniciativa de las audiencias públicas se hizo aparecer como del Diputado Luis M. Farías, que propuso a la Comisión de Gobernación se convocara para tener "... la oportunidad de escuchar con amplitud las diversas opiniones que sobre el tema tienen los interesados". Hay que señalar que en este

35 López Portillo, José, Informes de Gobierno, México: 1981, p.97

discurso Farias dijo también que son tres los sujetos implicados: individuos, medios y Estado.³⁶

Obviamente estas palabras volvieron a intranquilizar a los dueños de los medios y, nuevamente, al Secretario de Gobernación en turno le correspondió tranquilizarlos; como se puede leer en la prensa de esos días, tanto Enrique Olivares Santana como el entonces Subsecretario de Gobernación, Rodolfo González Guevara se pronunciaron al respecto.

Olivares Santana dijo:

"Vale la pena reiterar, de manera rotunda, que ninguna reglamentación en esta materia se puede concebir como un dique para limitar el ejercicio de la libertad de expresión, del derecho a informar y de la facultad para opinar y analizar los hechos y los fenómenos sociales, económicos y políticos". González Guevara, por su parte, reconoció la controversia que la iniciativa había generado y expresó: "Se razona afirmándose que si se reglamentará ese derecho, se efectuará tasando la libre expresión del pensamiento; y si esto es así, se viola la Constitución que la reconoce... Pero se olvida que por ser una garantía, constitucionalmente es obligación del Estado proporcionar la información de la cual él mismo constituye la principal fuente productora".³⁷

El 24 de febrero de 1980 se inicia la primera audiencia sobre el derecho a la información. Por su parte López Portillo tenía a todo un equipo trabajando en la presidencia sobre un proyecto de ley de comunicación social. (A los pocos días del informe de 1979, por acuerdo presidencial, Luis Javier Solana es encargado de la Coordinación General de Comunicación Social de la

36 Información sistemática, 5-1979.

37 Ibidem

Presidencia de la República, y bajo esta dependencia quedan los planes en materia de comunicación social del gobierno federal³⁸). Con la convocatoria a las audiencias públicas se da por primera vez, en el ramo, un espacio de consulta popular. Con esta iniciativa el gobierno de López Portillo establece un importante precedente, ya que es importante recordar que hasta ese momento las medidas jurídicas (en materia de comunicación social) habían venido a legitimar tanto empresas como procedimientos ya establecidos. Sin embargo, con el tiempo se veía que este tipo de medidas no traen como consecuencia, una participación real en la elaboración de los planes y programas de gobierno y si significan una erogación y (casi siempre) una pérdida de tiempo.³⁹

En el *Excelsior* del 8 de junio de 1980 se puede leer lo siguiente: "El Presidente López Portillo propuso ayer a los responsables de los medios de difusión que hay en el país, articular una nueva filosofía de la comunicación que sea participativa, popular, democrática e igualitaria, que garantice a todos los sectores sociales el acceso a la información". López Portillo afirmaba -entonces- que el Estado era "algo" muy complejo y no sólo "la autoridad que debe garantizar y cuidar". Explicó que, sin embargo, la

38 *Excelsior*, 19-IX-79

39 Como se verá más adelante ni las Audiencias públicas, ni los Foros de Consulta Popular con Miguel De la Madrid, han servido para concretar la elaboración de medidas jurídicas, ya no digamos influir para la elaboración de una política pública al respecto.

circunstancia de que el Estado deba ser de servicio lo obliga decisiones comprometidas:

"Las múltiples conexiones que existen entre el Estado, la sociedad y los medios hace que la libertad de expresión se complique con la libertad de empresa y de prensa, con la libertad de comercio, con la libertad de trabajo y la libertad en la publicidad. Lo anterior hace cuestionable la relación medios masivos de comunicación y Estado" ⁴⁰

Lopez Portillo, exhortó, a todos, al análisis sobre la relación medios-sociedad-Estado para definir si se va por buen camino o si esa posibilidad de cambio no existía, en ese momento. Aquí habría que anotar que el entonces presidente comienza a manifestar un cambio en sus opiniones sobre el tema.

En su informe de 1980 (después de señalar que con motivo de la Reforma Política el derecho a la información se había incorporado ya la Carta Magna) expresó que las audiencias públicas, revelaron las diversas posiciones que se dan en el país sobre este tema, lo que, en su opinión, había fijado los puntos. Era básico, entonces, plantear en qué consiste el derecho a la información. ¿en recibirla?, ¿en difundirla? ó en ambas cosas. ¿quién o quiénes son el titular y el obligado por tal derecho y cómo se puede garantizar?. El presidente por ahí le siguió!. Se pueden localizar en ese informe una larga lista de preguntas. Y como respuesta:

"Estoy cierto de que recojo la voluntad política de los mexicanos, al afirmar que México ni se disuelve ni se totaliza. Que su camino es el de la libertad y la democracia y que la información es un medio nutricional para fortalecerlas.

40 **Excelsior, 8-07-80**

Confío en que esta soberanía sabrá encontrar respuestas a todas las interrogantes".⁴¹

Parecía que la consulta que se realizó del 24 de febrero al 6 de agosto de 1980 dejó confundido a López Portillo. Tal vez porque el evento mostró con cierta claridad que hacer efectivo el derecho a la información en México implicaría resolver dos problemas: uno de orden jurídico y otro de orden político. Los legisladores tendrían que resolver si se trata de un derecho individual o un derecho social; es decir definir quién es el sujeto de este derecho. Habría que ver, en un segundo nivel, cuál es su contenido y su ámbito. Y, finalmente, se tendría que precisar los derechos complementarios. Ahora bien, no es posible resolver la naturaleza jurídica de este de derecho sin entrar en un conflicto político. El examen de la consulta ejemplifica muy bien esta problemática: se llevaron a cabo veinte audiencias públicas, fue posible localizar en los Archivos de la Cámara de Diputados, doscientas veinte ponencias, de las cuales (después de analizarlas) se encontró que ciento veinticuatro estuvieron a favor de reglamentar el derecho a la información, cincuenta y tres en contra y cuarenta y tres expresaron una posición ambigua.⁴² Es oportuno comentar las posturas de los sectores más

⁴¹ López Portillo, José; Op. Cit. P.99

⁴² Cabe señalar que para acotar esta parte, se consultaron fuentes de primera mano, como son los archivos de la Cámara de Diputados. Sin embargo, se puede afirmar que la información que se localizó en estos archivos es incompleta, pues la prensa de la época señala un número de participantes mayor del que se encontró en los archivos de la cámara. Como bien me comenta Freylan López

importantes, como son los informadores, los partidos políticos y el gobierno.

La mayor participación se dio entre los informadores y de éstos, sólo el renglón de los medios electrónicos se manifestó mayoritariamente en contra. Lo anterior puede tener su explicación en los siguiente: de las quince ponencias que se presentaron, nueve fueron de Televisa, (empresa interesada en la no reglamentación de este derecho, uno de los opositores más constantes a lo largo de la historia de esta iniciativa). Por lo que toca al resto de los medios, participaron con cuarenta ponencias de las cuales sólo nueve fueron en contra, dieciocho ambiguas y a favor trece. De los partidos que participaron (PPS, PRT, PARM, PAN, PST, PCM Y PRI) con un total de dieciocho ponencias, sólo Acción Nacional manifestó una posición en contra y una ambigua. Todos los demás se pronunciaron por que se llevara a cabo la reglamentación del Artículo Sexto Constitucional. Del sector gubernamental hubo diez ponencias, de la cuales nueve fueron a favor y una mantuvo una posición ambigua. En síntesis se advierte que a pesar de que la mayoría estuvo a favor de la reglamentación, una parte importante presentó una postura ambigua y otra, un poco menor, mantuvo una posición en contra. Se

Narvaes su ponencia, entre otras, fue censurada y marginada de la publicación que(a manera de memoria) saca la legislatura correspondiente. Al consultar directamente los archivos mencionados pude constatar lo anterior, lo que indica que simplemente se borraron del evento algunas ponencias. Puede haber entonces, (seguramente la hay) diferencia entre las estadísticas que de dicho evento elabora alguien con material de la prensa y las que yo ofrezco con base en el archivo mencionado.

puede concluir, con base en lo anterior, que si el gobierno lo hubiese deseado, hubiera podido reglamentar el derecho a la información, pero no tuvo la suficiente voluntad política como para obedecer los resultados de la consulta pública.

El 24 de febrero de 1980 Luis M. Farias dejó entrever la posibilidad de no reglamentar el derecho a la información. Declaró que si no se puede hacer respetar la libertad de expresión, es preferible no reglamentarla. Y al día siguiente aseguró (muy al estilo de los discursos políticos en México) que si la mayoría en la Cámara es partidaria de la reglamentación, se legislará sin importar los grandes intereses que pretenden ejercer presión sobre los diputados.⁴³ El 22 de julio de 1980 Luis M. Farias tocaba de nueva cuenta el tema, ahora decía:

"Los partidos políticos y los periódicos son piedra de toque para la vida democrática. El político y el informado, son esenciales para la vida democrática... Queremos reglamentar, ordenar no quiere decir limitar ni impedir, queremos encontrar cauces para que el fenómeno informativo se dé con libertad, con eficacia, para bien de todos los mexicanos".⁴⁴

La consulta trajo como consecuencia un enorme derrama de tinta en los diarios del Distrito Federal. Cada medio apoyaba o desaprobaba el proyecto, dependiendo de sus intereses. Y no faltaron los apoyos mutuos entre intelectuales y periodistas y entre estos y el gobierno. Fátima Fernández

43 Excelsior, 24-II-80

44 Excelsior, 22-07-80

Chrieslieb, por ejemplo, comentó en el Uno más Uno sobre la intervención de Luis Javier Solana que "parece demostrar que el gobierno está dispuesto a arrebatar el discurso en materia de comunicación social al monopolio privado". El tiempo no le daría la razón.⁴⁵

La comunicación social se puso de moda. El Centro de Estudios del Tercer Mundo, con Luis Echeverría al frente, dedicó una buena parte de su esfuerzo editorial al tema. Tanto Televisa como la Universidad de Guadalajara, el Tecnológico de Monterrey, como la Asociación de Editores de Periódicos Diarios de la República Mexicana realizaron congresos y seminarios de estudio sobre la libertad de prensa.

Margarita López Portillo, Directora General de Radio Televisión y Cinematografía y hermana del entonces presidente, viajaba constantemente con el objeto de suscribir acuerdos sobre medios de comunicación, particularmente de cine- a Japón, la Unión Soviética y China. El fruto de estos gastos que realizó el Estado aún no se pueden ver.⁴⁶

La consulta sobre el derecho a la información se llevó a cabo de febrero a agosto de 1980. Paralelamente (como ya se mencionó) López Portillo tenía en la Presidencia, trabajando a su propio equipo de investigadores en un proyecto de ley de comunicación social. La revista Proceso (en septiembre de

⁴⁵ Dorantes, Gerardo; Op. Cit.

⁴⁶ Cfr. Información Sistemática, 12-80.

1981) público un resumen del proyecto y dio a conocer lo que hasta el momento es la única fuente disponible al respecto; ya que jamás se informó a la opinión pública sobre este asunto.

Las audiencias sobre el derecho a la información, terminaron en agosto de 1980. Un mes después, Televisa y el gobierno federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes firmaron dos convenios por medio de los cuales se erogaría 270 millones de pesos (de entonces) en septiembre de 1980 con el objeto de establecer 47 estaciones terrenas capaces de captar la señal de los satélites y cubrir totalmente con vídeo el territorio nacional.⁴⁸ Este convenio, firmado por Emilio Mujica Montoya y Emilio Azcárraga Milmo respectivamente, llevó la visión del mundo y los mensajes publicitarios de Televisa a 15 millones de personas más, y fue acordado en la XXII Semana Nacional de la Radio y la Televisión.

Un acuerdo más se llevó a cabo entre Televisa y la Secretaría de Comunicación y Transportes, el 5 de julio de 1982 firmaron el convenio de instalación del sistema de satélites Móreles, que entraría en órbita en 1985.⁴⁹ Otro hecho relevante fue la renuncia de locutores y reporteros del Canal

⁴⁷ Según la prensa de la época ochenta y según Karin Bohemann, (Op. Cit.) ciento cincuenta y ocho estaciones.

⁴⁸ Información Sistemática, 10-80. Y Bohemann, K. Op. Cit., López Alíen, S.; El Derecho a la Información, México: UNAM, 1984.

⁴⁹ *Ibidem*

Once. Diecinueve reporteros y redactores renunciaron en solidaridad con el coordinador de Noticieros, Virgilio Caballero que fue relevado de su cargo por Pablo Marentes, cancelando, así lo expresaron los inconformes, las condiciones para desarrollar un periodismo nacionalista y de Estado.

La televisión por cable, llegaba al país, y como paso con la de aire, comenzó sin reglas claras de por medio, espontáneamente. Simplemente apareció y posteriormente comenzó a ser reglamentada. El Gobierno Federal determinó, hasta el día 18 de abril de 1980, que las estaciones difusoras por cable no podrían transmitir anuncios comerciales o de propaganda en su programación. Este servicio venía ya funcionando desde tres años antes en provincia y dos en el Distrito Federal.⁵⁰

Entretanto, la coalición de Izquierda dio a conocer su proyecto de ley federal de comunicación social, que en sus consideraciones establece que mientras la información no se reglamente y no se pongan límites a los monopolios que hoy realizan la comunicación se aleja la perspectiva de establecer la democracia en México. El citado proyecto convierte a los medios masivos de comunicación en órganos de "servicio público" y proponen garantizar su empleo y acceso a los individuos, asociaciones y partidos políticos. Establece el derecho de réplica y sostiene que la propiedad

⁵⁰Información Sistemática, IV-80

y el manejo de la televisión, tanto la de cable como la de aire, deben permanecer en manos del Estado. Proponía, también, la creación de un consejo nacional en el que estuvieran representadas las diferentes posiciones culturales, garantizando un empleo democrático de los medios masivos de comunicación. Este proyecto de la izquierda, como otros más, paso en forma directa a los archivos, pero es importante decirlo, ni siquiera quedo para consulta porque -a pesar de que la Cámara tiene ya una base de datos que supone toda la información ordenada- en el recinto parlamentario no se puede localizar dicho proyecto. Fue posible consultarlo en *El Machete*, órgano de prensa de el Partido Comunista Mexicano,⁵¹ ambos desaparecidos.

El Partido Acción Nacional, por su parte, expresó en aquél momento, su desaprobación a la negativa de Televisa de observar la reglamentación, pero no propuso nada.⁵²

La directora de Radio Televisión y Cinematografía giró instrucciones para que se prohibiera en El Canal 13 la publicidad de licores. Y Televisa, entonces, ofreció la graciosa concesión de reducir el número de anuncios de bebidas alcohólicas.⁵³

⁵¹ *El Machete*, México, revista del Partido Comunista Mexicano, no.11 de marzo de 1981.

⁵² *Derantes, Gerardo, OP. Cit.*

⁵³ *Ibidem*

Alberto Juárez Blancas de la Confederación Regional Obrero Campesina el día 19 de abril de 1981 afirmó que el Movimiento Obrero organizado debe tener acceso a los medios de comunicación. El día 21 de ese mismo mes Sindicatos, Partidos políticos y representantes de comunidades campesinas declararon su interés en cuanto a la posibilidad de contar con un canal de televisión popular. La Federación de Trabajadores al Servicio del Estado, por su parte, a través de su secretario general afirmó que la clase laboral debe tener acceso a los medios de comunicación: en este mismo sentido se pronunciaron el PCM y el PDM , pidiendo ambos, un cambio legislativo que posibilite el acceso a la radio y la televisión a los trabajadores. Carlos Zapico, de la Confederación Nacional Campesina, pidió la creación de un canal de televisión para los trabajadores sin la intervención del sector patronal. Fidel Velázquez, de la Confederación de Trabajadores Mexicanos, declaró que la central a su cargo estaba preparando un estudio sobre la posición del movimiento obrero ante los medios de comunicación. Luis Valencia, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aseveró que no hay obstáculos legales para que un determinado grupo obrero que aspire a operar un canal de televisión o de radio alcance ese propósito, cumpliendo con los requisitos establecidos.⁵⁴

54 Información Estadística, IV-81

El día 28 del mismo mes Luis M. Fariás, por su parte, se manifestó a favor de que el movimiento obrero cuente con un canal televisivo. Al mismo tiempo Benjamin Ruiz del Congreso del Trabajo, expresó su confianza en que el gobierno tomará en consideración esta demanda obrera y apoye la creación de un canal de televisión obrero.⁵⁵

Y hasta Carlos Hank González se pronunció al respecto. Expreso el Profesor Hank:

"... Es conveniente y necesario que la clase trabajadora de México participe activamente en los medios de comunicación porque se hace escuchar la voz de las mayorías en todos los lugares de esta ciudad".⁵⁶

No obstante toda esta corriente (que se puede leer en la prensa de esos días) favorable al cambio y a la apertura de los medios masivos de comunicación a la sociedad civil los cambios no llegaron.

El líder cameral Luis M. Fariás, dijo que el Cuerpo legislativo de la Cámara de Diputados no ha encontrado la fórmula para reglamentar el derecho a la información y, hasta el momento, ha rechazado varios proyectos presentados a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, porque representaban un atentado directo a la libertad de expresión. Consideró difícil que la actual legislatura estudie un proyecto definido. Con ello Fariás abrió otra ronda de discusiones y pronunciamientos sobre el tema.⁵⁷

55 Ibidem

56 Ibidem

57 Información Sistemática, V-81

El PCM criticó que Luis M. Fariás tomara decisiones que corresponden al conjunto de los diputados. El resto de la Cámara guardó silencio. El PCM consideró, también, que en el fondo las declaraciones de Fariás tienen por fin eludir el enfrentamiento con los dueños de los medios masivos de comunicación.⁵⁸

Bernardo Cobos, Secretario de Educación de la CTM y Alberto Juárez Blancas, líder de la CROC, se pronunciaron categóricamente por reglamentar el derecho a la información, como base de un proceso para nacionalizar y democratizar los medios masivos de comunicación.⁵⁹

En México se ejerce plenamente el derecho a la información y la libertad de expresión, aseguró, el secretario de Gobernación en turno, quien señaló que reglamentar ese derecho constitucional no es necesario, aún cuando podría ser conveniente. Sin embargo, añadió, es muy difícil encontrar las normas de una reglamentación eficaz⁶⁰.

Fin de la discusión sobre el derecho a la información

Y la discusión hubiera seguido pero Luis M. Fariás la cerro el 28 de mayo de 1981. Fue entonces cuando pronunció la celebre frase: "no hemos encontrado

58 Ibidem

59 Ibidem

60 Idem

la cuadratura al círculo" y dio a entender, en declaraciones posteriores que reglamentar el derecho a la información sería tanto como "dar un paso hacia la dictadura".⁶¹

El analista, José Joaquín Blanco, en el diario Uno más Uno del 5 de junio de 1981 comenta:

"¿Con que se acabó el derecho a la información; con que siempre no se ha acabado? ¿Que ni existió ni va a existir? Bueno a lo mejor si, pero mire que ya se me olvidó y mejor voy a llamarle de nuevo al Lic. para que me repita qué quiere que les diga a ustedes, porque ya el círculo se me encuadruló".

El primero de enero de 1981, la Coordinación General de la Presidencia, entregó a su jefe el presidente de la república, el documento, "Bases estratégicas para la estructura del Sistema Nacional de Comunicación Social", compuesto por 6 500 cuartillas de las cuales jamás se informó oficialmente nada. El 15 de noviembre de 1981, el coordinador de comunicación social de la Presidencia, declaró al Excelsior que si el derecho a la información no se reglamentaba sería letra muerta. Tres meses más tarde renunció. Con él salieron sus colaboradores y el proyecto de reglamentar el derecho a la información.⁶² En su lugar entró Francisco Galindo Ochoa, ex-encargado de la oficina de Relaciones Públicas de la Presidencia en tiempos de Díaz Ordaz,

⁶¹ Uno más Uno, 29-V-81.

⁶² Información Sistemática, Núm. 10,

11 y 12 de 1981

ampliamente conocido por las dádivas que solía otorgar a los periodistas disciplinados.⁶³

El viernes 25 de junio de 1982 Francisco Galindo Ochoa, encargado de Comunicación Social de la Presidencia de la República, inauguró en representación del presidente los trabajos del Foro Internacional de Comunicación Social, organizado por el periódico El Día, en esa ocasión dijo: "A diferencia de lo que ocurre en otros ámbitos, en México la libertad de expresión tiene vigencia absoluta". Y planteó la necesidad de que exista una información suficiente, clara, oportuna y responsable, particularmente en el momento aquél en el cual, la práctica democrática exigía participación popular en las decisiones políticas que determinan el rumbo y la vida de los pueblos.⁶⁴

Socorro Díaz, entonces directora de El Día, por su parte, expuso en el foro antes mencionado, que la sociedad mexicana ha venido cobrando conciencia en los últimos años del papel decisivo que la información tiene en la vida de la comunidad. Al evento asistieron investigadores de relevancia nacional e internacional como Bernar de Cassen, Herbert Schiller y Roman Gubern.⁶⁵ El miércoles 9 de junio de 1982 en ese foro se concluyó que el

63 Rodríguez Castañeda, R. Op. Cit.

64 Uno más Uno, 25-06-82

65 El Día, 25-06-82

proceso informativo está ligado de manera indisoluble al proyecto nacional de desarrollo.

El sábado 19 de junio de 1982, se puede leer en el Excélsior que López Portillo recibió a la Federación Latinoamericana de Periodistas y les dijo :

" México seguirá apoyando toda lucha que se realice en favor de la libertad en el mundo, todos los movimientos que los profesionales del periodismo hagan para fortalecer la libertad de expresión, porque esta es una semilla que germinó en el país, y lleva consigo un objetivo de paz y de fraternidad, difícil camino que los periodistas han elegido".⁶⁶

Este mismo día Francisco Galindo Ochoa, **Coordinador General de Comunicación Social de la Presidencia de la República** dirigió un mensaje a todos los directores de las áreas de información del Gobierno Federal, en él cual se afirma que todas las dependencias del Poder Ejecutivo tiene el deber de informar oportuna y verazmente de las tareas y obras que desarrolla el gobierno federal en sus correspondientes áreas de competencia. En este documento se explica que el pueblo necesita dicha información, por lo que los periodistas deben disponer de todas las facilidades y se hace un llamado a que se mantengan las puertas abiertas.⁶⁷

El 15 de junio de 1982 (se lee en el Excélsior) el presidente López Portillo tuvo una conversación con el director de El Canal 44 de Ciudad Juárez (transmitida en vivo). El entonces presidente afirmó que la comunicación es básica para

⁶⁶ Op. Cit. P.1

⁶⁷ Información Sistemática, 7-82

la existencia de una sociedad y exhortó a los medios a cumplir "su papel" en la identidad. "... Si la empresa que dirige comunica para servir y sirve para comunicar, está realizando algo fundamental para una población que, como ciudad Juárez, es tan mexicana y debe serlo más porque está en el México contemporáneo". 68

Días después, como en otra línea, el 20 de junio de 1982, en la página no. 2 del diario **Uno Más Uno** Francisco Galindo Ochoa informo que:

"... en este sexenio no se va a continuar sobre este renglón (el derecho a la información). Y se manifestó en favor de que se siga ejerciendo la libertad de prensa como ahora: limpiamente, afirmo, sin problemas, sin ataduras. Destacó que los periodistas de provincia son a quienes menos les conviene que se reglamente el derecho a la información porque estarían sujetos a represalias de "caciques de pueblo". Las cosas deben seguir como van, sin problemas". El Señor Galindo manifestó que el reglamentar el derecho a la información es limitante; dijo -además- que en ese momento el hablaba no como funcionario sino como cualquier ciudadano, "que conoce la libertad de prensa y sus implicaciones en el país".69

Es importante comentar la forma como eran tratados los periodistas que no sabían disciplinarse. Francisco Huerta, en su programa **Voz Pública** criticaba la corrupción, la política y la Presidencia. Rafael Rodríguez Castañeda, comenta que la gota que derramó un vaso ya colmado fue la denuncia contra Rafael Camacho Guzman, gobernador de Querétaro en ese entonces y exlíder del **Sindicato Nacional de Trabajadores de la Radiodifusión**; a

68 **Ibidem**

69 **Ibidem**

Francisco Huerta le quitaron no sólo el programa sino, también, su licencia de locutor. El mismo protagonista comenta lo que le dijo Galindo Ochoa: "Se lo dije, ya ve, ni hablar... se lo chingarón".⁷⁰

En su quinto informe de gobierno López Portillo señaló: "en plena libertad (hay) quienes critican, disienten, denuncian y grillan, disfrutan de nuestra situación". Y eso fue todo lo que el presidente López Portillo dijo, así es como (en este en otros lugares) tema vuelve a brillar por su ausencia. Se encuentran alusiones pero nada más: "Con realismo, veracidad y confianza, en 1976 propusimos a la Nación un plan para modernizar el país congruente con nuestra filosofía política". Y dicho esto, enumera todos los asuntos que en su sexenio abordó sin que ahí, sea posible encontrar alguna mención al derecho a la información.⁷¹

En los últimos meses de su gobierno el presidente dio instrucciones a las diferentes dependencias (federales, estatales y paraestatales, ...) para que retiraran la publicidad de las revistas **Proceso** y **Crítica Política** a través de Francisco Galindo Ochoa, **Coordinador General de Comunicación Social de la Presidencia**. Además, trató de obstaculizar el trabajo de los reporteros de dichos medios. Lo anterior debido a las caricatura de Rius y Naranjo, colaboradores de **Proceso**, entre otros medios. Cuando los directores de

70 Rodríguez Castañeda, R. Op. Cit.

71 López Portillo, José. Op. Cit. 144

ambos medios (Julio Secherer de Proceso y Carlos Pérezabal de Crítica Política) pidieron una explicación se les dijo que si querían criticar al presidente lo hicieran pero no con "nuestro dinero", refiriéndose, por supuesto, al dinero del erario Público 72

En su último Día de la Libertad de Prensa -(7 de junio de 1982)- como presidente, José López Portillo, escucho a Francisco Martínez de La Vega decir:

"... Han surgido otras formas de deterioro en esa comprensión que debe ser mutua, en la relación de los medios con el gobierno, formas más sutiles y, desde luego, no desautorizadas por la ley: Cuando la autoridad sataniza a un profesional o a una publicación, algo falla en esa relación, pues basta que se haga pública la hostilidad de una autoridad hacia algún órgano periodístico para que la existencia de ese órgano se haga casi imposible, ya que sobra quienes, en todos los sectores, prefieren halagar a la autoridad que mantener su relación con el periodista y la publicación satanizados. No puedo soslayar que esta situación es grave para el periodismo mexicano".

Y en forma iracunda, según consignan los diarios, el presidente contesto:

"¿Una empresa mercantil organizada como negocio profesional tiene derecho a que el sistema le dé publicidad para que sistemáticamente se le opongá? Esta es, señores, una relación perversa, una relación morbosa, una relación sadomasoquista que se aproxima a muchas perversiones que no menciono aquí por respeto a la audiencia: te pago para que me pegues. ¡Pues no, señores!".73

Después de lo anterior, sin conectar los hechos con las palabras, en su último informe José López Portillo expresó:

72 Información Sistemática, 7-82

73 Información Sistemática, 6-82

"la voz de la inconformidad salió de la clandestinidad y libre se multiplica, garantizada como derecho a la información, respetada como libertad de expresión, de prensa y sobre todo, como seguridad al uso de medios masivos de comunicación".⁷⁴

Finalmente, el presidente que reformo el Artículo 6o. Constitucional, terminó su sexenio con el siguiente decreto. En el Diario Oficial del viernes 26 de noviembre de 1982 se lee : **Decreto por el que se modifica el nombre del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas para quedar como Reglamento de Publicaciones y de Objetos Obscenos. Y que por tanto, modifica también el nombre de la Comisión que será Comisión Calificadora de Publicaciones y de Objetos Obscenos.** Para no extenderme mucho voy solamente a transcribir una parte del artículo 6o. de dicho documento: "... Se consideran contrarios al derecho, a la moral pública y a la educación, el título o contenido de las publicaciones o los objetos por: I.-Contener escritos, dibujos, grabados, pinturas, impresos, imágenes, anuncios, emblemas, fotografías, sonidos o voces que directa, indirectamente o mediante anfibología sean contrarios a las buenas costumbres, a la moral o induzcan o fomenten vicios..."⁷⁵. Por supuesto quien dictamina los casos es la comisión y quien designa la comisión pues lo dice el Artículo 2o. que a la letra afirma:

74 López Pertillo, José; Op. Cit. p.207

75 Decreto por el que se modifica el nombre del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas para quedar como Reglamento de Publicaciones y de Objetos Obscenos, en el Diario Oficial, del viernes 26 de noviembre de 1982, P. 5

"Art. 2o. La Comisión estará integrada por cinco miembros designados por el Ejecutivo Federal a través del Secretario de Gobernación, quien nombrará de entre ellos al que funja como presidente".⁷⁶ El documento no informa, con qué criterios o cualidades deben ser elegidos. José López Portillo comenzó su sexenio con un magnífico plan, en materia de comunicación social, un plan que involucraba un cambio total del sistema político y que, como se trató de exponer, fue incapaz de realizar.

Hay que decir, antes de dar por terminado este capítulo, que la discusión de mayor importancia que sobre el tema, de esta tesis, se ha dado en México se dio en el sexenio en el que México era uno de los países más buscados para otorgarle créditos y a la vez, pudo (el gobierno) disponer de una corriente importante de ingresos originados en la exportación de petróleo.⁷⁷ Sin embargo la deuda externa creció de 30 912 millones de dólares en 1977 a 74 816 en 1981.⁷⁸ También es relevante recordar que este sexenio se significó, además, por una enorme salida de capital nacional al extranjero (los famosos sacadolares), tema que el entonces presidente López Portillo se comprometió a esclarecer y que al final de su mandato José López Portillo no necesitó de ninguna consulta popular para modificar la situación jurídica de los bancos, y

⁷⁶ *Ibidem*

⁷⁷ Solís, Leopoldo; *Crisis económica-financiera 1984-1985*, México: Fondo de Cultura Económica, El. Al., 1996.

⁷⁸ *Ibidem*

nacionalizarlos. Asuntos todos de relevancia para la sociedad mexicana que aún espera ser informada al respecto.

Este sexenio termino con un fuerte endeudamiento, tanto en términos económicos, como morales. Probablemente por ello, Miguel De la Madrid emprendió su gobierno con la propuesta central de renovar moralmente a la sociedad mexicana que a continuación se examina.

C3

LA RENOVACIÓN MORAL DE MIGUEL DE LA MADRID

Introducción

El contexto político

Con Miguel De la Madrid Hurtado hay un cambio importante en la clase política de México: llega al gobierno un grupo de neoliberales desplazando del poder a los grupos tradicionales que habían estado anclados en él hasta ese momento. Las características principales de este equipo en el gobierno son las siguientes: a) su legitimidad proviene de un supuesto conocimiento sobre la economía: De facto, la mayoría del grupo se compone de economistas con estudios de postgrado fuera del país y sin militancia priísta relevante; b) su discurso carece de nexos con los planteamientos tradicionales de los anteriores gobiernos post-revolucionarios; ya poco tiene que ver la Revolución Mexicana con el proyecto de gobierno de este equipo; y c) el proyecto de gobierno de estos neoliberales consiste en la integración económica de México con los Estados Unidos de Norteamérica.¹

¹Meyer Cesie, Lorenze; **Tiempo autoritario, las contradicciones del sistema político mexicano.** México: Oceano, 1995.

El contexto político en el que los neoliberales acceden al poder es de crisis de legitimidad por el ineficiente y corrupto manejo que la administración de José López Portillo realizó en el sexenio anterior (1976-1982) y de bancarrota económica, provocada -entre otros factores- por el desplome de los precios del petróleo en la economía mundial: hecho que repercutió directamente en la economía mexicana, incrementando de manera significativa la deuda externa.²

No cabe aquí analizar el conjunto de medidas y respuestas que los neoliberales comenzaron a tomar con relación a lo antes señalado, pero sí apuntar -brevemente- algunas consideraciones. Como por ejemplo, que este equipo no se planteó la disyuntiva entre pagar o crecer, sino que intentó en su lugar un proyecto de modernización de la sociedad que buscaba cambiar al Estado, más que a la sociedad, y tuvo dos ejes principales: la renegociación de la deuda externa y "la renovación moral de la sociedad".

Legitimados por el conocimiento que decían manejar, el equipo de tecnócratas en el gobierno de De la Madrid, encaminó sus esfuerzos a modificar la tendencia histórica del Estado mexicano de incrementar, paulatinamente, el tamaño del sector público. El 6 de febrero de 1984 el ejecutivo federal anunció la liquidación, fusión y/o venta de una buena parte de las empresas públicas (en principio, 236). ¿El propósito de tales medidas?

²Basdresch, Carlos; Et. Al., *México, auge, crisis y ajuste*. México: Fondo de Cultura Económica, 1992.

Abatir el gasto público y comenzar a racionalizar financieramente al sector gubernamental.³

Es importante recordar aquí que en 1938, con la nacionalización del ferrocarril comienza en México un importante proceso de nacionalización y de creación de empresas públicas, como Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México. Durante más de veinte años, tanto en los sesenta como en los setenta, el proceso de creación de empresas públicas por parte de los gobiernos en turno fue constante.⁴ Los objetivos de dichas empresas no fueron exclusivamente económicos. En algunas ocasiones el gobierno compró la empresa sólo para salvar fuentes de trabajo. De la Madrid modificó esta tendencia, aduciendo que el sector público -en México como en otras partes del mundo- era obeso, ineficiente y, sobre todo, no había logrado sus objetivos socioeconómicos. El anuncio de tales medidas se dio desde 1983 y tuvo su momento de mayor intensidad en 1985. Estos movimientos originaron un intenso debate sobre el papel del Estado en la Economía, al que De la Madrid dio respuesta en el Plan Nacional 1983-1988.

Cabe comentar que las paraestatales constituyeron un instrumento importante, tanto política como económicamente para los gobiernos postrevolucionarios. De Lázaro Cárdenas a José López Portillo se habló siempre de economía mixta, de rectoría del Estado y de soberanía del país y las

³Excelsior, 07-02-84, p 1.

⁴Se ha expuesto ya en los capítulos precedentes como esta tendencia también se ha dado en el área de la comunicación social.

empresas públicas jugaron, en el discurso y en la realidad, un papel muy importante.⁵

En México, nuestra Carta Magna, se puede decir nuestro contrato social, entiéndase la Constitución, establece que el manejo de las áreas clave, en lo económico y en lo social, deben estar reservadas para el Estado; sin embargo esto no detuvo al equipo de tecnócratas en el poder.⁶ Para ellos era suficiente el Artículo 26 que reserva la planeación para el Estado; lo demás podía muy bien, como de hecho paso, dejarse en manos del mercado. Para De la Madrid no hubo argumentos que lo hicieran desistir de su empeño de reprivatizar la economía, ni la cancelación de empleos y el debilitamiento del Estado que traería el proceso de privatización, y tampoco la opinión pública en contra (académicos, sindicatos, partidos políticos, ...⁷). La Secretaría de Programación y Presupuesto, con Carlos Salinas de Gortari al frente, dio a conocer, el 12 de febrero de 1984, la primera de muchas listas del sector paraestatal que sería desmantelado en los siguientes años.⁸ Es importante adelantar que, en medio de todos estos cambios, la comunicación social, el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión así como la

⁵Péreznieta Castro, Leonel; (Comp.) *Reformas Constitucionales de la Renovación nacional*. México: Ed. Porrúa, S.A., 1987 PP.659-673)

⁶Esto en los Artículos, 25, 26, 27 y 28. Por ejemplo, el Artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional; el Artículo 26 le ordena al Estado organizar un sistema de planeación democrática. Y cabe resaltar el Artículo 28 que establece la prohibición de los monopolios y las actividades estratégicas del Estado, entre las que se encuentra en el inciso c, telegrafos, radiotelegrafía y la comunicación vía satélite. Para una información más amplia al respecto se puede consultar a Leonel Péreznieta Castro (comp.) en *Reformas Constitucionales de la Renovación Moral*, México: Editado por Porrúa, S.A., en 1987.

⁷Cfr. la posición del psum, pmt y pps al respecto; la postura de los sindicatos universitarios independientes, y de varios periodistas y académicos como Lorenzo Meyer y Granados Chapa.

⁸Excélsior: 12 al 16 de febrero de 1984.

situación jurídica y mercantil de los medios masivos de comunicación no fue tocada, literalmente hablando.

El equipo neoliberal que llegó al poder con De la Madrid a la cabeza, debió tener claro que: a) reglamentar el derecho a la información implicaría una definición política democrática, contraria al rumbo que ellos se disponían a tomar, b) la situación, jurídica, comercial e ideológica de los medios masivos de comunicación -prensa, radio y televisión- los convertía en aliados o voceros no institucionales de la verdad oficial y por lo tanto, c) para servirse de los medios masivos de comunicación en forma cabal, lo que convenía era dejarlos tal y como estaban.

En campaña

A pesar de que su legitimidad no provenía de las urnas, el equipo neoliberal utilizó para llegar a la presidencia de la república el mismo instrumento de legitimación que los anteriores gobiernos en el presente régimen: El Partido Revolucionario Institucional. Considerando lo anterior, se puede afirmar que este equipo neoliberal tenía un compromiso formal con relación al tema aquí tratado: reglamentar el derecho a la información. Dicho compromiso se anuncia en el programa de acción del PRI de 1981, que a la letra dice:

"El partido asume el objetivo indeclinable de hacer realidad el derecho del pueblo a la información. Encaminará sus acciones en el ámbito legislativo y redoblará sus esfuerzos en todos los terrenos de la realidad para lograrlo".?

La revista *República*, órgano oficial de comunicación del PRI, en su editorial de junio de 1982, insiste también en este punto:

"De la misma manera que la sociedad so pena de sufrir retrasos y descalabros, no puede dejar a su suerte el sistema educativo, tampoco puede hacerlo con los medios de comunicación. Porque en esta materia los "vacíos" no existen: si la sociedad organizada no toma a su cargo la normatividad de esta función, otros intereses particulares lo harán, manejándola en su provecho. Entre más demoremos esta decisión, mayores serán los daños que se causen, y más enérgicas las medidas que habrá que adoptar respecto de los intereses creados, pero sobre todo, el perjuicio social será irreparable".¹⁰

La postura del partido de Estado, agrupación que aglutina a un segmento importante de la élite del país, es bastante clara en este texto, para el PRI es el Estado quien debe ocupar el "vacío" existente para provecho de la sociedad. Veamos que tanto el candidato de este partido abordó este "vacío" durante su campaña por la presidencia de la república. Aunque, cabe aclarar desde ahora que las campañas políticas, al menos en México, no son un indicador confiable; a pesar de ello, se considera relevante analizar, si no todas, al menos las ocasiones más importantes en que el futuro presidente abordó el tema que nos ocupa; aunque de antemano se conozca que los verdaderos programas de gobierno se descubren en los hechos, ya en la marcha, después de la toma de posesión...

De la Madrid no repitió -en el tema del derecho a la información y la libertad de expresión- la triste historia de promesas y compromisos anticipados

¹⁰ *La República*, Órgano de Comunicación Oficial del PRI, junio de 1982, no. 434. Las negritas son del original.

durante su campaña, aunque si es posible encontrar pronunciamientos al respecto. Por lo cual es importante para acotar el tema, comenzar por reseñar cuando Miguel De la Madrid asume la candidatura a la presidencia de la República ante la VI Convención Nacional del partido Revolucionario Institucional. El 11 de octubre de 1981. Ahí da a conocer sus siete tesis de campaña, de las cuales tres tienen una relación directa con los m. m. de c., a saber: Democratización integral, Sociedad igualitaria y Renovación moral de la sociedad.

El futuro presidente menciona en la primera tesis, **Democratización integral, que durante su mandato definirá una política de comunicación social.** En la tesis, la **Sociedad igualitaria, se compromete a orientar los m. m. de c. para que sean instrumentos efectivos de comunicación.**¹¹ Y en lo que corresponde a la **Renovación moral de la sociedad, vale la pena citarlo:**

"...la responsabilidad de la prensa, el radio y la televisión en la renovación de nuestra sociedad es de primera magnitud. Deberá de cumplirse a través de la honestidad, del profesionalismo y de la responsabilidad que impone decir la verdad en el ejercicio del periodismo, en la preservación y fortalecimiento de los valores fundamentales de nuestra comunidad nacional. Nuestra propuesta implica que el Estado debe ser la fuente de moralización y no de corrupción de las libertades de expresión y de prensa. Para ello el gasto gubernamental que se destina a la difusión debe ceñirse a las necesidades legítimas de comunicación del gobierno con la sociedad, conforme a las normas y los controles presupuestales que preservan el patrimonio del pueblo con el fin de servir a sus intereses, no permitiremos que se lo maneje para engañarlo y, mucho menos, para que algunos funcionarios promuevan su imagen a costa del Estado".¹²

"De la Madrid Hurtado, Miguel; Siete tesis de campaña. México: Edición del PRI, 1992. p.29
"Ibídem

A pesar de lo arriba anotado, en el posterior desarrollo de la contienda electoral de 1981-1982, encontramos muy pocas referencias, tanto al derecho a la información como a los m. m. de c. El 4 de noviembre de 1981, en la reunión con los representantes de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, Juan José Espejo (presidente de la cámara en esa fecha) le hacía ver al candidato que su "industria", producto del esfuerzo de los mexicanos, es cada día más importante. Crece, afirmó el Señor Espejo, al ritmo acelerado del país, pues a la fecha existen, 812 estaciones de radio y 130 de televisión, en las que laboran 6 mil trabajadores". Y más adelante declaraba:

"...Sentimos la obligación de difundirla (la campaña política), en la medida y significación que tengan las opciones que representan las ideas y las declaraciones de fondo de cada uno de los aspirantes a la más alta responsabilidad de nuestra Patria... Es por ello por lo que a todo lo largo y ancho del país irán nuestros micrófonos y nuestras cámaras. No habrá lugar, por apartado que esté a dónde no lleguemos con su voz y con su imagen para difundir su pensamiento, así como para que usted reciba el sentir de nuestros compatriotas y para que conozca sus carencias y necesidades... Con Usted, licenciado De la Madrid, seremos soldados en la defensa de esa libertad, los radiodifusores la tenemos y la ejerceremos dentro del marco de la ley".¹³

Como respuesta a lo arriba anotado De la Madrid no hace sino agradecer las palabras del Señor Espejo, señalar que el PRI es la mejor opción y asegurarles que por lo que a él toca "... en esta campaña ustedes (los radiodifusores) podrán tener todas las facilidades informativas..."¹⁴ Para ser la primera vez que se reunía con los radiodifusores en su calidad de candidato a la presidencia de México, se puede considerar que el futuro

¹³Excelsior, 5 de noviembre de 1981, p.1

¹⁴Ibidem

mandatario dejó pasar una oportunidad importante para informarles a los radiodifusores sobre lo que pensaba realizar con los medios electrónicos de comunicación masiva; o en su defecto que fue absolutamente franco: no dijo nada, porque no tenía pensado realizar nada.

En cuanto a los medios impresos se refiere, es importante destacar sus declaraciones del 2 de diciembre de 1981, cuando visitaba Durango. El tema del derecho a la información, en aquella fecha, se vio como "obligado" por encontrarse el mandatario en la tierra, ni más ni menos que de Francisco Zarco; entonces, los periodistas -por primera vez en la campaña- le preguntaron a De la Madrid sobre el tema, a lo que él respondió: "...Yo, al igual que mi partido, asumo el compromiso indeclinable de obedecer el mandato popular..."¹⁵. Y -según consigna la prensa- pasó directamente a exponer su discurso. Habló, fundamentalmente, de Zarco; se expreso así:

"Llego con viva emoción al monumento que perpetúa en su estado natal la memoria venerada de Francisco Zarco. Aquí, bajo el cielo duranguense que le vio nacer, me detengo a honrar en unión del partido de las mayorías que me postula para la Presidencia de la República, al hombre que hizo de la libertad de prensa la razón de su vida, y de su vida un paradigma para quienes luchan por la libertad de expresión".¹⁶

Fueron varias cuartillas en las que el futuro presidente se dedicó a exaltar la memoria de Zarco; recordando como este ilustre periodista pidió libertad para todos: tanto para los adversarios como para los amigos y trabajó siempre con el criterio único de la verdad; por tanto:

"Excelsior, 3 de diciembre de 1982. P.1

"Miguel De la Madrid Hurtado, Documentos de Campaña. México: Edición del Comité Nacional del PRI, 1982. P.227

"...Nunca los mexicanos podríamos aceptar que se amordazaran las ideas; pero igualmente -y siempre en mayor grado a medida que avanza el desarrollo social-, la comunidad demanda una información cada vez más completa y responsable que contribuya a situar a México en el mundo ilustrado sobre las asechanzas que comprometen nuestro interés nacional; que fortalezca el nacionalismo y el acrecentamiento de los valores patrios; que garantice el conocimiento de los datos principales de nuestra situación social y económica; que reconozca y sirva a la pluralidad regional, que es la base de nuestro federalismo, que contribuya a la concordia y a la cooperación sociales. Una comunicación, en suma, que refuerce la acción de la escuela y cumpla su magisterio social educando, informando y divirtiendo, cada vez con mayor eficacia y responsabilidad".¹⁷

El grupo con el que De la Madrid si habló directamente sobre la libertad de expresión, durante su campaña, fue la Unión de Voceadores y Expedidores de Periódicos en el Distrito Federal, el 7 de junio de 1982. Se dirigió a ellos de la siguiente forma:

"La libertad de expresión, de manifestación de las ideas y de circulación de las mismas, son elementos fundamentales para los mexicanos. Me comprometo, porque esa es la posición que debe tener un candidato a la Presidencia de la República, a observar puntualmente esta garantía y todas las que consagra nuestro régimen constitucional".¹⁸

De la Madrid terminó la intervención en el evento antes mencionado con una invitación al voto y agradeciendo la simpatía que le expresaban los voceadores, después de refrendar su compromiso de abatir la inflación que golpeaba (como lo sigue haciendo hasta la fecha) a las clases populares.¹⁹

En las memorias de campaña de De la Madrid, editadas por el PRI, se encuentra en la parte correspondiente a Política Interior, tres o cuatro párrafos relacionados con el tema tratado en esta tesis, bajo el rubro de

"Ibidem p.226

"Ibidem p. 161

"Ibidem pp.161-163

Comunicación Social y Derecho a la Información. De esta parte es necesario destacar que ahí se acepta:

a) La necesidad del pueblo a estar bien informado;

b) La obligación de los m. de c. del Estado de tener un efecto ejemplar y hacer que los medios privados se vean inducidos en el proceso de cambio que el candidato pretendía realizar;

c) La necesidad de fortalecer la administración pública encargada del sector y de revisar las leyes que lo rigen;²⁰

d) Se reconoce que los m. m. de c. tienen un impacto en el sistema educativo pero, se acota, no hay que asumir una actitud inquisidora pues los m. m. de c. tienen el propósito de informar, de educar, de orientar y también de divertir.²¹

Es importante señalar la contradicción del último punto. Si bien el futuro presidente acepta que los m. m. de c. tienen relevancia en los procesos educativos en el país, advierte que no se les condene ya que éstos tienen el propósito de divertir, orientar y educar. Como si existiera una contradicción esencial entre una y otra función y no fuera por las formas y los contenidos por lo que se les critica a los m. m. de c. Da la impresión que De la Madrid ignoraba que se puede educar, orientar e informar a través de la diversión.

²⁰Miguel De la Madrid, *Memorias de campaña*. México: Edición del Comité Nacional del PRI, Tomo 2, p.148.

²¹Ibidem P. 149 y 150

Ahora bien, De la Madrid probablemente ignoraba mucho de m. m. de c., pero queda constancia que -en el discurso al menos- sí sabía designar tareas, ya que el 23 de febrero de 1982 en Torreón, Coahuila, asignó tareas y funciones, principalmente, para los que tienen la responsabilidad de servir en los m. m. de c., aunque también para los que lo hacen al frente del gobierno:

"Los informadores tienen un papel destacado: son en gran parte responsables de la información de la opinión pública y de las actitudes nacionales. A ustedes (periodistas) les debemos facilitar su trabajo los que cumplamos una función gubernamental, dándoles información fidedigna, oportuna y completa. Ustedes tendrán como correlato, la necesidad profesional de influir sobre la opinión pública en su aspecto formativo de conocimiento; ojalá que fuéramos más allá y que no nada más formáramos una opinión pública concedora de los problemas, sino que una opinión pública adherida y solidarizada con la nación mexicana, con sus mejores causas".²²

De la etapa de campaña es importante destacar, con relación al tema, cuando en el Distrito Federal, se comprometió a definir junto con el pueblo una política de comunicación social:

"Definiremos, con el concurso del pueblo, una política para hacer que los medios de comunicación de masas promuevan la creatividad; que sean factor de arraigo de las entidades y de las identidades regionales, de los individuos, de los grupos y de las regiones; que estimulen la información adecuada, la participación y la innovación cultural, la diversión sana y nacionalista, y que eviten inducir imitaciones de culturas extranjeras o de grupos privilegiados. Los medios de comunicación también deben estar al servicio de la democracia de la cultura".²³

²²Excelsior, 23 de febrero de 1982, P. 1

²³Excelsior, 20 de marzo de 1982, P.1

Cerramos esta parte del trabajo recordando que en su discurso de toma de posesión De la Madrid se comprometió a fortalecer los sistemas de información del gobierno sobre el Estado.²⁴

Las primeras medidas

En materia de comunicación social De la Madrid inició su período condicionado, no sólo por los compromisos de su partido ante la opinión pública de reglamentar el derecho a la información; se encontró también con la herencia del **Reglamento de Publicaciones y Objetos Obscenos**, que - como ya se vio- había emitido José López Portillo en los últimos días de su sexenio, y que le vino a complicar, la de por sí difícil situación con los m. m. de c., particularmente con la prensa escrita. Así pues, entro a gobernar en medio de una situación tensa y difícil; probablemente fue por ello que antes de comenzar a cumplir su promesa de campaña (definir con el pueblo una política de comunicación social) De la Madrid tomó las siguientes medidas: 1)derogó el reglamento arriba referido; 2)presentó dos iniciativas presidenciales a la Cámara de Diputados con relación directa a los m. m. de c., la de reforma al Código Civil y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 3)elaboró un ordenamiento legal que concentró, una vez más, en la Secretaría de Gobernación los instrumentos de comunicación social del Ejecutivo; y 4)elevó los precios del papel.

²⁴Excélsior, 2 de diciembre de 1982. PP.1, 9 y 27a

El 10 de diciembre de 1982, De la Madrid, en el uso de sus atribuciones, derogó el Reglamento de Publicaciones y Objetos Obscenos, medida que no alcanzó a distender la relación con los trabajadores de los m. m. de c. debido a que en el mismo mes de diciembre, tan sólo unos días más tarde, el presidente presentaría ante la Cámara de Diputados la iniciativa presidencial de reformas al Código Civil, que tipificaba el delito de daño moral, y la propuesta de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que a su vez, tipificaba el delito de deslealtad. La misma crónica oficial de De la Madrid consigna los hechos:

"... la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa de reformas al Código Civil para tipificar el delito de "daño moral". Muchos comentaristas de prensa estimaron que la tipificación en el Código Civil de este delito, en los términos en que los que la iniciativa lo definía, iba a limitar seriamente la libertad de expresión pues, en su opinión, los periodistas se verían impedidos para denunciar a los funcionarios corruptos porque podían ser acusados de "daño moral". Asimismo, se mostraron contrarios al capítulo de deslealtad que el Ejecutivo había propuesto incluir en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y se opusieron, en especial, a la adición al artículo 221 del Código Penal, en el que se consideraba que un funcionario público cometía delito de deslealtad si circulaba información bajo su custodia o a la que tuviera acceso en virtud de su posición".²⁵

Con las medidas arriba anotadas De la Madrid le ofrecía a los mexicanos, sin consulta previa, su versión personal del reglamento mordaza que López Portillo, al margen de la consulta popular que para tal efecto se llevo a cabo, brindó a la sociedad mexicana al final de su sexenio. Las iniciativas de De la Madrid que, por cierto, fueron aprobadas y posteriormente eliminadas en el

²⁵Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial. Gobierno de Miguel De la Madrid, 1982-1988, *Las Razones y las Obras, segundo año*. México: Ed. de Presidencia de la República. 1985.p. 54

mismo mes de diciembre de 1982,²⁵ generaron gran preocupación ante la opinión pública, y como era de esperarse, la primera medida: -derogación del reglamento, paso a no significar alivio. Cabe señalar que, si bien la Cámara de Diputados eliminó lo de daño moral, fue sólo para el caso de los periodistas, es decir la medida exime a los periodistas de la persecución de este delito, naturalmente siempre y cuando ajusten el ejercicio de su profesión a lo que señala la Constitución (Artículo 60.). Es pertinente preguntarse, ¿qué derecho a la información cabría esperar después de lo anterior?

A las iniciativas jurídicas siguió el aumento en los precios oficiales del papel, provocando serias dificultades económicas a los periódicos y revistas en general y, como lo consigna Rafael Castañeda, la desaparición de varios medios impresos.²⁷

Contrario a lo que los cronistas oficiales de este sexenio afirman, ²⁸ estas medidas con las cuales abrió su sexenio De la Madrid, lejos de relajar la tensión entre m. m. de c. y gobierno, ofrecieron la base para que la respuesta de la opinión pública, en general fuera de reclamo y, además, se comenzara a poner en duda la promesa del Discurso de toma de posesión, de que fortalecería los sistemas encargados de informar a la nación en torno a la marcha del Estado.

²⁵Ibidem

²⁶Castañeda, R. Op. Cit. PP.232 y 233

²⁷Presidencia de la República, Op.. Cit. PP.54-56.

PIANEACIÓN Y CONSULTA POPULAR

El Foro de Consulta Popular

La Ley de Planeación, reglamentaria del Artículo 26 Constitucional establece -entre otras consideraciones- que la planeación en México no es sólo un proceso técnico, sino de participación social, que debe conciliar intereses y esfuerzos de la sociedad. En cumplimiento de lo que esta ley marca, el 2 de febrero de 1983, De la Madrid inició los trabajos para la integración del Plan Nacional de Desarrollo en una reunión con todos los miembros del gabinete ampliado: secretarios, gobernadores, el regente del Distrito Federal, senadores, diputados y representantes de los sectores sociales así como de los partidos políticos. Durante el mes de febrero se instalaron foros de consulta sobre temas específicos organizados por la secretaría de Estado responsable de cada área. Cabe apuntar, que los foros referidos no tuvieron una buena acogida entre la opinión pública, la cual consideró que este proceso se había vivido ya durante la contienda electoral por la presidencia de la república.²⁹

El foro que corresponde al tema que nos ocupa fue organizado por la **Secretaría de Comunicaciones y Transporte** y es importante señalar que las memorias sobre los trabajos de este evento consignan que la comunicación social no estuvo presente; ahí se reseña sólo los trabajos relativo al transporte. A pesar de ello, la comunicación social no quedó fuera: el 24 de marzo de

²⁹Cfr. *Proceso y Uno más Uno, las dos primeras semanas de febrero de 1983.*

1983 el Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett, dio a conocer la reincorporación del tema a la consulta popular, según dijo, con el propósito de fortalecer el diálogo entre la sociedad y el gobierno.³⁰

No obstante que el definir una política de comunicación social en consulta con el pueblo era un compromiso de De la Madrid desde su campaña, lo comenzó a cumplir hasta que la presión de la opinión pública, prácticamente, lo obligó. Es por ello que aparecen los **Foros de Consulta Popular sobre el tema**. Esta consulta estuvo a cargo de la **Secretaría de Gobernación** y la coordinación bajo la responsabilidad del periódico **El Nacional**. Se presentaron en este evento dos mil veinticinco ponencias sobre radio, televisión, cine, prensa y publicidad. Dichas ponencias -lamentablemente en su mayoría no muy elaboradas- quedaron publicadas en doce tomos que editó la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Gobernación; se distribuyeron gratuitamente en algunas (que no todas) bibliotecas y centros de información del país.

Manuel Bartlett, entonces al frente de la Secretaría de Gobernación, ofreció que las conclusiones de estos trabajos se integrarían al **Plan Nacional de Desarrollo**. Como se puede constatar en el documento del plan, quedaron al margen.

No está por demás señalar que, desde entonces y hasta ahora, los foros populares y las consultas públicas le son de utilidad, en forma exclusiva, a los

³⁰Excelsior, 24 y 25 de marzo de 1983

organizadores de las mismas y significan un gasto improductivo para la sociedad que mantiene el erario público.

El Plan nacional

El Plan Nacional de Desarrollo vio la luz pública el 30 de mayo de 1983, dos meses después de que terminó la consulta referida líneas arriba. El PND, se considera el documento más importante del equipo de De la Madrid, en el que se expone la forma específica como tratarían de resolver los problemas y los retos del país en aquél momento. El PND le dedica a la comunicación social cinco páginas; en su diagnóstico señala que la rama de las comunicaciones ha sido la actividad más dinámica de la economía en los últimos diez años, ya que ha crecido a tasas de 15 por ciento, aunque sólo contribuye con el 1.5 por ciento al producto interno bruto. De la Madrid propone en este documento que:

"Se aprovechará el uso del tiempo a que el Estado tiene derecho en la televisión comercial para transmitir cultura científica y tecnológica a toda la población; también se usarán para el mismo fin los otros medios de comunicación masiva".³¹

El documento destaca que los servicios de esta actividad constituyen un instrumento indispensable para fundamentar la descentralización y el desarrollo eficiente del aparato productivo y distributivo. Se afirma, además, que pueden contribuir en forma destacada en la instrumentación de las líneas de estrategia del cambio estructural y reordenación económica.

³¹ Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. México: Gobierno Federal, 1983. P.368

Sobre los servicios de comunicación colectiva, la radio y la televisión, se afirma que tenían un crecimiento importante, tanto en la modalidad de concesión para su explotación comercial como de permisos para fines culturales. La radiodifusión sonora, señala el documento, cubre el 90 por ciento de la población y la televisión el 60 por ciento.³²

En el PND se acepta que la participación del Estado, en esta área, ha sido ineficiente y que no se ha logrado vincular a los m. m. de c. con los propósitos educativos, culturales y de comunicación social del mismo gobierno. En el diagnóstico del plan se anota la dependencia externa del sector y su complemento: la carencia de investigación nacional en este sector.³³

De particular relevancia para la sociedad resultan los siguientes señalamientos del diagnóstico del PND:

-Los desajustes que se dan entre el desarrollo técnico y los instrumentos legislativos y reguladores del sector.

-La práctica de políticas tarifarias y financieras inconsistentes y los problemas administrativos que se generan en el sector encargado de la prestación directa de los servicios de comunicación social.³⁴

Para superar la situación acotada en el diagnóstico el documento plantea, como punto de partida, los siguientes propósitos:

³²Ibidem P.369.

³³Ibidem

³⁴Ibidem

-Reafirmar el dominio de la nación y la rectoría del Estado sobre el uso de las comunicaciones eléctricas y electrónicas.

-Fortalecer la independencia nacional y coadyuvar al ejercicio pleno de la soberanía extendiendo la cobertura de la red nacional de comunicaciones a todo el territorio nacional.

El PND se propone también reducir la dependencia tecnológica del sector y que los m. m. de c. contribuyan a la descentralización de la vida nacional. Expresa, a la vez, la intención de facilitar la prestación de los servicios de comunicación con base en una infraestructura moderna y eficiente.

Finalmente, sobresalen en el documento los siguientes compromisos: revisar las tarifas de los m. m. de c.; modernizar las prácticas operativas y administrativas; lograr una mayor coordinación con las políticas de comunicación social y racionalizar las adquisiciones de equipo de telecomunicaciones para disminuir el gasto público.³⁵

La estrategia del PND para alcanzar sus propósitos es la siguiente: El gobierno establecerá una infraestructura de telecomunicaciones moderna y eficiente, a través de un sistema mexicano de satélites que junto con la red de micro ondas ofrecerá la posibilidad de una cobertura integral del territorio nacional. Con relación a los servicios de radio y televisión, se afirma que se ampliará su cobertura en función del desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones. Se dice, además, que la transmisión vía satélite facilitará

³⁵Ibidem P.371

la difusión de programas a todo el territorio nacional, lo que obligará al gobierno a prestar una atención especial a la coordinación de políticas de comunicación social.³⁶

De manera especial, señala el documento del PND, se promoverá el desarrollo tecnológico de la industria nacional de equipos de comunicación electrónica, en donde se pueda desarrollar una tecnología de vanguardia, aprovechando racionalmente la capacidad de compra del Estado y mejorando la coordinación de instrumentos de fomento con los centros de investigación y desarrollo con la industria y las entidades responsables de la infraestructura y prestación de servicios de comunicación masiva.

El documento termina planteando cuatro líneas de acción, a saber: infraestructura de telecomunicaciones, a) Prestación de servicios de comunicaciones, B) Desarrollo tecnológico, c) Capacitación, y D) Institucionales. De esta parte vale la pena destacar que se establece el compromiso de mejorar la regulación del sector en función de las políticas de comunicación social que estimulen el mercado interno, lo que -según se dice en el plan- implica definir procedimientos para establecer, en cada caso, tarifas eficiente y justas. Institucionalmente se propone reforzar los sistemas de información sectorial y la actualización de la legislación y la reglamentación vigente en materia de comunicación social.³⁷

³⁶Idem

³⁷Ibidem PP.371 y 372.

Programa Nacional de Comunicaciones y Transporte

El 25 de julio de 1984 De la Madrid presentó el Programa Nacional de Comunicaciones y Transportes. El propósito del documento, se dijo entonces, era exponer los lineamientos programáticos que guiarían las acciones del gobierno en los últimos cuatro años de gobierno. En él se describe la situación de los m. m. de c. y del transporte señalando la insuficiente oferta de servicios de comunicaciones y transportes, fundamentalmente, en las poblaciones rurales. Se acepta lo obsoleto e inadecuado de los equipos, la dependencia tecnológica, el déficit financiero -subsanado por subsidios- y la baja productividad del personal, así como la falta de capacitación del mismo en el área de las telecomunicaciones.³⁸

Acerca de los m. m. de c., el programa citado informa que existen en el país las siguientes concesiones: 650 estaciones de radio de amplitud modulada, 200 de frecuencia modulada, y 400 de televisión. Se señala en este documento que la radio privada tiene una cobertura de 90 por ciento de la población, contra la pública que cubre sólo el 35 por ciento. De la televisión privada, se afirma que llega al 80 por ciento y la pública sólo al 70 por ciento. Sin embargo, no se menciona que el 87 por ciento de estas concesiones pertenezcan al mismo grupo de poder.³⁹ Y se habla de coberturas pero no de rating, pues si bien los medios electrónicos cubren el 35 por ciento de la

³⁸Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Dirección General de Comunicación Social; Programa Nacional de Comunicaciones y Transportes, México, 1984.
³⁹Fernández Ch. Fátima; Op Cit.

población, hay que decir que en más del 50% del tiempo, el auditorio de los medios del Estado es considerablemente bajo, apenas entre el dos y tres por ciento.⁴⁰

El Programa de Comunicaciones y Transportes se dice en entera concordancia con el PND y se propone, prácticamente, los mismos objetivos, que se considera irrelevante repetir, por lo que se pasa, en seguida, al recuento de los hechos.

LOS HECHOS

Renovación jurídica

Es importante anotar, de entrada, que cuando De la Madrid tomo posesión, se inició un proceso de renovación del aparato legal que en el segundo periodo de sesiones de la LII Legislatura (iniciado el 1o. de septiembre de 1983) tuvo uno de sus mejores momentos. El entonces mandatario presentó 53 iniciativas de ley sobre diversos aspectos, ninguno, -es necesario subrayarlo- con relación a los medios masivos de comunicación.⁴¹

Entre el 7 de septiembre y el 15 de noviembre de 1984, el presidente De la Madrid presentó 43 iniciativas para reformar y adicionar más de 30 ordenamientos e incorporar a nuestro cuerpo jurídico diez nuevas leyes; se destacan por su relación con el tema, la de educación y la de protección al

⁴⁰Cámara de la Industria de Radio y Televisión; Informe de Medios, México: 1989. P.59

⁴¹Presidencia de la República, Op. Cit. P.

consumidor. Dichos ordenamientos entraron en vigor en 1985, y nuevamente es posible observar que el asunto de los m. m. de c. no apareció ni por equivocación. Con base en lo antes referido, se puede afirmar que De la Madrid incumplió lo ofrecido durante su campaña, en la toma de posesión y en el Plan Nacional de Desarrollo.⁴² No será sino hasta diciembre de 1985 que la Cámara de Diputados dictaminó la Iniciativa de Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión con el objeto de actualizar las sanciones pecunarias que la citada ley prescribe. Después de 25 años de haber sido promulgada, era obvia la obsolescencia de este instrumento jurídico, así como la necesidad de modificar las sanciones que ahí se señalaban. Sin embargo, el cambio consistió únicamente en sustituir los montos de las multas por salarios mínimos y precisar que si la falta es del -trabajador de la radio o la televisión- la sanción se debe "atenuar" y, además, se tiene que analizar la situación económica del trabajador antes de aplicar lo que la ley indique.⁴³

Por otro lado, durante el sexenio de De la Madrid, únicamente se encuentra otra iniciativa relacionada con los m. m. de c., la que fue presentada por el Diputado Alejandro Cañedo Benitez, del Partido Acción Nacional. Consistía en la elaboración de una ley reglamentaria de los debates de los candidatos, a la presidencia de la república.⁴⁴ Lamentablemente, esta iniciativa no se

⁴²Ibidem.

⁴³Diario Oficial, 22 de diciembre de 1985.

⁴⁴Diario de Debates de la Cámara de Diputados, México: 16 de diciembre de 1986. PP.44y47.

aprobó; hubiera resultado interesante y bastante ilustrativo ver a Salinas, debatiendo con Manuel Clouthier y Cuahutemoc Cárdenas.

Sistema de Comunicación Gubernamental

Manuel Bartlett (entonces secretario de gobernación), principal responsable de la comunicación social en el país en marzo de 1983, anunció la reestructuración de los medios de comunicación del gobierno,⁴⁵ con la creación del Sistema de Comunicación Social del Gobierno Federal. Esta reestructuración consistió básicamente, en la creación de los Institutos Mexicanos de Cinematografía, de la Radio y de la Televisión, como organismos independientes, (Cabe resaltar que la prensa no fue considerada en este proceso). La creación de los institutos respondía -se dijo- a la necesidad de separar las funciones normativas de las operativas: a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de Gobernación se le asignaron las tareas de vigilancia y orientación del desarrollo de los medios. La operación de los medios televisivos y radiofónicos del Estado correspondió a los institutos.⁴⁶

Javier Wimer, Subsecretario de Gobernación, informó que uno de los objetivos del sistema ⁴⁷ era emplear el 12.5% del tiempo concesionado a las

"Es importante señalar la contradicción de este mes de marzo: se anuncia simultáneamente una decisión tomada como la reorganización de los m. m. de c. oficiales y simultáneamente se incorpora -como ya se informó- el tema de la comunicación social a la consulta pública.

***p.328**

***Se señala que al Sistema Estatal de Televisión le conformaban, además del Canal 13 y el 22, las estaciones dependientes de los centros de educación superior, Politécnica, XEINP TV Canal 11**

radiodifusoras y televisoras del país que deberían pagar por ley, además de 30 minutos diarios adicionales. De la integración del sistema precisó lo siguiente:

"...está integrado por cuatro entidades fundamentales: un Consejo Consultivo y una Coordinación General, un Secretario Técnico, un Consejo Consultivo y una Coordinación General. Integran el Consejo de Coordinación los titulares de las siguientes dependencias: SG, SHCP, SPP, SEMIP, SECOFI, SCT, SEP Y SSA, así como el Subsecretario de Gobernación, el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía y el Director General de Información de la SG...".⁴⁸

La idea de integrar el sistema de comunicación con varias secretarías se considera bastante adecuada, pues pudiera posibilitar, por ejemplo, el concurso de diferentes visiones y ofrecer mejores resultados que superara el de la Secretaría de Gobernación. Sin embargo hay que señalar que ni la prensa, ni la crónica oficial consigna que el sistema haya funcionado como tal, con la participación de todos los miembros que arriba se dice integraban el organismo público. La formalización del sistema de comunicación se encuentra, en El Diario Oficial del 22 de octubre de 1985, en el que se puede leer el decreto de disolución de los siguientes organismos: Televisión de la República Mexicana y Productora Nacional de Radio y Televisión. Estas entidades públicas transfieren al Instituto Mexicano de Televisión: patrimonio, funciones y recursos humanos y técnicos.

y el Canal 6 de la Universidad de Sonora. Además el Canal 11 de Ciudad Juárez, los sistemas regionales Tlaxcala-Puebla, Oaxaca, Chiapas, Aguascalientes, Nuevo León, San Luis Potosí y Guanajuato. Con base en convenios especiales estaban los estados de Michoacán, Tabasco, Hidalgo, Quintana Roo, Guerrero y Veracruz. Información tomada del documento, Participación Democrática, de la Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República, México: Editado por la Secretaría de la Presidencia, 1986

⁴⁸Ibidem PP.108 y 109

Pablo Marentes, primer director del Instituto de Televisión -operador del proyecto de televisión en este sexenio- anunció posteriormente la creación de Imevisión. Marentes dijo entonces que de esa fecha en adelante todas las entidades de televisión que operaban en forma inconexa (como el Canal 8 de Monterrey, Canal 22, con cobertura en el área metropolitana del Distrito Federal y el Canal 2 de Chihuahua, entre otros), se consolidarían en un solo organismo.

Imevisión se planteó, básicamente, lo siguiente:

1-Poner en pantalla un alto porcentaje de programas nacionales, con el objeto de afirmar nuestros valores.

2-Construir un sistema nacional de noticiarios

3-Crear el Centro de programas Especiales para cubrir los eventos oficiales.

De los tres objetivos Imevisión logró bien el tercero, quedando pendientes para siempre los dos primeros.⁴⁹ Ni el canal 7 que atendía "lo rural", ni el canal 13 dedicado a "lo urbano", como tampoco el 22, en el área metropolitana con perfil de entretenimiento y supuestamente experimental y abierto a productores independientes lograron que su programación fuera de procedencia nacional. Y sus noticiarios, frente a Televisa tuvieron siempre un rating muy menor.⁵⁰

⁴⁹Cfr Toussaint, Florencia; Coordinadora, ¿Televisión Pública en México?, México: Ed. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993.

⁵⁰Ibidem

A la creación de los institutos le siguió la salida al aire del canal 7 de televisión, el 17 de mayo de 1985, como cabeza de la Red Nacional de Televisión de la República Mexicana. La opinión pública no recibió con beneplácito la creación del nuevo canal, a lo que el Instituto Mexicano de Televisión respondió que (la creación del Canal 7) no generaría fuertes erogaciones adicionales, pues para la producción de sus programas se contemplaba utilizar instalaciones, equipos y personal ya existentes. Se aclaró, además, que la transmisión tampoco significaba un gasto para el gobierno ya que, "...el canal aprovechará las estaciones repetidoras de TRM ubicadas en el territorio nacional".⁵¹ La administración en turno defendió la creación del Canal 7 aduciendo, además, que estaría orientado al medio rural y se dedicaría, a la vez, a apoyar la educación y la capacitación, así como a la producción de programas de opinión y noticieros. Dijeron, también, se buscaba evitar la sobresaturación de mensajes oficiales en los otros canales. Para los encargados del Instituto de Televisión el Canal 7 resultaba muy necesario y no escucharon ni los señalamientos de la opinión pública ni los de la consulta popular sobre comunicación realizada meses antes que les señalaba la saturación de canales en el Distrito Federal.

La reestructuración del sistema de comunicación del gobierno implicó la obligación de las dependencias del gobierno federal de informar periódicamente sobre sus actividades, y estableció que los titulares de cada

⁵¹Presidencia de la República, 328

Secretaría y/o organismo público compareciera ante el Congreso para informar con detalle sobre su actuación. Por otra parte, la estrategia de comunicación se completó con los mensajes del Presidente de la República (en cadena nacional por radio y televisión) cuando salía de viaje al exterior, con el objeto de informar al pueblo de México sobre lo que se había realizado en el exterior, así como en Navidad y año nuevo.

Sistema de Satélites Morelos

El 20 de enero de 1985 se publicaron en el Diario Oficial las reformas a la Ley de Vías Generales de Comunicación, en las que quedó establecido que el Estado se reserva, en forma exclusiva, el establecimiento, la instalación, la operación y el control del Sistema de Satélites y de todas las estaciones terrenas y lo mismo en cuanto a la prestación de servicios de conducción de señales. Las reformas establecen que sólo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está autorizada para prestar y regular los servicios antes mencionados.

El 3 de junio de 1985, el entonces Presidente de la República inauguró el Centro de Control Espacial Walter C. Buchanan dedicado a controlar el sistema de satélites Morelos que se encargaría de la recepción y transmisión de señales de audio, vídeo, telefonía, telex y facsímil. Un mes más tarde el

Secretario del Ramo, Daniel Díaz Díaz, puso oficialmente el centro en servicio.⁵²

Se considera particularmente importante mencionar que con la creación del sistema de satélites mexicanos, el Estado le aportó a Televisa, a costa del erario público, una valiosa infraestructura para la propagación de sus mensajes, a nacional e internacional. Los servicios telefónicos y telegráficos del país no mejoraron con el sistema Morelos, pero si le ofreció a Televisa una infraestructura y una especie de nuevo subsidio. Cabe decir que esta empresa no sólo no paga los impuestos que debería por explotar un recurso natural que pertenece a la nación, como lo es el espacio aéreo; esta empresa recibe por parte de Hacienda un trato preferente que vale la pena, brevemente, comentar: La Ley de Ingresos de la Federación de 1960 marcaba un impuesto para las empresas que exploten estaciones de radio y televisión, del cinco por ciento de los ingresos brutos de dichas empresas, precisando que el monto anterior era "independiente de los impuestos, derechos y productos que se causen conforme a otras disposiciones".⁵³ Para los empresarios de la comunicación masiva este impuesto les resultó excesivo, por lo que gestionaron y lograron que la SHCP otorgara un subsidio del 75 por ciento sobre la cuota del mencionado impuesto. Y al año siguiente, como puede verse en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1961 en la parte

⁵²Una más Uno del 30 de agosto de 1965, P. 1.

⁵³Op. Cit. Artículo 5o.

correspondiente a la Ley del Impuesto a las Estaciones que Exploten Estaciones de Radio y Televisión el subsidio aparece como la cuota legal.⁵⁴ Finalmente, desde diciembre de 1979 este impuesto no aparece en la Ley de Ingresos.

En el caso concreto de la explotación de señales del Sistema de Satélites Morelos, es necesario subrayarlo, si bien Televisa paga los impuestos propios de un causante mayor y además los específicos que la Secretaría de Comunicaciones marca para el uso del satélite, esto no es suficiente.⁵⁵ Como lo demuestra el trabajo de investigación de Fernando Mejía Barquera, Televisa deja de hacer aportaciones importantes que debería de realizar, repetimos, por usufructuar un bien de la nación. Si bien es cierto que las cuentas de Hacienda muestra que los ingresos por servicios de telecomunicaciones se encuentran entre los más importantes de la Federación, lo que no se toma en cuenta es que Televisa recupera este gasto, prácticamente sin ningún esfuerzo, pues cada tres meses puede aumentar sus tarifas y la Secretaría de Hacienda no; además la cantidad que Televisa cobra tanto en horario triple A como en programas especiales (Veinticuatro horas, transmisiones de Fútbol, etc.) le permiten con un mínimo de anuncios al mes cubrir el gasto anual de este rubro de conducción de señales.⁵⁶

⁵⁴Op. Cit. Artículo 4a.

⁵⁵CFR. la Ley del Impuesto a las Estaciones que Exploten Estaciones de Radio y Televisión y el estudio que de ella hace, Mejía Barquera, Fernando; Impuestos y tarifas, los recursos de la nación a bajo precio, México: Ed. Claves de Análisis, 1988.

⁵⁶Ibidem PP.189-217.

Política Cultural

Los cronistas oficiales del sexenio de De la Madrid afirman -entre otras cosas- que a partir del segundo año de gobierno se ampliaron los esfuerzos por la producción y el fomento cultural. Concretamente mencionan como un esfuerzo relevante la elaboración del Programa Tiempo de Niños (transmitido en el Canal 11, en Radio Educación y elaborado, a la vez, como publicación semanal del mismo nombre). Sobre esto es importante mencionar que Tiempo de niños, como publicación, circuló únicamente en los diarios nacionales y que el rating del Canal 11 en la fecha de referencia era del 1.5 por ciento y su cobertura exclusivamente en la Zona Metropolitana del Distrito Federal. Es decir que uno de los esfuerzos de difusión cultural, relacionado con los m. m. de c., de mayor ponderación del sexenio de De la Madrid tuvo una cobertura bastante pequeña.

Se consigna también como un logro importante de política cultural de De la Madrid, los 1170 programas que produjo la Unidad de Televisión Educativa de la Secretaría de Educación Pública para la Telesecundaria y el Programa de Mejoramiento de los Contenidos Culturales de los Medios de Comunicación Social que consistió en 14 series culturales -realizadas entre 1982 y 1985-, producidas por la citada Unidad.⁵⁷ De este esfuerzo hay que mencionar que se transmitieron por el Canal 11 y el 13 a toda la República Mexicana, pero -al igual que el caso arriba mencionado- la mayoría de estos trabajos se vieron

⁵⁷Secretaría de la Presidencia, Op. Cit. PP. 619 y 620.

en las horas de menor audiencia: por la mañana y entre semana. Es justo mencionar que algunas series fueron de calidad, como: Las Artes, Los que hicieron nuestro cine, Grandes maestros del arte popular, México Plural, Los nuestros, Los barrios, y Frontera norte, por mencionar algunos. Pero también es muy importante señalar que, además de que fueron vistos por un público muy reducido, los programas líneas arriba nombrados, no tuvieron, como se esperaba, ninguna repercusión en la televisión comercial, a la que no entro la renovación,... y los contenidos, tratamientos, y encuadres de la "pantalla Chica" siguieron siendo exactamente los mismos.⁵⁸

Cambios de Estrategia

El asesinato de Manuel Buendía, el columnista de mayor relevancia en el panorama del periodismo mexicano de aquellos días, agudizó el clima de tensión que se había gestado desde el inicio del sexenio de De la Madrid. La opinión pública expreso, en forma unánime, una enérgica condena por el artero asesinato. Una justa indignación conmovió a la sociedad y, de manera particular, al gremio de periodistas. El Presidente de la República se unió a la condena y aseguró que las instancias competentes pondrían su mejor desempeño para esclarecer el hecho inmediatamente. El ambiente de

⁵⁸Sobre la programación de la televisión comercial en el lapso estudiado cfr. Teuseaint, Florence; *Televisa: una semana de programación, ¿lenta sana en cuerpo sano?*, en *Televisa quinto poder*, Raúl Trejo D., Coordinador; México: Claves Latinoamericanas, 1985. PP.19-39. Y José Luis Gutiérrez Espindola, Et. Al.; *Imovisión y televisa: dos proyectos estratégicos*, en *Las Redes de televisa*, Raúl Trejo D., Coordinador; México: Claves Latinoamericanas, S.A. de C.V., 1988.

malestar y desaprobación de las políticas de comunicación social se tornó en franco malestar. El homicidio fue considerado por algunos periodistas como parte de una cadena de acontecimientos encaminados a limitar la libertad de prensa.⁵⁹

Al revisar la prensa nacional del mes junio de 1984 se puede encontrar con facilidad que la mayoría de los periodistas coinciden en la necesidad de garantizar legalmente su ejercicio profesional; los periodistas consideraban vital que el Estado rediseñara su política de comunicación social, con base en la obligación que tienen las entidades gubernamentales de informar al pueblo sobre la marcha del gobierno.⁶⁰

A lo anterior, el 12 de junio De la Madrid respondió a los periodistas que le indicaran "cuáles sistemas y formas de trabajo se podrían implantar o perfeccionar para informar mejor a la opinión pública de las tareas del gobierno y fortalecer el libre ejercicio de la manifestación de las ideas y la libertad de prensa".⁶¹ Y poco después, De la Madrid acompañó a este discurso con los siguientes cambios: Javier Wimer fue designado asesor del Presidente para asuntos especiales y sustituido -y con él todo su equipo- por Fernando Pérez Correa en la Subsecretaría de Gobernación. Pérez Correa, nuevo responsable de la estrategia de comunicación del gobierno federal, preciso al tomar el cargo, que las bases para la coordinación de las acciones

⁵⁹Cfr. Precese, *Siempre, Uno más Uno, El Día y Punto*, entre otros, de mayo y junio de 1984.

⁶⁰*Ibidem*

⁶¹Presidencia de la República, *Op. Cit.* P.410

de comunicación en materia de comunicación se encontraban en el PND y en la Ley Orgánica de la Administración Pública. Manifestó, además, los deseos del primer mandatario de que el pueblo estuviera bien informado. Posteriormente, en octubre del mismo año, Pérez Correa asistió al seminario, "América Latina: situación política, social, cultural y el papel de las agencias nacionales y regionales de información"; en este evento para periodistas Pérez Correa afirmó que "...la información es un instrumento democrático, de integración plural y participativa". La crónica oficial del sexenio de De la Madrid no registra ningún hecho relevante sobre su trabajo; la prensa tampoco, salvo que la situación de censura y control no se modificó con este nuevo equipo de funcionarios como responsable de la relación m. m. de c. y gobierno.

Los pendientes del sexenio

No cabe aquí reseñar los acontecimientos posteriores a la muerte de Buendía, tales como la formación de un "comité de pares" (integrado por periodistas) para vigilar las investigaciones del homicidio; ni las promesas de las autoridades competentes de encontrar a los culpables. Se señala que el asesinato de Buendía fue el 30 de mayo, y la madrugada del 1 de junio, Javier Juárez Vázquez, director del semanario Primera Plana de Coatzacoalcos,

Veracruz, corría con igual suerte.⁶² Se menciona también que hasta la fecha no se han encontrado los culpables, y que en este marco, sin que la tradición se alterara, se celebró el Día de la Libertad de Prensa en el Camino Real del Distrito Federal. De la Madrid, después de dar el pésame al gremio, dijo: "... la libertad de expresión está plenamente vigente".⁶³

El 15 de mayo de 1985 apareció en el periódico norteamericano, The Washington Post un artículo de Jack Anderson en el que se informa de los depósitos multimillonarios en dólares a nombre de Miguel De la Madrid en un banco suizo. La acusación, que se publicó al mismo tiempo que el mandatario llegaba a Washington causó impacto ante la opinión pública norteamericana y en México, gran indignación en la prensa escrita. Sin embargo, ni en aquel momento ni ahora se ha realizado una investigación, con la seriedad que el caso requiere, para que los mexicanos nos enteremos, a ciencia cierta, si las acusaciones de Anderson son verdaderas, en su lugar se dio a conocer que Sergio García Ramírez, le aconsejó a De la Madrid no demandar al periodista norteamericano, ya que dada su investidura de Presidente de la República, no le sería posible seguir un proceso judicial en el vecino país; lo que, si bien es cierto, de ninguna manera le impedía al entonces presidente solicitar a las instituciones bancarias un deslinde.

"Sobre los periodistas asesinados y las persecuciones que han sufrido en el Periodo estudiado Cfr. Castañeda, R. Op. Cit., Maru Dembarrier, en Los periodistas mucron de noche, Médico: Oceano, 1995, y Alvarez Ortega, José; El oficio peligroso, Médico, Prensa Marginal, 1993.

"Cfr. Uno más Uno, El Día y Excelsior del 8 de junio de 1984, P1.

Con Miguel De la Madrid al frente del gobierno, algunas de las expresiones corporativistas del sistema político mexicano comenzaron a desaparecer, como es el caso del desfile del primero de mayo, que festeja el día del trabajo. En 1985 en pleno desfile fueron lanzadas a las puertas de Palacio Nacional dos bombas molotov. El entonces Presidente de la República le atribuyó el hecho a "fuerzas extrañas". Resultaron tan extrañas esas fuerzas que hasta este momento la opinión pública no sabe quiénes fueron y el porque de su conducta y si fueron capturados por la policía.⁶⁴

Se desconoce también, y sería muy importante conocer el dato, sobre la consulta pública en la que el pueblo de México le autorizó a De la Madrid a reprivatizar la banca.

Se puede pensar que no viene al caso, pero dos desgracias mayores ocurrieron durante el mandato de De la Madrid y resultan importantes para entender como, los m. m. de c., aún perteneciendo a la elite del poder, con la transmisión de información, realizan una tarea política, por cierto, no siempre positiva para quienes los detentan.

Las explosiones de San Juan Ixhuatepec del 19 de noviembre de 1984 en el municipio de Ecatepec ha sido una de las mayores catástrofes que han ocurrido en México. Tanques de gas de la planta receptora y distribuidora de Pemex ubicada en ese lugar estallaron, provocando un incendio que cegó la vida de muchos habitantes, destruyó construcciones y causó serios daños en

⁶⁴Cfr. Excelsior, *Una más Uno*, los días 2, 3 y 5 de mayo de 1985.

un radio de dos kilómetros alrededor de la planta. El hecho movilizó a la población civil que amparó con rapidez a las personas en desgracia. El servicio médico público completo, los bomberos, la policía y el ejército acudieron también en auxilio de estos habitantes. De la Madrid declaró ese día de luto nacional y guardó silencio sobre las causas que originaron el incendio; nada dijo de la responsabilidad, que por cierto trataron y lograron evadir en todo momento los funcionarios de Pemex. El dictamen sobre el origen del accidente se conoció hasta la última semana de diciembre y confirmó los testimonios conocidos desde un primer momento: que la explosión que dio comienzo a la desgracia había ocurrido en la planta de Pemex. Una vez conocido el dictamen la paraestatal reconoció la responsabilidad e inició los trabajos correspondientes para indemnizar a los damnificados. La causa del accidente y los responsables se desconocen hasta el momento y los m. m. de c. tampoco hicieron mucho por encontrar culpables, pero sí mostraron como los miles de habitantes de las colonias afectadas lograban sobrevivir por la ayuda de la población civil y no del gobierno. La televisión y la prensa mostraron, por ejemplo, la impresionante fila de personas que hacía cola para donar sangre para los heridos de San Juan Ixhuatepec. Los m. m. de c. informaron que los damnificados recibirían una casa, pero también del descontento de los mismos, de la lentitud de dicha entrega, y del asesinato de su líder.

El 19 de septiembre de 1985 a las 7:19 horas se dejó sentir un terremoto en parte del territorio nacional. Las ciudades que sufrieron mayores daños fueron, Ciudad Guzmán, Jalisco y el Distrito Federal. Esta catástrofe natural, se conoce como la peor en la historia de México. Los trabajos de Carlos Monsiváis y Elena Poniatowska (por citar los que considero de mayor calidad, pero es justo reconocer que revisando la prensa nacional esos días se puede constatar, en crónicas, reportajes y notas, la calidad y el profesionalismo de los trabajadores de la información de la fecha) describen perfectamente lo ocurrido y no tiene caso reseñarlo aquí. Lo que se quiere destacar, es que para un amplio sector de la población el ver cuerpos, construcciones, escuelas, trabajos y hospitales destruidos; el darse cuenta de la pérdida de sus familias y de sus barrios fue sin lugar a dudas una enorme tragedia y, a la vez, una gran lección de política. El gobierno, con todos sus recursos, fue incapaz de salvar los cientos de vidas que quedaron atrapadas. De estos atrapados, los pocos que se salvaron, se sabe bien, fue gracias a la generosidad y valentía de algunos grupos que sin más equipo que sus propias manos y algunos picos y palas, además de las ganas de salvar las vidas, removieron escombros sin miedo a quedar ellos también ahí, y trabajaron sin descanso. Esto lo transmitieron, lo publicaron los m. m. de c.; se pudo ver que sin esta parte de la sociedad civil, los muertos hubieran sido muchos más. El gobierno dejó patente, como nunca antes, su incapacidad de organizar a la población, de manejar los servicios que supuestamente estaban bajo su responsabilidad y

que se dañaron con el terremoto, como lo fueron los teléfonos, la electricidad, el agua. No supo, además, respetar el dolor de los damnificados y no fue capaz de coadyuvar en la organización y la reconstrucción inmediata de una nueva vida. No tuvo respuesta para la desesperación y el dolor. Quedó demostrado,⁶⁵ para una buena parte de quienes lo vivimos, que tanto votar por el partido en el poder, como pagar impuestos carecía de sentido, si al país lo manejaban el equipo de tecnócratas que de hecho lo tenían en aquel trágico momento. Este equipo de especialistas en economía, como se pudo constatar posteriormente, tampoco fue capaz de resolver otros problemas del país, como el de la deuda externa, cometiendo (al decir de los especialistas en la materia)⁶⁶ graves errores durante este sexenio que dejarían al país en peores condiciones que cuando arribaron al gobierno, ya que las reestructuraciones efectuadas por este gobierno no fueron eficaces y los pagos al exterior representaron un drenaje de recursos con un efecto recisivo para la economía mexicana.⁶⁷ Cabe mencionar lo anterior porque de haber tenido vigencia el derecho a la información, existe la probabilidad de haber realizado medidas correctivas (tanto en esta como en otras líneas) que

"A pesar de que la crónica oficial consigne lo siguiente: "La adaptación a las nuevas condiciones (para los damnificados) ha sido difícil. Sin embargo, la población las ha aceptado comprendiendo el enorme esfuerzo que el gobierno ha tenido que desplegar para superar las adversidades. Se recuperó el respeto por las instituciones y se tiene confianza en que el esfuerzo conjunto y el trabajo constante constituyen la mejor fórmula para enfrentar el futuro". Presidencia de la República, Op. Cit. Tomo 3, P.117.

⁶⁵ Solís, Leopoldo; Crisis económica-financiera 1994-1995, México: Edición de El Fondo de cultura Económica, Et. Al., 1996.

⁶⁷ Ibidem

beneficiaran al pueblo en general y no sólo a quienes en aquél momento detentaban el poder.

La renovación moral de la sociedad

En septiembre de 1988 aparece la obra: **Miguel de la Madrid, el sexenio de la Renovación Nacional**, editado por Diana y firmado por De la Madrid; en ella se trata de exponer, fuera del contexto de los informe de gobierno, lo que en este lapso el Lic. De la Madrid se propuso, exponiendo razones y formas de hacer las cosas. En este texto el entonces presidente se ocupa de todo, incluso de las licencias de construcción; en el capítulo segundo, titulado: **Fortalecimiento de la vida democrática**, se encuentra el tema de la libertad de expresión, desarrollado en dos breves párrafos en los que, sin ocuparse ni de la radio ni de la televisión, asocia libertad política con libertad de prensa, afirmando que ambas existen en el país,

"En este contexto, la libertad de prensa se erige en el medio por excelencia para mantener informado al pueblo del quehacer de la actividad gubernamental. Se da así una estrecha relación entre el derecho a la información garantizado por el Estado mexicano y la libertad de expresión ejercida por la prensa nacional".⁶⁸

De la Madrid habla del binomio, información-prensa en una sociedad plural, aceptando que el gobierno tiene la responsabilidad de informar sobre el ejercicio del poder que la administración en turno lleve a cabo. Y presenta como "prueba evidente" de la relación de respeto entre medios impresos de

⁶⁸ Op. Cit. P. 49.

información y autoridades de su administración, un listado de diarios y publicaciones semanales que salen en el país en ese período. Por cierto, es inexplicable que la lista que ofrece sea incompleta y falaz. Es posible constatar en el documento de Medios Publicitarios correspondiente a la fecha que esta lista es incompleta, son muchas más las publicaciones que existían en 1988. Cabe resaltar el hecho de que en algunos casos ni siquiera hace falta consultar una fuente especializada como la que se está mencionando: En Ciudad Guzmán, Jalisco (mi lugar de nacimiento), se editaban tres periódicos semanales y no sólo uno y falaz en cuanto a los tirajes. Por ejemplo, que el Diario de Colima editaba 6,700 ejemplares diarios no lo cree nadie que conozca la ciudad (el dato sería dudoso en la actualidad); que El Informador de Guadalajara sacaba 28,000 ejemplares diarios a finales de los ochenta es otra falsedad.

CONCLUSIONES

Existe en México, una estrecha relación entre la modernización y el Estado que les había servido ampliamente (en términos de legitimidad) a los diferentes gobiernos que se dieron entre 1920 y 1982 y que De la Madrid modifica, con el comienzo del desmantelamiento de la industria pública. Se puede decir que en todo el siglo XX el Estado llevó a cabo la construcción de la infraestructura necesaria para la consolidación de la nación, De la Madrid

inicia un cambio importante, ofreciendo como alternativa el programa neoliberal que tendrá su máxima expresión con Carlos Salinas de Gortari. Precisar si los cambios en materia de comunicación masiva, que este presidente efectuó fueron en contra de las orientaciones de la población civil es prácticamente imposible, por la sencilla razón de que los resultados de la consulta que realizó quedaron sin codificar (es decir no se presentó un informe sobre los foros a la opinión pública) y, por otra parte los principales compromisos que estableció en sus planes y programas, quedaron al margen en la toma de decisiones. Lo que si se pudo ver es que, sencillamente, actuó en forma independiente, marginando cualquier punto de vista que no coincidiera con su propuesta.

De la Madrid afirmó, reiteradamente, que la renovación moral de la sociedad sería el compromiso esencial y la norma de su gobierno. La guía fundamental de esta renovación moral sería el derecho, "...síntesis de la moral social republicana, democrática y revolucionaria que hemos venido formando los mexicanos".⁶⁹ Esta renovación, que como se mencionó, tocó (es decir modificó, en términos jurídicos y políticos) diversos aspectos de la vida política, económica, social y laboral, y dejó a los m. m. de c. sin cambio alguno.

De la Madrid, no realizó una política de comunicación "en compañía del pueblo", como lo había prometido durante su campaña. Actuó en materia de

"De la Madrid, Miguel: La Renovación Moral de la Sociedad. México, Ed. Diana, 1986. P.3

comunicación masiva al margen de su propio partido, de opiniones, foros y consultas públicas. Jurídicamente no realizó cambios. Tampoco (compromiso de su Plan Nacional y del Programa de Comunicaciones y Transportes) reviso la situación de los impuestos y las tarifas de los m. m. de c. No se molesto en proponer una nueva concepción de la función que deben ejercer los m. m. de c. y que estableciera, propusiera o, en el último de los caos, admitiera que los m. de c. en manos del gobierno eran del Estado en forma exclusiva y no públicos. Los problemas nacionales no pasaron por el radio y la televisión,⁷⁰ salvo algunos desastres en la capital que, sin querer, pudieron contribuir a que en 1988 se cayera el sistema que computaba el relevo presidencial, manejado por gobernación.

D4

"Al decir que los problemas nacionales no pasaron por la radio y la televisión mexicanas, se quiere señalar que estos m. m. de c no informaron con oportunidad y eficiencia sobre la realidad política, social y económica por la que atrevizaba el país, poniendo en su lugar programación superflua, con objetos y tomas alejados de la realidad nacional.

LA REFORMA DE CARLOS SALINAS DE GORTARI Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN

INTRODUCCIÓN

A pesar de la crisis de legitimidad que generó la formación de una alianza política entre las diferentes fuerzas de la izquierda, que aglutinadas en torno a la figura de Cuahremoc Cárdenas, adquirieron un peso decisivo en las votaciones de 1988 y dieron origen a un nuevo e importante partido político en México, el arribo de Carlos Salinas de Gortari a la presidencia de la República es de fuerza y de poder, ya que lo acompañaban tanto el proyecto, como los intereses y el equipo triunfantes del sexenio que terminó en 1988.

Salinas de Gortari y su equipo de tecnócratas continuaron con el mismo programa que su antecesor en la silla presidencial. Lo mismo que los delamadristas (ellos lo fueron en su momento) afirmaron tener para México una nueva visión, una propuesta importante cuyo objetivo esencial era la transformación del Estado Mexicano. Tanto el presidente, como sus diferentes voceros declararon que tratarían de reformar al Estado, continuando con el proceso que se había iniciado en 1983 y que pretendía un Estado basado en

una nueva relación sociedad-gobierno, un Estado menos propietario e *innovador en la lucha contra la pobreza.*¹

"Este proceso... (tuvo) como uno de sus principales objetivos modificar las instituciones que norman las relaciones del Estado con la sociedad, a fin de hacer posible el logro de una economía más eficiente y una sociedad más abierta y democrática".²

En forma unánime se proclamó que las prácticas basadas en una estructura corporativa de partido "prácticamente único", habían pasado a la historia. Se admitió la existencia de una nueva realidad, con organizaciones políticas, partidos políticos y ciudadanos en competencia por el poder. La respuesta a esta nueva situación que el gobierno dijo ofrecer entonces, fue la Reforma del Estado como una propuesta directa y explícita del Presidente de la República. De particular relevancia en este discurso fueron los argumentos en favor de una inserción eficaz del país en el mundo contemporáneo, que requería - según esta lógica- el establecimiento de nuevas reglas para la creación de riqueza y la búsqueda de satisfactores económicos, así como la sustitución del modelo político, " en una sociedad plural en las ideas y desigual en sus niveles de bienestar". Todo lo antes referido tendría su concreción en el Tratado de Libre Comercio³

¹ Véase Salinas de Gortari, Carlos; *Discurso de Toma de Posesión.* México, Edición del Partido Revolucionario Institucional, 19889.

² Basdrech, Carlos; *El futuro de la privatización.* México, Miguel Ángel Porrúa, Textos para el cambio, No.11. P. 5
³ Salinas de Gortari, Carlos. *Op. Cit.*

Uno de los argumentos que guiaron este discurso fue primero, caracterizar el cambio que se daba en el país como parte de un cambio mundial signado por el fracaso del Estado benefactor en los Estado Unidos, del Estado burocrático en La Unión Soviética, y el Estado populista en Latinoamérica. Y en segundo lugar, señalar el fracaso del Estado mexicano. Esta revisión del papel del Estado se vinculó con la necesidad del país de crear espacios políticos nuevos y encauzar la disputa interna por el poder. El discurso partió de la aceptación de la crítica al fracaso del modelo de desarrollo emprendido en México en las décadas precedentes, y de la exigencia de disminuir tanto el déficit en los servicios públicos, la pobreza, las altas tasas demográficas en el país y la impostergable necesidad de competir en el exterior con mayor calidad.⁴

En los primeros meses de este gobierno, la situación del país se caracterizo como de búsqueda de nuevas y consensadas formas de organización y de elaboración de nuevas reglas que convergieran en la tarea fundamental: la reforma del Estado. Para el equipo del Licenciado Salinas la critica situación del país tenía su origen en:

" ... la incapacidad que mostraba ya el Estado para responder con eficiencia a demandas crecientes y diversificadas, cada vez más evidente a lo largo de los años setenta y principios de los ochenta. Recordemos que la expansión estatal creó un problema doble: por una parte, mermaba su capacidad de atender sus responsabilidades fundamentales (asegurar la legalidad, cumplir el compromiso político de procurar una mayor justicia social y arbitrar los crecientes conflictos de intereses de grupos sociales; lo que

***Salinas de Gortari, Carlos; Reformando al estado.México, Nexos, No. 148, abril de 1990.**

siempre había implicado transferencia de poder o de recursos); por la otra, al suplir la participación y la responsabilidad directa de la sociedad civil en muchos ámbitos, el aparato político generó sus propios intereses autónomos, sus propias demandas de recursos e incentivos políticos; también una visión propia relativamente autónoma de las nuevas demandas. Estos intereses "autónomos" eran más bien intereses de una burocracia creciente y dominante.⁵

Consultando tanto las fuentes oficiales como la prensa de 1988 y de 1989, es posible observar que la necesidad del cambio fue centrada -por los tecnócratas en el poder- en buena medida en causas externas, como lo es el entorno internacional, la inviabilidad del desarrollo autárquico, las novedades en las nuevas tecnologías en el campo de las comunicaciones y la informática (que afectan tanto la situación económica y comercial del país como su cultura) y, la vecindad con la mayor potencia mundial.⁶

Para llevar a cabo el cambio es necesario una concepción política completa y viable en la que sea posible identificar algunos conceptos básicos, como soberanía, libertad de expresión, justicia social, democracia y desarrollo. Salinas de Gortari y su equipo, creía tener la suya.

"La propuesta actual de reforma del Estado en México es producto de una doble convicción:)los objetivos históricos de soberanía, libertad, democracia y justicia social, que han mantenido la simpatía (la visión ideal compartida) de los mexicanos, continúan vigentes pero, en diferentes mediadas, insatisfechos; y b)su cumplimiento requiere de una profunda modificación de los medios que se han empleado para alcanzarlos, entre ellos, y de manera muy especial, esta propuesta habla de cambios en las prácticas y las instituciones a través de las cuales el Estado participa en diferentes aspectos de la vida nacional y se relaciona con la sociedad civil.⁷

⁵Rebellede, Juan; Op. Cit. P. 20

⁶Cf. Obras antes citas
⁷Ibidem, P. 47

Esta concepción parecía, desde el momento en que fue anunciada, una franca ruptura frente a la ideología y a los métodos de actuación de los diferentes gobiernos postrevolucionarios. Sin embargo, los tecnócratas lo negaron siempre y afirmaron, a la vez, que su premisa fundamental para reformar al Estado era la de establecer una nueva relación Estado-sociedad, que fuera capaz de cumplir objetivos de mediano y largo plazo para transformar al país. A esta serie de discursos y de estrategias de cambio se le llamo liberalismo social. Es importante hacer notar que en su concepción de cambio se veía a una sociedad civil relativamente débil frente a un Estado extenso, y al gobierno como el único agente capaz de iniciar una reforma del Estado viable, el gobierno federal concretamente. Esta convicción del equipo en el poder, si bien fue puesta en duda tanto por los partidos políticos de oposición, como por algunos organismos no gubernamentales y varios intelectuales y periodistas, no tuvo un interlocutor organizado con la fuerza suficiente para lograr que el equipo en el poder acusara recibo de las dudas e interpelaciones que su propuesta generó.⁸

Al igual que el sexenio anterior, la deuda pública continuó siendo un obstáculo para el crecimiento y desarrollo para la sociedad mexicana y fue, también, un gran pretexto para la Presidencia, que caracterizó el proceso de renegociación de la deuda como parte importante del proceso de cambio

***Cabe destacar los trabajos de Lorenzo Meyer, Jorge Castañeda y Arnaldo Córdova.**

que deseaba emprender. En cuanto a lo interno, la ruptura de una parte significativa del partido dominante (la salida de Cuahatemoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, entre otros cuadros) y la conformación de un nuevo frente político de izquierda, entre 1985 y 1988, (que logró que se cayera el sistema de computo de las elecciones presidenciales que legitimaban el cambio de gobierno en el país) hizo posible que los tecnócratas en el poder se sensibilizaran y contemplaran, a su vez, la necesidad de un cambio político inevitable. Se habló entonces de una reforma política, que fue en realidad una serie de reformas electorales (tres), a través de las cuales, los m. m. de c. fueron, aunque mínimamente, tocados.

Se sostuvo, durante el sexenio de Salinas de Gortari, que el liberalismo social buscaba un Estado con capacidad para promover y regular con firmeza las actividades económicas que le permitiera al país competir en el exterior y, en lo interno, capaz de lograr elevar la calidad de vida de los más necesitados: un Estado dedicado a promover la atención y la satisfacción de necesidades básicas de la población y hacia el fomento (que no creación) de la infraestructura social y física. Por supuesto, este Estado no tiene que ser propietario para lograr sus objetivos, pues el estado propietario -afirmaban- en la experiencia de México, había suplido la iniciativa y el trabajo de los individuos. Lo que buscaban los salinistas, entonces, era que el Estado

regulara sólo el impulso individual para generar tanto trabajo, como riqueza personal.⁹

Estrictamente hablando, el liberalismo social sostuvo en lo político, que el Estado debía abrirse al pluralismo y fortalecer el ejercicio de las libertades, lo cual implicaba: una reforma electoral, propiciar la tolerancia religiosa, defender los derechos humanos, modificar las relaciones entre la federación, los estados, y los municipios y (lo de mayor relevancia por lo que toca a este estudio) información y reglas claras para los medios masivos de comunicación.¹⁰ En cuanto a lo externo se sostuvo la necesidad de crear una nueva participación en los foros multilaterales, y la definición de una política de diversificación estratégica frente a los diferentes países.

En lo económico, los tecnócratas en el poder, decían buscar concertar con las fuerzas productivas para alcanzar metas económicas que lograsen estabilizar la economía y mantener el crecimiento. Esto, vale la pena subrayarlo, con el objetivo explícito de transformar el carácter del Estado, de ser predominantemente propietario, en uno regulador. Ya no un Estado capaz de crear empleo sino de regular y, en todo caso, alentar la creación de empleo. Un Estado que ya no tiene sobre sí la responsabilidad de elevar la productividad de la planta productiva, sino exclusivamente su regulación.

***Cfr. la iniciativa del Decreto Presidencial que deroga el párrafo quinto del Artículo 28 y reforma el Artículo 123 de la Constitución Política Mexicana.**

****Salinas de Gortari, Carlos; Op. Cit.**

En síntesis, la estrategia para realizar este proyecto se puede desglosar en lo siguiente: ajuste en las estructuras y comportamiento del gobierno (ingreso y gasto), privatización de la propiedad estatal, desregulación comercial y financiera, promoción de la inversión extranjera, y apertura de mercados al exterior, entendiéndose, el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. En materia social, esta propuesta afirmaba la necesidad de que el nuevo Estado estuviera comprometido con impulsar una menor desigualdad, una vida digna, promoviendo la justicia, para lo cual se creó el programa de Solidaridad.¹¹

Desde un principio, el equipo de Salinas admitió que para alcanzar estos objetivos era indispensable incorporar a los grupos rurales en el proyecto modernizador; sin ellos no habría política social, decían. Lo que no dijeron era que para ellos lo anterior implicaba (entre otras cosas) una modificación sustantiva de la reforma agraria; modificación que no se molestaron en consultar con los campesinos, a pesar de que para el licenciado Salinas de Gortari:

"La política moderna es la que reconoce la supremacía del derecho y del orden constitucional; la que reconoce, como exigencia de la sociedad, la necesidad de fortalecer el equilibrio de los poderes y continuar con la conducta presidencial concebida como vocación de servicio, obligada a escuchar y concertar, no a imponer ni lastimar; la que ejerce el mando con firmeza pero sin arbitrariedad, la que impone el orden, sin confundirlo con la protección de privilegios, la que promueve una justicia más expedita; la que

¹¹Idem

mantiene congruencia entre el discurso y la acción, la que toma compromiso y acepta ser medida por su cumplimiento".¹²

En resumen, la transformación del Estado que propuso el liberalismo social implicó nuevas relaciones tanto con grupos y sectores internos, como con los m. m. de c. (y evidentemente, con otros estados en la vida internacional del país). En seguida, se expondrá el discurso, las formas y los hechos con los que Salinas trató de acotar la política moderna en el ámbito de la comunicación social.

EL DISCURSO Y LA CAMPAÑA

Para empezar, es importante consignar el discurso del 6 de octubre de 1987, fecha en la que Salinas recibió el dictamen aprobatorio del registro de su precandidatura del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia de la República. En aquella ocasión afirmó que su campaña sería un verdadero ejercicio de política moderna, para lo cual:

"...Aprovecharemos todos los recursos que esta nueva realidad ofrece: medios de comunicación, actos de masas, foros, diálogo directo con los dirigentes de las organizaciones, y trabajo cercano con las bases del Partido".¹³

"Salinas de Gortari, Carlos; Per la Política Moderna. México, Editado por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, 1987. P.34

"Salinas de Gortari, Carlos; México, per un future major. Discurso de pre-campaña. México, Edición del Partido Revolucionario Institucional, 1987. P.26

Posteriormente, en el saludo a los representantes de las radiodifusoras, manifestó, en primer termino, que se sentía muy honrado por que lo estaban acompañando con sus esposas e hijos y, en segundo lugar, afirmo tener un gran respeto por la libertad de expresión, ya que:

"No cabe duda de que uno de los medios más poderoso para hacer saber la verdad de los mexicanos es la radio y la televisión. De ahí, la gran responsabilidad y la gran oportunidad que tiene todos ustedes"¹⁴

Salinas de Gortari comentó, en aquella ocasión, que el país entero estaba deseoso de cambiar, pero principalmente los jóvenes y que en esto los m. m. de c. eran decisivos, pues:

"Desde su origen, la radio modificó la transmisión de los patrones de cultura. en nuestro país, en los 20, se inició la primera transmisión radiofónica nacional, logrando ampliar sensiblemente los lazos culturales de unión entre todos los mexicanos. Otro gran momento de los medios masivos de comunicación del país se dio cuando los trágicos sucesos del terremoto del 1985. En esa ocasión, gracias al enlace de comunicación que entre ustedes lograron, las familias mexicanas afectadas por ese tremendo cataclismo de la naturaleza no se sintieron aisladas; ustedes hicieron posible que lo que la naturaleza había dividido no separara los corazones de los mexicanos. Les pido que me ayuden a hacer realidad la política moderna que exigen todos los mexicanos. Nosotros queremos que permanezcan los valores fundamentales que tanto amamos, la defensa de la independendencia y de la soberanía de México, queremos que se mantengan el respeto irrestricto a la libertad en especial, la de expresión. Queremos hacer realidad los derechos sociales, ampliar la democracia, lograr que los mexicanos participen cada vez más en la política, y hacer de la justicia social un hecho que es reclamo de todos los mexicanos."¹⁵

En esa fecha el entonces candidato a la presidencia de México se vio, además con los directores de medios impresos de provincia, a ellos les dijo:

"Les agradezco mucho la posibilidad de saludarlos. He reiterado permanentemente mi respeto a la libertad de expresión. Soy un convencido de la necesidad de contar con la opinión crítica, con la opinión fundada y, sobre todo, con la opinión de buena fe; porque ustedes, al ser interlocutores entre el Estado y la sociedad; tienen un papel fundamental en la comunicación de lo que la sociedad quiere y de lo que los hombres que dedican su vida al quehacer político ofrecen, tanto para resolver sus problemas como para hacer realidad sus aspiraciones".¹⁶

Finalmente, aseguró que estaría muy atento a los comentarios de aquéllos que han consagrado su vida a reflexionar en los medios masivos de comunicación -en la prensa escrita- sobre el quehacer de México y se jactó de comenzar a hacer un trabajo de proselitismo en el cual presentaba sus convicciones de buena fe, pensando siempre en el bien de México, asegurando que trabajaría sin descanso por ello y que estaba consciente de que no había paraíso sin esfuerzo.¹⁷

Durante su campaña, Salinas de Gortari se reunió varias veces, con lo que el periódico El Nacional, llamo "Un grupo independiente del PRF", es decir: concesionarios y directores de m. m. de c. Estas reuniones se llevaron a cabo, según consignan prensa y crónica oficial, en salones de conocidos hoteles, en los que se hacía un círculo de sillas y el diálogo se realizaba en forma espontánea, dicen los cronistas.¹⁸

"Ibídem P.100

"Idem

"Presidencia de la República, Unidad de Crónica presidencial; Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994. Campaña electoral y elecciones federales 1987-1988 México, Edición del Fondo de Cultura Económica, 1994. P. 317.

Consigna la crónica oficial que en esas reuniones, surgió una petición especial: preservar y ampliar la libertad de expresión; se manifestaron también inquietudes por la seguridad personal de los periodistas (recuérdese los asesinatos de periodistas en el sexenio que terminaba) y el acceso a la información nacional. Reuniones en las que El Nacional informó que Salinas de Gortari "... Invariablemente reiteró el compromiso de respetar irrestrictamente la libertad de expresión y reconoció el valor de la crítica en una sociedad plural como la mexicana".¹⁹ Tanto para la crónica presidencial como para El Nacional, El Heraldó y El Universal, el entonces candidato, Salinas de Gortari estaba de acuerdo en establecer, desde el gobierno, una nueva relación con los medios informativos locales y nacionales para que éstos tuvieran acceso a una mejor información nacional.²⁰

La crónica presidencial, añade a lo anterior que a la solicitud de apoyo para pequeños y medianos periódicos, Salinas indicó que el gobierno no podía erigirse en juez para decidir qué medios sobrevivían, pues esto correspondía a los lectores, cuyo favor debía ser le juicio determinante²¹

Hay que señalar que Salinas de Gortari llegó a la presidencia de México (al menos) con una buena formación profesional y que, por lo mismo, se jactó siempre de no ser un improvisado, afirmando que él y su equipo, no sólo

¹⁹Vease *El Nacional, El Heraldó y El Universal del 8 de junio de 1987*. Y, además, *Presidencia de la República, Op. Cit.*

²⁰*Idem*

²¹*Presidencia de la República, Op. Cit. P.318*

tenían un proyecto para el país, además sabían hacer las cosas. En ese tono se publicó un libro firmado por Salinas , sobre la política moderna. Editado por el Partido Revolucionario Institucional, **Por la Política Moderna** contiene la visión del entonces candidato a la presidencia, sobre soberanía, democracia, sociedad y economía. En la segunda parte, titulada el Reto Democrático se ocupa el autor de la comunicación social y la libertad de expresión, asociando democracia, libertad de expresión y comunicación social, en donde dice:

"Frente a la circunstancia nacional, los mexicanos nos hemos propuesto avanzar en la democratización integral a partir del pleno respeto a la manifestación de las ideas y de la participación"²²

Salinas de Gortari aseguraba concebir a la libertad de expresión como un elemento fundamental de una sociedad democrática y dinámica. La comunicación social tendría que ser integradora de acciones colectivas e individuales, encargada de articular la voluntad nacional para enfrentar el presente, por ello la comunicación social tendría que desempeñar un papel fundamental en el gobierno, pues era la encargada de fortalecer los vínculos entre el Estado y la sociedad, presentando con claridad las opciones, y *alentando el espíritu de solidaridad nacional.*²³

"Política moderna es la que reconoce y estimula la libertad de expresión, la que respeta la crítica, no ignorándola sino buscando la razón en el argumento ajeno; la que usa la comunicación para cumplir la obligación de informar y explicar lo que se hace y por qué se hace, para convencer y para sumar en

²² Salinas de Gortari, Carlos; **Por la política moderna**. México, Edición del Partido Revolucionario Institucional. 1988 P.40
²³Ibidem P.41

torno al proyecto que se sirve por convicción ideológica; la que está dispuesta al debate abierto y a seguir renovando el discurso político. Hay palabras antiguas pero honradas, y términos nuevos pero incomprensibles, conservemos las primeras, desechemos los segundos".²⁴

Como todo candidato del PRI a la presidencia del país, Salinas saco sus memorias de campaña. De ellas (que no son sino un compendio de sus discurso y de las opiniones favorables al candidato en la prensa nacional y local) vale la pena citar la parte que titula **Reglas claras en la información:**

"También debemos actuar en el campo de la información y de la cultura. No cabe duda de que la información y la formación de la opinión ciudadana son condición esencial en el cabal ejercicio de la democracia. No podemos aspirar a una vida más responsable, consciente y participativa sin el concurso de una sociedad continua y verazmente informada, capaz de generar consenso y orientar la acción de gobierno. Por ello, en México los medios de comunicación social son corresponsables del buen desarrollo del proceso democrático, ellos deben ejercer plenamente y con responsabilidad la libertad de expresión. Sobre esta base tenemos que avanzar hacia una mejor relación entre medios y gobierno, entre medios y ciudadanos. Relación que debe sustentarse en el respeto y en el ejercicio crítico, en reglas claras para la protección de su propia profesión, de sus vidas y de la dignidad de los ciudadanos".²⁵

Lo antes citado forma parte de su discurso sobre "Democracia y descentralización", mismo en el que señala que propondrá a su Partido una discusión a fondo del tema y que son los m. m. de c. los encargados de hacer las propuestas.²⁶

Por otra parte, es relevante recoger lo que la Crónica oficial del gobierno de Salinas de Gortari reseña sobre la campaña de este singular candidato del

²⁴Ibidem P.41

²⁵Salinas de Gortari, Carlos; El Roto. México, Editorial Diana. 1988. P. 55

²⁶Ibidem P.56

PRI. Lo primero que se comenta es la diferencia de esta campaña con otras que el mismo Partido ha tenido:

"Tradicionalmente, las campañas electorales del PRI por la Presidencia de la República se basan en la relación del candidato con grupos y organizaciones sociales y políticos. Las visitas domiciliarias han sido siempre una forma de complementar este esquema, que permite al candidato tener relación con personas a título individual. Para ampliar la posibilidad de que cualquier persona se comunicara directamente con él, en su campaña Carlos Salinas utilizó de modo novedoso e intensivo los medios electrónicos de comunicación, la radio y la televisión".²⁷

El modo novedoso que estableció Salinas, y al que hacen referencia los cronistas, consistió en realizar programas en vivo de preguntas y respuestas por radio y televisión. Los temas más relevantes: empleo, vivienda, educación, inflación, seguridad pública, salud, servicios públicos, comunicaciones, agua y ecología. Sus interlocutores: amas de casa, trabajadores, niños, jóvenes, campesinos, ganaderos, estudiantes, empresarios, profesionistas y servidores públicos. El público se ponía en contacto directo con Salinas o con sus ayudantes quienes transmitían sus inquietudes al futuro presidente.

Ahora bien, aunque para los cronistas oficiales resulta ocioso referirse del enorme alcance que tuvieron en esta campaña los m. M. De c. en este trabajo consideramos que vale la pena citarlo:

"Resultaría ocioso hablar aquí del enorme alcance, evidente a estas alturas del siglo XX. de los medios electrónicos de comunicación, paradigma de la comunicación masiva que caracteriza a nuestro tiempo. Cabe señalar, sin embargo, la originalidad de este tipo de programas en el ámbito político-electoral mexicano, especialmente en la difícil situación económica que venía viviendo el país desde hacía siete años. Por primera vez en nuestra historia electoral reciente, un candidato tomaba el riesgo de una

comunicación abierta, en transmisión directa y con teléfonos en el estudio, para llegar a la mayor cantidad posible de hogares mexicanos".²⁸

A la estrategia antes citada hay que agregar que para esta campaña se produjeron 20 películas que se proyectaron semanalmente por televisión a nivel nacional; 150 cortometrajes testimoniales fueron transmitidos por canales locales en todo el país, y cinco spots de radio para su difusión en todos los estados.²⁹

En radio, los cronistas del gobierno afirman que las radiodifusoras que apoyaban la candidatura de Carlos Salinas de Gortari produjeron espontáneamente, spots propagandísticos para promover el voto en su favor; señalan que esto sucedió en varios estados y que algunos de ellos fueron transmitidos en zonas indígenas y en lenguas autóctonas". Con relación al tiempo oficial, que como todos los partidos el PRI tenía derecho a usar, se señala lo siguiente:

"Por otra parte, el PRI aprovechó todo el tiempo de radio y televisión que por ley concedía la Comisión Federal Electoral a todos los partidos políticos nacionales, a los que se dio un tiempo igual, independientemente de su fuerza electoral demostrada. En los programas hechos para cubrir estos tiempos se presentaron diálogos de Carlos Salinas en campaña y se resaltaron los compromisos que asumía en el transcurso de la misma, así como las ofertas programáticas del PRI. En total, se produjeron 28 programas de partidos políticos para la televisión nacional, 58 para televisión regional, 28 por radio con cobertura nacional, 58 para radio local y cinco programas de debate con los partidos políticos de oposición".³⁰

"Ibidem P.121

"Idem

"Idem

Ahora bien, los medios impresos no fueron dejados al margen en esta contienda, pues se elaboraron cinco suplementos gráficos con fotografías del candidato Salinas en campaña, que circularon en los diarios más importantes de la ciudad de México y de varios estados de la República. También se pagaron inserciones sobre actos de campaña importantes, esto lo mismo en periódicos que en revistas del Distrito Federal y demás estados. Reforzó el trabajo antes reseñado la publicación de artículos escritos por priistas, varios de ellos como colaboradores de planta de algunos diarios y revistas, y otros como aportaciones especiales a la polémica electoral.³¹

Los cronistas señalan orgullosos que el candidato más codiciado por los periodistas era el candidato del PRI, por lo que a lo largo de su campaña electoral, Carlos Salinas de Gortari concedió 19 entrevistas a representantes de medios impresos del país, 13 de los cuales, fueron para periódicos de la ciudad de México, con alcance nacional, y seis a medios locales; 14 entrevistas de televisión, 9 a canales con cobertura nacional y cinco a canales locales. De noviembre de 1987 a junio de 1988 el CEN del PRI dio atención a 282 corresponsales extranjeros y enviados especiales para que cubrieran la campaña.³²

En la radio el candidato del PRI a la Presidencia de la República trabajó también intensamente, fue entrevistado en cabina por prácticamente todas

las radiodifusoras locales de importancia, mismas que, en su mayoría, transmitieron la información a todo el país.³³

La siguiente cita, aunque es un poco larga, se considera muy ilustrativa sobre lo que los cronistas aceptan que la prensa y el PRI hicieron por el candidato Salinas:

"... En promedio, acompañaron al candidato del PRI a la Presidencia de la República 40 reporteros y 10 fotógrafos de medios nacionales, más camarógrafos de la televisión con sus asistentes. A éstos se agregaba un número variable de periodistas de medios locales en cada estado... A todos los de prensa se les proporcionó autobuses especiales, además se les proporcionaban alimentos y hospedaje. Se instalaban, además, salas de prensa -lo más difícil por su complejidad técnica- con 30 líneas telefónicas, 70 máquinas de escribir, 15 unidades de telex, dos fotocopadoras, cuarto de revelado y sistema para transmisión directa de fotografías; algunos periodistas trabajaron con microcomputadoras propias. En total, en toda la campaña se montaron 105 salas de prensa. Al final de cada jornada se ponía a disposición de la prensa versiones estenográficas de las intervenciones de prácticamente todos los oradores que participaban en los actos, y boletines especiales. Además de lo arriba anotado, se ponía a disposición de la prensa técnicos manejando los aparatos de telex y los periodistas podían disponer de taxis para desplazarse libremente de un lugar a otro.³⁴

Un asunto de interés público, (tanto entonces como ahora) era la denuncia de la oposición de que habría fraude electoral. El candidato del PRI - entrevistado por José Gutiérrez Vivó en Radio Red- afirmó, entre otras cosas, que su compromiso reiterado era el de pugnar por unas elecciones transparentes, limpias y convincentes. Afirma, también, que estaba seguro de la limpieza de las campañas, pues los partidos tenían, desde meses antes, el padrón electoral, y tenían, por si fuera poco, libre acceso a los medios de

comunicación; por ley tendrían en sus campañas más de 50 horas de radio y televisión, hecho sin igual en ningún otro país.

Para entender cabalmente la relación de los m. m. de c. con el gobierno, se considera de alta relevancia las declaraciones de adhesión durante la campaña de Salinas, tanto de Emilio Azcárraga Milmo, presidente de Televisa, como las de la Asociación Mexicana de Radiodifusores (recién formada). Por ejemplo, el 14 de enero de (1988) Emilio Azcárraga Milmo, declaró a la prensa que siempre había sido priistas y harían todo lo posible por el triunfo del candidato de su Partido. En enero, se formó la Asociación Mexicana de Radiodifusores, que agrupó a prácticamente todos los concesionarios de radio y televisión del país. Esta agrupación manifestó su filiación priista y salinista de inmediato y, como se sabe, puso a disposición del PRI y su candidato no sólo su voto sino sus instalaciones, empleados y frecuencias para colaborar con la campaña priista por la Presidencia de la República.³⁵

Habría que señalar que tanto la prensa como la crónica oficial informan sobre lo antes reseñado, indicando que tanto la radio como la televisión mexicanas no sólo se dijeron priistas, sino que pusieron a disposición del candidato del partido en el poder, instalaciones de producción (a lo que tienen todo el derecho por ser las dueñas) como el tiempo de las frecuencias (que no tienen derecho a utilizar porque pertenece a todos los mexicanos por

igual y no debiera utilizarse para beneficiar a un sólo partido), lo que provocó protestas tanto de partidos de oposición como de intelectuales y periodistas.³⁶

Lorenzo Meyer, escribió al respecto lo siguiente:

"No he tenido tiempo para hacer una revisión sistemática del contenido de los noticieros de Imevisión y 'Televisa', pero no creo que sea accidente que, en las últimas semanas, ya sea en la mañana o por la noche, casi siempre que he buscado la noticia en la televisión, me he topado, aunque no lo quiera, con la campaña de Carlos Salinas, pero no he visto casi nada en esos espacios algo de lo dicho o hecho por quienes, al menos en teoría personifican la alternativa al gobierno y al sistema actuales: el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas o Manuel J. Cluthier. A la televisión mexicana, se le puede calificar de varias maneras, menos de imparcial en materia política.³⁷

Otro comentario ilustrativo al respecto fue el de Juan José Hinojosa:

"...el televidente comprueba con asombro, el despliegue publicitario que el PRI realizaba todos los días y que combina todas las alternativas y tarifas de la televisión. Musiquilla pegajosa, medias horas, entrevistas, dos minutos de anuncios y reportajes forman el común denominador. Ese presupuesto billonario y derrochoso deja la certidumbre de que al PRI no le pego la crisis".³⁸

Antes de terminar la parte correspondiente a su campaña, hay que destacar la respuesta sobre los gastos de campaña que la misma Crónica Oficial ofrece. En el primer libro (ya citado) se informa que en Durango se le preguntó a Salinas de Gortari sobre los gastos de su campaña, indicándole que estos parecían excesivos, a lo que el candidato -afirman los cronistas- explicó (sin

*** Para conocer un poco (por que todo es imposible de precisar, ya que una parte importante de los gastos de campaña no se contabilizan, como por ejemplo los chayotes) sobre los que Salinas gaste en su campaña es conveniente consultar el trabajo de Raúl Cremaux, Op. Cit. Principalmente el capítulo, Libertad coartada.**

***Meyer Cesio, Lorenzo; Vísperas de elecciones. en Excelsior del 16 de mayo de 1988.**

***Hinojosa, Juan José; citado por Cremaux, Raúl; Comunicación en cautiverio. México, Ed. Planeta. 1992. P. 81**

aceptar o negar el exceso) que se cubrían con las contribuciones de las organizaciones afiliadas al PRI. Es importante señalar que esta respuesta se consigna en el crónica oficial, tan sólo unas páginas después de las que informan sobre las producciones especiales que en prensa, radio y televisión se llevaron a cabo como parte de la estrategia de campaña presidencial. Se señala también que Salinas respondió a los periodistas que él había buscado evitar una imagen de exceso, utilizando más la propaganda en bardas y menos en pasacalles, y que la propaganda en los medios electrónicos de comunicación se hacía aprovechando los tiempos otorgados por el Código Federal Electoral a los partidos.³⁹

"Es una campaña intensa -continuó- e implica grandes movilizaciones porque somos un partido mayoritario. También he fomentado los diálogos directos con los habitantes de las colonias populares, de los ejidos, donde la gente vive, sin escenarios... con el propósito de conocer la verdad sin intermediarios".⁴⁰

A pesar de la oposición, aglutinada y organizada como no lo había estado en toda la historia del país, a pesar de la caída del sistema de computo electoral, Carlos Salinas de Gortari llegó a la Presidencia de la República. En su toma de posesión afirmó que la modernización de México era inevitable.⁴¹ Su visión para modernizar a México, afirmó, era nacionalista, democrática y popular, para acotarla propuso tres acuerdo básicos: 1-Ampliar la vida

³⁹Ibidem P.319

⁴⁰Idem

⁴¹Salinas de Gortari, Carlos; Discurso de toma de posesión. México, Edición del Partido Revolucionario Institucional. 1990, P.9

democrática ; 2-Recuperar la estabilidad económica; y 3-Mejoramiento de la producción y del bienestar popular.⁴² Cabe destacar que Salinas de Gortari señaló, que el propósito central de la Revolución Mexicana no había sido alcanzado: la justicia social esperaba aún en México; su visión, su propósito, dijo entonces, era erradicar la pobreza extrema en México, dar garantía de seguridad pública, y alcanzar la dotación de servicios básicos, así como restablecer la calidad de vida en la ciudad de México.

"Debemos entrar sin más a la modernidad política de México. Demos la bienvenida a una vida democrática distinta, más abierta, más rica con partidos renovados".⁴³

Salinas de Gortari afirmó, en su toma de posesión, que abriría los m. m. de c. a la crítica y al debate, se comprometió a modernizar las relaciones de la prensa con el Estado y, dijo finalmente:

"Reitero mi respeto absoluto al ejercicio pleno y responsable que los medios hagan de la libertad de expresión, factor vital para la democracia y para el buen gobierno".⁴⁴

Los planes de gobierno representan, teóricamente por lo menos, uno de los documentos de mayor relevancia del gobernante en turno y su equipo. El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, no es la excepción; presentado el 31 de mayo de 1989 en una ceremonia en la que, cabe anotar, el primer orador fue Ernesto Zedillo, el PND expone los grandes objetivos de Salinas ya en el poder. De los m. m. de c. se ocupa únicamente en la parte final, en el

"Idem
"Ibidem P.14
"Ibidem P.27

Acuerdo Nacional para la Ampliación de Nuestra Vida Democrática. Ahí se ocupa mínimamente de los m. m. de c. en el punto 4.2.6, que titula el Acceso a los Medios de Difusión, planteado el tema así:

"Es indudable el avance que significó la apertura de los medios masivos para la expresión de los puntos de vista de las diferentes tendencias políticas representadas por los partidos. Habremos de consolidar lo logrado y garantizaremos la participación justa de los diversos grupos sociales, de los comunicadores y del público. Se asegurará el acceso de las diferentes corrientes políticas a los medios de información dentro de las formas y los espacios adecuados entre las diversas funciones de dichos medios en la sociedad.⁴⁵

Se considera relevante apuntar que lo arriba citado es lo único que Salinas expresa con relación a la materia que nos ocupa. Dentro de esta visión no caben, como de hecho paso, ni las universidades, ni sociedades, ni productores independientes, exclusivamente partidos políticos. Si acaso el punto siguiente, 4.2.7 Garantizar el derecho a la manifestación pública, se puede considerar un correlato del anterior y por ello consideramos relevante citarlo:

"Seremos respetuosos del derecho a la manifestación pública. En contrapartida, quienes lo ejerzan deberán empeñarse en el cumplimiento de las responsabilidades que el mismo implica, para evitar el abuso o la afectación de los derechos de terceros. Es obligación de los líderes políticos y sociales contribuir a que esta prerrogativa se ejerza en los términos de la ley.⁴⁶

No es necesario un análisis profundo para darse cuenta de la pobreza conceptual de los tecnócratas en el poder, relativa a este tema. Tampoco se

"Pedro Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo, 1989-1994. México, Edición del Gobierno Federal, 1989. P.45
"Ibidem P.45

necesita hilar muy fino para darse cuenta de la inconsistencia del documento en temas que conforman el entorno de los medios masivos de comunicación, como lo son la cultura y el arte.

Para Carlos Salinas, el reto que le tocaba enfrentar también tenía que ver con la necesidad de afirmar la identidad cultural. Para lo cual más que ocuparse de los m. m. de c., Salinas, propuso que los propios hombres de cultura participen en las acciones de gobierno, (lo que significó en la realidad una forma de corrupción más) se planteó tres objetivos. En primer lugar, proteger y hacer difusión del patrimonio arqueológico, histórico y artístico. El segundo objetivo se refiere a la creatividad artística, a la reestructuración de la educación artística, y, además, prometer becas. Y el tercero, alude a la difusión del arte y la cultura. Para alcanzar lo anterior, "se prevé la consolidación y el desarrollo de la red nacional de bibliotecas y la promoción de nuevas ediciones, que atiendan de manera particular a los niños y a los jóvenes, así como una más amplia distribución, a lo largo de todo el país, de las publicaciones nacionales y extranjeras".⁴⁷

Por supuesto, en esas tareas de difusión, los medios de comunicación masiva de que dispone el Estado -radio, cine y televisión- se utilizarían sistemática e intensivamente, se comprometió Salinas de Gortari. El criterio de

operación de los m. m. de c. en manos del Estado tendría que ser, según este PND, el de la pluralidad, la participación y la cultura.⁴³

LA PROPUESTA DE SALINAS DE GORTARI

El Programa Nacional de modernización de las Telecomunicaciones 1990-1994, de noviembre de 1990, es el otro discurso importante del sexenio de Salinas que hay que considerar si se quiere entender, cabalmente, la relación de este gobierno con los m. m. de c.

El documento inicia con una breve presentación, en la cual se habla sobre las Tendencias Mundiales en Telecomunicaciones, reconociendo su importancia no sólo como servicios públicos básicos para el desarrollo económico y social, sino como elementos de soberanía y seguridad. En la actualidad, se afirma en la primera página, las telecomunicaciones se han convertido en un factor primordial de modernidad y eficiencia para cualquier actividad.⁴⁹ Se menciona como algo fuera de lugar, la experiencia de la mayoría de los países en los que las redes nacionales de telecomunicaciones se han desarrollado bajo un régimen de monopolio para mantener la unidad de esas redes y aprovechar economías de escala (por ejemplo, Europa y Japón, empresa monopólica estatal, y EE.UU. empresa privada regulada por el

⁴³Idem

⁴⁹Secretaría de comunicaciones y transportes, Programa nacional de modernización de las telecomunicaciones 1990-1994. México, Edición del Gobierno Federal, 1990. P. VII

Estado). Se afirma -en el documento mencionado- que el modelo estaba cambiando por la evolución tecnológica y la necesidad de aumentar la eficiencia y la calidad de los servicios, así como el ritmo de su expansión. Ante esta realidad, antes referida en el documento, la mayoría de los países está modificando su regulación para adecuarla al avance tecnológico y promover una mayor participación de las empresas privadas y una apertura a la competencia. Se afirma, también, que prácticamente en todos los países el Estado mantiene una red básica de telecomunicaciones alterna a la red telefónica, de valor y uso estratégico; de esta manera, las telecomunicaciones de seguridad nacional se manejan en forma independiente de las redes de otros operadores y mediante el empleo de tecnologías de vanguardia.⁵⁰

El documento apunta que el desarrollo tecnológico ha abierto la posibilidad de ofrecer una diversidad de servicios que no necesariamente tiene que prestar el operador de la red telefónica, pues -se hace hincapié- la aparición de la fibra óptica y todas las posibilidades de conducción de múltiples señales (no sólo auditivas) permite a las redes de telecomunicaciones digitalizadas (capaces de interconectar centrales computarizadas) ofrecer una gama de posibilidades de comunicación que se hacían anteriormente a través de la red telefónica. Habla también de los servicios complementarios de teleinformática y de radiotelefonía celular y la posibilidad de tener, a bajo

⁵⁰Idem

costo, redes privadas alternativas a la red pública. Asimismo se comenta que los m. m. de c. experimentan una sustancial expansión y diversificación debido a los adelantes tecnológicos antes indicados. Se comenta que los adelantos en transmisión de señales permiten aprovechar mejor el espectro de frecuencias, lo que a su vez posibilita introducir nuevas estaciones de radio y televisión con mejor calidad. Se menciona, finalmente que lo anterior amplía las oportunidades para ofrecer a la población mejores servicios de comunicación que facilitan la difusión de la cultura, la educación, la información, el entretenimiento y la comunicación social.⁵¹

El documento consta de cuatro capítulos, a saber:

1- Situación actual , 2- Objetivos del Programa de Modernización de las Telecomunicaciones, 3- Líneas de Política, y 4- Programación.

De la primera parte se considera importante destacar que, al igual que el PND del sexenio de Miguel de la Madrid, el documento caracteriza al sistema de telecomunicaciones como un sector dinámico que ha mantenido una continua expansión y modernización. Pero a diferencia de sus antecesores, afirmaron los funcionarios de este sexenio, que las necesidades de desarrollo económico y social del país y el avance tecnológico de los últimos años, les impusieron un ritmo acelerado, lo que repercutió en forma negativa, rezagando al sector y limitando las posibilidades del desarrollo nacional. Después de señalar lo anterior -en el plan- se habla de la Telefonía, de la Red

Básica Nacional de Telecomunicaciones, de Microondas, de la Comunicación vía satélite, del Servicio Telegráfico y Telex, de Radiocomunicación, de Redes Complementarias y Servicios de Teleinformática, del servicio postal, del marco de regulación del sector y finalmente de Radio y Televisión.⁵²

En cuanto a la situación actual de la radio el documento expone lo siguiente: La radio cuenta con 998 estaciones, tiene una cobertura del 90 por ciento del territorio nacional y es el medio de mayor penetración. Hace falta, sin embargo, diversificar y mejorar la programación, principalmente a nivel regional y, sobre todo, en las zonas fronterizas. Es indispensable la adopción de nuevas tecnologías en este ámbito así como la optimización de la infraestructura existente.⁵³

De la televisión se dice, existen 567 estaciones con una cobertura del 70 por ciento de la población, y un incipiente desarrollo de la televisión regional. De esta parte sobresale, por la pobreza del diagnóstico y la ausencia de reflexión la siguiente afirmación:

"La generación de programas está concentrada en una empresa privada y en los canales oficiales. Se cuenta con televisión por cable en 93 ciudades, que opera sin programación propia y con restricciones para su expansión.⁵⁴

Desafortunadamente no sólo cuando se habla de las concesiones de radio y televisión hay escasez de información y análisis. Cuando se ocupan de los aspectos jurídicos ocurre lo mismo:

⁵²Ibidem p.5
⁵³Ibidem P.6
⁵⁴Ibidem P.9

"El marco jurídico de las telecomunicaciones, basado en el Artículo 28 de la Constitución y en la Ley de Vías Generales de Comunicación de 1939, se debe modernizar para normar en forma adecuada el avance tecnológico. Además, la reglamentación existente es incompleta y poco clara en cuanto a la definición de nuevos servicios y a la apertura de la competencia"⁵⁵

Los objetivos del Programa Nacional de Modernización de las Telecomunicaciones son mínimos. En la página nueve se señala que el PND da prioridad a la modernización de las telecomunicaciones y al servicio postal, por ser básicos para impulsar el crecimiento económico y el bienestar de la población, para ello se establecen nueve objetivos que no se reseñan aquí por no ocuparse de los m. m de c.

En la parte tercera, el programa expone sus líneas de política, a saber:

- A .Modernizar el marco de regulación
- B .Fomentar una mayor participación de la inversión privada
- C .Promover la competencia
- D .Reestructurar las tarifas y el régimen fiscal

La primera línea de política se ocupa de la modernización del marco de regulación, en la que se afirma que el Estado fortalecerá su función de rectoría y fomento de las telecomunicaciones; al mismo tiempo que se indica, que el Estado disminuirá su participación directa en la construcción de infraestructura y prestación de los servicios que habrá de desarrollarse con una mayor participación de la inversión privada y social, dentro de un marco regulador claro y moderno. El nuevo marco de regulación deberá considerar

una división de los servicios de telecomunicaciones, se afirma en este documento, de acuerdo con la posibilidad de competencia, pues de ello dependerá el grado de regulación o liberación. De estos servicios cabe destacar las redes públicas de telecomunicaciones que por su magnitud e importancia, para su explotación comercial, serán concesionadas por medio de títulos de concesión con compromisos claros de calidad, cobertura y precio. Y con relación a los m. m. de c. se comenta que estos servicios públicos utilizan directamente el espectro radioeléctrico, como la radio, la televisión y la radiotelefonía y se desarrollaran en un marco de competencia restringida. Por tanto, se regularán mediante concesiones dado que utilizan un recurso limitado de la Nación. Es decir, que no habría cambios significativos en este aspecto para la radio y la televisión en el país.⁵⁶

Para lograr los objetivos señalados líneas arriba, se afirma que se llevará a cabo una actualización (que no modificación) del marco normativo e institucional para adecuarlo al avance tecnológico, a fin de mantener las atribuciones de autoridad del Estado. Es importante señalar que cuando se habla de fomentar una mayor participación de la inversión privada se afirma, a la vez, la necesidad de promover la competencia en beneficio de los usuarios, para lo cual el Estado promoverá nuevos servicios; en esto hay que aclarar que se hace referencia, principalmente al sector de teléfonos. Y aquí, es muy importante señalar que el teléfono, hoy en día, es vital para la

comunicación masiva, y que este documento, además de soslayar este hecho anuncia la futura venta de esta paraestatal. Como se vio posteriormente, Salinas dejó en manos privadas, un complemento técnicamente vital para la comunicación social.⁵⁷ No es exagerado afirmar que actualmente, quien cuenta con una computadora y una línea de telefónica, tiene en sus manos un poderoso medio de comunicación masiva: el internet. La difusión de los comunicados del Ejército Zapatista de Liberación Nacional contaron con esta base.

Dado el estado tarifario de los m. m. de c., especialmente, radio y televisión, una de las partes que debería de tener mayor relevancia se encuentra en la última de las líneas de política: reestructurar las tarifas y el régimen fiscal; sin embargo, no se da así. En esta parte se expresa que las tarifas se reestructurarán para alcanzar niveles competitivos en el mercado internacional, y así lograr un financiamiento sano y una competencia justa que eliminará los subsidios cruzados entre servicios. Cabe anotar que los criterios que guiarán esta reestructuración de las tarifas de los m. m. de c. no se mencionan, y que la responsabilidad de las mismas vuelve a quedar en las manos de la misma secretaria.⁵⁸

"El Ejecutivo Federal, a través de la SCT continuará ejerciendo los actos de autoridad, conforme al nuevo marco de regulación. La SCT se concentrará en las funciones de planeación, regulación y fomento y asignará la prestación directa de los servicios a empresas privadas y públicas.⁵⁹

⁵⁷Ibidem P.14

⁵⁸Idem

⁵⁹Idem

De particular relevancia para nuestro tema es el servicio de comunicación por satélite, del que se afirma:

"Deberá aprovecharse todo el potencial del Sistema de Satélites Morelos, para mejorar a corto plazo la cobertura de los servicios de radio, televisión y telecomunicaciones. Para ello, TELECOMM mejorará el equipamiento de sus 250 estaciones terrenas, incluyendo 70 para conducción de señales de voz y datos; además, establecerá esquemas de comercialización más ágiles y efectivos para la atención de los usuarios".⁶⁰

De los servicios de Radio, se dice que ampliará la cobertura a través de nuevas concesiones y permisos, estableciendo los siguientes criterios de operación: diversificación de la programación y la propiedad de las estaciones; promoción del desarrollo regional; y fortalecimiento de la identidad nacional, especialmente en las zonas fronterizas. Es importante señalar que en el documento se afirma que se promoverá la reglamentación y el aprovechamiento intensivo de los dos canales adyacentes que se pueden utilizar en cada una de las estaciones de radio FM para prestar nuevos servicios de valor agregado, y que se ampliará la banda AM para que las estaciones incorporen el sistema de estereofonía y ello las haga de mayor calidad y mejoren su competitividad. Y se afirma también que es importante porque los canales adyacentes y la transmisión estereofónica por AM se venía realizando desde 1988 en el país, como siempre sin normas ni leyes.⁶¹

De los servicios de Televisión se expresa que se otorgarán nuevas concesiones y permisos para ampliar la cobertura. Los criterios favorecerán la diversidad de programación, el desarrollo de la televisión regional y la incorporación de nuevos concesionarios.

El documento finaliza con una lista de acciones, de las que, en cuanto a radio y televisión, la primera es la siguiente:

"El Estado regulará y alentará a las estaciones de radio y televisión para que aprovechen racionalmente el espacio de radiofrecuencias, incorporando los adelantos tecnológicos para ofrecer servicios de mejor calidad.⁶²

En cuanto a la Radio se refiere el programa de telecomunicaciones de Salinas de Gortari, plantea la posibilidad de instalar 250 nuevas estaciones de radio: 150 concesionadas y cien permisionadas. Los criterios para otorgar las nuevas concesiones y permisos son: regionalización y diversificación en la estructura de la propiedad y el fortalecimiento de la identidad nacional, especialmente en las zonas fronterizas. Se precisa que a las estaciones permisionadas se les permitirá comercializar su tiempo de emisión con el fin de que sean autosuficientes, en términos económicos. Y lo que no se expresa en la parte de las tarifas se expone aquí: el programa propone modificar el acuerdo que señala la forma de pago del 12.5 por ciento de tiempo de transmisión de radio y televisión a favor del Estado, por la de cinco por ciento en efectivo y 7.5 por ciento en tiempo. Lo anterior con el objeto de obtener

recursos para impulsar la radiodifusión cultural y educativa. Complementando el propósito de instalar nuevas estaciones de radio el programa, plantea aprobar la ampliación de la banda de AM dentro del segmento 1606-1705 kilohertz, con el fin de permitir la instalación de cinco nuevas estaciones en las principales ciudades del país y proveer de señales radiofónicas a decenas de comunidades rurales. Se señala que el mejoramiento de la señal de AM permitirá la estereofonía.⁶³

El programa antes referido, se plantea la actualización de la Ley Federal de Radio y Televisión, su reglamento, normas técnicas y disposiciones administrativas, con el objeto de adecuarlos a la dinámica del servicio, a los avances tecnológicos y a la necesidad de garantizar la función social de la radio. Para terminar, en cuanto a la radio se refiere, el programa propone crear, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, la formación de 31 comités estatales del Consejo Nacional de Radio y Televisión. El programa propone para la televisión mejorar la calidad de la programación y el aprovechamiento de los avances tecnológicos, por medio de las siguientes líneas de acción: Instalar 150 nuevas estaciones de televisión: cien concesionadas y 50 permisionadas, y promover el uso intensivo de la banda de ultra alta frecuencia (UHF) para nuevos canales de televisión, dada la saturación de la banda de muy alta frecuencia (VHF) para canales de televisión. Las nuevas concesiones y permisos tendrán como norma el criterio

de favorecer la diversificación de la programación y de la estructura de la propiedad.⁶⁴

El realizar adecuaciones jurídicas es parte importante de este programa, se propone -lo mismo que con el radio- reformar el reglamento, entre otras cosas con el fin de permitir la inserción de comerciales en los sistemas de cable y para que se puedan incorporar nuevos servicios de valor agregado.

Con relación a la televisión de alta definición, que se podrá transmitir por las redes digitales de telecomunicaciones, el documento propone su reglamentación de acuerdo con lo que establece la Ley Federal de Radio y Televisión. Respecto a la comunicación satelital, es importante destacar que el programa se propone fomentar el aprovechamiento de las frecuencias subportadoras del canal principal de televisión para la transmisión de voz y datos. Lo anterior con el objeto de optimar el uso de la infraestructura existente.

El documento señala la necesidad de propiciar el uso intensivo del satélite Morelos, tanto para las bandas UHF y VHF como para los servicios de cable y sistemas restringidos de televisión. Se propone impulsar el establecimiento de estaciones de baja potencia en las zonas rurales que carecen de la infraestructura adecuada. El Estado ejercerá el control que le confiere la ley sobre estas estaciones y adecuará la legislación aplicable (no se dice cuándo ni cómo). Además, tramitará la instalación de cien nuevos sistemas

⁶⁴Ibidem PP. 29 y 30

en igual número de localidades, para brindar nuevas opciones de programación a más de un millón de usuarios. Finalmente, cabe destacar que el programa se propone regular el servicio de señales de televisión restringida (punto apunto).⁶⁵

Del programa de Salinas de Gortari (al que de manera extensiva se ha hecho referencia) cabe destacar lo siguiente:

a) Sin ninguna base, (ni técnica, ni política, sólo comercial) se hace el anuncio de nuevas concesiones, tanto en radio como en televisión.

b) Sin consulta ni debate se modifica la situación jurídica de los m. m. de c., transformando, para beneficio exclusivo de los radiodifusores y de su gobierno los impuestos y las tarifas de la radio y la televisión.

c) Al igual que los dos sexenios anterior se continua trabajando, en cuanto a comunicación satelital se refiere, para beneficio principal de los concesionarios de radio y televisión.

d) Se anuncia, sin decirlo por su nombre la venta de los m. m. de c. del Estado y de la paraestatal Teléfonos de México, cabe subrayarlo, sin consulta, sin debate, sólo por decisión del presidente y su equipo de tecnócratas. Con este hecho se deja en manos privadas, prácticamente, todo lo que es comunicación masiva, porque incluso los medios impresos y las agencias de noticias necesitan del teléfono, como medio y auxiliar esencial del proceso de comunicación satelital, vital para la comunicación social.

LOS HECHOS

En el sexenio de Salinas de Gortari los medios de comunicación entraron en la discusión y en la agenda pública, no por su propio pie, sino a través del tema de la reforma política, que ocupó, junto con las negociaciones de la deuda externa, los primeros seis meses de este gobierno, ya que en enero de 1989 se preparó una consulta pública en materia electoral, (que se llevó a cabo de febrero a abril de ese año) en la que de forma colateral se habló de los medios de comunicación; pero no es sino hasta el miércoles siete de junio, Día de la Libertad de Prensa, en el que el tema de la libertad de expresión se ubica como un tema políticamente relevante.

Este día, en la tradicional comida con la Asociación de Editores de Periódicos Diarios de la República Mexicana, el mandatario dirigió un mensaje a los comunicadores del país en el que invitó a los medios a establecer una base nueva, para la relación informadores-gobierno:

"...Creemos que los m. de c. deben modernizarse con absoluto respeto a la libertad que tiene para expresarse y así seguir recogiendo, con la mayor libertad y claridad, la amplia gama de opiniones e intereses sobre la dirección y las formas del cambio... Deben modernizarse, como ya está ocurriendo, para promover una discusión aún más eficaz, civilizada y plural entre los diversos grupos sociales y para impulsar el diálogo permanente entre el gobierno y los ciudadanos... necesaria como es, esta modernización no le corresponde al gobierno, no puede ni debe serlo: corresponde a los propios medios plantearse, definir su dirección y contenido, trazar la ruta y el ritmo y llevarla adelante".⁶⁶

Salinas de Gortari, en la primer fecha que como presidente del país, celebro el Día de la libertad de prensa, prometió impulsar las investigaciones del asesinato de Buendía, y habló también de modernizar a PIPSA y de la obligación que tienen los diarios de informar oportuna y verazmente a sus lectores sobre los volúmenes de circulación y el tipo de público al que se dirigen los diarios.⁶⁷

Como representante del jurado hablo Hector Aguilar Camin, quien dijo que a la prensa mexicana le corresponde:

"...no sólo seguir siendo el escaparate de la imitación y los ánimos críticos de nuestra sociedad, sino empezar también a ser vanguardia de su conocimiento profundo, preciso, anticipativo, guiado por el rigor analítico y la información pertinente más que por la denuncia y el grito, por la inmediatez desmemoriada o la exageración profesional"⁶⁸

A pesar de los discursos en los que Salinas definió a la política moderna como democrática, nacionalista y popular, en la que el derecho a la información y a la libre expresión tendría plena vigencia, en agosto de 1989 se anunció una reclasificación de productos petroquímicos con el fin de comenzar a abrir este sector al capital transnacional sin discusión previa ni debate. Lo singular del caso es que al mismo tiempo se publicaban las

"Hay que señalar que este de declarar el tiraje real, es considerado en el medio, más o menos como si a un caballero se le pidiera que públicamente informara cuanto gana; o como si a una dama se le preguntara su edad. Y naturalmente, los diarios del país, hicieron este año con la recomendación presidencial, lo mismo que hubiera hecho la dama o el caballero en cuestión.

"Presidencia de la República, Unidad de crónica presidencial; Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994. México, Primer año de gobierno, Editada por el Fondo de Cultura Económica, 1990. P.263

distintas iniciativas en materia electoral (el 15 de agosto) que trataban de acotar "la reforma de Estado soberano, democrático y popular" propuesto por Salinas de Gortari. Y el siguiente mes, el 18 de septiembre, se anunció la venta de Teléfonos de México, hecho -como ya se mencionó- de importancia capital para el desarrollo de la comunicación social en el país.⁶⁹

De particular relevancia para el tema de este trabajo resulta la creación de Telecomm, anunciada el viernes 17 de noviembre de 1989. Antes que el programa sectorial del área de comunicaciones, sale este decreto con el objeto de iniciar la modernización de las telecomunicaciones.

"El decreto establece la fusión de Telégrafos Nacionales con la Dirección General de Telecomunicaciones de la SCT en un sólo organismo. Lo anterior con el objetivo de promover la modernización y el desarrollo integral de estas actividades, conservar la rectoría del Estado en la materia y eliminar el déficit, además de mejorar la calidad de los servicios".⁷⁰

Telecomm permitiría, se afirma en el decreto, la participación del sector privado en el área y abriría la competencia la prestación de servicios de conducción de voz, datos e imagen. Cabe comentar que como parte del proceso de desincorporación, la red de microondas fue vendida previamente a Teléfonos de México, con el -supuesto- compromiso de modernizar la infraestructura terrestre de larga distancia. El decreto es de singular importancia para el ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión porque dicho organismo, con base en el decreto de creación, tiene

**"La Jornada, 13 de agosto de 1988. Primera página.
"Presidencia de la República, Op. Cit. P.443**

bajo su responsabilidad conservar, operar y explotar la red de estaciones terrenas.

"Como objetivo del nuevo organismo se señaló la prestación de los servicios públicos de telegrafía, radiotelegrafía, giros telegráficos, telex y correo electrónico. Asimismo, se fijaron como atribuciones de ese organismo, instalar, conservar, operar y explotar la red de estaciones terrenas y un sistema de radiocomunicación vía satélite".⁷¹

El 21 de Diciembre de 1989 el gobierno de Salinas de Gortari emitió otro decreto importante para el tema que nos ocupa, relativo esta vez a la instalación y operación de equipos terminales de telecomunicaciones. En breves palabras a través de este instrumento jurídico se establece la desregulación en el área de telecomunicaciones en cuanto aparatos especializados como fax, telefax, equipos de computo, conmutadores, equipos multilíneas,... Más tarde, el gobierno de Salinas emitiría un decreto complementario a este, el 2 de abril de 1990, para promover la apertura comercial en la industria de la computación.⁷²

Cabe comentar que en enero de 1990 se leía en la prensa información sobre la negociaciones de la deuda, el aumento de la partida presupuestal del Poder Judicial, y la creación de la Unidad de Desincorporación de Entidades Paraestatales, entre otros temas. Pero lo sobresaliente es que todo ello se presenta sin discusión pública. Es decir, aunque a nivel de discurso se afirmaba una cosa, poco a poco los hechos dejan ver -sin necesidad de

⁷¹Idem

⁷²El Universal, del 2 de diciembre de 1989, P.1 y 2 de abril de 1990, P.1

mucho análisis- que el proyecto de Estado de Carlos Salinas de Gortari no tenía la intención verdadera de defender la soberanía, pues las decretos que emitió en materia de comunicación dejan ver más la intención de abrir el área al exterior y al capital privado, y si no han pasado por una discusión pública, pues tampoco son democráticos.

Un día antes de la tradicional celebración de la Libertad de Prensa, el miércoles 6 de junio de 1990, (aparece en La Jornada) se instala la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que por cierto no contempla, ni en la teoría ni en la práctica, la defensa de los derechos de información, la libertad de expresión ni asuntos labores. Es decir, que para el tema que nos ocupa y -probablemente- para la vida ciudadana en el país tenga muy poco que aportar.

Salinas anunció, el 7 de junio de 1990, que como resultado del consenso de los periodistas, PIPSA permanecería como entidad pública, pero recordó:

"... que, a fin de responder a las inquietudes de algunos diarios nacionales y ampliar las opciones de abasto del papel periódico, el pasado 18 de abril había anunciado la decisión de abrir el mercado nacional a la libre importación de este insumo..."⁷³

Cabe comentar que , en esta ocasión, el mandatario reiteró a los presentes, que la década de los noventa sería la de la modernización global e impostergable y reconoció el esfuerzo de algunos editores por dar a conocer el volumen exacto de circulación de sus publicaciones, lo que no es muy

exacto, porque no es sino hasta después de esta fecha que algunos diarios difunden alguna información al respecto. La Jornada, por medio de su suplemento dominical, informó que sacaba un promedio de 63 000 ejemplares diarios. El Nacional, publicó que tiraba 59 000 ejemplares diarios entre semana y 76 000 los domingos; El Universal estimó su edición en 108 441 ejemplares diarios y 107 903 los domingos, y además contrató a un despacho para que le avalara las cifras.⁷⁴

Es significativo que la crónica oficial de este sexenio sólo consigne los dos primeros años de esta celebración. Después de 1990, en los tomos que corresponden al lapso 1991-1994, no vuelve a figurar el Día de la Libertad de Prensa.

El 14 de Septiembre de 1990 se anuncia un hecho de suma relevancia para los m. m. de c., para la cultura y para la vida política del país: la decisión de desincorporar los canales de la Red Estatal de Televisión, con estricto apego a la tradición de no discusión ni debate.

"La Secretaría de Gobernación informó oficialmente este día la decisión de desincorporar algunos canales de la red estatal de televisión, entre ellas los canales 7 y 22 del Distrito Federal. El objetivo era fortalecer la estructura de la televisión pública en México y proporcionar opciones de mejor calidad".⁷⁵

Y ya para terminar el año de 1990, el 29 de octubre, sale el nuevo reglamento de telecomunicaciones con el propósito -según se dijo en la prensa- de complementar la regulación estipulada en el título de concesión

⁷⁴

⁷⁵ "Presidencia de la República, Op. Cit. PP. 341 y 342

de Telmex. El reglamento establece normas para la operación de los servicios de fax, telefonía celular y comunicación satelital. Aporta las bases que guiarán a la SCT para el otorgamiento de los permisos y concesiones respectivos. Es de esta forma, -se afirma- que se fomentaría la competencia con Telmex en áreas como radiocomunicación o servicios de larga distancia privados. Y de esta manera, vale la pena subrayarlo, se define con claridad el carácter no democrático de la reforma del licenciado Salinas de Gortari que toma decisiones sobre bienes públicos sin el concurso de ninguna otra opinión que no sea la de él o en su defecto que provenga del equipo de tecnócratas que lo acompañaban en el proceso de reformar al Estado mexicano.

En febrero de 1991 se logra el Acuerdo Nacional por la Democracia y se instala del Consejo de Planeación del Canal 22, ya que ante el anuncio de la desincorporación de la red estatal de televisión diversos intelectuales solicitaron al gobierno que el Canal 22 permaneciera como propiedad estatal y se convirtiera en un canal exclusivamente cultural. La crónica oficial reseña los hechos de la siguiente manera:

"En los primeros días del mes, un grupo de intelectuales, encabezado por Héctor Aguilar Camín y Carlos Monsiváis, publicaron un desplegado dirigido al presidente Salinas de Gortari, en el que le solicitaban que el Canal 22 de televisión no se vendiera a inversionistas privados sino que continuara siendo propiedad del Estado, con vistas a convertirlo, en el futuro inmediato, en una emisora no comercial, de interés público y contenido cultural. A tal efecto, debería integrarse un consejo de planeación plural, representativo de la sociedad y la comunidad cultural del país, para diseñar el proyecto de programación del nuevo Canal 22. (p.75)...El Primer Mandatario aceptó la petición, y en este día quedó instalado el consejo, presidido por Víctor Flores

Olea, director del CNCA, e integrado por José Sarukhán, Jorge Luis Dueñas, Fátima Fernández Christlieb, Carlos Monsivais y Raúl Trejo Delarbe⁷⁶

Meses más tarde, el 26 de junio de 1991, el Consejo de Planeación de la emisora cultural se reunió con el presidente Salinas para entregarle el primer informe de labores, el cual incluía un ejercicio de programación para el primer semestre en el canal cultural. La ceremonia se realizó en Los Pinos y en ella estuvieron presentes Manuel Bartlett, Secretario de Educación Pública, Ernesto Zedillo, secretario de Programación y Presupuesto y Otto Granados, director general de Comunicación Social de la Presidencia, entre otros.⁷⁷

En marzo de 1991 fue inaugurado el Foro Permanente de Información, Opinión y Diálogo sobre las negociaciones del TLC, que vale la pena comentar porque la forma como se presentó y se desarrolló este proyecto es una de las mejores pruebas de la inexistencia del derecho a la información en la sociedad mexicana de fines de siglo XX.

A pesar de las reiteradas demandas en la prensa mexicana respecto al TLC, las autoridades de la Secofi encargadas de la negociación no dieron mayor información sobre las bases y posturas que se adoptarían en la mesa de las negociaciones. La discusión y los trabajos sobre el TLC llevaban ya más de un año y, sin embargo en México no sabían nada de ello los distintos sectores sociales cuyos intereses se verían afectados en México. Los partidos de

**"Presidencia de la República, Op. Cit. Tercer año de gobierno,
P.75
"Ibídem P.74**

oposición, algunos miembros del PRI, el Senado y la Coordinadora de Organismos Empresariales de comercio Exterior (COECE) se expresaron insistentemente en esta petición. A lo que Salinas respondió:

"En respuesta a dichos planteamientos, el presidente Carlos Salinas, durante la inauguración del CXIII Asamblea General de la CTM, celebrada el 24 de febrero de 1991, dio instrucciones a Jaime Serra Puche, titular de la Secofi, para que cada semana y cada vez que fuese necesario, diera a conocer a la opinión pública los trabajos que se realizaban en México y las consultas y discusiones con Estados Unidos y Canadá".⁷⁸

El Senado organizó El Foro Permanente de Información, Opinión y Diálogo sobre las Negociaciones del Tratado de Libre Comercio, que consistió, básicamente, en la presentación del titular de la Secretaría de Comercio, que más que informar se limitó a decir que la apertura de México era irreversible y que si bien el establecimiento de una zona de libre comercio con los vecinos del norte no constituía una panacea, si representaba una oportunidad para elevar el nivel de vida de los mexicanos.⁷⁹

"El funcionario señaló a continuación siete características que México buscaría se cumplieran con el Tratado: la liberación del comercio en bienes, servicios y flujos de inversión se realizaría con estricto apego a lo establecido por la Constitución; El Tratado debería ser compatible con el Artículo XXIV del GATT, para lo cual debería abarcar una parte sustancial de los intercambios que realizaban los tres países y no elevar barreras adicionales para el comercio extraregional; la eliminación gradual de aranceles entre las partes, asegurando un período de transición suficiente que evitara el desquiciamiento de algún sector; la supresión de barreras no arancelarias; el establecimiento de reglas transparentes para identificar el origen de los productos e impedir triangulación; el destierro del uso de subsidios distorsionantes y la posibilidad de abrir un capítulo sobre resolución de controversias".⁸⁰

⁷⁸Ibidem P. 87

⁷⁹Ibidem

⁸⁰Ibidem P.88

En opinión del entonces Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Jaime Serra, los beneficios que se esperaban para el país eran, en primer lugar, un aumento del flujo de inversiones y el consiguiente incremento en el empleo.

Además aseguró:

"...que cuando economías distintas se vinculan, los ingresos reales de los trabajadores aumentan de manera sostenida y generalizada, especialmente en las de menor desarrollo relativo... Los consumidores tendrán acceso a un mayor número y variedad de productos que competirán en precio y calidad; los fabricantes podrán aprovechar las ventajas comparativas y tendrán múltiples oportunidades para elevar su eficiencia y productividad".⁸¹

A lo largo de 1991 el Senado mantuvo un Foro Permanente con la finalidad de crear un espacio de discusión y participación de los sectores involucrados directamente en el TLC. El foro sesionó en 14 ocasiones en las que diversos organismos empresariales, asociaciones de profesionales, dirigentes campesinos y académicos expusieron sus puntos de vista sobre el libre comercio y su relación con la agricultura, la ganadería, la silvicultura, las agroindustrias, las industrias alimentaria y de bienes de capital, textil, editorial y el sistema financiero entre otros.⁸²

Las figuras de mayor relevancia en el equipo negociador fueron Jaime Serra Puche, Herminio Blanco, Jaime Zabudovsky, Enrique Espinoza y Raúl Ramos. Estas personalidades se reunieron con organizaciones empresariales de distintas regiones del país y de los diferentes sectores. Cabe subrayar que

"Idem
"Idem

Serra Puche realizó varias giras por el interior de la República -una de ellas según consigna tanto la crónica como la prensa oficial- acompañado por Robert Mosbacher, secretario de Comercio de Estado Unidos- para explicar el TLC a empresarios. Y, sin embargo, la opinión pública no se convencía, a pesar de todos los foros y los encuentros, y como se pudo constatar posteriormente, la información esencial no llegó a la sociedad mexicana.

Tal vez no tenga relevancia pero el año de 1991, como ya se señaló, el Día de la Libertad de Prensa no existió para la crónica oficial, a pesar de que el mandatario sí estuvo en la tradicional comida que, año con año, celebra algo que no todo el tiempo ni para todos se da en México: la libertad de información y expresión. Salinas de Gortari asistió a la celebración y dijo:

"El Gobierno tiene la obligación de otorgar la máxima seguridad a quienes expresan sus pensamientos y pugnar por que se castigue, con todo el rigor de la ley, a quienes atentan contra la integridad de los periodistas... Es compromiso del gobierno de la República defender vigorosamente este derecho".⁶³

En La Jornada del sábado 8 de junio de 1991 se pueden leer a tres columnas las palabras de Carlos Salinas de Gortari: No hay democracia sin una sociedad informada. El primer mandatario afirmaba que no existe una opinión pública activa y bien informada sin una prensa abierta y deliberativa y:

"...planteó un esquema de remuneración y estímulo económico que recompense la calidad y productividad de un trabajo, así como la creación

de un fondo de mil millones de pesos para otorgar becas y apoyos médicos y alimentos a los hijos de periodistas que lo soliciten".⁸⁴

Además, Salinas de Gortari anunció que ahora sí se aprobaría el salario mínimo profesional para los periodistas y ofreció, también, que estos serían incluidos en el Programa Nacional de Solidaridad y que los periodistas recibirían créditos para vivienda y becas para sus hijos. Las palabras del entonces presidente de México, quedaron en el aire ya que las becas y los créditos, como lo denuncia Fernando Díaz Sánchez⁸⁵ sólo fueron para unos cuantos en el Distrito Federal y con relación a los salarios mínimos meses más tarde (febrero de 1992) la Comisión Nacional de Salarios Mínimos declaró improcedente la solicitud, como lo reseña Rafael Rodríguez Castañeda.⁸⁶

El sábado 4 de abril la Dirección de Comunicación Social de la Presidencia de la República vio partir a su director, el Licenciado Otto Granados Roldan hacia la gubernatura de su estado natal, Aguascalientes. Cabe decir de la gestión de este funcionario que, al igual que su jefe, no logro coordinar discurso y acción: A Granados Roldan se le atribuye la virtual desaparición de un (en su momento) excelente periódico nacional, el Uno más Uno; así lo han documentado, entre otros Rafael Rodríguez Castañeda, Fernando Marti y Fernando Díaz Sánchez y el mismo exdirector del diario: Manuel Becerra

⁸⁴Ibidem

⁸⁵Díaz Sánchez, Fernando; *Las promesas de Salinas. México, Ediciones marginales. S/F. P.7*

⁸⁶Rodríguez Castañeda, Rafael; *Op. Cit.*

Acosta.⁸⁷ Se le atribuye también la responsabilidad de algunos errores técnicos, como la declaración de la existencia de una carta ficticia que supuestamente se había enviado a la redacción del Newsweek para negar una declaración de Salinas que nunca llegó al Newsweek. Se le atribuye además una línea de información dura, basada no en criterios profesionales sino en preferencias personales. El diálogo que Rodríguez Castañeda ofrece en su libro *Prensa vendida* es muy ilustrativo; relata la entrevista de Jesús Cantú Escalante, de *El Porvenir* de Monterrey con el Licenciado Granados Roldan.

"El ambiente era tenso y la conversación punzante. El momento álgido se presentó cuando me señaló: "Te digo sobre las reglas para movernos. Éstas serían el respeto al Presidente; respeto a la imagen presidencial y un trabajo profesional. Éstas son las reglas sensatas, las racionales, sobre las que nos podemos mover, pero si tú quieres otras, también podemos actuar con ellas".⁸⁸

Jesús Cantú Escalante relata, además, que a partir de esta conversación se les negó sistemáticamente la acreditación, se les canceló órdenes de publicidad y, después de que publicaron el artículo de Manú Dombierer,⁸⁹ les cancelaron contratos de máquina y publicidad.

R. Cremaux, comenta de la política de comunicación social que realizó este funcionario:

"Hasta ahora, la política de comunicación instrumentada ha consistido en ampliar, magnificar la figura presidencial, incluso en detrimento o franco

⁸⁷ Véase, Rodríguez Castañeda, Rafael; Op. Cit. y Díaz Sánchez, Fernando, Op. Cit.

⁸⁸ Rodríguez Castañeda, Op. Cit. P.346

⁸⁹ Ídem

olvido de todo el gabinete y, lo que es más decisivo, de todas las llamadas instituciones".⁹⁰

A pesar de lo arriba narrado, en una lógica muy del sexenio, el viernes 10 de abril de 1992, La Jornada informa en primer página el ofrecimiento de Salinas de garantizar la libertad de expresión:

"Con la venta del Canal 13 y de El Nacional, el Estado redefine su papel en el terreno de la comunicación social, pero no dejará de cumplir sus compromisos y obligaciones en la materia, que son: regular concesiones, garantizar la libertad de expresión; alentar la apertura de espacios; proteger los derechos de los comunicadores mexicanos; crear y recrear condiciones para su desarrollo y cerrar el paso a toda forma de intolerancia, dijo el presidente Carlos Salinas de Gortari".⁹¹

Evidentemente, estos cambios, se gestaban en silencio. La sociedad civil no participaba de esta planeación. Salinas de Gortari remató los medios audiovisuales del Estado sin que mediara ninguna consideración, ni siquiera la experiencia de los países industriales que cuentan, sin excepción, con televisión pública y en ninguno de ellos se trata de televisoras marginales o irrelevantes.

Cabe comentar que el 22 de abril la Ciudad de Guadalajara vivió un singular "accidente", uno de sus barrios más tradicionales voló, literalmente hablando, en mil pedazos por la irresponsabilidad de funcionarios de Pemex y al igual que en el caso de San Juanico, no se han encontrados a los

⁹⁰Cremieux, R. Op. Cit. P. 110

⁹¹El Universal, 10 de abril de 1992. P. 1. y La Jornada, 10 de abril de 1992, p.1.

responsables, ni los damnificados recibieron la ayuda que necesitan ni se ha informado hasta el momento, sobre las causas que generaron esta desgracia.

En 1992, al igual que el año anterior (importa subrayarlo), la crónica oficial se volvió a olvidar de consignar el Día de la Libertad de Expresión; en su lugar se encuentran los comentarios a la modificación de la Ley de Vías Generales de Comunicación, realizadas con el objeto de modernizar al sector. De lo antes referido hay dos datos que vale la pena comentar: la ampliación a 30 años de los plazos de explotación de carreteras y la sanción hasta por siete años de cárcel a quienes entorpecieran la construcción de las vías terrestres, así como la eliminación del permiso a los empleados federales para transitar gratuitamente en autopistas de cuota.⁹²

En diciembre de 1992 se dieron dos hechos importantes en relación con el tema: comienza la segunda etapa de la reforma política electoral del sexenio la cual afecto a los m. m. de c. cómo se verá en el capítulo siguiente. En primer lugar, Telégrafos y el Servicio Postal Mexicano se modernizan: el 21 de este mes aparece en la prensa nacional la noticia de la sustitución de los antiguos sistemas morse -después de casi cien años de operar en nuestro país- por modernos equipos de transmisión y recepción telegráfica. Y, lo de mayor relevancia para el tema que se estudia: el 22 de diciembre el Gobierno

⁹²Residencia de la República, Op. Cit. Cuarto año de gobierno. P. 245

Federal pública los lineamientos para los recurso federales destinados a la comunicación social.

"En el decreto se entendían como actividades de comunicación social los recursos destinados a "publicaciones, inserciones, anuncios, discursos, menciones y demás erogaciones relacionadas". Se especificaba que la asignación de los recursos debía limitarse exclusivamente al desarrollo de programas de difusión e información o promoción interna o externa de las dependencias o entidades ...Del conjunto de medidas adoptadas, la más comentada por los medios informativos fue la relativa a la cobertura informativa de los viajes internacionales de los servidores públicos, quienes, en lo sucesivo, por ningún concepto deberían financiar con recursos de la dependencia los gastos de reporteros y periodistas que los acompañaran".⁹³

De la forma como el gobierno cumplió este decreto dan cuenta, en parte el capítulo séptimo de esta tesis y los trabajos de Francisco Selec, Raúl Cremaux, y Fernando Prieto, Et. Al. ⁹⁴ , y que -sucintamente- pueden resumirse en dos palabras: nada cambio.

Es importante mencionar que el 1o de marzo de 1993, en el Diario Oficial se publicó el Régimen Simplificado de Autores. En enero de 1993, un grupo intelectuales dirigió una carta abierta al Presidente de la República en la que manifestaban que tras dos años de haber entrado en vigor la disposición que le puso fin al régimen de exención fiscal a las regalías derivadas de la explotación de derechos de autor, ellos contemplaban la necesidad de reimplantarlo. Un mes más tarde el Secretario de Hacienda, Pedro Azpe Armella recibió a este grupo de intelectuales para anunciarles que, con sus

⁹³Ibíd. P. 578

⁹⁴ Véase también la compilación de Florence Teussac citada en el capítulo anterior.

asegures, sus peticiones serían atendidas. Ahí, el funcionario anunció que quienes recibieran ingresos por derechos de autor inferiores a 41668 nuevos pesos anuales no pagarían en lo sucesivo el Impuesto sobre la Renta, ni el Impuesto al Valor Agregado. El decreto mencionado beneficia a literatos, científicos, pedagogos, autores musicales, bailarines, coreógrafos, mimos, pintores, dibujantes, escultores, fotógrafos, directores de cine, así como los autores que laboraban en radio y televisión. La SOGEN y el CONACULTA instalaron módulos de atención y asesoría. Cabe preguntarse porqué, en algunas ocasiones, fue tan eficiente y generosa la respuesta del presidente Salinas. ¿Cuántas marchas, plantones, ayunos no tuvieron que hacer cientos de trabajadores por un aumento a su salario que, por cierto, nunca se les concedió?

Es importante recordar aquí que, el lunes 24 de mayo de 1993 se llevó a cabo en el aeropuerto de Guadalajara, Jal., el homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo. Todavía se desconoce el autor y los motivos del crimen. Al mes siguiente de este hecho, se inaugura el Canal 22. El presidente Carlos Salinas de Gortari dijo en esta ocasión que el Estado mantenía su propuesta para modernizar sus relaciones con los medios de comunicación, y afirmó que la nueva institución debería ser pilar para el desarrollo de nuestra cultura y reflejar la pluralidad regional y étnica de México. Como ya se señaló, la creación del Canal 22 UHF de televisión se debió a la solicitud que artistas e

intelectuales dirigieron al Presidente de la República. Del Canal 22 cabe señalar que se le ha caracterizado como uno de los proyecto de vanguardia para la difusión de la cultura y su proyección y desarrollo, (incorporado al CENCA). Sin embargo, en muchos sentidos y al margen de los problemas técnicos de transmisión que tuvo en un principio, un ligero análisis de su programación deja ver un concepto de "alta cultura" que no corresponde ni a la cultura ni a las necesidades de educación de las clases mayoritarias del país, que lo mantienen con sus impuestos. Aunque se diga que la creación del Canal 22 abrió zonas inéditas en la experiencia cultural contemporánea de México y que su dirección cuenta con un consejo integrado por connotados intelectuales que "representan a la sociedad en su conjunto", la realidad está a la vista: ocupa el último lugar en el gusto del público. A pesar de lo antes referido no se puede negar que, al menos uno de los propósitos del CNCA se ha cumplido: aumentar, cuantitativa y cualitativamente la oferta cultural televisa.

En julio de 1993 se vende el paquete de medios estatales. Desde marzo de este mismo año se había integrado una Comisión Intersecretarial para la desincorporación de dichas entidades. El 7 de abril, la Secretaría de Hacienda designó a la empresa Ingeniería de Servicios Financieros como coordinadora global del proceso de venta, que integraba a Impulsora de Televisión Chihuahua, Cotsa, Estudios América, y las empresas que conformaban las

redes nacionales de televisión 7 y 13 de Televisión Azteca: Corporación Televisiva del Noroeste, Corporación Televisiva de la Frontera Norte, Televisora Mexicana del Sur, Compañía Mexicana de Televisión de Occidente, Televisión Olmeca, Impulsora de Televisión del Centro, Compañía de Televisión de la Península, e Impulsora de Televisión del Norte" ⁹⁵

"El 4 de marzo de 1993 se publicó en diversos periódicos de circulación nacional y en el Diario Oficial el procedimiento de registro y autorización de los interesados en particular en la subasta; también se indicaba que el plazo para llevarlo a cabo vencería el 1 de abril de 1993... Posteriormente, Hacienda informó que, al cumplir con los requisitos estipulados en la convocatoria, los seis grupos interesados habían calificado para pasar a la segunda etapa del proceso. Estos grupos eran Radiotelevisora del Centro, Proyecto Cosmovisión - constituido en el banco BCH-, GEO Multimedia, Corporación Medcom, Cinematográfica Estrellas de Oro, y Periodistas y Editores de El Nacional... En ocasión del IX Congreso Nacional Ordinario del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y la Televisión (STIRM), el 9 de abril de 1993, el Presidente de la República dijo que la decisión de subastar la Corporación Mexicana de Radio y Televisión, Canal 13, y el periódico El Nacional era congruente con los objetivos de la reforma del Estado y correspondía a la convicción expresada desde su toma de posesión de que era necesario modernizar la relación entre los medios de comunicación y el Estado, particularmente entre los medios y los ciudadanos".⁹⁶

La recepción de ofertas se realizó el 16 de julio de 1993, sustentada en el documento "Bases de licitación para la adquisición de los títulos representativos del capital social de las empresas integrantes del paquete de medios". que se publicó el 24 de mayo. En el se especificaban los requisitos para participar en la subasta, las condiciones de venta, el desarrollo del proceso, el calendario de actividades, el mecanismo de asignación, la firma

"Presidencia de la República, Op. Cit. Quinto año de gobierno, pp.340 y 341
"Ídem

del contrato de compraventa y las condiciones de pago, entre otros puntos. La evaluación de éstas fue remitida por Ingeniería de Servicios Financieros, la cual concluyó que la mejor postura había sido la de Radio Televisora del Centro. Los criterios específicos para esta toma de decisiones se desconocen hasta la fecha.⁹⁷

"El 30 de julio de 1993 se llevó a cabo la firma del contrato de compraventa con esta empresa y su representante, Ricardo Benjamín Salinas Pliego. El importe de la operación ascendió a poco más de 2 000 millones de nuevos pesos, oferta que había rebasado por un margen considerable a las otras presentadas...El gobierno federal, determinó declarar desierta la licitación del periódico El Nacional, en virtud de que las posturas no se consideraron satisfactorias; por lo cual esta entidad sería la única del "paquete de medios" que continuaría formando parte de la administración pública paraestatal".⁹⁸

El 17 de septiembre de 1993 se anuncia la desincorporación de las plantas productoras de papel de PIPSA:

"Durante una sesión extraordinaria del Consejo de Administración de PIPSA, el secretario de Gobernación, Patrocinio González Garrido, anunció la desincorporación de las tres plantas productoras de papel del grupo industrial. Ante los representantes de la industrial editora de periódicos del país, el funcionario precisó que PIPSA permanecería como empresa pública paraestatal con el fin de garantizar el abasto y regular el mercado de papel diario. Esta medida, explicó, era parte de la continua modernización de las relaciones del gobierno federal con la prensa escrita y del programa de modernización de la empresa pública".⁹⁹

En esa ocasión, el director general de PIPSA, Rene Villarreal, presentó el informe correspondiente al periodo enero-agosto de 1993, en el cual se establecía que la entidad operaba con números negros y autosuficiencia

⁹⁷Idem
⁹⁸Ibidem P.341
⁹⁹Idem

financiera. Rene Villareal, agregó que la transformación cualitativa que se estaba operando en PIPSA era el resultado del intenso programa de inversiones, que entre 1989 y 1993, había alcanzado 120 millones de nuevos pesos. Este fuerza que se explicaba por la generación de utilidades que logró el grupo durante ese periodo (180 millones de nuevos pesos), lo que, en síntesis, demostraba la rentabilidad financiera de cuatro años y medio.¹⁰⁰

En noviembre de 1993 la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobaba el TLC y en México se lanzaba el Satélite Solidaridad I. Con el lanzamiento del satélite, se dijo, el país continúa su participación en la revolución tecnológica mundial. Se señaló, también, que México fue uno de los primeros países en utilizar la comunicación vía satélite desde que se integró al consorcio internacional Intelsat en los años sesenta; se recuerda que a partir de 1985, formó parte del grupo de naciones que contaban con su propio sistema de satélites: los Morelos I y II. El satélite Solidaridad I, comenzaría a operar en 1994, sustituyendo al Morelos I que, tras nueve años de operación, concluía su vida útil. Se enfatiza la necesidad de los nuevos satélites, debido también, a que el Morelos II dejará de operar en 1998.¹⁰¹

"Los satélites Solidaridad I Y II -cuya construcción fue encargada a la compañía Hughes Communications Internacional Inc.- tendrán la capacidad de atender la creciente demanda de nuevos servicios, así como de ampliar los que ya existían. Dentro del panorama de los servicios de telecomunicaciones manejados a través del Sistema de Satélites Solidaridad estaba la conducción de señales por medio de la llamada banda C, la cual

"Imágenes, Síntesis Informativa, No 9. México, 1993. P.18

"Presidencia de la República, Op. Cit. Quinto año de gobierno, P.

podía ser utilizada por las cadenas de televisión para la distribución de señales a sus repetidoras, así como por los sistemas de televisión por cable. El empleo de receptores especiales permitía el desarrollo de la llamada televisión de alta definición; además, el Sistema facilitaba la ampliación de la cobertura hacia más países. Un segundo servicio lo representaba la conducción de señales digitales, a través de las bandas conocidas como KU y C. Los usos que podían darse a esas señales eran muy diversos; entre ellos destacaba el empleo de redes de distribución de información pública y privada. Una aplicación que era ya muy demandada, y que los satélites Solidaridad estaban en condiciones de satisfacer, era la de destinos. Ejemplos de esa aplicación era el envío de noticias y la distribución de información financiera".¹⁰²

Lo que no se indica es que los beneficiarios directos de esta infraestructura serían Televisa, los dueños de los medios estatales que se vendieron, así como los concesionarios de estaciones de radio y los propietarios de lo que aún se llama Teléfonos de México y de Telcell y Yusacell, y ATT entre otros.

Antes de terminar el estudio de hechos relevantes para el tema durante 1993, es pertinente comentar que en tanto el Senado mexicano aprobaba el TLC, el gobierno otorgaba "algunas" concesiones de estaciones de radio y televisión por cable sin que, prácticamente, nadie se enferara. La crónica oficial lo reseña así:

"Tomando en cuenta la importancia de los servicios de radio y televisión, durante el mes de noviembre de 1993 se revisó el marco normativo que los regía, de conformidad con lo dispuesto con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con el objeto de regular las especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de estaciones y, parcialmente, se actualizaron y simplificaron los instructivos de trámite en beneficio de los concesionarios y permisionarios... En 1993 entraron en operación seis estaciones de televisión y 67 estaciones de radio... En los sistemas de televisión por cable operaban 165 concesionarios y dos permisionarios, 30 concesiones más que el año anterior,..."¹⁰³

Enero de 1994 traería algunas sorpresas para el gobierno de Salinas de Gortari y para la sociedad civil en México. En el primer día del TLC, se da en Chiapas un levantamiento armado que puso en entredicho tanto el carácter del régimen como la viabilidad del proyecto neoliberal. Lo que en esta fecha comenzó a suceder en Chiapas evidenció las fallas del sistema político, el fracaso económico y, los efectos que los m. m. de c. pueden tener en una sociedad civil débil y poco organizada como la nuestra. Vale la pena comentar que en cuanto al servicio que los m. m. de c. hicieron en este periodo hay varias opiniones. Como la de la Raúl Trejo que en su libro *Chiapas, la comunicación enmascarada*, se ocupa de documentar lo que él llama la permanente inmadurez de una sociedad que no es exigente con sus m. m. de c. En este libro, contrasta la posición de Televisa y La Jornada frente al conflicto. Pero, al margen de analizar el mismo documento de Raúl Trejo, elaborado a los seis meses de que surgió el conflicto, lo que si es importante señalar es que la objetividad y la parcialidad total no existe,¹⁰⁴ y que en tanto La Jornada, en forma clara y directa manifestó su interés por el movimiento y le brindó, se puede decir "un aval político"; Televisa, escudada en una supuesta neutralidad, así como en sus recursos técnicos, le ofreció, sin regateos, su aval al sistema. Cabe comentar al respecto que lo importante de los medios, así como de las investigaciones en ciencias sociales, es que digan

"No este el lugar para discutir el tema pero se recomienda consultar los autores de la corriente marxista que cito en forma completa en la parte final de este documento.

lo que pasa. El comunicador y el investigador pueden estar comprometidos y realizar un trabajo totalmente comprometido sin demérito de su cientificidad y profesionalismo.

El miércoles 23 de marzo fue asesinado Luis Donald Colosio Murrieta, candidato del PRI a la presidencia de la república; el Martes 29 del mismo mes, Ernesto Zedillo, fue nombrado candidato sustituto del PRI a la presidencia. Sobre las razones de ambos eventos se ha escrito mucho, pero información fidedigna no se tiene.

En Junio de 1994 se acordó utilizar el tiempo de la Hora Nacional para los partidos políticos e incrementar en un 180% los tiempo gratuitos a los que tenían derecho los partidos políticos en 1991, en plena contienda. El tiempo se utilizaría para:

"la transmisión de promocionales diarios, distribuidos también proporcionalmente a los resultados de la última elección. A solicitud de los partidos, se acordó además negociar con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión para que, sin costo adicional, por cada promocional pagado por el IFE los partidos se beneficiaran con un promocional adicional, por lo que el número total se elevaría a 116 mensajes diarios en las estaciones de radio que los partidos escogieran".¹⁰⁵

Posteriormente, el 18 de junio, el Consejo General del IFE en respuesta a la demanda de las organizaciones civiles y de los propios partidos políticos, exhortó a los medios electrónicos a que fueran veraces y equilibrados en la emisión de sus informaciones. Y propuso a la Comisión de Radiodifusión de

¹⁰⁵Secretaría de la Presidencia, Op. Cit. Quinto año de gobierno, P. 570

dicho organismo colegiado que realizara monitoreos (primero mensuales, luego quincenales) sobre el contenido informativo de los noticieros.

Es importante señalar que no sólo los eventos de Chiapas ponían en entre dicho al gobierno; la aparición en julio de 1994 de un grupo de intelectuales conocidos por el nombre de Grupo San Ángel, fue también, con sus limitaciones, un elemento importante en la discusión pública que, al igual que la Convención Nacional Democrática en Chiapas y posteriormente el Consejo Ciudadano de Alianza Cívica de Observación, enriqueció el debate político y la vida pública del país en ese año.

El miércoles 13 de julio se Presentó el libro **Desincorporación de Entidades Paraestatales**, suceso que contó con la presencia de Carlos Salinas de Gortari, María Elena Vázquez Nava, titular de la Secogef, y Pedro Aspe Armella, secretario de Hacienda. El objeto del libro era "informar" sobre la desincorporación de entidades paraestatales, condensando los resultado de todos los "libros blancos" del proceso de desincorporación de dichas paraestatales. La publicación de esta obra, según la crónica oficial, "... puso de manifiesto el principio de la cultura de rendimiento de cuentas de los servidores públicos por el desempeño de sus responsabilidades".¹⁰⁶ El documento informa que se vendieron 369 entidades -incluidos los bancos-, que representaron ingresos totales por 63. 450.6 millones de nuevos pesos. En dónde quedó ese dinero (además de cubrir las campañas del PRI), es algo

¹⁰⁶Ibidem P.365

que ni los más abesados investigadores han podido descubrir hasta el momento. Y hay que añadir que en lo que va del sexenio 1994-2000 se han emprendido ya varias investigaciones no sólo sobre cuestiones financieras sino de procedimiento, ya que hasta la fecha , no es claro, como se llevó a cabo la desincorporación de algunos bancos, de Teléfonos de México y de lo que es hoy Televisión Azteca.¹⁰⁷

En agosto de 1994 se dio a conocer la modernización del Canal 11 de televisión. Creado en 1958 por el Instituto Politécnico Nacional, el Canal 11 tiene, desde entonces el propósito de difundir las actividades institucionales, además de programas educativos y culturales. Cabe comentar que durante más de 10 años el primer canal cultural de la televisión mexicana pasó prácticamente inadvertido. A partir de 1969, gracias a la instalación de una emisora de mayor alcance, el Canal 11 pudo ser visto en todo el D.F. y algunas zonas del Estado de México. Pero no encontró una estrategia adecuada que le permitiera la autosuficiencia financiera y así, para 1988 la estación enfrentaba serias dificultades técnicas y económicas, lo que trajo efectos desfavorables sobre la calidad de la transmisión y los programas.

A pesar de las carencias económicas y técnicas, el Canal 11 ha contado en su historia con comunicadores honestos y de buena calidad profesional, lo que, quizá, sea la clave para su sobrevivencia. A partir de 1989 y mediante un convenio con la empresa Televisión por Cable, Canal 11 logro que se le

¹⁰⁷Imágenes, Síntesis Informativa. No.7 de 1995.

sintonizase también a través de ese sistema, lo que le permitió incrementar su cobertura de manera importante. A partir del 1 de diciembre de 1989, la señal del canal se enlazó con el mismo propósito, al Satélite Morelos, gracias a la colaboración de la SCT. No cabe aquí reseñar la historia del canal, sino más bien comentar que al final del sexenio de Salinas de Gortari esta entidad de comunicación social recibió un tratamiento especial. A fines de enero de 1991, Alejandra Lajous fue nombrada directora del canal y puso en marcha un programa de modernización encaminado a alcanzar tres metas: transmitir una programación cultural de alta calidad; incrementar en el mediano plazo la autosuficiencia financiera y captar un porcentaje mayor de público.

"Con el propósito de mejorar la calidad de la imagen e incrementar la cobertura se promovió la recuperación del transmisor del canal que se encontraba en Cerro del Chiquihuite, el cual había estado sucesivamente bajo el control de la SCT e Imevision desde 1968. A mediados de abril de 1991, se firmó el decreto presidencial que reintegraba al IPN, por conducto del Canal 11, la posesión del transmisor. Paralelamente, se inició la búsqueda de patrocinios privados, a fin de elevar los recursos de la entidad, para lo cual se constituyó, en junio de 1991, el Fideicomiso de Apoyo al Canal Once. Para 1994, 34% de los recursos del canal provenían del Fideicomiso, y el monto de los mismos se había incrementado 124% con relación a 1991. Como parte del proceso de modernización, se llevó a cabo una reestructuración del canal, incluyendo la planta de personal de la emisora, que durante años había operado de manera ineficiente y con más trabajadores de los necesarios. Por conducto de Programa de Retiro Voluntario, entre 1991 y agosto de 1994 se logró reducir el número de empleados del canal en 55%. Además, se efectuó una reorganización de la dependencia que permitió, entre otras cosas, hacer más eficientes los sistemas de control de calidad. En síntesis, para agosto de 1994, se había logrado dar un vuelco a la situación".¹⁰⁸

El canal cambio de imagen y elevó la calidad de su programación, aunque este procedimiento se realizó según ha declarado el propio personal del canal, al estilo del régimen, en forma autoritaria y antidemocrática. Y a pesar de estos "esfuerzos", hay que decirlo, el canal (al menos hasta 1996) cuenta sólo con el 5% del teleauditorio.¹⁰⁹

SALINAS Y LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN AL FINAL DE SU SEXENIO

Entre los recursos que el gobierno tiene la responsabilidad de administrar están aquéllos "naturales" que pertenecen a la nación y que, además, son limitados. Tal es el caso del petróleo, el agua y el espacio aéreo, entre otros. Como se ha tratado de establecer en este trabajo, el espacio aéreo en México se encuentra insuficientemente reglamentado y concesionado a particulares, cuyo esfuerzo básico de comunicación tiene por objeto la explotación comercial. Durante este sexenio la SCT comenzó una apertura significativa en materia de concesiones de televisión con miras a explotar más completa y eficientemente el espectro electromagnético, así como la explotación de otros sistemas como televisión restringida, televisión de alta definición y sistemas de televisión de difusión directa por satélite (Cf. la parte del programa oficial del área). Salinas de Gortari afirmó en diversas ocasiones

¹⁰⁹ **Directorio de Medios Publicitarios, S.A., México, 1996.**

y expuso en varios documentos oficiales (ya reseñados aquí) que uno de los objetivos de su gobierno era el lograr un cambio democrático y popular en el área de los m. m. de c.; a lo largo de su sexenio Salinas frecuentemente señaló como un objetivo a lograr la diversificación de la oferta en los m. m. de c.; el sentido de la apertura del área, se supone, llevaba ese fin. Al respecto habría que indicar que el objetivo no se alcanzó. Porque aún cuando exista competencia en el mercado de los m. m. de c. Televisa se mantendrá como la principal concesionaria de televisión y de radio en el país gracias a las que se le otorgaron en este sexenio. Los datos son muy claros:

"69 nuevos canales por 15 años y otros 151 fueron renovados por 10 años como establece la ley del ramo. La empresa cuenta con 218 canales en todo el país sólo en las frecuencias VHF y UHF, lo que representa 42 por ciento del total de concesiones otorgadas hasta la fecha. Su más cercano competidor Televisión Azteca cuenta con 178 canales, equivalente a 34 por ciento del mercado. El restante 24 por ciento, que aglutina 129 canales, se encuentra distribuido entre concesionarios locales y regionales.¹¹⁰

Es innegable que ahora existe la competencia, y que la participación porcentual de Televisa en el mercado de la imagen por aire se redujo de 64 por ciento en 1988 a 42 por ciento en 1994, pero su influencia se amplió al contar con mayor número de concesiones: de 151 subió a 218, con lo cual logró consolidar tres cadenas nacionales: Canal 2, Canal 5 y Canal 9.¹¹¹ El supuesto contrapeso es Televisión Azteca. En VHF: Con sus cadenas nacionales 13 y 7 (más Televisión de Chihuahua), si bien en términos reales se

¹¹⁰La Jornada, 24 de septiembre de 1994, primera página con paso a la página 10

¹¹¹Idem

le otorgaron 129 nuevas concesiones, sólo logró una expansión de 13 por ciento.

Cabe señalar que dentro del programa de apertura que se aplicó al espectro de televisión en VHF y UHF, los pequeños concesionarios regionales y locales (entre ellos los canales 11 del IPN, el cultural 22, el tapatío 6 de Ignacio Martín del Campo, el juarense 4 de Arnoldo Cabada de la O, 40 en UHF de Javier Moreno Valle y otros sistemas de gobiernos estatales) también se incrementaron. Pero no representan, como se puede apreciar, una competencia para el monopolio llamado Televisa.¹¹²

"Datos de la SCT indican que las concesiones regionales o locales pasaron de 36 en 1988 a 129 este año (1994). Los pequeños canales representaban apenas 15 por ciento del total que había a principios del sexenio, mientras en 1994 representan 24 por ciento"¹¹³

Además, la televisión por cable avanza en el país, ya que la SCT otorgó un importante número de concesiones de televisión por cable. Se abrieron 167 nuevos sistemas para sumar 280 a nivel nacional, contra 113 que había al comienzo del sexenio. Mediante la televisión por cable se abrió el servicio a 94 nuevas ciudades, con lo que se tiene ya un total de 182 en todo el país, contra 88 que contaban con ese servicio hace seis años. El criterio que usaron las autoridades para otorgar una concesión fue el de conceder una por cada población y, algunas "ampliaciones" para servir a pequeñas poblaciones

112Idem

113Idem

aledañas. En suma, el número de suscriptores se elevó 162 por ciento, al pasar de 408 mil 688 en 1988 a un millón de 73 mil 873 de suscriptores en 1994, es decir, un aumento de 665 mil 185 de "telehogares".¹¹⁴

Por otra parte, los avances tecnológicos han abierto nuevos mercados en los cuales también existe un amplio interés empresarial por incursionar y explotarlos comercialmente. Salinas dio once concesiones para televisión restringida que prestan servicio a 321 mil suscriptores. Se autorizó además dos concesiones de televisión restringida por satélite y una de alta definición a Televisa.¹¹⁵

Adicionalmente, no está clara la situación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que no sean aquellas directamente involucradas en la prestación de servicios a concesionarios. Como las bandas de frecuencia atribuidas a otros servicios como la radiocomunicación privada, la utilizada para la navegación y la aeronáutica, el ejército. Es conveniente por lo tanto que la opinión pública se entere y exprese su opinión acerca de la conveniencia de tener un intermediario a través de una concesión, que sólo revenderá el derecho del uso del espectro sin aportar ningún valor agregado, Telmex por ahora. Y es muy importante subrayar lo que en este sector se hizo con este medio de comunicación.

114idem

115idem

"No obstante que en el Reporte de Competitividad Mundial para 1994 de 15 países pertenecientes a la OCDE México ocupa un pobre lugar en infraestructura telefónica, con 80 líneas por cada mil habitantes, en contraste con 561 en Estados Unidos o 118 en Argentina; sus utilidades en 1993 fueron las mayores logradas por una compañía de servicios en todo el mundo, 2 mil 889.7 millones de dólares con 913 de la ITT u 848 de la France Telecom. Gracias a las desorbitadas tarifas que pagamos los mexicanos, los nuevos dueños de Telmex recuperaron su inversión de 18 mil 601 millones de nuevos pesos en sólo 26 meses. Entre 1991 y 1993 acumularon ganancias por 24 mil 795 millones de nuevos pesos, esto es, 1.3 veces lo invertido. Pero además en la bolsa multiplicaron por tres el valor de sus acciones".¹¹⁶

Además, Telmex se le dejó asegurado el campo de trabajo, pues no puede tener competencia sino hasta 1997 y, por si fuera poco, el asunto de las interconexiones está en sus manos. Es decir que los nuevos concesionarios tendrán que ver con esta empresa los términos de la interconexión así como los cargos y las tarifas que deberán de brindar a Telmex por este servicio.¹¹⁷

Por la importancia que tienen las telecomunicaciones son un recurso esencial para el país y representan uno de los sectores de mayor crecimiento, sin embargo -por lo expuesto líneas arriba- el Licenciado Salinas no le puso el suficiente cuidado al tema y no se dio cuenta de que sus intenciones democráticas, populares, y de soberanía no se estaban logrando en esta área.

Otro hecho relevante en el lapso en el que Salinas estuvo en la presidencia fue la propuesta del secretario de Gobernación, Jorge Carpizo, sobre la creación de un código de ética y de un ombusman de la comunicación

116El Financiero, 28 de noviembre de 1994. P.54

117Ibidem

social. En el segundo día de los trabajos de la Semana Nacional de Radio y Televisión en 1994, Jorge Carpizo propuso a los radiocomunicadores del país la formación de un código de ética profesional, con miras a crear un ombudsman para la comunicación, no sin antes refrendar su irrestricto respeto a la libertad de expresión, dijo:

"Los invito a que construyan un código ético, con muchas de las reglas que ustedes mismos se han dado para el trabajo informativo, y a que definan si su valioso trabajo se puede fortalecer con la creación, siempre y cuando sea instrumentada por ustedes, de un ombusman para la comunicación".¹¹⁸

Para Carpizo Macgregor los medios informativos son la raíz y tronco de la democracia. Sostuvo que México se encuentra en un proceso de cambio y por lo tanto la comunicación social del país debe realizar labores que permitan seguir respondiendo cabalmente a las exigencias de una sociedad vigorosa, fuerte y dinámica.¹¹⁹

"Los principios éticos y la moral pública habrán de continuar siendo los valores constantes de la decisión cotidiana de nuestras acciones, lo que sólo es posible en la democracia, la libertad, la justicia, la defensa de los derechos humanos, la división funcional del poder y el Estado de derecho".¹²⁰

En respuesta a lo anterior, Javier Pérez de Anda, entonces líder de los industriales de la radio y la televisión, señaló que los concesionarios antepondrían siempre "el bienestar de la nación entera y el mantenimiento de

118JORNADA DEL MARTES 4 DE OCTUBRE DE 1994, EN LA PÁGINA ONCE

119Idem

120Idem

la paz social a cualquier interés en contrario". Indicó, Pérez de Anda que los planteamientos en torno a la libertad de expresión "deberán ser cuidadosamente analizados, para que no impliquen caer en la simple emoción de la irresponsabilidad de alentar actos de violencia por más que éstos pretendan vestirse con mantos de redención".¹²¹

Javier Pérez de Anda señaló, además, que los industriales de la radio y la televisión, se han autorregulado mediante la formulación y adopción de normas de ética y un conjunto de enunciados normadores de su tarea comunicacional. Y por ello,

"no es posible de ninguna manera sostener que en este país la violencia prevalezca sobre la conducta demostrada por los mexicanos ni tampoco estimular ni dar cabida a la violencia ideológica que suscribe la intolerancia y acentúa diferencias insalvables, sobre todo en el más noble segmento de nuestra población: la juventud".¹²²

Cabe precisar que los industriales del ramo se tomaron su tiempo para analizar la propuesta de Carpizo Macgregor, el sexenio terminó y por parte de ellos (los empresarios) el tema no se ha vuelto a tocar.

El miércoles 5 de octubre de 1994 se puede leer en los titulares de la prensa nacional que el Licenciado Salinas de Gortari (además de cantar) afirmó que el avance del país no se detendría, ¿el contexto del discurso?. La comida anual de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión. Al día

121Idem

122Idem

siguiente de la propuesta de creación del ombusman, ante concesionarios de medios electrónicos y varios miembros de su gabinete -Jorge Carpiso, José Ángel Pescador, Jesús Kumate, Emilio Gamboa y Manuel Aguilera; el Presidente cantó, ¡sil, y aceptó -además- que el camino ha sido difícil y sobre todo doloroso, pero el avance no se detendrá, recalcó el presidente y, enfático repitió que este año ha sido de duras y dolorosas pruebas aludiendo así, indirectamente, a los asesinatos de Luis Donaldo Colosio y Francisco Ruiz Maseu y al conflicto en Chiapas.¹²³

"... hay que reconocerlo y hay que insistirlo; hay injusticias por revertir, avances por consolidar", pero durante los últimos seis años se han realizado esfuerzos para responder a los retos siempre a partir de nuestra capacidad de diálogo y concertación".¹²⁴

El dirigente de los industriales de la comunicación, Javier Pérez de Anda, en esa ocasión hizo un recuento de lo que llamó los logros de la administración salinistas y, para que nadie se sintiera, elogió las tareas de los funcionarios ahí presentes y, como si el país estuviera en la total calma, el industrial entregó un reconocimiento a la campaña, "México rechaza la violencia" que realizaron las radiodifusoras en colaboración con el DDF. Pero hay que apreciar que, como todos los años la comida tuvo su espectáculo, y en este año -como se apuntó líneas arriba- Salinas canto.

"...Y vinieron los acordes de Reloj y Salinas y su esposa comenzaron a cantar"... Reloj no marques las horas, porque voy a enloquecer" y la gente aplaudió y

123LA JORNADA DEL MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 1994, PÁGINA 11.

124Idem

cantantes y músicos se entusiasmaron. No había alusión alguna a estos tiempos de final de sexenio. Reloj es una de las piezas predilectas de Salinas".¹²⁵

El episodio arriba expuesto es muy ilustrativo de la relación entre los industriales de la comunicación masiva y el gobierno. Es claro que lo importante no es lo que le ocurra al país en tanto los intereses económicos de los industriales estén salvaguardados. Los políticos del país, por su parte, pueden tener la confianza de que serán bien tratados por los m. m. de c. si los intereses de los concesionarios se encuentran cubiertos. Aunque Zorrilla esté en la cárcel la sociedad no sabe las causas del asesinato de Buendía, y a los dueños de las concesiones no les importa. Aunque el supuesto asesino de Colosio esté en Almoloya, nada sabe tampoco de los móviles del homicidio, y a los industriales de la comunicación masiva les es irrelevante y con los asesinatos de Posadas y Ruíz Masseiu ocurre lo mismo y con los dineros del país algo muy parecido. Para los industriales de la comunicación social en el país, el derecho a la información no tiene mucho sentido.

Las elecciones presidenciales llegaron y es necesario señalar que -entre muchos otros- para Alianza Cívica no fueron equitativas. Se menciona a Alianza Cívica porque esta organización aglutinó esfuerzos y recursos de varias más para observar y vigilar el proceso electoral. Esta organización presentó un documento en el que informa sobre la calidad de las elecciones

que fue muy criticado. No cabe aquí ocuparse en detalle de este material pero si destacar que a pesar del financiamiento que tuvieron el estudio que realizaron sobre los m. m. de c. dejó mucho que desear y aún más la difusión que se le dio al informe.¹²⁶

Aunque Alianza Cívica si documentó el funcionamiento de los organismos electorales (señalando el nulo carácter colegiado); el mal estado del padrón electoral (por lo que hubo permiso discrecional para votar en un 17.6 por ciento) y la forma como el secreto del voto no fue respetado en un 27.7 por ciento y que, en síntesis, esta ONG aclaró y declaró que "en lo general se presentó un enorme déficit democrático y de educación ciudadana". y que "..hay una diversidad de hechos que van desde errores hasta delitos electorales; en ese sentido, la suma de esos hechos representan una violación del libre sufragio y por tanto una falta absoluta de respeto a los derechos ciudadanos".¹²⁷ A pesar de ello, algunos ciudadanos consideramos que no se denunció con la suficiente fuerza los hechos observados. Por ejemplo, si un sólo partido tuvo la oportunidad de acaparar el sólo entre el 45 y 65 por ciento del tiempo de radio, televisión y prensa y ellos como organización lo investigaron y lo sabían, debían de haberlo difundido. Pero el documento ni siquiera se envió todos los medios electrónicos y periódicos del Distrito Federal.

126Cfr. *Imágenes, Elecciones Presidenciales 1994. Informe de investigación. T. 7*

127*La Jirana*, 28 de septiembre de 1994. Pág. 44

Cabe insistir, además, en la correlación presupuesto y esfuerzo, por lo menos en el tema que en este trabajo nos ocupa. Quedan pues dudas de lo serio y completo que puede haber sido el estudio que realizó y, lo más importante, de la difusión que le dio a los resultados. ¿No hay fraude cuando un partido de Estado derrocha miles de millones de pesos del erario público para respaldar al candidato oficial? No existe fraude al negarse a los mexicanos el Derecho a la Información y manipular la opinión a través de los medios de comunicación, que hicieron la apología diaria de Zedillo. ¿No hay que denunciar esto?

En este sexenio se aprecia con claridad, que la prioridad no somos las personas que vivimos y trabajamos aquí, sino el proyecto "personal" del equipo en el poder... En este sexenio crecieron revistas (cuyo tiraje real es verdaderamente ridículo pero que gozan de un amplio presupuesto para su elaboración gracias, entre otras cosas, a la publicidad gubernamental, como NEXOS que prefirió hablar sobre la sexualidad en septiembre de 1994) agencias de publicidad, mediocres financiera y creativamente, como la del Señor Oscar de Leon que en seis años se hizo millonario, gracias a que tuvo como cliente al programa de Solidaridad. Un ejemplo muy claro se puede apreciar en lo siguiente: la producción del comercial de una cancha deportiva costó cinco veces más que la misma cancha.¹²⁸ Salinas y sus amigos utilizaron el sistema igual que sus predecesores, en lo público y en lo

privado, pero con una diferencia: lo orientaron a respaldar las políticas más impopulares del pasado.

Sin embargo, se puede decir que el gobierno salinista tuvo (además de las agencias de propaganda y de relaciones públicas que por su cuenta contrató) la mejor publicidad en los canales de televisión con alcance nacional. Un ejemplo de lo anterior lo encontramos en noviembre de 1994, durante la serie de entrevistas (fueron cuatro) por televisión 1988-1994, *Los años del cambio*, conducida por Rolando Cordera y Ricardo Rocha. Es importante señalar que el presidente Carlos Salinas rechazó, durante las entrevistas, que el Programa Nacional de Solidaridad fuera instrumento de manipulación político-electoral. Y en una clara demostración de la forma como el gobierno confunde la prensa libre con la propaganda, Salinas afirmó que durante su sexenio hubo libertad de información.¹²⁹

Dirk Vandersyde (corresponsal belga) expresa una justa opinión sobre la forma como opera la comunicación social en México con relación a su país:

"Mire, según estadísticas, Bélgica es el país donde hay mayor libertad de expresión si a la prensa no referimos; lo digo para ilustrar el hecho de que tenemos gran capacidad para ejercer la crítica, siempre y cuando poseamos los datos necesarios para probarla y sostenerla. La prensa belga igual que la europea se distinguen de la latinoamericana, y en lo particular de la mexicana en que es mucho menos dócil hacia las autoridades, ya sean políticas o económicas. Como ejemplo, en Europa, sería impensable que nazcan monopolios televisivos como Televisa, una cadena de televisión que tergiversa la realidad como lo ha hecho siempre y en fechas recientes con las elecciones presidenciales; es más, un señor como Jacobo Zabludovsky,

¹²⁹Cfr. Inserción pagada en *Revista mexicana de comunicación*, México: año siete número 36 PP. 61-63.

pensando en Bélgica y observándolo como periodista, no podría ni siquiera aspirar a un trabajo en la televisión belga. Sería impensable".¹³⁰

Para terminar este capítulo vale la pena exponer lo siguiente:

"Durante seis años, con innegable habilidad, nuestros estrategas económicos manejaron un novedoso triángulo financiero: usaron a las principales privatizaciones, teléfonos y bancos, como su base. Las protegieron de la apertura y de la economía de mercado para que actuaran como en un coto de caza sobre los demás sectores económicos. A los bancos les garantizaron este privilegio por el resto del sexenio a Telmex hasta 1997. Con las utilidades así generadas crearon el segundo lado de la triangular estrategia: las acciones telefónicas y bancarias al alza constante convirtieron a la bolsa de valores mexicana en la más atractiva del mundo, pues el imán de captación extranjera elevó también el precio del resto de las acciones nacionales. El cierre geométrico de ese triángulo mágico se dio solo, la rotación bursátil de 80 mil millones así captados, equivalentes a la deuda pública externa que deja el gobierno de Salinas), solventó las importaciones antiinflacionarias!.¹³¹

Y no se piense que lo anterior trajo, al menos, la eficiencia de la banca o de Telmex. Telmex, mantiene según la Procuraduría de la Defensa del Consumidor el primer lugar de quejas y demandas en el país.¹³² Como tampoco trajo, la venta de los m. m. de c. del Estado, un cambio en el mercado cultural.¹³³

Se puede apreciar que el equipo que manejó al país de 1988 a 1994, es básicamente, el mismo que lo tiene en el periodo siguiente. Son los mismo que hicieron del tema de la deuda pública, hace más de seis años, toda una

130 El Financiero del 4 de noviembre de 1984 en la página 59.

131 *Ibidem*

132 *CRF. El Globo*, no. 106. Médca, Ed. El Signo. PP.23-54

133 *Cf. Florence Teussaint, Et. Al.; ¿Televisión pública en Médca? Médca, Edición del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. 1993. Y Cremasix, Raúl; Op. Cit.*

bandera. Por ello es importante recoger la opinión de Walker F. Todd, uno de lo más conocidos y respetados estudiosos de la deuda externa mexicana, sobre la forma como se maneja este asunto tan importante para el país, ya que la crisis cambiaría que afecto la economía de México desde los primeros días del gobierno de Ernesto Zedillo sacó del "sueño liberal" incluso a varios liberales. Cabe recordar que para los medios electrónicos no tuvo mayor relevancia las variaciones en el precio del peso, pues no les mereció un comentario que en enero de 1988 el tipo de cambio fuera de 2,212 y en noviembre de 1994 de 3,442. Walker F. Todd sostiene la hipótesis de que a principios de enero de 1995 presenciamos unos de los mayores robos de fondos públicos de los últimos 100 años a la vista de todos sin que nadie ni hiciera ni dijera nada. ¿Como sucedió?. Todd responde:

"Vale la pena recordar que trascendió que el ahora exsecretario de Hacienda Jaime Serra, habría reconocido el jueves 22 de diciembre en Nueva York, que sólo está interviniendo el tipo de cambio para permitir que pudieran salirse quienes tenían inversiones en pesos. De ser cierto, lo que las autoridades financieras de México han estado haciendo con sus reservas y con las líneas de contingencia por 7 mil millones de dólares que inicialmente les facilitó Estados Unidos y Canadá, ha sido financiar la fuga de capitales, lo cual parece sustentarse con la tendencia hacia la rápida reducción de las reservas de Banco de México.¹³⁴

Todd afirma que México enfrenta más bien una crisis de pagos "moral" más que técnica, de sus obligaciones denominadas en dólares (Tesobonos) por un mínimo de 20 mil millones de dólares de la administración de Salinas. Además

134Ibídem

hay que considerar los vencimientos por más de mil 150 millones de dólares de 1995 de los eurobonos que ha colocado el sector privado y algunas paraestatales. Para Todd, aquí comienza la parte intolerable de la situación, pues las élites que generaron este caos en ambos países esperan salir ilesas de las pérdidas que desencadenaron o acentuaron, como sucedió en la crisis de pagos de 1982.¹³⁵ Lo grave de la situación, señala Todd, es que hay "unos cuantos" que contratan créditos a nombre de "todos" y pone como ejemplo la línea de contingencia que se negoció en secreto en 1993, que supuestamente sería para la defensa del peso y -afirma- se sospecha que ese dinero se ha venido usando par financiar fuga de capitales de las élites y sus aliados.

"Es cierto que al final del régimen de De la Madrid hubo entre los funcionarios de la Reserva Federal, del Tesoro y entre observadores independientes, fuertes sospechas de que el dinero, además de financiar fuga de capitales, pudo ser también transferido a cuentas suizas o en alguna otra parte".¹³⁶

Y de esta información que es tan importante para la vida política y económica del país los medios electrónicos no dijeron nada. Dedicaron, en su lugar y fieles a su tradición, sus recursos para que el partido en el poder continuara en su lugar. Una clara muestra de lo antes dicho es la encuesta de salida de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) que

135Reforma, 9 de enero de 1995. Entrevista de Carmen Alvarez a Walker F.Todd. P.30A

136Ibídem

se llevo a cabo el día de las elecciones federales de 1994, cuyo resultados se transmitieron por televisión sin tomarse el trabajo de aclarar que no eran oficiales¹³⁷

Ya para concluir es oportuno recordar que el primero de septiembre de 1994, posteriormente a las "elecciones más limpias que México ha tenido desde la creación del PRI" apareció en los periódicos del Distrito Federal la nota sobre la discusión que tuvieron los legisladores en la Cámara de Diputados sobre el derecho a la información en la cual el Diputado Miguel Alemán (expresidente de Televisa y uno de sus principales dueños) expreso en defensa de los concesionarios un argumento contundente: "cada empresa es libre de pasar lo que quiere". Entiéndase el derecho a la información es para el dueño de la concesión, y para éste los demás no cuentan.¹³⁸

En su momento fueron muy difundidas y comentadas las expresiones tanto de Miguel Alemán Velazco (para quien "la vida en sí es cursi" por eso las telenovelas funcionan muy bien) y Emilio Azcarraga Milmo (para el que "somos un pueblo de jodidos"). Si la televisión narra, cuenta e imprime en

137 Cfr. Pérez Fernández del Castillo, Germán; Elecciones a debate, 1994 testimonios y juicio de los observadores y los resultados finales, México: Editorial Diana, noviembre de 1994.

138 : la nota del periódico Reforma del 11 de diciembre de 1994 en la página 7B es también un buen ejemplo de la relación medios masivos de comunicación y gobierno. La diputada priísta Rosario Guerra y la ex candidata a diputada por el mismo partido en el Distrito 36, Guadalupe Pérez de Tren, son acusadas por el dueño de una imprenta de no haber liquidado el pago correspondiente a la elaboración de propaganda para las pasadas elecciones. El adeudo -según el impresor- es de 17 mil pesos. La diputa en cuestión acepta deber sólo 5 mil. No ha interpuesto una demanda penal, el impresor declaró, para no meter dinero bueno al malo y por tener a las represalias. Los dueños por su parte dijeron que el demandante sólo hace cochinas y que, además, es muy violento.

nosotros -en muchos casos- la única imagen que podemos conocer de nuestro entorno, si la televisión nos dice qué sucede y cómo sucede y de esta forma impone un paradigma en nuestra vidas. Es trágico que sean precisamente personas con una preparación tan deficiente, con una visión de la vida tan pobre los que tengan en sus manos este aparato de comunicación social. ¿No debería el gobierno evitar que sean ellos los que cotidianamente entren en nuestros hogares?

Finalmente, es importante decir que fue fácil encontrar en este sexenio alrededor del proyecto de comunicación social del presidente, intelectuales, comunicadores y hasta poetas pero nunca argumentos.

E5

Libertad de expresión

PARTIDOS POLÍTICOS Y DERECHO A LA INFORMACIÓN

Introducción

Al menos en teoría, la información y la libertad de expresión desempeñan un papel fundamental en la formación y consolidación de un régimen democrático. Como se intentó establecer en el primer capítulo de este trabajo, los m. m. de c. constituyen una parte esencial de la estrategia para conquistar y mantener el poder en la sociedad actual. Por lo tanto, es muy importante conocer las propuestas (tesis y programas de acción en los casos en que existan) que los partidos políticos sostienen¹.

Ahora bien, hay que aclarar que si bien el derecho de asociación, como el de información y expresión constituyen la parte esencial de un régimen democrático, en el caso de México, tal vez esté un poco de más el ocuparse de la postura que los partidos políticos declaren y defiendan sobre este o cualquier otro tema, ya que en primer lugar, el país ha carecido (hasta 1996) de un sistema electoral efectivamente democrático...² En segundo lugar,

¹ En 1994.

² Molinar Herculitas, Juan; *Elecciones de 1994: Un balance preliminar y la agenda de reforma*. Conferencia inaugural de la Reunión anual del Grupo de Estudios Electorales del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales. México, 1994.

como parte de esta misma problemática es posible encontrar, nueve partidos políticos con registro legal (gozando de todo el derecho y las prerrogativas que la ley respectiva les otorga), sin que ello signifique que todos estos partidos representen una verdadera opción política.³ Y en tercer lugar, hay que considerar que las más de las veces, los documentos partidistas y sus discursos, lo mismo que algunas leyes, son en realidad letra muerta. A pesar de todo ello, el discurso es un compromiso político y es relevante estudiarlo porque el discurso forma parte de la ideología de los partidos, siendo una de sus expresiones más importantes y un valioso instrumento de acceso al poder. Por lo tanto es conveniente dilucidar esta parte de la ideología, de la que se puede decir cumple varias funciones, entre las que cabe destacar la de comunicación, legitimación, movilización, expresión de valores básicos y especificación de objetivos.⁴ Es pues esencial conocer las formas como los partidos políticos ven el tema, ya que esta información es un insumo importante para explicar la relación m. m. de c., gobierno y sociedad.

Para acotar esta parte se revisó como punto de partida el marco legal,⁵ posteriormente los documentos oficiales de cada partido, buscando, a la vez, la opinión de sus respectivos candidatos a la presidencia del país en la

3 Gonzalez Casanova, Pablo; *Las elecciones en México, evolución y perspectivas*. México, Ed. UNAM, 1985 y Garrido, Luis Javier, Op. Cit. Y Molinar Hecasitas, *El tiempo de la legitimidad*. México, Cal y Arena, 1991.

4 Garza Elizondo, Humberto; *Estructura y funciones de la ideología en la China Comunista*, en *Estudios de Asia y Africa*, No.44. México, El Colegio de México, 1980.

5 Ley Federal Electoral de 1973, Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977, el Código Federal Electoral de 1987 y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990, así como las reformas que se le hicieron a éste en 1993.

contienda electoral de 1994, y en el caso de los tres partidos mayoritarios de la década de los noventa, PRI, PAN Y PRD, se realizaron entrevistas con informantes clave; materiales que se exponen a continuación.

Prerrogativas de los partidos políticos en materia de comunicación social

Es importante señalar que, los gobiernos post-revolucionarios se han empeñado en definirse como democráticos. Los primeros gozaron, por diferentes razones, de cierta legitimidad que les permitía sin muchos problemas denominarse de esa forma.⁶ Sin embargo, se puede decir que, los gobiernos aquí estudiados (de los setenta a los noventa) la han ido perdiendo, lo que les ha obligado a trabajar en esta área con mayor intensidad que sus antecesores. Por ejemplo, gracias al papel que los m. m. de c. desempeñan en la sociedad mexicana -tema pródigamente abordado en este trabajo- el gasto del gobierno en m. m. de c. es cada vez más alto. Al analizar la inversión publicitaria (la que se declara) en medios, se puede constatar que el rubro denominado "social y gobierno" ha ocupado el primer lugar en el lapso aquí estudiado, por encima del rubro "comercio" y "bebidas". No obstante que la industria publicitaria ha decrecido en los últimos años, el sector gubernamental sigue siendo una fuente importante de ingresos, pues representa el 40% de la inversión publicitaria en el país. Con base en lo

6Cf. Aquí mismo, capítulos precedentes

referido no es una exageración decir que esta industria se ha sostenido principalmente por un cliente: el gobierno,⁷ y que la elaboración de las leyes electorales del período de 1977 a 1993 y sus consiguientes reformas también deben su existencia, en parte, a este déficit de legitimidad del actual régimen (aunque, a la vez, sean un esfuerzo conjunto del gobierno, de los partidos políticos, y de la sociedad civil). Cabe señalar que si hubiera que juzgar por los resultados electorales estas leyes, se tendría que decirse con toda claridad que han sido ineficientes, tanto para lograr un cambio, como para establecer un proceso electoral equitativo, justo, democrático.⁸ Cabe pues, comentarse la alta eficacia de algunos instrumentos jurídicos para evitar cambio político en el país; instrumentos (al igual que los m. m. de c.) de gran ayuda para el partido hegemónico del régimen post-revolucionario.

Ahora bien, a partir de la Constitución Política de 1917 se han elaborado seis leyes y dos códigos electorales. La primera se emitió en julio de 1918 y no contemplaba la materia que nos ocupa. No es sino hasta 1973 que una ley federal electoral establece la posibilidad de que los partidos políticos cuenten con acceso a los m. m. de c. Esta ley registra; por primera vez dicha prerrogativa para los partidos políticos, aunque sólo en los periodos electorales. La siguiente ley será la de 1977, que surge en el marco de la reforma política de José López Portillo y Jesús Reyes Heróles. El trabajo político

7Asociación de Radiodifusores del Distrito Federal, En cifras, inversión publicitaria. México, en Radio, rev. Vol. No.2, 1996. PP.69 y 70

8Melinar Hercasitas, Juan; Op. Cit.

que implicó el intento de reforma política, generó un doble debate, tanto el de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del 28 de diciembre de 1977, como el del derecho a la información. Estos acontecimientos pusieron en la agenda política el tema que nos ocupa y a los partidos políticos les proporcionó un instrumento jurídico que les concede ya acceso permanente a los m. m. de c.⁹ Además esta ley, estableció la obligación del gobierno de proporcionar los elementos materiales necesarios para la realización de los mensajes,

Con el objeto de proporcionar información lo más precisa posible de las prerrogativas de los m. m. de c. que se han establecido en las diferentes leyes del ramo, se consideró importante elaborar, con base en los materiales del Instituto Federal Electoral un anexo -a manera de cuadro comparativo sobre el tema que se ofrece en la parte final de este trabajo.

El 15 de febrero de 1994, la Secretaría de Gobernación laboro -en compañía de los partidos políticos- elaboró un acuerdo en materia de m. m. de c., titulado: Lineamientos generales aplicables en los noticieros de radio y televisión, respecto de la información o difusión de las actividades de campaña de los partidos políticos, Los Consejeros Ciudadanos, por su parte, dieron a conocer el 18 de junio de 1994 su exhorto a los m. m. de c. -principalmente radio y televisión- a proporcionar información veraz, objetiva, equilibrada y plural respecto de las campañas electorales y los candidatos.

9Cf. Art. 39 de la Ley Federal Electoral de 1973, Cámara de Diputados, México: Editorial Porrúa, 1976.

De lo arriba señalado cabe destacar que el acuerdo consistió en incrementar en un 180 por ciento los tiempos sin costo para los partidos políticos con relación al proceso federal inmediato anterior, y que este recurso se distribuyó en proporción a los resultados electorales de cada partido en esa elección. Fue relevante, también, que el IFE, con el objeto de contar con instrumentos de medición aprobó la realización de monitoreos permanentes a los principales noticieros de radio y televisión durante el proceso electoral. Así mismo, deben mencionarse las facilidades otorgadas por la Secretaría de Gobernación, que puso a disposición de las estaciones de radio y televisión interesadas la señal de transmisión de los debates públicos realizados entre los candidatos, así como de cierres de campaña de los tres partidos mayoritarios. Con todo lo aquí señalado, hay que decir que en esta materia, aunque se puede constatar algunos avances, falta mucho por hacer. El mismo Jorge Carpizo, entonces Secretario de Gobernación, así lo reconoció, señalando que:

"...será necesario arribar a nuevos acuerdos entre los partidos, pero sobre todo a nuevas prácticas y nuevas relaciones entre el Estado, los partidos y los medios de comunicación, con el fin de arribar al cumplimiento cabal de los principios de equidad, imparcialidad y objetividad en materia de información... Ello deberá lograrse sin menoscabo de los derechos y libertades de expresión e información que nuestra Constitución consagra".¹⁰

Los Consejeros Ciudadanos en el período electoral de 1994, Miguel Ángel Granados Chapa, José A. Pinchetti y Santiago Creel, coinciden con la

¹⁰Carpizo Macgregor, Jorge; Informe que presenta al Colegio Electoral de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.(26 de octubre de 1994) México, Ed. Secretaría de gobernación, 1994. P.18

aseveración de Carpizo. Para Granados Chapa, tanto la radio como la televisión tienen en el país un papel muy destacado en las contiendas electorales y, dadas las características del sistema de televisión y radio en México, que propicia una notoria concentración de la propaganda política en estos medios, la contienda electoral de 1994 fue inequitativa para los candidatos y los partidos contendientes.¹¹ El beneficio mayor de esta situación lo obtuvo el partido gubernamental, la inequidad lo favoreció, afirmó Granados Chapa. La prensa tuvo también un papel relevante pero diferente, dada su diversificación y su limitada circulación, lo que es importante destacar, comentó Granados Chapa, "es que la sociedad ha madurado, se ha abierto más, el gobierno ha tenido que reconocer que está perdiendo asentamiento, y ya no es un gobierno derivado de un partido hegemónico".¹² Granados Chapa, además, aludió a las elecciones de 1976 cuando el partido del gobierno tuvo el 80 por ciento de la votación y no hubo oposición, pues el PAN no contendió y el PCM, de manera informal, tuvo a Valentín Campa. De manera que el PRI estaba solo. Hoy -afirmó Granados Chapa- no es así, frente a él hay dos partidos poderosos de manera que el panorama ha cambiado¹³

Para Santiago Creel, los m. m. de c. juegan un papel de suma relevancia y

11Entrevista realizada por la autora a Granados Chapa el 14 de diciembre de 1994

12 *Ibidem*

13 *Ibidem*

seguramente su papel aumentará en los próximos procesos electorales. En las elecciones de 1994 el IFE, anotó Creel, realizó algunos monitoreos respecto del comportamiento de la radio y la televisión en torno a la cobertura noticiosa, midiendo dos cosas: tiempo y calidad de información. Al respecto se observaron, afirmó Creel, diversos comportamientos, uno de estos es que en los noticieros vespertinos la proporción de la información era inequitativa y "en cuestiones específicas, la calidad de la información salió sumamente negativa, no siempre era veraz, no siempre era objetiva. De acuerdo con las últimas estadísticas, disponibles, resulta que alrededor del 86 por ciento de la población en México se informó casi exclusivamente por los medios electrónicos".¹⁴ Por lo tanto, para Creel "cualquier desbalance en estos medios, incide sin lugar a dudas en la conformación de la opinión pública, y en términos electorales es determinante para la contienda".¹⁵ Con base en esta experiencia en materia de medios de comunicación, Creel propuso lo siguiente: "que se reglamente el Artículo 60. de la Constitución (el Derecho a la Información) y en materia electoral que se traduzca esto, conciliando la libertad, para que los mexicanos tengamos garantizada una información veraz y objetiva en los procesos electorales."¹⁶ Para lograr lo anterior, Creel planteó (junto con los demás consejeros) que la autoridad electoral sea la

14Entrevista realizada por la autora a Santiago Creel, el 14 de diciembre de 1994

15 *Ibidem*

16 *Ibidem*

autoridad suprema que pueda verificar y que esté facultada para reglamentar tres aspectos de los medios: 1- el tiempo del Estado (tiempo oficial), 2- el tiempo publicitario, Y 3- lo relativo a la veracidad y objetividad de las coberturas noticiosas. Creel hizo hincapié en "que cada candidato, partido político y ciudadano en general cuenten con derecho de replica (de manera real, es decir que se pueda ejercer) y que este derecho de replica (paralelamente) conlleve la posibilidad real de un reclamo de daños y perjuicios, en el caso de llegar a generar un daño y un perjuicio. Y por último, que exista un tope en los espacios publicitarios, así como existe un tope en materia de gasto y financiamiento, pues que exista también en la publicidad.¹⁷ En resumen, para Creel, en todos los monitoreos que realizó el IFE se observó que "los resultados de calidad de la información fue sumamente negativa".¹⁸

Para José A. Pinchetti "aún no estamos en la tierra firme de la democracia", ya que faltan tres elementos fundamentales: 1-Control efectivo de recursos públicos a través de una contraloría independiente, (señalando que como segundo componente democrático la contraloría debe quedar en la primera minoría de la cámara); 2-La apertura de los m. m. de c. (asignatura pendiente que empezó a vivirse en el proceso de 1994, pero debe madurarse plenamente; debe establecerse amplias garantías para impedir la

17 *Ibidem*

18 *Ibidem*

manipulación y las corruptelas que han ensombrecido a México). Y 3- Verdadero sistema de partidos con capacidad de alternarse en el poder. Pinchetti afirmó que "con recursos y apoyos que se enseñorea un partido por encima de los demás impiden que sea un verdadero competidor".¹⁹ Esto son los ejes (del cambio) pero no es lo único hay que luchar por una competencia justa lo peor es la inequidad.²⁰ Finalmente, José A. Pinchetti señaló que las elecciones de 1994 fueron válidas pero fueron injustas.

Antes de pasar al siguiente punto, cabe señalar que El 17 de noviembre de 1994, cinco de los seis consejeros ciudadanos dieron a conocer su propuesta de agenda electoral (documento con 49 puntos), la cual incluye la reforma del sistema de comunicación colectiva²¹. En este documento los consejeros plantean la necesidad de que gobierno y partidos políticos se replanteen los temas de cobertura noticiosa, el gasto en m. m. de c., y el financiamiento de los partidos políticos, entre otros aspectos más. Y dos años de la administración siguiente han transcurrido y no ha sido posible acordar y concretar los temas propuestos por los Consejeros Ciudadanos y por el Secretario de Gobernación, Carpizo.

Programas y plataformas políticas de los partidos políticos

19Entrevista realizada por la autora a José Ortiz Pinchetti, el 14 de diciembre de 1994.

20 Alusión a la propuesta que de 25 puntos que realizarán los consejeros para la reforma política.

21 La Jornada, 18 de noviembre de 1994, p.1.

Como ya se apuntó, uno de los objetivos de este apartado es exponer las propuestas y los puntos de vista de los partidos políticos respecto a los m. m. de c. y al derecho a la información y la libre expresión, para lo cual se procederá a presentar sin más orden que el alfabético. .

Partido Acción Nacional

Para comenzar, hay que registrar que el PAN no expone tesis o ideas relativas a los m. m. de c., el derecho a la información y a la libertad de expresión en sus documentos básicos: Principios de Doctrina y Estatutos de 1994.

A pesar de ello, hay que recordar que el Partido Acción Nacional se preocupó por los m. m. de c., desde hace varios años y que, incluso, participó en las primeras audiencias públicas sobre el tema (tanto de la Reforma Política, como las que se realizaron para reglamentar el derecho a la información), aunque pronunciándose por la no reglamentación del derecho a la información.²²

Es relevante mencionar que la postura de este partido cambio, por ejemplo, en 1981 el PAN expresó públicamente su preocupación por la necesidad de que las autoridades se sujetaran a normas precisas en cuanto a información y al reparto de publicidad estatal. Acción Nacional solicitó que se otorgara la publicidad sobre reglas claras, advirtiendo que debería darse "este apoyo".

²²Comisión Federal Electoral, Reforma Política; Gaceta Informativa Electoral; Audiencias públicas. México, Cámara de Diputados, 1977.

por lo menos de manera equitativa. El PAN rechazó, en aquél momento, tanto el monopolio del Estado como el de los consorcios privados, postulando la tesis de que reglamentar el derecho a la información sería saludable; sosteniendo -además- que una sociedad sin información plural no sería políticamente plural, sino simplemente mediocre.²³

Ahora bien, el tiempo pasa y los partidos políticos cambian, diez años después de lo antes señalado, el PAN prácticamente sacó el tema que nos interesa de su discurso. Se puede observar lo antes dicho tanto en sus documentos oficiales actuales -punto señalado previamente- como en su definición pública; en 1991 los m. m. de c. sólo son mencionados en relación al problema del aborto, tema para lo cual se tiene una propuesta legislativa:

"Que se emplee un porcentaje de programas en medios de comunicación social en producciones culturales y de fomento y aprecio por nuestra identidad sociocultural, así como de educación familiar integral (formación e información sobre sexualidad, paternidad responsable, valores humanos).²⁴

Cabe hacer notar que aunque no se afirme en forma explícita, la falta del derecho a la información que se vive en el país, este problema es contemplado por Acción Nacional como una de las limitaciones políticas que se proponen superar, incluso dentro del mismo ámbito legislativo:

"Otra limitación está constituida por el deficiente acceso que actualmente tiene el Poder Legislativo a la información de carácter financiero que le presenta el Ejecutivo. Es necesario establecer tanto en la Ley Orgánica del Congreso, como en la de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, normas que permitan a los Diputados tener acceso veraz y oportuno, y que cuenten

23Fere política, suplemento de El Día, 22 de junio de 1981, P.11

24Reyes Heróles, Federico, Los partidos políticos en México; México, Fondo de Cultura Económica, 1991. P.108

con instrumentos viables de verificación..."²⁵

Por otra parte, su candidato a la presidencia del país en la contienda electoral 1993-1994, manifestó lo siguiente con relación al tema:

"Considero que es una materia sumamente delicada como para ser regulada por una ley o más aún por una autoridad sin orientación establecida en la ley. Promovería una amplia consulta nacional para liberar los medios de comunicación y orientaría la regulación de los medios a un régimen de autorizaciones más que de concesiones y, a la vez, delimitaría en los ordenamientos públicos como los electorales y educativos los compromisos de los medios de comunicación con la comunidad. Propiciaría que el INEGI, por otra parte, se oriente hacia un régimen autónomo".²⁶

El PAN contempla en forma breve y correlacionada con la educación, el tema de este trabajo, en su plataforma electoral federal de 1994. Al hablar del sistema educativo formal, afirma lo siguiente:

"Los medios de comunicación no apoyan la formación del bien ser, ni la educación para el bien hacer. Con demasiada frecuencia producen un entretenimiento pobre que conlleva desinformación y adormecimiento social. El excesivo mercantilismo de los medios de comunicación masiva es una de las razones por las que no hay un sistema formal informativo-educativo".²⁷

Es importante decir que el PAN hace también (en su plataforma) las siguientes propuestas: que los medios de comunicación deben ser instituciones de interés público. ²⁸ Que el los m. m. de c. deben tener la misión de formar, educar, difundir (no dicen qué) informar, fomentar y entretener a la

25 *Ibidem* P.29

26 Reyes Heróles, Federica; *Cincuenta preguntas a los candidatos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993. P 21

27 Instituto Federal Electoral, *Plataformas electorales federales 1994*. México, Ed. del IFE. Teme 1. P.29.

28 *Ibidem* P.31

sociedad mexicana, además de promover su identidad cultural. Aquí habría que señalar que los m. m. de c. están ya, al menos jurídicamente, así caracterizados. El Estado mexicano desde 1959 -como ya se ha documentado varias veces en este trabajo- establece en la ley del Ramo, que la televisión y el radio en el país tienen las funciones de divertir, educar, informar y promover y preservar la identidad cultural nacional. El PAN propone además que:

"Los medios de comunicación como informadores, promotores, generadores y motivadores de conductas para el desarrollo individual y colectivo deben gozar de plena libertad y estar obligados a prestar una adecuada colaboración a la tarea educativa y, por tanto, a coordinarse con las autoridades de la materia".²⁹

No está de más explicar que también esta propuesta se encuentra ya debidamente registrada en el marco jurídico de los m. m. de c. Tanto funciones, como garantías se encuentran establecidas, la discusión, la lucha de los últimos veinte años se ha dado por acotar dichas funciones de diversión, información y educación establecidas en la Ley del Ramo y por encontrar una forma de hacer realidad el derecho a la información y la libertad de expresión que deben tener tanto medios como comunicadores, pero de esto no ha hablado nunca el PAN.

Finalmente, cabe observar que en el documento Plataformas electorales para el Distrito Federal de 1994, elaborado por el Instituto Federal Electoral, que contiene los trabajos de los partidos con registro en ese momento, no se encuentra el tema de los m. m. de c., ni el del derecho a la información y

²⁹Instituto Federal Electoral, Op. Cit. P.32

tampoco el de la libertad de expresión.

Es relevante ofrecer aquí la opinión de Guillermo Calderón De la Barca, publicista, encargado de m. m. de c. para el PAN, en la contienda electoral de 1994. De la Barca opina que "el comportamiento de los m. m. de c. vario en esta última campaña. Se volvieron (los m. m. de c.) mucho más participativos" ³⁰. De la Barca advirtió que la gente se interesaba mucho (durante la campaña electoral), por la sencilla razón de que hubo mucha publicidad, y gracias al debate. Señala De la Barca "que los en los m. m. de c tiene un comportamiento muy comercial y no esta reglamentado, tiene que haber cultura, información y no pura diversión. Los cómicos y las sandeces deben salir... Tenemos que ofrecer calidad en la programación. En cambio la prensa está bien, ya que da información y no sólo busca hacer un negocio. El reglamentar los m. m. de c., ¡no!. Si lo hace el gobierno ya se fregó la cosa. Tenemos que autoregularnos, tomar conciencia de que nuestros hijos están viendo basura. Y al fin de cuentas dar basura no sólo es perjudicial para otros mientras yo gano dinero sino para mi propia gente"³¹. Cabe hacer notar que De la Barca dijo categóricamente, "No, no he tenido restricciones en el derecho a la información". No he tenido, ni tuve en la campaña ningún problema"³².

³⁰Entrevista personal, realizada en el marco del evento Sigmun, el 18 de noviembre de 1994.

³¹ *Ibidem*

³² *Ibidem*

Partido de la Revolución Institucional

Respecto al PRI, en 1994 es posible observar un cambio drástico con relación al tema que nos interesa: no habla de derecho a la información, ni de libertad de expresión. Ahora, en las plataformas electorales a nivel nacional, en la parte correspondiente a Democracia y procesos electorales, presenta la siguiente propuesta mínima:

"Promover una participación equitativa de los partidos políticos en los medios de comunicación y aumentar el tiempo oficial disponible para efectos electorales".³³

Se observa que el PRI ya olvidó su compromiso de reglamentar el derecho a la información (punto no. 32 de su anterior programa de acción; punto no. 5 del Plan Básico de Gobierno que elaboró para la Campaña de José López Portillo, ambos citados capítulos atrás).

En sus documentos básicos El PRI, (Asamblea XIV) ya no habla de reglamentar el derecho a la información; en su lugar expone en cinco puntos su política de comunicación en relación con los medios, la cual -dicen- partió del siguiente diagnóstico: los conceptos de la información y la propaganda partidistas han mostrado su inoperancia en una sociedad instrumental y en el marco de una cultura política moderna. Por lo que, el PRI se propone: 1)renovar su concepción partidista de comunicación; 2)establecer con los m.

33Partido de la Revolución Institucional; Plataforma electoral 1994-2000. México, Edición del PRI, 1994. P.41

m. de c. una relación de diálogo y transparencia. y el tercer punto es relevante citarlo:

"Establecer con los medios y sus exponentes un compromiso en favor de la libertad de expresión, por el derecho a la información y por la seguridad de los periodistas, haciendo explícito el alto valor que le atribuye el partido al libre ejercicio de la profesión".³⁴

El punto cuarto establece el compromiso de contribuir con becas, cursos y seminarios para los jóvenes periodistas con el objeto de contribuir permanentemente a la actualización de la cultura política. El quinto y último punto se propone el organizar visitas de periodistas -dice- internacionales para dar a conocer los procesos de modernización política del partido y de la sociedad nacional.³⁵

Como puede apreciarse sin necesidad de mucho análisis, el PRI ya no considero relevante su compromiso de reglamentar el derecho a la información. Algo más que el paso de dos décadas debió ocurrirle a este partido que puso en la agenda política del país el tema. Vale la pena recordar como en junio de 1981 el PRI publicaba,

"El Derecho a la información debe ser reglamentado. El proceso para alcanzar este objetivo programático del Partido Revolucionario Institucional no ha concluido... La comunidad nacional que ha regulado ampliamente nuestro régimen de garantías individuales, no podrá ser omisa en las normas para regular la información. Ello es desde luego, un objetivo indeclinable del Partido: es decir el Partido no declinará en su responsabilidad política de hacer realidad el derecho del pueblo a la información. La forma más idónea para ese propósito es la reglamentación".³⁶

34Partido de la Revolución Institucional, Documentos Básicos, XIV Asamblea Nacional. México, Ed. del Partido de la Revolución Institucional.P.79

35Ibidem

36Partido de la Revolución Institucional; participación del partido en el Foro Político, suplemento del Día

El asunto del derecho a la información perdió relevancia sin que mediara ninguna explicación de porque ya no entra este tema en su programa de acción. En cambio, el PRI se ocupa ahora de los derechos humanos, por ejemplo en la parte correspondiente a Nuestros principios ideológicos, dice:

"... Nos pronunciamos resueltamente por la preservación y el desarrollo de los derechos humanos. Nuestra condición de ciudadanos libres exige combatir toda forma de violencia, arresto arbitrario, tortura, censura, indefensión, abuso de autoridad, así como preservar una convivencia de calidad, segura y apegada a derecho"³⁷

El PRI sigue hablando de democracia, pero ahora en su visión no entra la comunicación social. Por ejemplo, cuando se ocupa del tema: Transformación democrática de México, afirma:

"La transformación democrática de México es nuestro compromiso frente al reto de construir un orden institucional y político que dé certidumbre a la Nación. Es nuestra respuesta a la exigencia de una representación digna y justa, que no esté sujeta a componendas, dé una autoridad transparente en su origen y responsable en su ejercicio, en la que pueda reconocerse la Nación".

Acepta el PRI que lo antes referido es un proceso complejo, que involucra a todas las esferas de la vida social y, a lo largo de muchas líneas, reafirma su "decisión inequívoca" de luchar por la democracia, pero sin hacer una sola referencia al derecho a la información y a la libertad de expresión.

Es importante anotar que Luis Donaldo Colosio, expresidente de este partido y excandidato a la presidencia del país en 1994, (asesinado en el comienzo

de su campaña), si se ocupó de los m. m. de c. En primer lugar hay que señalar que como presidente de su partido afirmo que:

"Es compromiso del PRI garantizar el respeto a la libertad de expresión, así como la seguridad física y personal de quienes ejercen este derecho, en tanto que requisito indispensable para el fortalecimiento de un sistema democrático, manteniendo siempre las normas indispensables de respeto , ética, convivencia armónica y estímulo a los valores que nos permiten mantener nuestra identidad. Asimismo, reivindicamos el castigo con todo el peso de la Ley, a quienes atenten contra la seguridad física y personal de los periodistas".³⁸

Se comprometió, también, a modernizar las relaciones entre el Estado y los medios de comunicación y la sociedad, y a que los m. m. de c. Participaran en un diálogo colectivo con todos los mexicanos.³⁹

Ya como candidato a la presidencia de México Luis Donaldo Colosio expresó que el derecho a la información era consustancial a la libertad de expresión y ambos esenciales para la democracia en el país. Colosio afirmó que el derecho a la información era un compromiso entre el Estado y la sociedad para lograr transparencia en el ejercicio gubernamental.

"Lo anterior significa que el Estado, para realizar ese derecho, con el consenso y los fundamentos democráticos necesarios, fomentará las condiciones para que haya medios de comunicación que difundan información necesaria, oportuna, suficiente, confiable y creible. No hay que olvidar que los medios de comunicación masiva son factores de seguridad nacional y motivo del interés público, tal como se halla legislado en materia de radio y televisión".⁴⁰

Cabe destacar que para Colosio, el grado de desarrollo del Estado puede

38Royes Hereles, Federico, Op. Cit. P.141

39Ibídem P.140

40Royes Hereles, Federico, Cincuenta... P. 401

medirse por el volumen de información pública disponible. En cambio, Ernesto Zedillo (candidato sustituto a la presidencia de la república por el PRI en 1994), cuando se le preguntó cuáles serían sus compromisos en materia del derecho a la información, se limitó a recordar la existencia desde 1977 del Artículo 6o. Constitucional y señaló también que:

"La democracia es inconcebible sin las libertades de expresión y de prensa. La constitución reconoce la inviolabilidad de la libertad de escribir y publicar y prohíbe la censura. Es el único criterio posible frente a la información. Estoy convencido de que para establecer un gobierno participativo y fuerte, responsable y de servicio, es preciso la más intensa circulación y oferta de las ideas y de la información. Consecuentemente, además de impulsar un gobierno informador, estimularé una cultura de la información, una sociedad informada e informadora, una constelación plural y diversificada de medios y de canales de información".⁴¹

Un indicador de que tanto ha cumplido Ernesto Zedillo su promesa de informar, se puede encontrar en el hecho siguiente: a dos años de haber llegado a la presidencia de México, no ha podido hacer pública su declaración patrimonial. La sociedad mexicana, por su parte, continua sin obtener de este gobernante ni siquiera una explicación elemental sobre las decisiones que en materia económica y política ha tomado, como por ejemplo: la designación de funcionarios públicos, las negociaciones de la deuda pública, la desaparición de paraestatales y sindicatos como el de Ruta Cien , entre muchos otros asuntos más.

Al igual que con Acción Nacional se considero importante recoger la opinión de uno de los encargados de los m. m. de c. para el PRI en la

⁴¹Royes Horeles, Federico; Cincuenta Preguntas... PP.55 y 56

contienda electoral de 1994. El Lic. Carlos Almada afirmó "que fue gracias a los m. m. de c. que el candidato logro cabalmente estar cerca de la gente. Desde luego la base de la campaña del PRI fue el contacto personal, en cada pueblo, en cada ranchería. Pero también fue muy importante la radio, la televisión, y la prensa (que es más abierta, más crítica y plural y que asimismo informó lo que el candidato iba haciendo en el país y mantuvo puntos de vista muy respetables)".⁴² Almada consideró que los m. m. de c. están adecuadamente reglamentados. Durante este proceso electoral, afirmó Almada, en México se siguió "el principio fundamental de la libertad de información".⁴³ El tiempo en los próximos años será cambiante, dijo Almada, por lo tanto hay que evaluarlo para que la reglamentación de los m. m. de c. sea adecuada, hay que hacer una revaluación permanente. Almada dijo no saber si la reglamentación se hará en el corto plazo, "...no podría de manera seria dar una opinión". Lo que Almada si dijo bien claro es que el como encargado de campaña no tuvo ningún problema para ejercer la libertad de información".⁴⁴

Partido Popular Socialista

El Popular Socialista, en su documento: Principios, Programa y Estatutos (sin

42entrevista personal calzada en el marco del Evento Signum, el 18 de noviembre de 1994.

43 *Ibidem*

44 *Ibidem*

fecha], no aborda el tema de los m. m. de c. Tampoco se ocupa de la libertad de expresión y el derecho a la información. A pesar de que en el PPS participó en las audiencias públicas sobre el derecho a la información (en el sexenio de José López Portillo) proponiendo que se llevara a cabo esta iniciativa presidencial, y que posteriormente, en foros de discusión pública continuó pronunciándose de igual forma sobre el tema que nos ocupa, en sus documentos de 1994 el tema de este trabajo ya no es su tema.

Vale la pena citar aquí su participación en la discusión en 1981:

"El PPS es partidario de la reglamentación del derecho a la información, que debe ser impostergable, para que establezca deberes y derechos a los diferentes medios de comunicación, de tal manera que no lesione ni los intereses de nuestro pueblo ni los de nuestra nación, advirtiendo que no puede haber libertad sin responsabilidad y que esta responsabilidad es inseparable de la transmisión de la verdad".⁴⁵

En 1991 el PPS, como parte su propuesta de lucha política, al hablar de educación y cultura respalda lo siguiente:

"Nacionalizar la radio y la televisión para convertir a estos medios de la comunicación en instrumentos que coadyuven a la formación de una conciencia nacionalista y antiimperialista de la niñez y la juventud".⁴⁶

Sin embargo, en su plataforma federal de 1994, le propone al país, "una democracia de tipo nuevo", cuyo significado político concreto sería:

"Integrar un gobierno cualitativamente distinto a los del pasado, un gobierno de democracia nacional que pueda alcanzar todos los objetivos de la Revolución Mexicana y convertir en realidad los postulados sociales inscritos en al Constitución de la República. El gobierno de democracia nacional significa la exclusión a los monopolios extranjeros y sus agentes. Este gobierno debe integrarse con auténticos representantes de la clase obrera, de los

⁴⁵Fere Política, Op. Cit. P. 11

⁴⁶Royce Horeles, Federido; Cincuenta...P. 255

campesinos, de la intelectualidad avanzada, de las fuerzas comprometidas con la defensa de los intereses nacionales y populares y con la construcción de un auténtico régimen democrático".⁴⁷

Este gobierno deberá encargarse de elaborar las consiguientes leyes reglamentarias, entre las que se señala una que garantice a los partidos políticos acceso a los m. m. de c. Lo anterior, "a efecto de asegurar que sus mensajes educativos, informativos, sus análisis, opiniones y propuestas puedan llegar a todos los ciudadanos".⁴⁸ Expresado así, como en el caso del PAN, habría que señalar que esta propuesta (como ya se ha documentado) es ya una realidad, limitada, pero al fin y al cabo es ya un hecho que los partidos políticos cuentan con acceso a los m. m. de c (como se anotó páginas atrás) desde 1973; ahora bien, el PPS completa la propuesta señalando la necesidad de:

"Crear los mecanismos que garanticen la más amplia cobertura noticiosa, televisa, radiofónica y de la prensa escrita, de los eventos y actividades realizadas por los partidos y se creen las condiciones para que la prensa escrita abra sus páginas a todos los partidos políticos en condiciones de igualdad".⁴⁹

Marcela Lombardo Otero, candidata del PPS a la presidencia de la república en 1994 se comprometió a garantizar la libertad de expresión en los términos en que esta contemplada en la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU, promoviendo en consecuencia una nueva legislación en

⁴⁷Instituto Federal Electoral, Op. Cit. P. 213

⁴⁸Ibidem p.214

⁴⁹Ibidem

la materia. Y dijo también que establecería:

"...una reglamentación orientada por los preceptos del artículo 3o. de la Constitución, para los medios de difusión masiva con el fin de producir una información veraz y una influencia social positiva y constructiva para el país".⁵⁰

Partido de la Revolución Democrática

Por su parte El Partido de la Revolución Democrática, afirma la necesidad de un Nuevo Pacto Social en su Declaración de Principios y en el Programa de la Revolución Democrática. Ahí, al abordar el tema, Identidad nacional y promoción de la cultura, los m. m. de c. tienen un papel fundamental. Se afirma la necesidad de un cambio y de disponer de todos los medios para lograrlo, señalando como uno de los primeros requisitos para este cambio la apertura de los m. m. de c. a toda la sociedad y la ruptura del monopolio de la televisión.

"En México, el monopolio privado de la televisión vive en un contubernio perverso con el monopolio del partido de Estado, donde Televisa actúa como órgano exclusivo del PRI y del presidente y éstos como promotores y garantías de las ganancias y el monopolio de Televisa"⁵¹

En seguida, las principales medidas en torno a los m. m. de c. del gobierno democrático que propone el PRD: a)desmonopolizará la televisión y concederá en licitación abierta sus canales a quienes garanticen inversión, recursos y programas para operarlos. B)Podrá a disposición de la sociedad el

50Reyes Heróles, Federico, Cincuenta ... P.111

51Partido de la Revolución Democrática, Op. Cit. PP.133 y 134

12.5% del tiempo de transmisión que por ley debe ceder la televisión privada al Estado, y C) los canales propiedad del Estado se colocarán bajo la dirección plural de representantes de las organizaciones de la sociedad (universidades e instituciones de cultura)⁵²

El PRD argumenta que la globalización de la economía implica por necesidad una globalización de las corrientes culturales universales, afirmando que dicho proceso no puede quedar bajo el control ni de un partido político, ni de funcionarios "autoritarios y semi-ilustrados" o del "parecer de los dueños privados o estatales de la televisión". Para este partido:

"La televisión deberá ser, más que nunca, un medio de acceso de toda la población al mundo de la información y la formación de la cultura y del esparcimiento, del arte y del conocimiento. Deberá ser un órgano de debate político, social, cultural, científico, sin cortapisas y de alto nivel... El gobierno democrático favorecerá la apertura cada vez mayor de la radio como medio de comunicación. Los progresos hechos en este terreno en los años recientes forman parte de la democratización desde abajo que, pese a las resistencias oficiales, vive la sociedad mexicana. Dará facilidades legales, técnicas y crediticias para instalar radiodifusoras municipales, locales, públicas o privadas, con la condición expresa de que estén abiertas, por reglamentación precisa, a su uso por la sociedad. Favorecerá del mismo modo un programa de radio de las universidades y de las escuelas normales, con la garantía de la plena autonomía y libertad para su expresión. Por su menor costo y su fácil acceso, la radio deberá ser un medio privilegiado para la extensión de una cultura democrática de la información, la discusión y el debate, no sólo entre corrientes de ideas y organizaciones, sino también entre diferentes municipios, localidades y comunidades en todo el territorio nacional".⁵³

Como consecuencia de lo antes referido, El gobierno democrático suprimirá cualquier forma de control, sobre todos los m. m. de c. Obviamente, los

⁵²*Ibidem*

⁵³*Ibidem* P.134 y135

subsidios oficiales quedarían cancelados y prohibidos. Propone el PRD castigar ejemplar y públicamente toda violación a estas normas.

El PRD se ocupa también de proponer el establecimiento, por la propia prensa, de controles de circulación verídicos, para información del público y los anunciantes. Esto con el objeto de limpiar las relaciones entre prensa, el poder y la sociedad. Es relevante señalar que el PRD propone también que la comunicación del Poder Ejecutivo con la prensa se establecerá, a través de "un vocero que no tendrá otra función ni atribución que proveer la información necesaria proveniente del Ejecutivo".⁵⁴

Finalmente, el Partido de la Revolución Democrática se propone cumplir su compromiso de:

"no injerencia o interferencia de ningún tipo en la libertad de los creadores artísticos y culturales y de facilitarles, dentro de sus recursos, todos los medios posibles para el desarrollo de sus actividades. El gobierno democrático restablecerá la exención de impuestos a la creación intelectual y artística".⁵⁵

Cuauhtemoc Cárdenas candidato del PRD en la contienda electoral federal de 1994 habló del papel que juegan los m. m. de c., de manera especial los electrónicos y al respecto propuso que:

"En vista del carácter de la estructura de los medios y la función que cumplen, será necesario una reestructuración a fondo de la normatividad que regula su funcionamiento para incidir en las prácticas y asegurar pluralidad y responsabilidad en la información. Para ello se revisará la ley que concede los canales de televisión y se tomarán las medidas legales en consulta con la sociedad, para romper el monopolio que en la práctica se da a Televisa y abrir nuevas oportunidades a otras entidades privadas y sociales. Mediante esta reforma se permitirá el acceso de competencia real, lo que esperamos

54*Ibidem* P.137

55*Ibidem* P.138

garantice ofertas diferentes, calidad y sentido de responsabilidad comunitaria".⁵⁶

Cárdenas señaló que la prensa debe gozar de toda la libertad y los periodistas deben tener pleno respaldo a sus derechos; propuso además la creación de una comisión civil de medios: prensa, radio y televisión, a manera de un instituto público, autónomo del gobierno, con el objetivo de evaluar periódicamente la actuación de los m. m. de c.⁵⁷

Es importante comentar que este partido es el que cuenta con la propuesta mas completa y explícita sobre m. m. de c. También es relevante señalar que lo anterior puede deberse, entre otros factores, a que el PRD cuenta con militantes del extinto Partido Socialista Unificado de México, con gente que viene incluso del también desaparecido Partido Comunista Mexicano que, como se documento en el capítulo tercero, fue el primero y el único que elaboro y presento a la Cámara de Diputados una propuesta de reglamentación sobre el derecho a la información Además el PRD tiene entre sus militantes a investigadores y profesionales de la comunicación social de reconocido prestigio. Elementos que según se observa han influido en el momento de elaborar y expresar el tema en sus documentos partidistas.

También es el único partido que establece el tema en el documento -ya mencionado- titulado Plataformas electorales para el Distrito Federal de

56Reyes Heróles, Federico, Cincuenta ...PP.151 y 152

57Idem

1994.⁵⁸ Por ser el único que declara su postura, aunque sea un poco larga, se considera importante citarlo:

"Ante la monopolización extrema que el actual régimen ha hecho de los medios de comunicación se requiere de profundas reformas en la gestión de los medios y de normas que garanticen la libertad de expresión en beneficio de la pluralidad política e ideológica... En este sentido, los medios electrónicos serán considerados como servicio público y se regirán conforme a los valores nacionales postulados por el artículo tercero de la Constitución. De igual forma, quedarán abolidos los monopolios y cuando menos un tercio de las concesiones se otorgará con fines de interés social a organizaciones civiles e instituciones académicas... Otras medidas del gobierno democrático, entre otras, serán las de establecer las garantías a la labor de los profesionales de la comunicación; ampliar el acceso a los circuitos de difusión cultural a efecto de que sea plural su utilización; erradicar las limitaciones para ciertos eventos como los conciertos de rock y exposiciones y reforzamiento de instituciones y empresas dedicadas a la promoción de la cultura... Esta nueva administración, promoverá la apertura de concesiones radiofónicas que estén destinadas a objetivos de carácter social, a través de organismos no gubernamentales, organizaciones sociales, asociaciones de profesionistas e instituciones académicas, reflejando así la libertad de expresión y la pluralidad política y cultural que la sociedad de hoy demanda con urgencia... Con todo ello, se busca que los medios masivos de comunicación sean un espacio para la sociedad y la diversidad de formas de pensamiento, corrientes culturales y expresiones políticas, es decir, un espacio verdaderamente democrático".⁵⁹

Es necesario señalar que el PRD es el único partido que se ha atrevido a romper directamente con las reglas de las concesiones radiofónicas en el país, estableciendo -aunque en forma efímera y técnicamente muy limitada- sus propias estaciones de radio⁶⁰

58 Del documento referido hay que señalar lamentablemente, que en ningún punto de sus respectivos programas de acción ni en su agenda legislativa contemplan a los m. m. de c., ni el derecho a la información y a la libertad de expresión los siguientes partidos: PAN, PRI, PPS, PFCRN, PARM, PDM/UNO, PT Y PVE.

59 Instituto Federal Electoral, Plataformas electorales para el Distrito Federal 1994. México, Ed. del IFE, 1994. P. 237

60Cf. Rascon, Marcos;

El coordinador de campaña en materia de m. m. de c. para el PRD, Arquitecto Carlos Lavore, sostiene que los m. m. de c., "...no están ni suficiente ni adecuadamente reglamentados. Es necesario renovar todo el sistema de concesiones y eliminar toda forma de dependencia con el gobierno, directa o indirectamente, ya que por eso hay autocensura".⁶¹ El Arq. Lavore, afirmó no haber tenido problemas de libertad de información durante la campaña, pero si dificultades para contratar tiempo en radio (de hecho no lo hicieron), y en televisión ni lo intentaron. El Arq. Lavore, dijo creer que se puede ejercer el derecho a la información en México y que ha habido un fuerte avance en esta materia. No dio ejemplos, sólo lo afirmó y, además, agregó que "...El ambiente ha cambiado, la competencia política ha ejercido ya cartas de ciudadanía".⁶² Por último, el Arq. Lavore anotó que en el PRD hay gente que está estudiando el asunto para propiciar un cambio en la normatividad de los m. m. de c.⁶³

Cabe señalar que después de que terminó la contienda electoral de 1994 el PRD continuó expresando su preocupación por los m. m. de c. Por ejemplo, en el Seminario del Comité Ejecutivo Nacional del CEN-PRD abordó el asunto expresando que una de las carencias del Partido es la ausencia de una política de m. m. de c. Se aceptó que respecto a los m. m. de c., que llaman

61Entrevista personal realizada en el marco del evento *Signum* del 18 de noviembre de 1994.

62 *Ibidem*

63 *Ibidem*

"modernos" , el PRD no ha podido "entrarle".⁶⁴ Y se propone elaborar un programa de acción para lograr el cambio deseado en los m. m. de c.

Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional

Los documentos doctrinarios del que en otro tiempo fuera el Partido Socialista de los Trabajadores, bajo la dirección de su eterno líder Rafael Aguilar Talamantes, única dirección nacional desde su nacimiento a la fecha, no contempla la lucha por el derecho a la información y a la libertad de expresión. En su Plataforma electoral para los comicios federales de 1994, con el lema "Hacer de México ¡un país nuestro!" (quien conozca a Talamantes no puede dudar de esta afirmación y si no véase el número de invasiones que este líder ha organizado tanto en tierra urbana como rural) se propone la reconstrucción democrática de la vida política nacional, que acota en 81 puntos. El punto número 72 se ocupa de la "Superación efectiva de los Centros de Readaptación Social" y dentro de este mismo punto, a renglón seguido dice:

"La reconstrucción democrática no sólo debe llegar al Estado, debe pasar también por los medios de comunicación social. Estos medios deben promover una cultura plural, tolerante y democrática. Ser ajenos a la promoción de vicios y al hostigamiento de los individuos y grupos".⁶⁵

Para que lo antes referido pueda hacerse realidad el PFCRN propone -ahora

64Cf. Partido de la Revolución Democrática, Seminario del Comité Ejecutivo Nacional. Carpeta informativa. México, 1995. P.9

65Instituto Federal Electoral, Plataformas Federales... P. 320

si en puntos separados del tema de la readaptación social- llevar a cabo un monitoreo sobre los m. m. de c., conceder un espacio obligatorio a los partidos políticos y a los ciudadanos, proteger los derechos humanos del auditorio de los m. m. de c. (no se menciona en qué aspecto), y una mayor participación de los trabajadores en las empresas de comunicación social.

Rafael Aguilar Talamantes, además de ser el único que ha ocupado la presidencia nacional de este Partido ha sido su candidato en diversas ocasiones, la última -dentro del periodo que aquí trabajamos- fue en 1994. Talamantes contendió por la presidencia del país y, al igual que los otros candidatos preciso su postura frente al derecho a la información, que no referimos porque es literalmente lo mismo que se afirma en la plataforma electoral federal que ya se ha citado líneas arriba.⁶⁶

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

El PARM se propone luchar por el derecho a la información y por la libertad de expresión, en su programa de trabajo y en su plataforma electoral federal de 1994 de la siguiente forma:

"Se postula y pugnará por el irrestricto derecho a la libertad de expresión y de prensa, denunciando cualquier intento autoritario, solapado o directo, por manipular, inducir o silenciar cualquier manifestación de aquellas libertades. Sus dirigentes y militantes colaborarán con los medios de difusión, en cualquier circunstancia para difundir la cultura política, evidenciar el desarrollo de los procesos políticos y sus resultados, así como reconocer, repudiar o prevenir actitudes autoritarias que lesionan esa libertad consubstancial a la vida democrática de México".⁶⁷

66Cf. Reyes Heróles, Federico; Cincuenta... P.197

67Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Qué es y qué propone el PARM

Alvaro Pérez Treviño González, candidato a la presidencia de la república por el PARM en 1994 dijo con relación al tema que aquí no ocupa, que el derecho a la información es parte de la estructura de la vida democrática; señaló que los gobiernos deben estar preparadas para recibir críticas y que una sociedad no puede ser justa si existe corrupción en esta libertad (de información y expresión) que considera básica. Pérez Treviño González se comprometió a que su gobierno:

"...pugnará siempre por el irrestricto derecho a la libertad de expresión por cualquier medio, introduciendo las modificaciones o adiciones necesarias a las leyes y disposiciones que directa o indirectamente castiguen a quienes impunemente tratan de manipular, inducir o silenciar su libre manifestación, logrando que los mismos sean marco jurídico que dé seguridades y no letra muerta que se preste a abusos".⁶⁸

Partido Demócrata Mexicano

En sus documentos doctrinarios este partido señala que el establecimiento de la democracia en el país no puede darse sin una comunicación democrática. En su propuesta de democracia integral para la contienda electoral de 1994, El PDM contempló la información como un derecho humano.⁶⁹ Este tema lo retoma en su plataforma electoral federal de 1994 y lo plantea de la siguiente forma:

"La verdadera comunicación democrática debe significar para la sociedad plural una amplia posibilidad de libre expresión y una respuesta a sus

68 Reyes Heróles, Federico; Cincuenta... P.244

69 Instituto Federal Electoral, Plataformas federales...P.358

necesidades de información, cultura, educación y sano esparcimiento".⁷⁰

El gobierno que propone el PDM debe trabajar por garantizar la libertad de expresión e impedir que existan los monopolios informativos, y proporcionar información veraz y oportuna en sus diferentes niveles. Este gobierno tiene que garantizar para los partidos políticos tiempo y recursos para que puedan difundir su ideología, permitiendo incluso que los partidos puedan usufructuar concesiones de estaciones de radio y televisión. En el régimen que el PDM propone los m. m. de c. han de realizar su trabajo según las siguientes consideraciones:

"Procesar y transmitir la información de que dispongan con honradez y honestidad profesional. En vez de enajenar, deben formar y concientizar. Han de procurar la unidad y solidaridad nacionales, dentro de la diversidad y la legítima pluralidad. En aras, no de un nacionalismo cerrado, sino como medida para preservar nuestra identidad como nación independiente, no deben ser promotores de colonialismo cultural o de cualquier otro tipo. En la publicidad de productos, bienes y servicios, han de procurar un adecuado equilibrio, de manera que no se fomente el consumismo ni las dependencias nocivas, como la del alcoholismo y la del tabaquismo. Las programaciones destinadas a divertir, deben constituir una respuesta a la necesidad de esparcimiento, pero también a la de cultura y educación. Han de fomentar la adhesión a valores universalmente reconocidos y el rechazo a lacras como la pornografía, la infidelidad, y la violencia".⁷¹

Pablo Emilio Madero,(ex-dirigente de Acción Nacional) en abierta contradicción con lo anterior , (ya que el PDM si propone controlar los contenidos, como puede leerse líneas arriba) afirmo que su gobierno respetaría los preceptos constitucionales y no intervendría en los contenidos

70Instituto Federal Electoral, Plataformas Federales....P.402

71Ibidem P.403

de lo que informen los m. m. de c. Aunque, este candidato si hablo de una posible reglamentación:

"Mi compromiso, en caso de llegar al mando, sería ampliarlo (se refiere al Art. 6o. Constitucional) para hacerlo operable y reglamentable. El cómo el Estado proporcionará información a los ciudadanos sí puede ser objeto de una reglamentación por una ley secundaria, no así el derecho a informar, a expresar ideas y publicar escritos, según los artículos 6o. y 7o. de nuestra Carta Magna, pues reglamentarlos es limitarlos. Con reformas legales o sin ellas, mi administración sería de puertas abiertas, sin cortapisas, sobre su gestión y todos los aspectos de la cosa pública, de la res pública o República".⁷²

Partido del Trabajo

En su Programa de Gobierno en el ámbito de la educación y la cultura, el Partido del Trabajo propone que exista "la más amplia libertad de expresión en los medios de comunicación", ⁷³ misma que será uno de los pilares de su política educativo y cultural.

Hay que señalar que en una página, la propuesta del PT se propone eliminar de los m. m. de c. la censura, combatir los monopolios televisivos y ampliar (debería decir abrir) la participación de los sectores y organizaciones populares en los m. m. de c. y la cultura. Y, en la página siguiente señala que limitará la expansión de los monopolios y sus mecanismos de control sobre los comunicadores, artistas y deportistas, sin señalar formas ni procedimientos. Cabe comentar que su propuesta puede considerarse poco clara, entre otras cosas porque combatir no es lo mismo que limitar,... El PT dice también, que

72Royes Heróles, Federico, *Cincuenta... PP.* 279 y 280

73Partido del Trabajo, *Programa de Gobierno del Partido del Trabajo 1994-2000*; P.32

fortalecerá los canales 11 y 22 con el objeto de lograr una expresión plural.⁷⁴ Cabe señalar que esto último sin precisar un diagnóstico, evaluación o al menos una opinión sobre la forma de operar de dichos canales.

En su plataforma electoral de 1994 el PT habla de una sociedad moderna, para la cual la información es un instrumento fundamental, específicamente para el quehacer político, y dado que la manipulación de los m. m. de c. es un asunto cotidiano en el país:

"El Partido del Trabajo considera que una demanda fundamental de la sociedad es acabar con la censura disfrazada, comprometiéndose a luchar por el ejercicio irrestricto del derecho a la información y a la libre expresión de las ideas. De igual manera sostiene la necesidad de que en los medios masivos de difusión se dé espacio a todas las opiniones. También defendemos el derecho de que las organizaciones sociales, laborales, educativas, políticas, etc., cuenten con sus propios medios de información y comunicación masiva".⁷⁵

La Candidata del PT en 1994, fue Cecilia Soto González,⁷⁶ quien sobre el tema consideró que el gobierno mexicano es el encargado de garantizar el derecho a la información. En caso de llegar a la presidencia de la república Cecilia Soto dijo, que propondría diversas leyes para lograr el acceso de todos los sectores a una información veraz, y abriría los medios electrónicos para que no se cierren a ninguna corriente de opinión. Cecilia Soto contempló además lo siguiente:

"la utilización de los canales noticiosos observando la libertad de expresión

74 *Ibidem* PP. 33 Y 34

75 Instituto Federal Electoral, Plataformas Federales, ... P.419

76 Es relevante mencionar que Cecilia Soto al término de la campaña electoral se deslindeó del PT y en entrevista personal (realizada por la autora de esta tesis) afirmó no tener "nada que ver con ese partido".

pero también el respeto al derecho ajeno y a la replica en caso de difamación o para aclaración de notas imprecisas".⁷⁷

Partido Verde Ecologista de México

Los ecologistas prácticamente no se ocupan de nuestro tema. Para ellos lo más probable es que los m. m. de c. sean un asunto marginal. Por ejemplo en sus documentos básicos, Proyecto nacional de gobierno hay una sola mención al tema:

"El P.V.E.M. prohibirá la propaganda y publicidad de artículos como el alcohol, cigarros y demás productos nocivos a la salud. Se promoverán leyes más estrictas en materia de comunicación masiva de tal manera que se evite la promoción de vicios y violencia, así como cualquier forma de contaminación social. El Partido Verde Ecologista de México, fomentará la difusión de mensajes educativos a través de los medios de información y sancionará a quienes pretendan a través de mensajes a la población exhortándolos al consumismo y a la transgresión del orden".⁷⁸

En su plataforma electoral de 1994 el PVEM no aborda el tema y, por su parte, Jorge González Torres, su candidato a la presidencia de la república en 1994, al preguntársele cuales serían sus compromisos en materia de derecho a la información, contesto lo siguiente:

"Los concesionarios o dueños de los medios de comunicación electrónicos o impresos deben distinguir con claridad, entre el aspecto comercial, y el aspecto de responsabilidad social de su función. La sola lógica económico-lucrativa de los medios no justifica su existencia. La verdad de los acontecimientos y sus interpretaciones no son materia de univocidad, por lo que es importante que en la información se transmitan todos los aspectos de los hechos, y se le dé campo a las diversas interpretaciones de ellos; para que al final, cada uno de los miembros de la sociedad conforme su propio juicio. De llegar a la Presidencia de la República, me comprometo a hacer una

⁷⁷Royes Hereles, Federica; Cincuenta... PP.327 y 328

⁷⁸Partido Verde Ecologista de México, Proyecto Nacional de Gobierno. 8P

consulta pública eficiente y abierta, sobre la forma en que los medios de comunicación, especialmente la televisión, deben manejar todo lo referente a la información. La forma en que se manejan los sistemas educativos y los de comunicación masiva determina finalmente la forma en que una sociedad moderna se concibe a sí misma. Estos dos temas, aunados al de la economía, determinarían mis prioridades de gobierno".⁷⁹

No es muy novedosa la propuesta del PVEM, pues en el momento en que el candidato de este partido hacía este ofrecimiento se había realizado ya una consulta pública nacional y dos foros públicos, también a nivel nacional. Los resultados de estos eventos (como ya se expuso capítulos atrás) para la sociedad mexicana son dos: una fuerte erogación para el erario público (la organización y la realización de foros no es barata) y lucimiento personal de funcionarios e intelectuales .

Conclusiones

Como se puede observar, no todos los partidos tienen la misma conciencia sobre el tema. El partido hegemónico introdujo el tema en la agenda política del país en la década de los setenta y en la de los noventa, sin que medie ninguna explicación, lo eliminan en los documentos vigentes del sexenio de Carlos Salinas de Gortari. Para proponerlo como un punto de su programa de acción en la década de los setenta si tuvo argumentos, para sacarlo no ha ofrecido a sus militantes y a la opinión pública en general ninguna

explicación.

El Partido Acción Nacional presenta una situación parecida al PRI, sólo que este cuando se ocupa del tema pide lo que de hecho ya tenemos en la ley respectiva, y en ninguno de sus documentos públicos explica que tipo de información, educación y diversión debieran ofrecer, desde su concepción partidaria, los m. m. de c.

El Partido de la Revolución Democrática, por su parte, ofrece una concepción más amplia y completa sobre el papel que los m. m. de c. debieran jugar en la sociedad mexicana, exponiendo argumentos con relación a todos los m. m. de c., la prensa incluida, y señalando actores alternativos de comunicación y medidas posibles. Con base en ello se puede decir que la única posibilidad de cambio en los m. m. de c. la ofrece este partido.

Por lo que hace a los demás partidos, se considera que lo reducido de su representación en la sociedad, patente en los índices de votación, se refleja también en la pobreza de sus argumentos. No hay diferencia práctica entre lo que plantea el PPS, el PDM, y el PARM: el fin de los monopolios. Y en cuanto al PT y al PFCRM sus tesis aportan lo necesario como para que no se pueda decir otra cosa sino que son demasiado pobres, y además, nada claras.

Con base en lo antes expuesto se puede afirmar que de acceder al poder el PAN, los m. m. de c. continuarán igual. Si sigue en el poder el PRI, seguramente las máquinas de comunicación seguirán sirviendo a los intereses que han

servido hasta el momento. El único frente político que ofrece un camino, por lo menos en teoría, es el PRD:

Finalmente,. Una deficiencia que es importante señalar es que los tres partidos más importantes en la década de los noventa carecen de una política explícita de medios. Esto a pesar de que -como se reseñó- el PRI exponga en su programa algunas líneas al respecto, y que al término de la contienda electoral de 1994, el PRD se haya preocupado por este asunto. También es relevante mencionar que en México los partidos políticos no tienen sus propios medios de comunicación; cuentan con algunos medios impresos de difusión, como por ejemplo República .del PRI Y 6 de julio del PRD. Sotto voce se comenta de algunos programas de radio y de algunos comunicadores como voceros "semioficiales" del gobierno y por extensión del PRI, pero es difícil documentarlo y lo mismo puede decirse acerca de los bajos índices de lectores con que cuenta esta prensa partidaria.

En resumen, habría que decir (en compañía de Arnaldo Córdoba que apuntaba desde 1982) que la izquierda y -actualmente se puede hacer extensiva esta aseveración a todo el espectro político- no tiene forma de utilizar ni sus propios medios, limitados en contenidos , tirajes y periodicidad, sin discusión, ni organización.⁸⁰

Si los partidos políticos quieren incidir realmente en la vida pública de la sociedad mexicana, tendrían que ocuparse mucho más por los m.m. de c., en

80 Córdoba, Arnaldo; El anhele, en Crítica Política, México: noviembre de 1982, No. 52-58, P.21.

forma abierta, transparente, como se supone debe suceder en un régimen democrático y sus programas al aire y sus comunicadores deberían informar para quien están trabajando.

F6

PERIODISTAS Y DERECHO A LA INFORMACIÓN

Introducción

En México es poco ética la relación entre m. m. de c. y gobierno, relación que, *grosso modo*, puede apreciarse en tres aspectos: a) la alianza que los gobernantes tienen con los dueños de los periódicos y con los concesionarios (al respecto se ha presentado ya algunos ejemplos en los primeros capítulos), b) el vínculo de los periodistas con sus "fuentes" que se convierte en amoral a través de "subsidios indirectos" (que, por otra parte es un fenómeno muy fácil de observar aunque difícil de documentar, pues un número importante de reporteros y columnistas, ganando supuestamente el mínimo, tienen un nivel de vida muy por encima de su percepción nominal). Y c) por la carencia hasta la fecha en los diarios mexicanos de un código de moral institucional. Es decir, en este país los diarios nacionales no tienen un manual en el que además de las consideraciones propias de estilo -que varían de periódico a periódico- se expongan las reglas éticas que deberían seguir los trabajadores de la prensa. Manuales como el de la agencia EFE, o el periódico brasileño *O globo*, el español *El País* y *The Washington Post* norteamericano, entre otros. En México no ha habido esta inquietud por parte de los dueños de los medios,

ni tampoco por parte del gobierno. Han sido precisamente los periodistas quienes han hablado de ello, destacando las reflexiones de Manuel Buendía, Miguel Ángel Granados Chapa, Raymundo Riva Palacio, Federico Campbell y Lorenzo Meyer.¹

Al mismo tiempo, en este panorama se observa otro problema: la falta de lectores, de públicos interesados en "la cosa pública". A pesar de que -como ya se dijo- el número de diarios en México ha aumentado, y sin lugar a dudas también se han incrementado el número de sus lectores, los índices de lectura en el país continúan siendo muy bajos y, además, ¿qué representan cuatrocientos cincuenta mil <Procesos> semanales contra ochenta millones de televidentes al día?

Si, (como lo han precisado algunos investigadores) por falta de lectores, periodistas y medios, la opinión pública autónoma en México es "una rareza"² entonces ¿por qué dedicarle un capítulo a los periodistas? En primer lugar, porque si como se planteo en la primera parte de este trabajo, *todos los gobiernos, como todos los sistemas de comunicación dependen del procesamiento de la información,*³ es claro que los periodistas, los comunicadores, son una pieza clave de los sistemas políticos. Por

1Cf. Buendía, Manuel; *Ejercicio periodístico*, México, Editorial Océano, 1989. Granados Chapa, Miguel Ángel, *Excelsior*, México, Editorial El Caballito, 1988. Riva Palacio, Raymundo; *Más allá de los límites. Ensayos para un nuevo periodismo*. México, Editado por el Gobierno del Estado de Colima, 1995. Campbell, Federico; *Periodismo escrito*. México, Editorial Ariel Comunicación, 1994. Y Meyer Cosío, Lorenzo; en *Excelsior* del 20 de junio de 1990.

2Alva de la Selva, Rosa Alma; *La opinión pública autónoma, una rareza*, en *El Financiero* del 16 de octubre de 1996. P.64

3Deustch, Karl; *Los Nervios del gobierno*. México, Editorial Paidós, 1979.

consiguiente, un estudio sobre el derecho a la información y a la libertad de expresión no puede dejar fuera su opinión, pues son actores destacados en el desarrollo de la vida política.

De hecho, los periodistas constituyen una minoría en cualquier país, minoría que goza, en ocasiones, de los mismos privilegios que los intelectuales o incluso que los propios políticos, además de la ventaja (en muchos casos relativa) de manejar un medio de comunicación, lo que los convierte -como ya se dijo- en un importante y privilegiado actor del proceso político. A diferencia de los funcionarios públicos y de los intelectuales, en el país se ha comenzado a exigirles, en particular a los periodistas y de manera general a los m. m. de c., un código de ética para el desempeño de sus labores.⁴ Se afirma que su trabajo puede hacer igual o más daño que el de un mal médico, pues la reputación se considera tan importante como la salud del cuerpo, y los comunicadores al tener como tarea el informar, se hallan en situación de crear o destruir reputaciones, de denunciar o avalar hechos. Tarea que llevan a cabo, las más de las veces, sin el tiempo suficiente como para constatar los elementos de verdad de lo que comunican. A pesar de esto, la relevancia de su tarea es innegable y hay que decir que -sin restar responsabilidad a aquéllos cuya ocupación profesional consiste en informar los hechos de la vida pública- no se les puede hacer responsables de los asuntos que tienen que comunicar. No obstante, algunos estudiosos del

4Cf. Aquí mismo los capítulos cuarto y quinto.

periodismo han llegado a plantear que los periodistas, como los funcionarios públicos, como los partidos políticos, deben elaborar una agenda y hacerla pública.⁵

Hay que señalar que en la historia de México los periodistas (prensa escrita) han tenido una presencia muy especial.⁶ Este gremio tan poco uniforme y unificado ha tenido relevancia a lo largo de la historia del país. La década de los noventa no es la excepción. En este período es muy claro que los periodistas constituyen un factor de poder, ya que son -exclusivamente- los medios escritos los que conforman la opinión política en el país.⁷ (Sin el apoyo de algunos medios escritos, es muy probable que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, siguiera siendo presentado y tratado como una guerrilla, unos cuantos rebeldes, como fue caracterizado los primeros días de su aparición tanto por el gobierno en turno como por la televisión mexicana).⁸

Ahora bien, entre los estudiosos del tema existe la opinión unánime de que sin proponérselo, Echeverría Álvarez -con el golpe a Excélsior- generó un cambio político en el país que favoreció de manera particular a este sector

⁵Cf. Rees, Jay; *Hacia una nueva agenda pública para el periodismo*. México en Revista mexicana de Comunicación. No. 38 de diciembre de 1994. Y Morrison, Will; *News*. EE.UU. Newspaper Editors, 1995.

⁶Monsiváis, Carlos; *A ustedes les consta*. México, Editado por Ariel, 1999.

⁷Cf. Riva Palacio, Raymundo; *Más allá de los límites*. México, Editado por el Gobierno de Colima, 1995. y Granados Chapa, Miguel Ángel; *Periodismo y autoridad moral*, Ponencia presentada en la Universidad Iberoamericana, septiembre de 1994.

⁸Cabe señalar que es un factor político sobre el que poco se reflexiona. Si comparamos los libros sobre periodismo elaborados tanto por estudiosos como por los mismos periodistas, editados en 1994 en el país, encontramos que entre todas las casas editoras no suman quince títulos. En estados Unidos, tan sólo en California fueron veintitrés los números que sacó la editorial News about news. Si bien hay que pecos los periodistas (en su mayoría columnistas) los que se dedican a escribir un libro, cada vez mencionan que este tiende a cambiar y que si son son más). Cf. Nielsen, Daniel; *Books and Newspaper Market*. Free Press, Los Ángeles. 1995.

profesional. Por una parte, trajo como consecuencia el intento más serio de Reforma Política del México post-revolucionario, auspiciado por Reyes Heróles y López Portillo.⁹ Y por otra parte, obligó a la sociedad civil a crear un importante número de nuevos medios impresos. Los cuales surgieron -hay que decirlo- bajo circunstancias nada favorables y que dieron cabida a un importante número de cronistas, fotógrafos, reporteros y columnistas que nunca hubieran podido trabajar en los medios que ya existían como *El Nacional*, *El Herald*, *El Día*, por mencionar algunos. Es impensable una crónica de Jaime Avilés en *El Herald*, o las fotografías de Pedro Valtierra en *El Nacional*. Medios impresos que nacen a contra corriente, pues como atinadamente sostiene Rafael Segovia, en el México de los setenta había muy pocas personas interesadas en lograr que este país caminara rumbo a la democracia. Decía con razón el Profesor Segovia:

"Olvídense por un momento de las razones y compulsiones externas que obran en su contra, como son nuestra situación geopolítica, la desastrosa postura de nuestra deuda externa, la dependencia tecnológica de nuestra industria y de nuestra agricultura. Olvídense también del nivel de ingresos de la mayoría de las familias mexicanas y de los niveles de ingresos de la población. La pregunta viene de otro horizonte: ¿hay alguien en México, que gane más de tres mil pesos mensuales, interesado en el establecimiento de una democracia no adjetivada o sea limitada?¹⁰

Sin embargo, es innegable que a partir de los setenta, poco a poco van surgiendo en el país publicaciones (y con ellas periodistas) que han logrado mantener un bien ganado prestigio de independientes, críticas,

⁹ Así se valora por quien esto escribe ya que las reformas políticas posteriores se han limitado -comenzando por sus planteamientos- en forma exclusiva a lo electoral

¹⁰ Segovia, Rafael; *La imposible democracia mexicana*. México: Revista Vuelta, no.1, Vol.1, diciembre de 1976.P.27

democráticas,¹¹ y que conforman (en compañía de los demás actores políticos) la agenda política del país. Hoy la información que se puede encontrar en los diarios nacionales, es mucho más rica y menos complaciente con los funcionarios públicos y el sistema político en general. Gracias a este esfuerzo, no del gobierno, ni de los partidos políticos, sino de los periodistas, la sociedad mexicana de los noventa está mejor informada que la de dos décadas atrás.

"Por mucho tiempo en México el conocimiento político relevante estuvo concentrado y guardado en los altos círculos de la clase política. Informar poco y desinformar mucho, era y sigue siendo, uno de los instrumentos empleados por quienes han acaparado el poder a través de un partido de Estado".¹²

Es importante aclarar que a pesar de lo referido el panorama del periodismo mexicano dista todavía de ser profesional y democrático en su mayor parte. La prensa escrita, en suma, se sigue utilizando para legitimar los intereses y los gobernantes en turno.¹³

Ahora bien, no es el propósito de este capítulo teorizar sobre las funciones y las responsabilidades de este gremio, sino ofrecer una muestra mínima de la forma como los periodistas (trabajadores de la opinión pública) evalúan su relación con el gobierno así como recoger su punto de vista sobre el derecho a la información y a la libertad de expresión en México, con el único problema

11En este trabajo no se comparte el punto de vista de algunos investigadores de la comunicación que sostienen que el país carece de verdaderos comunicadores. Cf. Stenou Madrid, Javier; *Soledad de masas*, en *Media, México*, noviembre de 1994. No.10-11 y Trejo Darlarbe, Op. Cit.

12Meyer Coció, Lorenzo; *Agenda Ciudadana/La nueva información*. en *Reforma*, 27 de junio de 1996. P. 7a

13Alva de la Vega, Rosa Alma; Op. Cit. y Rodríguez Castañeda, Rafael; Op. Cit.

que dicho escrutinio no es posible obtenerlo de documentos impresos. Por lo tanto, para la realización de esta parte del trabajo (dado que no existe material bibliográfico sobre el tema) fue necesario seleccionar y hacer uso de un instrumento de investigación que permitiera obtener tal información actualizada y de primera mano sobre el tema, en forma directa. Lo anterior se realizó siguiendo algunos criterios sobre la investigación en ciencias sociales, como los de Maurice Duverger, Claudio Moreira y Ario Garza Mercado. El instrumento elegido fue la entrevista, y antes de entrar propiamente en esta materia, habría que comentar que la teoría que existe sobre el tema de la entrevista en la Ciencia Política no es muy amplia. Las publicaciones que abordan el problema desde la perspectiva de la Ciencia Política son escasas. Algunos estudiosos de la política lo reconocen, como Maurice Duverger que en varias de sus obras se ocupa del tema; incluso para este estudioso es relevante hacer notar que la teoría general de la entrevistas está por hacerse. La entrevista, advierte Duverger, se ha convertido en uno de los principales procedimientos del periodismo contemporáneo, lo que en cierta forma ha contribuido a desacreditar este procedimiento que, no obstante, es de suma utilidad para el estudioso de la política. Este autor diferencia dos tipos de observación: la intensiva y la extensiva, la entrevista es un procedimiento común a ambas. Las entrevistas para Duverger pueden ser: de opinión y de personalidades, que a su vez se subdivide en de opinión (de personalidades o de hombres de la calle) y documentales. Cuando se le pregunta a una

persona lo que es o sabe sobre si mismo, la entrevista es de opinión y cuando se le interroga sobre los hombres, las cosas o los acontecimientos es documental. La Ciencia Política utiliza ambas. Duverger sostiene que, toda proporción guardada, la persona interrogada desempeña el papel de un libro, o de una pieza de archivo; esto se da particularmente, en las entrevistas de opinión o de personalidad, pues son las que interrogan a los individuos sobre lo que son o sobre lo que hacen. Sin embargo, lo mismo puede decirse de las documentales, que consisten en interrogar a sujetos "especiales" (que saben más sobre determinado tema o asunto que los demás) y cuyo saber no sea público. De hecho, las entrevistas de personalidades o documentales, al tener por objeto el conocer información, opiniones o actitudes de la persona interrogada, son vitales para la Ciencia Política. Lo anterior, sin caer en los extremos de algunos investigadores que llegan a basar todo su discurso, única y exclusivamente en este instrumentos de investigación. Sucintamente, se puede decir que la entrevista puede muy bien complementar los resultados de algunas investigaciones.

"... La democracia en América por ejemplo, se basa sobre todo en procedimientos de este género. Lo mismo puede decirse de las principales obras de André Siegfried; los contactos personales directos, las conversaciones, las entrevistas -en una palabra: las interviews- tienen mayor importancia que las investigaciones bibliográficas. Las interviews documentales constituyen uno de los principales medios de observación de la ciencia política"¹³

Claudio Moreira, por su parte, propone la formulación de entrevistas a profundidad como una opción técnicamente diferencial, y una posibilidad de

13 Maurice Duverger, Métodos de las ciencias sociales, España: Demos, Ariel, 1983, P.198

ahondar tanto conceptualmente como en la relación humana con el entrevistado. Con ella se pretende localizar atributos y desempeños afectivos de quienes tienen la información que se busca o bien poseen atributos que interesen conocer o, en su defecto, realizan actividades a investigar. Este tipo de procedimientos ayuda a elaborar precisiones teóricas y variables cuya medición no haya sido posible realizar de otra forma. Las entrevistas a profundidad, sostiene Moreira, tienen dos funciones: forman parte de los primeros avances exploratorios cuando el objeto de investigación no está claramente delimitado: sea que no existan precedentes teóricos (cuando es relativamente nuevo el ambiente académico) o investigaciones empíricas anteriores. Otra de las funciones de este tipo de entrevistas es la de precisar aspectos que resultaron interesantes en la indagación previa, pero insuficientemente explicados en ella.¹⁴

Finalmente, citamos los criterios de Ario Garza Mercado para quien la entrevista, en tanto contacto interpersonal que tiene por objeto el acopio de testimonios orales, también es de suma utilidad en la investigación social. Para Garza Mercado las entrevistas se pueden distinguir de acuerdo al propósito que persigan. Así, se pueden catalogar como de hechos, de actitudes, y opiniones. También se pueden clasificar por el número de las personas entrevistadas, es decir que pueden ser individuales o colectivas. Ambas tienen por objeto obtener información sobre las personas en cuestión.

14 Claudio Moreira, *La entrevista en las investigaciones sociopolíticas*, Buenos Aires, Argentina: *Los trabajadores, Análisis de entrevistas para CIEDUR, Serie Investigaciones No.15, P.19*

Las entrevistas personales son más útiles para el acopio de información confidencial, y son más difíciles de conseguir, ya que los informante no suelen proporcionar fácilmente y en público su saber. Otra forma de clasificar este instrumento es de acuerdo con la estructuración de la entrevista, que puede ser libre o dirigida. En el primer caso, el entrevistador conduce la entrevista (preferentemente en forma espontánea). En la segundo caso, es necesario un cuestionario con un número fijo de preguntas. Garza Mercado opina que la primera permite profundizar más en la mente del entrevistado, en tanto que la segunda facilita la comparabilidad de las respuestas. Siguiendo a Ario Garza, las entrevistas, también pueden ser clasificados por el número de veces que una misma persona puede ser entrevistada: pueden considerarse como únicas y repetidas. Cabe hacer notar que las repetidas posibilitan una mayor verificación, así como la observación de cambios en el desarrollo de las situaciones, pero esta clase de entrevista es más difícil ya que, por lo general, los entrevistados no están todo el tiempo disponibles. Los requisitos mínimos que debe satisfacer el entrevistado son los siguientes: autoridad, agudeza en la observación y capacidad para escuchar las preguntas, seleccionar y condensar la información en la respuesta, interés, deseo de cooperar, capacidad de observación, sinceridad, memoria, imparcialidad, habilidad para comunicarse oralmente, y tipicidad. La cortesía, el tacto y el don de gentes en mucho ayudarían pero no necesariamente tienen que estar presentes en el entrevistado. En cambio, el entrevistador forzosamente debe

hacer gala tanto de estas últimas como de las primeras cualidades mencionadas.

Garza Mercado sostiene que la entrevista ofrece algunas ventajas, frente a otros procedimientos, como la encuesta y el cuestionario postal, a saber:

"1-Permite el contacto con personas que manejan distintos tipos de lenguaje, que no saben leer ni escribir, o que no tienen tiempo o deseos de hacerlo;
2-Facilita la labor de persuasión para la contestación del interrogatorio;
3-Concede la oportunidad de precisar y aclarar las preguntas;
4-Establece la posibilidad de verificar las respuestas frente a las pruebas que proporciona el ambiente del entrevistado;
5- Ofrece la oportunidad de observar la reacción del entrevistado, con lo que pueden apreciarse actitudes y prejuicios importantes en relación con la crítica de las respuestas".¹⁵

Vale decir, además, que las entrevistas permiten superar las dificultades que todo investigador en Ciencias Sociales en el país experimenta -por desgracia con frecuencia- en bibliotecas y archivos, ya que los documentos y los libros, en muchos casos existen sólo en los registros, y las dificultades para localizarlos o llegar hasta ellos son grandes. Y, finalmente, que las entrevistas deben ser objeto de múltiples análisis antes de utilizarse o de asignarles un contenido específico en el marco de la investigación a realizar.

Tomando en cuenta, tanto los conceptos expuestos líneas arriba como los objetivos señalados inicialmente, esta parte del trabajo se dedicó al acopio de testimonios orales a través de entrevistas de opinión, individuales e irrepetibles, dirigidas inicialmente y libres en el desarrollo con el propósito de obtener respuestas comparables y de posibilitar respuestas espontáneas y

15 Arie Garza Mercado, Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales, México: El Colegio de México, 1996, P.230-231.

profundas a personajes que, en relación con el tema de esta tesis, cumplieran los requisitos ya mencionados que recomienda Garza Mercado, dada la ausencia de materiales escritos sobre el tema. Es conveniente explicar que la muestra se acotó con criterios cualitativos, (no exentos de subjetividad, vale la pena subrayarlo). Gracias a la colaboración generosa del Froylan López Narvaes (periodista y maestro de periodistas por muchos años) se acordó un muestra mínima de personajes a entrevistar que conocieran el tema y, a la vez, tuvieran presencia en el panorama de la prensa nacional (participes y generadores de opinión pública) en la década de los noventa. Los entrevistados por orden alfabético fueron: Héctor Aguilar Camín, Jaime Avilés, José Joaquín Blanco, René Delgado, German Dehesa, Manu Dumbarrier, Enrique Krause, Froylan López Narvaes, Daniel Caszes, Miguel Ángel Granados Chapa, Jorge Melendres, Lorenzo Meyer Cosío, Carlos Monsiváis, Humberto Musachio, Joel Ortega, Verónica Ortiz, José Francisco Paoli, José María Pérez Gay, Francisco Prieto, Elena Poniatowska, Carlos Ramírez, Raymundo Riva Palacio, y Rafael Rodríguez Castañeda. Las preguntas que se les formularon a todos fueron las mismas y son las siguientes:

- 1-¿Se debería reglamentar el derecho a la información.?
- 2-¿Por qué el Estado (o los diferentes gobiernos) no se han ocupado de ello?
- 3-¿En qué términos debe hacerse la reglamentación?
- 4-¿En qué ámbitos (técnico, administrativo, mercantil, de contenido, ...) tendrían que reglamentarse los m. m. de c.?

- 5-¿Qué actores deben intervenir en la reglamentación de este sector?
- 6-¿Se ejerce en México el derecho a la información, por quiénes?
- 7-¿Qué se ha hecho en esta línea?
- 8-¿Qué planea realizar Usted?
- 9-¿Existe el derecho a la información en México?
- 10-¿Existe la libertad de expresión ?
- 11-¿Qué opina del actual marco jurídico de los m. m. de c.?
- 12-¿A quién conviene la situación actual de los m. m. de c. en el país?
- 13-¿Se debería de reglamentar el derecho a la libertad de expresión?
- 14-¿Quién debería de intervenir en esta reglamentación?
- 15-¿Ha podido ejercer estos derechos?
- 16-¿Qué papel jugaron los medios masivos de comunicación en la contienda electoral de 1994?

Obviamente no todos los personajes respondieron a todo y contestaron en el orden que cada uno quiso. En realidad las entrevistas fueron conversaciones sobre el tema. Es relevante señalar que se transcriben las entrevistas, sin corrección de estilo y con la edición mínima posible con el propósito de ser fiel a lo que cada personalidad respondió; es decir, que se exponen las respuestas en directo, sin comentarios ni explicaciones. Cabe comentar que dicha tarea no fue fácil, ya que en más de una ocasión las entrevistas se interrumpieron por causas tan diversas como un telefonazo, el camarero que trae el café, una señora que reconoció al personaje y se empeño en aquél

momento, en hacerle plática, etcétera. Hechas estas aclaraciones, a continuación se transcriben las entrevistas en estricto orden alfabético.

Héctor Aguilar Camín:

Los medios jugaron un papel muy importante en la contienda electoral de 1994. Repitieron (los medios) sus viejas parcialidades, viejas inequidades a favor del gobierno, pero también tuvieron una presencia muy fuerte y novedosa en dos cuestiones básicas. Primero, como conductores o escenarios de debate entre candidatos y sus consecuencias en términos del debate y el contenido del debate y el debate sobre el debate. Y segundo, creo que fueron muy activos estos medios en ir ofreciendo encuestas, veredictos públicos objetivos, precisos, de cómo estaba la temperatura política del electorado y sus preferencias. Y el día de la elección me parece que tuvieron una actitud también excepcional, novedosa y que debe ser reforzada, muy positiva, mediante la organización de conteos rápidos que ofrecieron antes del oficial con una precisión muy alta y con una gran claridad analítica y gran rigor metodológico (*Sic.*).

Lo que no funcionó es lo que se refiere al reparto del tiempo oficial entre los partidos, no funcionó la inequidad de los medios en términos de un acceso parejo o en igualdad de circunstancias para todos los contendientes. La verdad, en esto hay dos problemas: uno la inercia progubernamental de los m. de c. en particular de la televisión, y dos, hay un problema real de reglamentación, yo no sé cómo se puede reglamentar el acceso a los medios

sin lesionar la libertad de los propios medios. Vimos un trato disparejo en materia de tiempo oficial y también en tiempo de algunos noticieros como 24 horas. Para partidos muy desiguales, se les dio el mismo tiempo de exhibición en el noticiero 24 horas a un partido que obtuvo el 0.44% y a partidos que acabaron de obtener el 17% y el 18% (*Sic.*). Ese trato parejo para disparejos no es parejo, es inequitativo. Reglamentar a satisfacción el acceso equitativo a los medios (por todo lo antes expuesto) no será fácil.

Sin embargo, deben darse cambios en la reglamentación, hay que renovar la reglamentación con un espíritu más democrático, hay que darles más garantías a los concesionarios, hacerlos menos dependientes de la discrecionalidad de la autoridad para removerles o otorgarles las concesiones. Hay que darle más garantías al público frente a las arbitrariedades o mentiras o las falsas imágenes que transmiten los medios. Pero hay que darles también a los medios más garantías en términos de su libertad de expresión y de la expresión de su punto de vista. No se en cuanto tiempo sea posible llevar a la práctica esto. Me gustaría que fuera en el corto o mediano plazo.

No se por que no se ha podido reglamentar bien la comunicación social en ninguna parte, aquí (en México) se ha intentado muchas veces hacerlo y al final no se ha encontrado nada satisfactorio que pueda realmente regular las relaciones con los medios. Es un problema muy complejo, implica la regulación de demasiados intereses y no es un problema fácil de resolver.

La reglamentación debe ser un trabajo del Poder Legislativo en contacto con los usuarios, con los propietarios y los profesionales de los medios. Es un asunto que debe ser arreglado fundamentalmente en términos de la representación política nacional y la sociedad. Además, la discusión debe abrirse a otros espacios y no limitarse (como de hecho sucede) al tiempo electoral que es cuando hay más demanda. Debe haber un régimen general.

Finalmente, quiero manifestar que he podido ejercer el derecho a la información absolutamente, con todo y todo el tiempo, y nunca ha recibido ni una amenaza ni censura ni un sólo intento de soborno.

Jaime Avilés:

Para poder responder las preguntas hay que hacer un brevísimo marco teórico, por llamarlo así, que va a servir para todas las preguntas. Uno, es necesario considerar lo que algunos analistas han dado en llamar la lumpenización del Estado mexicano a lo largo del sexenio de Salinas. Es decir, la corrupción, el narcotráfico, la enorme influencia que generó sobre el mismo Estado la participación novelesca de personajes demenciales, la descomposición de un modelo político agotado ya en sí mismo. Esto tuvo una consecuencia inmediata para la sociedad, en la medida que el Estado de derecho fue pospuesto, reducido a su mínima expresión, en la medida que el poder judicial, los organismos encargados de hacer justicia cedieron sus funciones y atribuciones en favor de otros poderes, incluida la prensa. Se dejó de hacer justicia y fue sustituida por la propaganda, y a eso se prestaron los

medios, básicamente los medios electrónicos, destacando a la televisión. Para el gobierno de Salinas era más importante presentar una versión convincente en los medios que esclarecer el asesinato de Posadas. Jorge Carpizo optó por la hipótesis del nintendo, Zabłuduszky le dio media hora y eso permitió el carpetazo electrónico. Actualmente (1994) se está tratando de hacer algo pero sabemos que no hay voluntad de hacer justicia. Se trata simplemente de utilizar las cuotas de culpa de la administración anterior. En el asesinato del Cardenal lo que dice Zabłuduszky es como si fuera la palabra de Dios Nuestro Señor en la tierra, y ya pronunciada fuera inapelable; entonces los tribunales ya no tienen nada que hacer en este y en cualquier otro caso. Yo lleve muchos asuntos de injusticia evidentes al periódico y nunca se resolvió ninguno. Si la función de la prensa es advertir a la sociedad y al gobierno de cosas que son anómalas, que pueden causar daño, en este sentido nunca fueron atendidas estas llamadas. El ámbito de la televisión es de canongias y prebendas, en la televisión en muchos casos se llega con algo y se mueven, y luego no pasa nada, ya que toda la crápula de la sociedad se convirtió en gobierno y con eso no hay nada que hacer.

En el caso de las elecciones los medios se convirtieron en el sucedáneo de los tribunales electorales (como antes en el caso sucedáneo de la justicia) la famosa encuesta de salida de la cámara de radio y televisión, fue lo que bendijo para siempre el triunfo de Zedillo, que al igual que en el caso de

Salinas nunca fue demostrado , nunca le quedo claro a nadie. Y en esta medida, tenemos otra vez un gobierno sin legitimidad, con los pies de barro.

Los medios fueron el instrumento que utilizó el partido de Estado para hacer su campaña, no para difundir sus propuestas que no las había, no para convencer, no para ganar la confianza, no para vender un proyecto, sino básicamente para dar un tratamiento industrial a lo que antes era simple rumor. Esta vez (en 1994) el medio que se utilizó para hacer correr los rumores fue la televisión y el radio. El consejo nacional de la complicidad (Consejo Nacional de la Publicidad) se prestó puntualmente en todo los anuncios sobre el miedo, términos creados en campañas fascistas, palabras gastadas y tan presentes en nuestros días. Ahí fue donde la perversión de los medios electrónicos llegó a su máximo. Y no es todo, en la campaña hubo varios elementos que pasaron, que formaron parte de la campaña y de la realidad, pero que no informaron de lo que realmente estaba pasando en Chiapas, por ejemplo. Tampoco dijeron lo que verdaderamente había ocurrido con el asesinato de Colosio, cual era la verdadera situación económica del país, la descapitalización del campo. Los medios electrónicos no fueron un espejo de lo que estaba ocurriendo en el país, no transmitieron elementos que le permitieran a la gente evaluar, si valía la pena seguir con este proyecto de país. La venda que no tenía la justicia fue la que los medios le pusieron al país. Ahora que los m. m. de c. se comportaron en la campaña básicamente igual que otras veces, la misma complicidad con el partido de Estado, con el

régimen, una descalificación permanente de los candidatos que pretendían tener un papel alternativo, todo esto en una tradición antidemocrática que existe, desde hace mucho en el país.

La prensa escrita tiene un radio de acción muy pequeño, ¿cuánta gente puede ser influida por la prensa? Es una prensa que tiene una oferta múltiple, donde si hay pluralismo, donde la censura es mucho más pequeña, que al gobierno no le preocupa tanto. El periodista de estos medios escribe para treinta mil lectores, cincuenta mil lectores o para cien mil en el mejor de los casos, cuando por un minuto de Zabludozky se tiene una audiencia de no se cuantos millones. Entonces la televisión y el radio (menos en este último por que el radio se ha abierto, también se puede encontrar una oferta plural, aunque hay acoso, hay una vigilancia que en el sexenio pasado era más notable, periodistas expulsados, programas cancelados) deben reformarse. Es muy importante que haya una reforma de la televisión. Hay que abrir la censura de la televisión. Es muy grave que sigamos siendo gobernados por estos dos monopolios de la televisión que cumplen funciones educativas, policiacas y políticas al mismo tiempo y que tienen una influencia semejante a la que tenía la iglesia en tiempos de Benito Juárez. Necesitamos que la televisión pública (por aire) sea convertida en un instrumento de servicio a la sociedad, y que las barras (de programación) se subdividan en grupos de la más diversa naturaleza y orientación ideológica. Si tuviéramos la posibilidad de que se emitieran los comunicados de Marcos en el canal dos, a mi no me

importaría que después vinieran los testigos de Jehová, luego los macrobióticos,... Tenemos que aprender a ser amplios y plurales, la televisión es el gran obstáculo que hay en una evolución política nacional amplia y verdadera, aquí en México es (la televisión) la muralla sagrada. ¿Cómo puede existir un canal donde sólo venden abrelatas? (*Sic*). No puede haber cambio real mientras no cambie la televisión, la televisión puede ser el instrumento de una nueva sociedad. Coincido con la tesis de Raymundo Riva Palacio sobre la televisión, sostengo que la televisión crea opinión pública, a diferencia de la prensa, que genera opinión política, esto determina que algunos periódicos sean fundamentales.

Reglamentar el derecho a la información, ¿para qué?. ¿Para que la sociedad sea mejor informada?, sí desde luego, ¿para que el gobierno tenga la posibilidad de controlar lo que se publica, lo que puede revelarse?, ¡no!.. Tendríamos entonces dos tipos de censura, que finalmente vienen siendo la misma,... Al funcionarios que no informa, que la ley lo obligara a no guardar secretos, suena como parte de esa tradición romántica que nos permite tener una de las constituciones más avanzada del mundo que no se aplica. Desde luego, podríamos producir una ley impecable, pero si no hay una dinámica social, si no hay una relación entre gobierno y sociedad inscrita en un marco legal que permita que las leyes funcionen, es ocioso. Aquéllos que desde el gobierno promueven (la reglamentación) lo que buscan es controlar.

El caso de Chile con la creación del Colegio Nacional de Periodismo, y lo que significó, sería un buen ejemplo: para ejercer (en Chile) se tiene que tener un título, se da título igual a periodismo, homogeneización por profesionalización y los resultados han sido muy negativos.

El analfabetismo funcional y la lumpenización de la civilización me preocupan enormemente. Los valores que ahora importan se reducen a uno: el dinero, por eso puede existir un periódico como el Reforma, para ser leído por un típico: padre (de familia) dedicado a invertir en la bolsa, madre estúpida y los hijos televisos, todos católicos, conservadores. Una frivolidad impresionante, pero ese es el modelo. En tanto no cambie la sociedad, el sistema político concretamente, en tanto no vivamos un Estado de derecho, en una sociedad democrática, reglamentar no tiene sentido, ningún reglamento acabaría funcionando, auxiliaría a los intereses opuestos a los que supuestamente pretendería defender y servir.

La situación sin ley que se está viviendo a nadie conviene, sin democracia, sin proyecto, excepto claro a las que beneficia directamente, a los que tienen la sartén por el mango, y ellos sólo cambiarán esta situación en el momento en que no les convenga, no antes.

El derecho a la información es azaroso, porque no hay un mecanismo institucional, es por ello que en algunas ocasiones sí he tenido derecho a la información y en otras no. Recuerdo que en algunas ocasiones casi robo para obtener la información y en otras he recibido expedientes completos de

funcionarios que eran enemigos del otro. Recuerdo a veces quedarme con las manos vacías. Respecto a mi derecho a la libre expresión, lo he ejercido, aunque he tenido directores que de pronto no me publican, son estos (lo señalo con énfasis) los que ejercen la censura, los jefes de información. Aunque también puede darse por los mismos compañeros, así me sucedió en Proceso, la censura vino de los mismos reporteros.

Con relación a las amenazas, puedo decir que no se han presentado, intentos de sobornos sí. El soborno, es institucional, forma parte del presupuesto, tiene una partida especial. Recuerdo con frecuencia y me divierte la cara de los funcionarios al ver que les regreso el sobre y los reproches de los colegas. Pero después de 20 años de periodismo sigo con la misma opinión, quien se dedica a recoger dádivas, vende lo mejor que tiene: su alma y se convierte en un empleado. Probablemente, por eso se de tanto el alcoholismo en el gremio. Por otro lado, es muy fácil reconocer quienes le entran (a los chayotes) y quienes no.

Lo que puedo hacer para superar (mejorar) la situación de los medios masivos de comunicación es realizar crónicas más complejas, más ambiciosas, pero existe el problema de los lectores.

He participado en sindicatos de dos periódicos y en una unión de periodistas con la experiencia que corresponde a mi generación: época de los setenta, la insurgencia, la gran batalla del charrismo, que finalmente engendró nuevos charros. Hernández Juárez, por ejemplo, líder de la

democracia en 1976, y en 1996 charro moderno. Los sindicatos de la izquierda se burocratizaron, los sindicatos de las universidades se corrompieron aliándose con el PRI y, de alguna forma, esto también ha pasado con la prensa. Ahora que, no alcanzo a comprender cual es la importancia que pudieran tener los periodistas unidos como gremio. Quizá en búsqueda de mejores jubilaciones, o a quedar como Luis Gutiérrez, (Actual director del Uno más Uno, que pasó de reportero a director y de director a principal accionista de este medio en brevísimo lapso) con una casa como la de este "periodista" en el Pedregal.

Todos los gobiernos han tenido una política expresa de comunicación que se expresa en lo siguiente: 1)el manejo directo del control de los medios electrónicos, 2)el manejo de los periodistas 3)la propaganda que se hace a través del partido y 4)la propaganda que se hace a través del gobierno. En el caso de los últimos dos sexenios la diferencia sería que la política de comunicación internacional ha sido carisma, de manera particularmente en el gobierno de Salinas que recurrió a las más grandes agencias creadoras de imagen para vender la propia y la del país. Conaculta es otro de los instrumentos para promover la política de comunicación, patrocinando a los intelectuales de la literatura de la condesa (que expresan sólo hazañas ético eróticas) y que con su obra nacionalizan la estética posmoderna cuyo manto moral es el cinismo. Hay que ver para ello Nexos, la única empresa privada que se volvió paraestatal en el sexenio de Salinas. En síntesis, todo lo que hace

el gobierno es una política de comunicación. Todo para mantener su imagen en el poder. Pero no se trata de hacernos participe de un proyecto, no, se trata de adoctrinar, se trata de legitimar el uso ilegal del poder mediante la propaganda. Esa es la función de la comunicación en esta dictablanda. Que es una política reprobable sí, pero ahí está.

DANIEL CASZES

En México, hay dos clases de medios, los que manejan grandes masas y los otros. En el proceso electoral algunos cumplieron con su compromiso fundamental: comunicar e informar lo suficiente como para que el ciudadano se hiciera un juicio elemental, informar en equilibrio para que el lector se formara una opinión. Por lo tanto una parte de la prensa, una parte de la radio lo hicieron, la Jornada en primer lugar, El Financiero en buena medida, pero hay que especificar que El Financiero, más que un órgano de prensa en términos tradicionales es un periódico de negocio.

La opinión pública no la forma la prensa, aunque sí es importante para la participación plural en la política. La prensa, en tanto organizaciones, son requeridas, son leídas por la clase política, sobre la que influye; en el país tenemos un grave problema de lectores. La prensa tiene como fin llegar a sus lectores pero también intervenir en las decisiones. Como ejemplos, ahí están el E.Z.L y La Jornada y de igual manera los ciudadanos consejeros del IFE y La Jornada).

La Jornada ha sido la gran tribuna de las discusiones fundamentales de la década. La Jornada proporciona información más discusión, La Jornada influye, El Financiero, algo, los demás periódicos, ¡prácticamente no!. En los medios se hace política nacional y la que educa moralmente, sentimental y afectivamente, el ministerio de la cultura en el país es televisa. Es mucho más poderosa televisa que la Secretaría de Educación Pública, aunque la SEP esté presente en todo el país. La televisión forma conciencias, afectos, inclinaciones; (la televisión) motiva y dispone acciones. Es realmente el único medios masivo. Es una lastima que el interés principal de este medio sea el lucro y el tipo de sociedad que promueve sea machista, patriarcal, opresiva. Como un ejemplo de lo anterior, la superproducción que transmitió televisa: la guerra del golfo pérsico; en el que televisa acomodó los noticieros de tal forma que la gente no se enteró de nada de lo que debe importarle. Otro ejemplo: el plebiscito que se llevó a cabo en el Distrito Federal en 1993, sólo apareció en La Jornada. Para la televisión mexicana el evento no existió.

La televisión no cumple con lo que la ley le marca, ya que si se consideran las mediciones de Alianza Cívica, se puede constatar que Zedillo llegó a tener 47 veces más espacio que los demás candidatos y, además, Zedillo siempre aparecía al principio de cada noticiero y con voz, y los demás candidatos no. Por todo lo antes expuesto la televisión niega el derecho a la información.

El derecho a la información debe reglamentarse para que todos tengamos acceso a los medios, todo mundo debe tener espacio para expresarse, dentro

de los mismos límites que la Constitución establece. La televisión es por definición patrimonio nacional, un servicio público, un servicio social, aunque no suceda, así lo establece la Constitución. Incluso lo del lenguaje soez, debe quitarse, porque el derecho a expresarse no debe tener este límite, mientras no se esté involucrando ni denigrando a terceros.. Tenemos derecho a que se expresen todas las corrientes de pensamiento, de manera equilibrada y plural (independientemente de que me guste o no cómo piensan) suprimir sólo lo que fomenta la violencia. Que la formación ((por la televisión) de sujetos (*Sic.*) pueda ser dictada por los afectado, (todos nosotros) Cada medio de comunicación debe de tener sociedades de televidentes, de lectores que tengan voz y voto en las políticas de información y difusión.

El Estado no ha reglamentado la televisión porque no le conviene a Televisa. A veces Televisa parece el gobierno y el gobierno parece televisa; son dos aparatos de control que se alían, se confunden, pero significan el mismo espacio. El control de la información (en otras manos) significaría que el PRI perdería. Sólo un gran movimiento ciudadano puede cambiar la televisión. Cambio a largo plazo, difícil. Es más difícil que haya un ombusman de medios a que pierda el PRI.

Carpizo dijo que un día tendremos un ombusman de medios pero también dijo que ese día está muy lejano y Carpizo sabe lo que dice, lo que se puede hacer y lo que no se puede. Finalmente, yo me pregunto, ¿qué le puede pasar al que encabece un movimiento para quitarle el poder a televisa?

GERMAN DEHESA

Ni he informado ni he podido informar cabalmente. El gobierno si se ha ocupado de los medios, para eso existen todos los organismos, se han ocupado de que nos informemos de determinada marca, para eso existe departamentos en el gobierno. Para eso existe RTC. en gobernación y no en educación. Todo con voluntad de control. ¿Qué haría el gobierno sin este control?

Los m. m. de c. juegan un papel de manipulación de la opinión pública, de falta de objetividad y de sesgar la opinión. De dar una sola opinión. El sorprendente resultado del 48% del candidato de última hora tan frágil de Ernesto Zedillo se debió más que nada al decidido apoyo, a la complicidad absoluta de televisa. Esto nos exige replanteamos que si ya paso una vez que no vuelva a pasar. Es necesario que abramos los m. m. de c. a una comunicación política de mucho mayor calidad. Más ponderada, más justa, más equitativa. Reglamentando los medios de comunicación se podría avanzar mucho, el plazo (¿corto o largo?) tendrá que ver con la sociedad y sus niveles de exigencia.

Participo en un foro en donde si bien me va pueden asistir ochenta personas. Escribo en un periódico que puede tener unos doscientos mil lectores (no porque se esté tirando esto -en el Reforma- sino porque cada ejemplar es leído por cuatro) estamos hablando de 280 mil que me leen (*Sic.*), y de un programa de radio. Mi alcance es muy limitado, frente al alcance

brutal de la televisión. Claro, si voy a la televisión lo que yo digo en los otros medios no lo podría decir, sería de locos, ya yo he estado en la televisión y he conocido la censura de muchas maneras.

Lo único que yo puedo hacer (por esta situación) es mantener una independencia de criterio, equivocarme por mi cuenta y estar en diálogo permanente con todos aquéllos que me han escuchado e interpretando lo que ellos me digan . Más no puede hacer.

RENE DELGADO:

Yo creo que particularmente la radio a partir de 1988 logró recuperar un espacio que había perdido; tanto fue así que de hecho comienza a cobrar una enorme fuerza, (me refiero a la radio hablada y naturalmente a la informativa). Al punto en que algunas de ellas, se especializaron en el exclusivo manejo de la información. Esta nueva recuperación del campo informativo por la radio, tuvo su expresión cabal hasta las elecciones de 1991 y después, a partir del ingreso de Patrocinio González Garrido al gobierno, se volvió al anterior esquema, en donde la censura prima. En ese sentido creo que la radio pudo haber jugado un papel muy superior al que tuvo en el proceso electoral del 94, pero de hechos a través de RTC se regreso a los viejos esquemas de la censura, basada en la dureza del funcionario y en la flaqueza o la debilidad del concesionario. En el caso de la televisión no advierto cambios, Televisa ha tomado conciencia de que han perdido un

enorme credibilidad pero no han logrado configurar una política para recuperar esta credibilidad.

La ley no ha contemplado ningún cambio. Se adoptaron algunos criterios en el acuerdo del 27 de enero de 1994 que no tuvieron efectividad. Todo se limitó al exhorto público. Incluso se llegó al absurdo (postelectoral) de que el Secretario de Gobernación, responsable directo, facultado para aplicar la ley de radio y televisión, hiciera un exhorto para que se dieran asimismo un código de ética, cuando lo que demostraron (los dueños de los medios electrónicos) fue una falta absoluta de moral política, de ética política.

En el caso de la prensa no se puede generalizar por que el medio periodísticos o ha hecho caso omiso o ha prestado particular atención a la crisis que en general viven los medios de comunicación. en particular los medios informativos. Habría que considerar si no caso por caso, si distinguir diferencias. Hay quienes asumen de nuevo su condición de medios, más que de partes. No es lo mismo hablar de un medio que hablar de una parte. Por ejemplo, medios que voltearon la vista al lector, en ese lugar colocaría, naturalmente y principalmente a Reforma. Otros que insisten en un periodismo de causas donde a la información se le agrega el calificativo de la causa que defiende el medio (hay buenas causas y malas causas) pero que pierden de vista su principal interlocutor, como es el lector, es decir la sociedad; por lo que habría que hablar de manera más matizada para no hacer generalizaciones.

La situación (de los m. de c.) exige una revisión de la legislación, señaló que cuando uno toma en cuenta que la ley de imprenta data del 1917, incluso promulgada antes que la Constitución General de la República, es evidente que habría que revisar sus conceptos como también habría que revisar otros de la propia ley de Radio y Televisión. Pero, sería un poco caer en esta práctica frecuente del Estado mexicano de pensar que nos normamos con leyes cuando el Estado de derecho es a veces la excepción. Y en ese sentido, de poco valdría revisar la legislación si esta no se encuadra en una auténtica reforma política integral. Hemos vivido a lo largo de este sexenio (Salinas) tres reformas electorales (no políticas, electorales) y cuando uno advierte la aparición de la elevación a rango constitucional del derecho a la información, no puede perder de vista que esa incorporación al 60. Constitucional se enmarca en un cuadro, en un panorama donde igual se toca a los m. de c. y se toca a los partidos políticos, se toca a la iniciativa popular de participar políticamente (referéndum) que nunca se ha determinado de reglamentar y se toca al poder legislativo (cámara de diputados) y se toca lo que fue la admistía. Aquella reforma *Reyesheroliana* (a la que me he referido) era política, no electoral, pero (no funciona porque) los padres no componen el sistema (*Sic.*) Ahora bien, es tal la ausencia de información que considero necesario llevar a cabo una revisión global de los términos de la relación (m. m. de c. y gobierno) y las formas de convivencia política, pacífica y civilizada. La cámara de diputados podría ser el foro, si

vamos a un régimen de partido. Pero para eso necesitamos diputados y cuando uno ve que la mayoría parlamentaria está limitada a la propia expresión de su partido, habría que considerar que a lo mejor no fuese ese el foro, aunque ese es el foro y habría que prestar atención a las reformas internas del PRI, si es que tienen posibilidad de reformarse. Por ahí vería a corto plazo, la única posibilidad de cambio, el cual supone un enorme esfuerzo de las partes, es un problema de cultura política. Cuando uno ve un partido que va muy bien como Acción Nacional que sigue privilegiando el diálogo con el elector, *(Sic.)* pero no al interior del legislativo, tenemos que preguntarnos ¿queremos cambio o no?. ¿Será posible el diálogo entre fuerzas políticas o entre fuerzas políticas y un hombre que concentra el poder, que es el presidente de la república.

No ha tenido derecho a la información, por donde naturalmente debería de tener acceso a ella. (en el periodismo mexicano muchas cosas se hacen a pesar de y no gracias a). Por la vía de otras fuentes sí he logrado obtener (información) hasta donde es posible, y habiéndola obtenido, he ejercido el derecho a la expresión divulgando la información. Soy de los que cree que frente a la disyuntiva de callar o hablar, -me pregunta siempre qué es más grave callar lo que uno sabe o decir lo que uno sabe siempre opto por lo segundo.

Si he tenido amenazas, indudablemente (aclaro que no es el caso ahora, en el Reforma). Las amenazas, me parece que desafortunadamente forman parte

del oficio, he tenido amenazas pero han quedado como tales, incluso he perdido foros, ya no producto de amenazas sino de actos autoritarios y de poder para limitar su oficio.

Las acciones en términos de los "colegiados" y colectivos, han sido bastante frustrantes. Y también algunos impulsos de iniciativas para mejorar la relación prensa-gobierno, prensa-sociedad; cuando ha sido preciso, naturalmente le he entrado pero donde se ejerce y donde uno lo impulsa es en el trabajo diario. El periodista trabaja en una casa de cristal. En términos de que aquél que divulga la información a las claras se ve y aquél que se corrompe también a las claras se ve; de igual forma sucede con aquél que no tiene un compromiso con la información. Es en el ejercicio cotidiano en el que finalmente, uno va logrando impulsar ese tipo de causas ¿no?. Sin hacer de estas (el derecho a la información ya la libertad de expresión), la causa de tipo profesional.

MANU DUMBARRIER:

La actual reglamentación es insuficiente, por tanto si se debe reglamentar los medios de una manera sumamente estricta, no se puede seguir así, siendo un brazo del gobierno.

Definitivamente la verdadera campaña se hizo en los m. de c. Los mismos medios ya lo habían decidido así, con las consecuencia esperadas, la venta de cotos de poder. Todo ello porque al gobierno le conviene, todo esto le conviene al gobierno.

Yo he estado en todos los m. m. de c. y es deleznable la forma como están. No sólo en el aspecto político sino en el civilizador, educativo, informativo, por lo que no ha podido ejercer más derecho sin censura.

Yo sostengo que, en realidad, la reglamentación debe hacerla la sociedad. No tenemos representantes populares, salvo los de la oposición, aunque son minoría. Tal vez debe de haber un alzamiento (político) para que los m. m.- de c. dejen de ser brazos del gobierno. Aunque, de alguna forma, la situación comienza a cambiar, las manifestaciones frente a televisa, en insurgentes, *(Sic.)* son signo de que la gente sabe que no hay que creerles.

Yo he hablado siempre que puedo para decir lo nefastos que son los m. m. de c., la radio y la televisión y como funcionan, con la ventaja de que ella no escribe para los enterados (como los columnistas), yo escribo para todos.

MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

En los doce años que han transcurrido, de la primera iniciativa para reglamentar el derecho a la información a la fecha, a la sociedad y a los profesionales de los m. m. de c. les han urgido acentuadamente una serie de problemas económicos, lo que podría explicar, tal vez, la marginación que ha padecido el tema, aparentemente en el olvido, lo que no ha hecho sino agravar las circunstancias que hacen necesario que se debata y que se planteé de nuevo. Otra vez, nos enfrentamos a anomalías que, por un lado, siguen siendo económicas (urgentes) y por otro lado se ha agudizado la necesidad de la sociedad de mejorar las condiciones en que se informa.

La falta de regulación (de los m. m. de c.) ha sido conveniente para el Estado. No es casual que un Estado que modifica la legislación tan abundantemente y tan frecuentemente no se haya ocupado de legislar sobre la información. La propia Constitución se refiere con gran ligereza al tema. Se da el caso incluso de modificaciones contrarias, en octubre de 1982 se modificó la constitución para devolverle a los particulares su participación en la banca y los m. m. de c. no se tocaron, y así los ejemplos podrían multiplicarse.

En México hay unaseudoregulación, se da una tendencia a modificar leyes y reglamentos, pero esto no ha pasado en la información. Y una de las explicaciones es que la situación tal y como está permite arreglos políticos y no la aplicación de la ley, y eso conviene a quien tiene el poder que es el Estado y a los poderes económicos, porque se arreglan conforme a los pesos que cada uno tienen, el peso de esos poderes (es lo que decide) y no una regulación que de certidumbre a las relaciones.

El derecho a la información debe reglamentarse sostiene. No debe ser una regulación excesivamente detallada que inhiba el desarrollo de los medios, ni debe ser autoritaria y represiva. Legislar no quiere decir imponer condiciones lesivas para el desarrollo de la comunicación, al contrario, la legislación debe ser permisiva, que dé certidumbre y amplíe las posibilidades de información para la sociedad. Una legislación sobre la información así, es evidentemente una legislación necesaria.

Hay ámbitos mercantiles que deben tocarse, debe distinguirse entre empresas mercantiles y empresas que no persigan esos fines lucrativos, Es una distinción esencial para que la información sea un instrumento de superación social. Es legítimo que sea instrumento de comercio, pero no puede agotarse en eso. El papel de los medios, y el papel de la información debe contemplarse de tal manera que algunos aspectos de la estructuración deben legislarse y otros no, como los contenidos. Aquello que implique una disminución de la libre expresión y circulación tendría que ser evitado. Durante mucho tiempo se dijo (como una excusa) que el derecho a la información y el derecho a la libre expresión son incompatibles.. Yo, estoy absolutamente convencido de que no. O son dos maneras diferentes de ver el mismo fenómeno o son complementarios. No hay derecho a la información sino hay derecho a la libre expresión: de nada vale decir, sino se tiene que decir.

La regulación debe estar en manos del Congreso previa consulta, como se hizo en los setenta y los ochenta. Con puntos necesariamente encontrados pero de cuya síntesis se resuelva la necesidad de la sociedad a ser informada. Existe mucha legislación en los Estados Unidos de Norteamérica, en Europa, se puede aprovechar la experiencia de otros países para esta tarea. Se debe evitar atender únicamente los intereses particulares que se expresan en una consulta de esta naturaleza. Es necesario dejar nítidamente la cuestión, la respuesta a la necesidad de la sociedad a ser informada.

Las principales resistencias en la sociedad resultan de los intereses particulares entorno a la televisión, ya ocurrió así (en la década de los setenta). Habría que tener presente -por ejemplo- la exitosa campaña de televisa para impedir la legislación en 1979. A pesar de que televisa se ha fortalecido económica y técnicamente, en la sociedad; es claro que su papel es anacrónico y ya no es admisible. No es posible admitir su práctica monopolica.

Es de esperarse que junto con una alta capacidad de resistencia, determinado sector haga una movilización social que repercuta en el Congreso para que televisa se sujete a normas de las cuales hoy hace caso omiso. Una movilización que busque sujetar, no que la suprima (a Televisa) pero si que la sujete, esto puede darse en un corto plazo. Lo que habría que hacer es, en primera instancias, ceñir a televisa a los términos de la ley vigente. Ahora mismo con una ley deplorable, como la que rige la radio y la televisión, si se aplacará la ley, la sociedad saldría ganando, con mayor razón si esa ley se adecuara a los intereses generales. Ahora mismo, sin necesidad de más, habría una ganancia importante,

No he podido ejercer el derecho a la información, he sufrido (por ejemplo cuando estuve en la Comisión de la verdad ocasión) la violación de un derecho constitucional en su doble acepción: Artículo 8o. derecho de petición, y artículo 6o., derecho a la información. Mi libertad de expresión se ha visto afectada por circunstancias de hecho, no de derecho. Respecto del

Estado, en el caso de Excélsior y el año pasado en Radio 1000, que renuncie porque RTC intentó imponer condiciones inadmisibles a la empresa. Nunca he tenido intentos de soborno pero sí amenazas, procedentes, por lo general, de fuentes desconocidas, salvo en 1990, cuando era director de La Jornada; entonces el PROCUP, grupo presuntamente insurgente que era -en realidad- de algún sector del gobierno, me amenazó y recibí -en esa ocasión- amenazas específicas incluso, y también intentos de ataque personal, pues se introdujo al periódico una persona (con el propósito de agredirme) que fue detenida a tiempo.

Como gremio los periodistas están afectados por una incapacidad de organizarse. Incapacidad, aclaro no irremediable. No hay una agrupación que reúna a un número de periodistas significativo, las hubo en el pasado, por ejemplo, el sindicato Nacional de Redactores de la Prensa fue un grupo importante en años pasados y actualmente está prácticamente desmantelado, lo tienen ahora como sindicato creado exprofeso para esos empresarios para tener un mayor control con sobre ellos, es el caso de Ovaciones y El Universal por citar los casos más conocidos recientes. De modo que el sindicato que era el que más importaba de entre los grupos de prensa, prácticamente ha dejado de existir. Cada vez tiene menos presencia, recuerdo que en los años cincuenta se organizó la Sociedad Mexicana de Periodistas, El Club de Periodistas, que tuvo un patrocinio gubernamental, lo cual muestra una deformación grave: no se puede hacer agrupación de

particulares con el apoyo gubernamental sin tener que hacer un pago de algún género por eso. En los años setenta surgió la Unión de Periodistas Democráticos, de la que yo mismo fui presidente en algún momento, y que prácticamente ha desaparecido, tal forma que es un faltante importante en la sociedad. El agrupamiento entre los periodistas, hay muchas razones que lo explican, la propia estructura de la prensa, la relación de los m. m. de c. con el gobierno. El mercado del trabajo periodístico es un mercado de oferta y no de demanda, donde hay más personas que quieren ingresar de las que el mercado absorbe. Hay pues muchas experiencias pero el resultado es que vivimos en una invertebración que no es saludable y que cabe no perder de vista para tratar de remediar.

JOSÉ JOAQUIN BLANCO:

Si he tenido derecho a la información y a la libertad de expresión. La libertad de prensa (al igual que las clases medias) se ha ampliado (esto habría que verlo con detenimiento), yo lo que pienso es que la historia nunca tuvo una meta real, eran metas imaginarias, la democracia es una de ellas y es una democracia que no es para todos, es una democracia mítica. Lo mismo se puede decir del derecho a la información.

Cuando empecé a estudiar historia, se hablaba como un dogma del distanciamiento, se decía que sólo era historia lo que había ocurrido al menos quince o veinte años atrás. Hoy en día creemos que la verdadera historia es la de nuestras vidas y que la historia reciente es la más necesaria. Para ello hay

que trabajar, para escribir nuestra propia historia y para ello es necesario el derecho a la información.

ENRIQUE KRAUSE:

Los m. m. de c. jugaron un papel muy importante, más importante que en ninguna otra elección. Sobretudo por el debate que fue histórico en un sentido real, porque puso a elegir entre tres personas que en efecto competían, no fingían competir. Por eso fue el debate un primer momento de modernidad pública, haciendo uso de la libertad de expresión que es, según decían los clásicos del liberalismo, la madre de todas las libertades.

La prensa jugo un papel muy importante, ya que antes (en México) teníamos periódicos oficiales, oficiosos y comerciales. Ahora ya tenemos tres periódicos de vanguardia: La Jornada y El Financiero y más recientemente al Reforma. Los tres compitiendo, enriqueciéndose cada vez más. Y fueron un factor de alerta cada quien en su estilo. La Jornada con su cobertura extraordinaria en lo de Chiapas y sus crítica. El Financiero con comentarios políticos de primer orden y Reforma con la cobertura de encuestas (para no hablar más que de eso). Fueron un termómetro de la vida nacional.

La comunicación social en México no está suficientemente reglamentada, pero es muy complicado este problema. Reglamentar la libertar es difícil no todos queremos unos medios de comunicación mucho más abiertos, ¿no?. Todos sabemos y celebramos la madurez que logra el ciudadano sintonizando estaciones de radio abierto o de debate libre como las hay ahora.

Quisiéramos que esto se ampliara a otros medios pero no es fácil obligar a los medios a que lo hagan. Por lo tanto la respuesta, sería que se diera un debate previo en torno a estos temas y las (posibles) modificaciones.

Los mexicanos somos dados a introducir leyes que luego se vuelven contraproducentes. El Estado no se ha ocupado (del tema) por que no estaba en la agenda de los tiempos. *(Sic.)* El Estado mexicano ha sido muy suigeneris: corporativo, integrista y parte de esta integración eran los medios. Nadie veía muy extraño que los medios de comunicación fueran un vocero del Estado o del gobierno priísta en turno, hasta que en México empezó a despertar la democracia. Esto es lo que nos ha llevado a eso. Sí deben reglamentarse (los m. m. de c.) pero habría que tener mucho cuidado por que a veces resulta peor.

Si he podido ejercer el derecho a la información, aunque no se, no tengo una claridad completa, lo que yo si le puedo decir es que en los medios de información, de comunicación que yo he intervenido, prácticamente no he tenido cortapisas, lo cual quiere decir que depende la libertad muchas veces más del emisor que del valor o de la resistencia de la emisora.

No me considero parte de un gremio, sino un escritor independiente y un editor de ciertas obras históricas. Piensa ejercer cada vez de modo más profesional y sustantivo lo que hago, es lo que mejor debe uno hacer *(Sic.)*. En México, tradicionalmente el intelectual se integra al poder y es intelectual para dejar de ser intelectual, es intelectual para alcanzar un puesto político.

Pero cada vez vemos más intelectuales que quieren seguir siéndolo. México se volverá más plural con más empresarios culturales, más intelectuales, habrá más zonas de la realidad que demuestren que no sólo de política vive el hombre.

Quiero aclarar (antes de terminar) que el derecho a la información es un tema diferente a la libertad de expresión, yo supongo que si quisiera saber como estuvieron las cosas en sesenta y ocho, tendría problemas terribles; no lo he intentado. Pero seguramente ese derecho que en otros países está reglamentado en México estamos en pañales y hay mucha arbitrariedad y lo que predomina es la fuerza de los hechos y no la del derecho. Esto si se debe reglamentar, pero con mucho cuidado, tengo mucho temor porque detrás de la reglamentación veo burocracia y reglamentadores y eso me da terror, prefiero la salida libre y hasta anarquista.

FROYLAN LÓPEZ NARVAES:

Ya es teoría politológica que la información es poder. Se dan órdenes en la medida que se tiene información. Anteriormente era la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales la que impartía, formaba y entrenaba a los principales políticos, la que proporcionaba, por ejemplo, la información jurídica que es la base, pero esto ha cambiado. Aunque en la información esta la clave, ésta ya no sale de la Facultad. Quien está informado tiene capacidad de acción y de orientación, de dominio, esto es claro, por ello este gobierno, como ningún otro del que se tenga noticia, está atentísimo a los m. m. de c. colectiva y al

cuidado de la opinión pública. Por lo tanto, en las elecciones (federales de 1994) se dio un combate.

"El salinato" se ha caracterizado por la recurrencia constante a los medios, todo se publicita. Quieren que se sepan las cosas, es parte del ejercicio del poder público. Lo que hicieron los partidos políticos tuvo que ver con los medios . Primero en radio (el más importante), luego el que más importó: la televisión y finalmente el medio que más influye. la prensa. El sistema y los medios (Televisa) están sincronizados, basta con recordar el colmo del contubernio del día de la elección federal en 1994, el hecho de que la cámara (de radio y televisión) diera primicias de resultados electorales.

Hay una legalidad vigente que norma a la prensa, al cine lo mismo, pero no se aplica. Es un referente que hay que atender pero que se descarta, no hay posibilidades de recurrir a la legalidad para que la información colectiva mexicana tenga credibilidad, respetabilidad y que sea ajena a los delitos que van en contra de los valores,... Ahí está la ley, pero no hay mecanismo ni corporaciones de profesionales y civiles que puedan usarlas, hacerlas eficaces.

Es urgente que se reglamente el derecho a la Información, porque siendo derecho constitucional debe tener su reglamentación. Lo que pasa es que cuando se reglamente (tendrá que hacerse) se van a ver vulnerados intereses y transas , puede haber trampas graves. Es necesario establecer que el derecho a la información debe asentar el acceso a expedientes,

declaraciones,...con su contrapeso, si debe haber una reglamentación. Es un incumplimiento de los legisladores, que cumplan con su obligación, que digan como se puede ejercer el derecho a la información para todos los ciudadanos. El Estado no ha reglamentado el derecho a la información por que así le conviene, pero debe hacerlo y reglamentar la información en todos los términos, ya que la actuación de los m. de c. está reglamentada, pero deben precisarse límites y requisitos.

Si ha podido ejercer mi derecho a la información amplisimamente, por ejemplo en excélsior, hasta el atraco de Luis Echeverría Alvarez y su cómplice Regino Días Redondo y la gavilla que lo acompaña. En Excélsior y en Proceso he podido ejercer este derecho al máximo de mis posibilidades. En otra área recuerdo haber tenido problemas, cuando lo de la primera iniciativa de reglamentar el derecho a la información, participe con una ponencia, no la publicación, por lo tanto, hubo la represión. Y en un programa de soneros porque no me a vine al imbécil criterio de estos policastros, (autoridades de RTC) pero en términos generales si he podido ejercer mi derecho. No es el caso de la mayoría, pero si por sus frutos los conoceréis, pues los intereses "limpian" los trabajos, ocurre mucho. Dejará de ocurrir cuando los profesionales y la sociedad tengan instrumentos legales y un ejercicio político fuerte para que esto ocurra lo menos posible.

Yo he trabajado por el derecho a la información tanto en medios como en la docencia y sobre todo he ofrecido mi testimonio personal, para que vea el

neoprofesional y la opinión pública que ventajas y desventajas trae el ejercicio abierto del periodismo. Insisto en que es urgente reglamentar el derecho a la información, pero esto se puede hacer con una cámara de senadores y diputados vigorosa, aunque por ahora no la hay, no hay quien tome como propio el proyecto y lo legisle, en este momento la veo muy difícil. No creo que a corto plazo se pueda realizar. Quizá al final del sexenio se logre, pero es muy difícil, así como los periodistas somos muy habladores y valentones cuando llega el caso de los propios derechos somos inermes, divididos y no hay fuerza bastante para hacernos el propio bien.

JORGE MELENDRES:

La actuación de los m. m. de c. en la contienda electoral federal de 1994 fue básica, fundamental. Los m .m. de c. demostraron (como lo hicieron en el Perú con Fujimori, en Brasil con Color de Mello, como lo hicieron en Italia con Berlusconi) que son fundamentales para manipular, para orientar y para darle cause a un voto corporativo, que se ejerce a través de los medios. Esto no se entiende ni se ha entendido por los partidos opositores al PRI, en el año de 79 y 80 en el Partido Comunista Mexicano (yo fui diputado suplente) hicimos una ley que durmió el sueño de los justos, una ley de comunicación social que, obviamente el PRI veto, pero los partidos de izquierda no hicieron nada por defenderla, incluido el PCM, tampoco lo hizo el PSUM, ni el PMS que repitió un poco esa ley de comunicación social, ni mucho menos el PRD. Desde el año 1988, un grupo de compañeros, de comunicadores, alertamos a Cuahutemoc

Cárdenas que había que poner el acento en los m. m. de c., que había que conformar un equipo, que había que darle seguimiento a una serie de iniciativas que se podían hacer y Cárdenas no solamente no entendió sino que desprecia esto. Como despreció las opiniones que se le dieron respecto al debate de mayo, como sigue despreciando los medios. Es muy chistoso porque los partidos (incluido el PAN) se quejan de los medios solamente en las elecciones, fuera de esto no hay nada. Por lo tanto un grupo de compañeros que nos autodenominados comunicadores para la democracia (estamos varios) organizaremos un foro en enero de 1995 para exigir reformas a los medios en prensa escrita, radio y televisión, pues si no se dan estas reformas, no habrá democracia en el país.

K. Popper llamó a la televisión la madre de la sociedad, a lo que hay que agregar que esta es una madre malvada, que inculca (mal) a los hijos, los desvía de la atención, los deseduca. Es claro que si no reformamos esa madre, que en México está conformada por tres cabezas, que serían la de Azcarraga, la cabeza de los Vargas y la cabezas de los otros Vargas (*Sic.*), no podemos tener acceso a un vehículo en donde haya un debate serio, real sobre la vida del país, no solamente sobre la actitud política y la democracia.

En México no tenemos libertades, en México todo se hace de manera autoritaria, en los sindicatos, en las escuelas. En la televisión ordena Azcarraga y en la presidencia de la república ordena un señor. O sea, vivimos realmente subyugados por una serie de patronos, caudillos de suerte que no nos

permiten tener libertad. Un caso es Televerdad,... Televerdad no transmitía más allá de un radio de dos kilómetros y sin embargo es censurada, se olvidan los ejemplos europeos, las radios libres, en México la libertad en los m. m. de c. es inexistente y esto es aceptado por los partidos políticos. Espero que la actual legislación, en la que ya está Ifigenia Martínez Navarrete, de verdad promoverá una ley de comunicación social y no esperará tres años para darse cuenta de que los ordenadores (como Orwell y Huxley) en la televisión satelital y los m. m. de. nos siguen ordenando qué hacer en muchas cosas y nosotros no ponemos atención para hacer una ley, una reforma no sólo de los partidos políticos sino una reforma de los ciudadanos, en especial. Y digo de todos los ciudadanos, no sólo de los organizados porque estos son los partidos políticos que se están peleando. El poder ahora desprecia al ciudadano, que pervisión, que sólo a través de un partido político se pueda aspirar a los puestos de representación popular...

Las modificaciones de la reforma política actual a los m. m. de c. no funcionarán. Personalmente considero que los m. m. de c. están excesivamente reglamentados. Los medios (en México) están reglamentados para un grupo muy pequeño, existe demasiada reglamentación para un sector muy pequeño. Debía ser más libre para los ciudadanos en general y no para los organizadores de la política. Por ejemplo, en Puebla a Luis M. Farías le dieron concesiones de radio, luego de que abortó el derecho a la información. Las estaciones no se dan a quien cumple la reglamentación sino

que las da el presidente discrecionalmente, como acaba de pasar con las que dio Salinas a Televisa. Es decir, la reglamentación no tiene nada que ver con la realidad. De qué sirve la Constitución si no se cumple. Ahí está el derecho a la salud, al trabajo, ¿quién los tiene?. Se necesitarían (en el campo de la comunicación social) modificaciones creativas y que cada quien pudiera tener su propia estación.

Al gobierno le convienen las cosas como están, pero es necesario hacer algo para expresar toda esta ebullición que se está viviendo, y si queremos una nueva sociedad, hay que cambiar los medios, los partidos políticos le tienen que tomar la palabra a Zedillo con lo de la confirmación del Colegio de Periodismo; se tiene que trabajar, del cielo no van a caer las cosas. Si no exigimos el cambio, ellos no lo harán, porque lo fundamental para ellos es otra cosa, por ahora lo es su pleito interno. A la sociedad no se le favorece si no protesta. Así, es la sociedad la que tiene que organizarse para actuar, pues ni el gobierno ni los partidos políticos lo harán. El público no puede expresarse en los medios por cartas que son seleccionadas en las redacciones, y lo importante es que el público se exprese. Ahora que, de haber reglamentación, debe ser para todos, para que todos podamos ejercer el derecho a la información. La situación debe contemplar el que si yo quiero transmitir, pueda hacerlo, aunque sólo tenga tres wats. Que la comunicación la pueda ejercer la sociedad de manera libre. Y no que sólo tal empresa, tal

grupo, que tenga tal capital y tal posición pueda transmitir. Yo me pregunto ¿Quién determina cuáles son las buenas costumbres?

He sufrido censuras, pero si he tenido derecho a la información. Censuras en Radio Educación, en Imevisión, en el Excélsior, en el Figaro,..., pero no me quejo. Como gremio he abierto algunos espacios y tribunas, pero el gremio tiene un grave problema: no está agrupado. Por ello se esta buscando formar un colegio de periodistas y que se reciban los periodistas (en colaboración con la Universidad Iberoamericana), se está planteando que se reciban formalmente de periodistas con facilidades, *(Sic)* cumpliendo, claro está, con el requisito formal del ejercicio profesional, obra y determinados pequeños cursos, *(Sic.)* y con la conformación del Colegio de Periodistas, se pueda ejercer más presión.

Se dice que en México la censura es brutal, lo que, en mi opinión, ha cambiado. Hace 10 años Manuel Buendía no se atrevía a criticar al presidente, ahora hay muchos columnistas que atacan al presidente, al ejercito, a la iglesia. Ahora tenemos que pasar esta trilogía y criticar a los propios medios, aunque se le tiene miedo a censurar, porque dicen, si me corren de aquí, ¿a dónde?, si yo los critique. No se dice lo que pasa en los medios y esto debe decirse, hay que decir que es lo que pasa en los medios, ya que esto ayuda (también) a la transformación para la democracia.

LORENZO MEYER:

Fundamentalmente la televisión mexicana tal y como funciona en 1994 tiene muchísima más cercanía con la antigua televisión del este, que con la televisión de los sistemas políticos democráticos.

Aunque el lema del gobierno de Salinas fue la política moderna, el lema fue falso, los indicadores así lo muestran y el uso y abuso de esa televisión en favor del partido del Estado, es un claro ejemplo. Es una televisión incapaz de acercarse (ya no digo al mismo nivel) a las televisoras norteamericanas y europeas,... En las cuales, por un lado hay una competencia, por que hay más de un canal y en segundo lugar hay una visión crítica de los procesos políticos internos, incluidos los del Estado (o de plano los del gobierno), es decir la regla, consiste en permitir el juego de la crítica. Una crítica que aquí simplemente ni se imagina, ya que aquí la crítica está totalmente al servicio, en apoyo a la permanencia del autoritarismo mexicano y que parece ser fue muy eficaz.

Los cambios de la ley (en este terreno) no funcionaron. Ya que El IFE realizó sondeos y ahí se vio el sesgo tan grande en favor del gobierno y del partido oficial. No hay un instrumento legal que obligue a la televisión a comportarse de una manera distinta. Lo que ha habido como reforma es algo que podríamos llamar una sanción moral, pero no existe, no hay ley posible que obligue a Televisa a cambiar su formato. No existe en la legislación la posibilidad de replica frente a las noticias cotidianas, sesgadas que transmite. Las modificaciones al contenido político son mínimas, claro que hay cierto

tiempo para partidos políticos, pero no es suficiente. Los m. m. de c. están completamente e insuficiente reglamentados, no se ha encontrado la manera de forzar a una actitud de mesura, una ponderación de equidad, la equidad no se da y no existe instrumento legal para hacer que se de en la radio y la televisión en México. Hay que decir que esto no es fácil. No hay solución fácil porque se podría incluso lastimar la libertad de información. ¿Cómo obligar a la televisión a ser imparcial?. Probablemente no es tanto por la vía de la legislación, sino por la vía de la competencia; introducir realmente dos o tres canales, o con una especie de telebonos para partidos políticos, también sería una modificación, pues no se le puede pedir a la televisión que cambie, pero si se le puede pedir que dé a los partidos las horas que ellos quieran. Como un intercambio de fichas. Después de todo la televisión es una concesión, es un bien público (de todos). En conclusión hay que cambiar la televisión pero no es fácil saber cómo reglamentarla. En síntesis se puede obligar a las televisoras a aceptar los bonos que diera el IFE y permitir más canales. No como Televisión Azteca con actitudes políticas y profesionales similares a televisa y que no representa competencia y es apenas un fragmento de todo lo que tiene televisa, que está en todos lados.

El sistema de comunicación social ha sido extraordinariamente funcional al sistema político, si Azcarraga dice que es priísta y que la autoridad es el presidente, entonces para qué querría el gobierno transformar (la televisión) se entiende la renuencia del gobierno a modificar eso.

Sin embargo, se está generando un clima de crítica y de inconformidad sobretodo con la televisión, la cual es cada vez menos legítima, y probablemente por la disminución en la legitimidad pueda llegarse a un cambio. Ahora bien, deseo ser optimista, pero no estoy muy seguro de que llegue este cambio. Es necesario recordar las encuestas del diario Reforma cuyos resultados demostraron que la gente no veía la necesidad de cambiar a Televisa, porque para el grueso del público no es el tema. Lo es para las elites, ahí es donde ya el nivel de tolerancia se agota. Entre las elites la actitud hacia Televisa es muy negativa, ya colmo la paciencia. Claro, excepto las elites ligadas a algunos sectores del gobierno y al PRI. En cambio, los canales culturales no son negocio. Todos tienen que tener apoyos si no del gobierno de fundaciones. Con relación al canal 22, hay que señalar que pudiera no ser legítimo, porque si los orígenes de su financiamiento son públicos y el público de ese canal es una elite, entonces a este pequeño público se les está dando más que a los otros y el 22 es para una elite, ni vuelta de hoja.

Por otra parte, la prensa en México se ha convertido en un medio relativamente marginal, está dirigida a las clases medias, a lo que desde el punto de vista económico es una elite y probablemente también desde el punto de vista intelectual; son pocos quienes pueden profundizar en las noticias, los que no toman principalmente de la televisión su punto de vista. Serán un diez por ciento de los mexicanos activos, ciudadanos o potencialmente ciudadanos. A pesar de ello, la prensa sí ha sido importante

por la calidad de la participación a la que penetra, pero no por la cantidad. Sin embargo, si finalmente la democracia es: un hombre un voto, independientemente de calidades, tomando en cuenta que la prensa es realmente marginal e influye muy poco, reglamentarla es menos importante. Hay demasiados periódicos en México, sobre todo en el Distrito Federal. Sabemos, aunque no podamos probarlo, que existen algunas relaciones corruptas entre ciertos medios, algunos periodistas y el Estado, pero precisamente por ello, una legislación no terminaría con el problema, que es el uso de nuestros recursos como contribuyentes para mantener periódicos que no podrían sobrevivir si se les dejara en el mercado, y estrictamente al mercado. Fueron otras épocas en donde la prensa era el medio de difusión básico, cuando se ejercía sobre ella una gran presión, pero como ha perdido campo en términos relativos frente a los medios electrónicos, en esa medida que ha perdido campo ha ganado espacio de libertad, y ahora hay periódicos que son enteramente independiente, que sobreviven por que se han adaptado al mercado y que ya no dependen del gobierno; son unos cuantos, pero si los hay, en parte porque han aprendido a manejar el mercado y por que el gobierno ya no ha intentado lo que hasta hace muy poco intentaba como se vio en el caso de Excélsior y Echeverría. Es un fenómeno nuevo, esto de dejarles mayores espacios de libertad (a los medios impresos), pero no creo que esté desligado del hecho de que en términos cuantitativos la prensa es marginal.

En lo personal, con relación al derecho a la información, no me puedo quejar de un acto de censura, si he podido ejercer este derecho. He ha estado cerca, pero en el último momento se han retraído y no me han censurado. solamente una vez y (llevó ya varios años de esto). En uno de mis artículos relacioné a Hank González y su nombre no apareció, pero se puede decir que fue un descuido (esto fue en Excélsior). No he tenido amenazas, ni intentos de soborno o chayos. Creo que la mayoría de mis colegas si, ahí es donde se expresan las opciones personales, la mía es no acercarse a políticos y trabajar bien el artículo. Sin falsa modestia puedo decir que si trabajo mis artículos, les dedico tiempo, no son un maquinazo, como otra gente.. No digo que me salgan bien, pero que si les meto tiempo y que durante muchos años, bueno algunos años trabajé esto prácticamente sin tener un ingreso. Por lo menos unos cuatro o cinco años, en que hice un esfuerzo semanal por abrimme un espacio. Ahora si me da ingresos, pero en el principio no, fue un esfuerzo. Además no sabía que yo iba a llegar a esto, porque cuando empece, todavía los sueldos académicos, no eran tan malos. Y ni siquiera supuse que alguna vez la prensa fuera a pagar buenos sueldos. Desde hace dos años para acá me he podido beneficiar de ello. Pero no voy a desayunos, no veo a políticos. Un articulista se puede insinuar, facilísimo, desde luego y establecer algún tipo de relación privilegiada con algún político, yo diría que si ellos (los articulistas) no lo promueven tampoco lo rechazan. Entonces, mantenerse ajeno es una decisión personal. Porque el sistema sí acepta cuando uno se insinúa. Es un

sistema que está basado en la cooptación hasta este momento, no se si seguirá siendo así, es una cooptación sistemática, es uno de los grandes mecanismo, la cooptación y los articulistas son particularmente atractivos, como materia cooptable.

Ahora que es difícil establecerse, es difícil que lo acepte un periódico, es difícil de hacerse de nombre, pero luego es fácil, el público lo sabe, ver quien tiene compromisos que no dice, y que se reflejan indirectamente en el contenido de los artículos, y quien es independiente. Y ahora resulta que el mercado está premiando a los independientes. Pero no fue esa la intención. La intención fue usar la prensa en un momento en que no encontré ningún otro espacio. Porque los partidos políticos de 1984 (cuando comencé a escribir) no eran partidos políticos auténticos. Estaba el PRI, que era más bien un instrumento gubernamental y el PAN y yo no tenía ni tengo ninguna relación con el PAN, con su ideología. Y los demás pequeñísimos. Entonces la prensa me sirvió para no sentirme marginado, hice un esfuerzo y en contra de algunos de mis colegas que veían la prensa como una forma de abaratar el trabajo, el académico que se va a la prensa se devalúa afirmaban. Pero me fui porque en la academia me sentía muy marginado, marginado de mi país y de lo que estaba sucediendo, y me pareció una forma de participar sin tener que rendirme. Se mantiene la independencia aislándose completamente, pero para mantener la independencia y participar fue la prensa en donde encontré mi medio. No me había dado cuenta de ello hasta que me hicieron

una invitación a la que en un principio no hice caso, paso el tiempo, intente y descubrí que era una forma de hacer política, fuera de los partidos y mantenerse independiente. Claro que es una forma de hacer política, dentro de ese diez por ciento únicamente.

CARLOS MONSIVÁIS:

Los m. m. de c. jugaron un papel muy importante, que yo no había registrado en lo personal, yo pense (y aquí me equivoque rotundamente) que la televisión privada que era la única existente, al no promover un candidato significaba que no tenía eficacia . Lo que no observe es que lo otro era muy importante. El aislamiento o la inmovilización de los partidos de izquierda. Ni al PRD ni al PAN se les dio la mínima importancia y el registro que se les dio fue muy forzado. Esto, tuvo que ver con el linchamiento moral, durante seis años, una campaña contra el PRD y contra Cuahutemoc Cárdenas. Si la televisión no llevó votos a Zedillo si le resto votos a la oposición, al hacerla ver como pendenciera, anacrónica ... En la radio no tanto. Pero sí fue un golpeteo muy importante. No digo que la oposición no hubieses colaborado con políticas erróneas, pero si creo que lo que básicamente sucedió fue un abuso absoluto de parte del gobierno, y una obediencia servil de parte de la televisión privada y de la mayoría de las estaciones de radio.

De la prensa, no sabría medir convenientemente su comportamiento en las elecciones, porque no conozco toda la prensa regional. Conozco algunas

muestras que me parecen lamentables, como casi todo, con alguna excepción: Siglo XXI de Guadalajara, o un Z de Tijuana.

La prensa está controlada por el gobierno. Todo se somete al moralismo y al linchamiento, la prensa nacional igual, con excepción de La Jornada y la revista Proceso, Reforma y El Financiero. Pero la tendencia fue la aplastante, todos (los medios)trabajaron para crearle un cerco de manera especial al PRD.

Los medios no están suficientemente reglamentados, no les conviene, falta reglamentar el derecho a la información que quedo en una frase y que es ahora más urgente que nunca. Se necesita que se abran los archivos, que los funcionarios se sientan con el deber de informar y que los empresarios hagan lo mismo. Y también se necesita reglamentar las relaciones de la prensa con el gobierno. En uno mas de sus arranques que no eran seguidos por hecho alguno Salinas dijo que ya se había acabado toda una etapa de la prensa. No se acabo en absoluto, continuo fodo igual. De vez en cuando los directores de periódicos pagan, en un gesto de demagogia, el boleto de sus corresponsales, pero no hay nada más allá y la impresión que da a fin de cuentas es de una acción vandálica entre directores, reporteros y jefes de prensa que en lo general contribuyen a la corrupción, muy gozosamente.

Debe reglamentarse la relación prensa-gobierno y debe reglamentarse el derecho a la información. La televisión debe aceptar la creación del

ombusman que propuso Jorge Carpizo. La reglamentación de esto debe estar en manos del Congreso.

Yo el derecho a la información nunca lo he podido ejercer; por ejemplo cuando estuve en la Comisión de la Verdad, se me negó todo acceso a los archivos. Respecto a la libertad de expresión, en cambio, si he podido ejercerla. Amenazas, nunca he recibido, ni intentos de soborno. Todo lo que hago, contribuye (incluso rebasa) a la libre expresión.

Como gremio no existen (los periodistas). Lo último que recuerdo son las reacciones por lo de Manuel Buendía, a nivel nacional y algunas locales, aisladas, por el Gato Felix ; pero no ha habido una reacción nacional del medio periodístico desde hace diez años. Pero esta situación en los medios tiene que cambiar, el lector es cada vez más exigente y desconfía de manera tajante de los periódicos dedicados a ensalzar incondicionalmente al gobierno, al empresario o al clero derechista. Yo creo que es el lector el que va a cambiar la relación ya que los partidos políticos no lo han conseguido.

HUMBERTO MUSACCHIO:

El poder subsidia de una manera disimulada, regular y arbitraria a la inmensa mayoría de los órganos de prensa, ahí está la clave de la situación de los m. m. de c. Pese a este hecho, de que el sector público (sobre todo el gobierno) es el principal anunciante, está a la vez el hecho de que existen medios que hoy se expresen con una amplia libertad, que la han ganado y saben hacer uso de ella (específicamente Proceso, La Jornada, El Financiero y

Reforma y espacios en otros medios como Canal40, el Once) que se expresan con libertad y son los que acaban tendiendo mayor peso en las decisiones de los ciudadanos. En cuanto a la televisión, hay que ver los noticieros para ver lo que nos ocultan, lo que nos escamofean, y cuales van a ser las verdades a medias, las mentiras que nos van a contar. Durante mucho tiempo eso pudo ocurrir porque esa era la tónica (no sólo en la televisión, también de toda la prensa escrita y de la radio). En radio, actualmente, tenemos una gran dinamismo, hay una intensa competencia (generalizando) que impone nuevas condiciones. La televisión, comercial, nos ha hecho el favor de educar al público para que la gente vea los noticieros. Sin embargo, ahora la gente ve los noticieros para ver cómo le mienten y que es lo que no corresponde. Ese es un gran paso en la historia del pueblo, en la historia de la comunicación, pero aún falta, ya que es sabido como la televisión comercial tiende a minimizar la opinión y a destacar lo que hace el PRI. En la contienda electoral de 1994, los m. m. de c. influyeron y provocaron miedo. La gente no voto por la oposición por el miedo al cambio, prefieren este orden. Ahora que todos los procesos electorales son conservadores. Las elecciones ratifican la validez del orden (por ejemplo China, Francia...), si no estarían perdidos. Se puede producir la alternancia a condición de que no se altere el orden. Esta es condición de los procesos democráticos.

En México si hay leyes que pueden sancionar si alguien difama, si alguien miente, en perjuicio de una persona, de una institución, para eso están el

Código Penal y el Código Civil. Siempre hay una forma de sancionar una actitud de esta naturaleza, quiero decir que hay formas de responsabilizar a los comunicadores, al igual que en los medios electrónicos. Existen normas legales para sancionar la conducta ilícita de un comunicador, sin embargo quiero dejar claro que en el D.F. hasta donde se sabe, nunca una demanda contra un comunicador ha llegado hasta la última instancia. ¿Por qué?. Porque los jueces se declaran incompetentes, porque el demandante retira la demanda, porque en México la justicia es tan lenta,... el hechos que nunca se llega a las últimas consecuencias. Deberíamos tenerlo presente, ¿los jueces tienen miedo? ¿o son tan contradictorias las leyes? Se pueden repasar varios casos como el caso de Ortega y José Luis Mejía, el de los Salinas, el de Otto Granados, el de Julio Sherrer. Bueno, esta situación sobretodo se da en el Distrito Federal, en provincia no tanto. Algo ocurre, apesar de las leyes están ahí.

Sobre si se debe o no reglamentarse los m. m. de c., fengo dudas, por que los enunciados generales a la hora que los concreta el gobierno siempre es para perjudicar a los ciudadanos y como el gobierno controla el poder legislativo y judicial, los ciudadanos salimos siempre muy mal parados: perdemos. Sería más provechoso y más fácil concretar el derecho a la información (sería proceder por partes) una exigencia de la sociedad: que sean públicas las declaraciones de bienes patrimoniales. Por ejemplo, el Señor Ernesto Zedillo se niega, pese a que firmo los veinte compromisos por la

democracia a hacer público su patrimonio, y los ciudadanos tenemos derecho a saber cual es su riqueza actual y cual va a ser cuando se vaya. No tenemos acceso a eso y a las declaraciones fiscales de las personas físicas de las empresas. Por ejemplo: ¿cuanto paga de impuestos el Señor Azcarraga o el Secretario de Hacienda e incluso el presidente?. Hay que saberlo, y así poder establecer las diferencias de aplicación de la ley. Si se es crítico se va a la cárcel porque en alguna cosa se va a estar mal, la ley fiscal en México está hecha de tal manera que no hay ciudadano que pueda tener en orden sus cuentas. En el archivo de notarios en el D.F: ya no tenemos acceso hasta tres años después, no podemos saber quienes forman la sociedad anónima y si es de telecomunicación, ni siquiera puedo saber si son mexicanos y (que ese es un requisito) y cuantas acciones tiene cada uno. Y los periodistas, ¿cómo le hacen?. el Señor Juan Bustillo de Impacto ha de ser muy ahorrativo. Ahora que la corrupción y el chayote y estas cosas son para que el periodista no la pase mal, pero no para que se independice, un periodista independiente ya no le sirve al gobierno. Por esto considero que los comunicadores y los ciudadanos debemos dar la batalla para ganar espacios estratégicos, no tanto reglamentar el texto de la constitución, aunque sería muy provechoso, más que las reglamentaciones. Y sobre los contenidos, ni pensarlo, se haría (la reglamentación) para sancionar, por lo tanto los comunicadores saldríamos muy mal parados.

Por lo que se refiere a la libre expresión, opino que no está bien reglamentada, ya que la ley de imprenta es del año de la mamá de la canica, y debe tirarse; la libertad de expresión debe ser normada por la sociedad únicamente y no por el Estado.

Lo más conveniente es que los comunicadores adopten un código de ética (que lo adoptaran voluntariamente no por imposición de las autoridades), para que nosotros mismos descalifiquemos a un informador inmoral. Un código que obligue a servir a la sociedad y no a engañarla. Habría que recoger del proyecto del partido comunista de reglamentar el derecho a la información algunas cosas, como la integración de un consejo que reglamente a los m. m. de c. Lo mismo que con la experiencia de los consejeros ciudadanos (respetables e imparciales) puede ocurrir en los m. m. de c. Entre otras cosas para que desaparezca el vergonzoso sistema de concesiones que pone en la mano de las autoridades todas las decisiones, autoritarias por cierto, de retirar o cancelar y sobretodo, presionar a las m. m. de c. Creo que hay que suprimir por completo las concesiones gubernamentales y que sea un consejo ciudadano el que otorgue licencias, autorizaciones, permisos, a los empresarios que quieran invertir en la radio, a las organizaciones sociales que deseen tener una frecuencia, a las universidades. Las universidades deben tener prioridad . Pero si un señor de triste memoria, Manuel Villa Aguilera, decide quienes tienen o no concesiones, pues no.

Yo no confío en ningún funcionario de este gobierno para que nos diga qué radio, qué televisión debemos tener, ya vimos que no saben. Ahora bien, respecto a los foros pueden servir para recoger algunas propuestas y en tanto más concretas mejor; lo que sucede en esto (de los foros), es el peligro de los lugares comunes y las propuestas de cosas que no funcionan. Por ejemplo, algunos comunicadores defienden la televisión pública y no resulta a la luz de la experiencia del 13 que fue nefasto, aunque no así la televisión cultural, considero que el canal 22 es un espacio ganado a la estupidez. Carl Marx decía que cada mercancía crea su demanda y la mercancía creada por Televisa, lo que su presidente llama un pueblo de jodidos, esa mercancía ha creado su demanda, la gente no ha tenido otra opción. Pero habría que reconocer que el canal nueve, prácticamente sin anuncios, era cultural y nadie se dio cuenta. Tuvimos tres canales culturales durante varios años, el 22, el once, y el 9 y nadie se dio cuenta, no supimos valorarlos. Incluso algunos programas como para Gente Grande, por el que ha pasado gran parte de la intelectualidad mexicana, no lo vemos, no nos damos cuenta que con R. Rocha trabajan periodistas culturales importantes, como por ejemplo, Hector Anaya, un colega. Televisa es un organizador, un traductor y técnicamente la televisión mexicana no le pide nada a nadie. Tenemos una gran televisión, que el perjuicio no nos lleve a cerrar los ojos ante esto. Por lo tanto reglamentarla no ayudaría. No creo que desapareciendo el carácter privado de la televisión mejorarían las cosas. Lo que hay que hacer es ganar espacios

para la sociedad, eliminar el régimen de concesiones que los inversionistas tengan garantías, que haya derechos, no que a los pequeños propietarios de radio que por hacer periodismo independiente les quitan la concesión (*Sic.*) ¿qué derechos?. (*Sic.*) Debe ponerse un tope para las cadenas (de medios), hay que exigir que funcionen y la ley antimonopolios. Evitar, por ejemplo, que las cadenas de radio se fusionen. A Salinas habría que meterlo a la cárcel por las 60 concesiones que otorgó a Televisa, tan sólo eso es para meter a la cárcel a Salinas.

La corrupción del Estado rompe la organización de los periodistas, pero (actualmente) los presupuestos de comunicación social, aunque han aumentado el dinero, ya no alcanza para todos (los periodistas). También hay que considerar que las escuelas de periodismo forman mal, aunque la presencia de egresados ha servido para mejorar la ética, gente con otra mentalidad, más peleadores, creen más en la honestidad y que su tarea es servir a la sociedad. Por lo tanto, si ha mejorado pero tenemos un periodismo muy extenso. Empresas periodísticas sobre equipadas técnicamente y sin buenos colaboradores, los sistemas de cómputo no han logrado bajar la hora del cierre y la disciplina laboral dentro de los periódicos se ha relajado también, ya no se sanciona al cabecero que cabecea mal, se ha relajado la disciplina laboral. Y además la competencia, empresarios que pagan mejor. Todo esto trae como consecuencia la inestabilidad laboral e impide la organización.

Yo he aprendido que las libertades no son absolutas, si he tenido derecho a la información, no todo el que hubiera querido, pero se por donde buscar y encuentro. Sobre la libertad de expresión opino que está condicionada: la línea editorial de una publicación determina en buena medida la libertad de expresión.

No he recibido amenazas, ni intentos de soborno. Los sobornos son saludos (por lo general) de funcionarios y uno sabe que clase de saludos acepta. Las tentaciones están ahí, es complejo, actualmente los jóvenes periodistas son invitados a cenar o a comer por funcionarios o diputados y les hacen creer (los funcionarios a los periodistas) que sus crónicas, notas o comentarios son lo máximo. Desde luego uno debe saber con quien se emborracha., ¿no?

JOEL ORTEGA

Los m. m. de c. jugaron un papel definitivo. Como en cualquier parte del mundo los procesos electorales son juegos de mercadotecnia: vendes productos, optas por equis , según la publicidad. La gran trampa de todos los procesos electorales es esa, precisamente, que te colocan en medios (los medios) ante opciones que ellos nos construyeron. Se puede citar a G. Marchal, que dijo: "hay dos sopas y yo quiero mi propia sopa". El riesgo de los procesos electorales es que es esencialmente un proceso de vendedores y tienes que optar por lo que hay, es lo mismo que con otros productos, optas por lo que hay no por lo que realmente te pueda servir. La libertad en el plano electoral es donde se ve más limitada, anulada, porque estas sometido a la

construcción de productos previamente diseñados. Por lo tanto, los m. m. de c. fueron definitivos en México en 1994, obviamente, y más si le agregamos que este es un país de iletrados. Los diarios de mayor circulación tiene ciento cincuenta mil ejemplares que en una media optimista pone al alcance a cinco lectores, por cada ejemplar, andarían por los seiscientos mil lectores, *(Sic.)* contra una probabilidad de ochenta millones de televidente que cotidianamente ven a Zabludovsky, entonces los m. m. de c. pues si fueron definitivos.

La nueva ley atenuó, *(Sic.)* mejoró la presencia de los candidatos de la oposición, incluso hubo un momento en que la presencia de Cuahatemoc fue mayor que la de Zedillo, la semana previa al 21 de agosto. Cualitativamente estaba con un porcentaje del 32 y Zedillo con un 28 por ciento. Eso no remontó el handicap desventajoso de Cuahatemoc de años atrás de predominio del PRI. Si hubo variaciones positivas, pero que no modificaron toda la situación, sobre todo los antecedentes previos de manipulación. En el grupo San Ángel, Diego Fernández de Cevallos habló claramente sobre el manejo de planos que hizo Televisa sobre su persona en campaña, un manejo totalmente amañado. Ahora bien, yo me preguntó qué hacer con un auditorio educado por Don Francisco y Cristina que, además, de inducir a votar por el PRI, inducen a la hueva total, ya que el PRI es la hueva total. La cultura televisa es no pensar, es el PRI, la hueva total. El país está en hueva total, estamos condicionados para no pensar, estamos frente a un mundo en

el que la televisión es el Dios y ya no pensamos, ni siquiera jugamos, ya que la televisión ahorra todo, por eso los niños de ahora son pasivos. Por qué extrañarse que una sociedad pasiva se comporte de esa manera, el pedirle que haga algo diferente es pedirle peras al olmo o querer que las víboras tengan chichis.

No creo que se deba reglamentar el derecho a la información, paradójicamente, lo mejor (para esta realidad) es que sea libre. El gobierno se ha preocupado por controlar a sus voces (los televisos), entonces, para qué reglamentar, si tienen sus reproducciones de la cultura priista, si ellos tienen garantizados la reproducción de sus valores, entonces, ¿qué?. Me pregunto, ¿por qué nunca estuvo Palillo en la televisión?. Porque para televisa hasta CRiCri es subversivo, porque CriCri es imaginativo (aunque haya sido encarcelado por Placido Domingo).

El problema, es que no puede haber igualdad entre los desiguales, para que haya igualdad tenemos que ser, tener la misma capacidad de competir. Por ejemplo, Marco Rascon y Televerdad demostraron una cosa genialmente, que no es por los vericuetos de los permisos que se va a ganar libertad. Ahí estaba ya actuando, ganando libertad, la pinche emisora que llega a muy pocos si, pero es un hecho con el que ellos tienen que pelear y no ser como los estudiantes franceses en 1968, que en la protesta no dieron vuelta a la izquierda porque estaba prohibido. La única posibilidad de conquistas la

libertad es ejerciéndola, aunque sea una verdad de perogrullo, sólo ejerciéndola.

No existe el Derecho a la Información aquí en México, yo no he tenido derecho a la información, he tenido en cambio la libertad de pintar, a los catorce años una Iglesia, diciendo fuera Betancurt de México con el riesgo de que si llegaba la patrulla lo arrestaba. Desde ahí comencé: bardas, carros, volantes, ahora cierta prensa usa auditorios del gobierno para discutir, para exponer las ideas, nuestras ideas, estamos un poquitito mejor, pero no tenemos libertad plena para decir lo que queremos, ¿por qué?, porque somos desiguales, no tenemos los instrumentos para hacerlo. Yo he ejercido (el derecho a la expresión) desde pintar una barda, colaborar en un periódico nacional y meterme de intruso en una estación de radio comercial con el riesgo de que me digan que no. Hay algunos medios mejor que otros, con más libertad que otros, sí. La Jornada es uno de ellos, pero hay muchos más, se le han ido arrancando al poder ciertos espacios. Incluso, hay islotes de libertad hasta en los medios más reaccionarios, pero todo (el ejercicio de la libertad) es arbitrario: depende del director, del dueño y finalmente del Estado.

Ahora que lo que importa es que todos tengamos derecho a los medios, cuando hay fuerza en las ideas, las barreras se vencen, sería bueno tener presente el caso de los *samisda* (que en ruso quiere decir, hacerlo por mano propia), en Rusia la gente era capaz de copiar un libro entero pues no había posibilidad de fotocopiarlo ya que es un sistema más opresivo que este, que

tenía control total, y sin embargo, la tradición clandestina no pudo ser vencida, las cosas se movían. Tenemos que huir de esta visión occidental de la racionalidad y el Estado de derecho. Las trampas de este pueblo tan diestro a las trampas son miles. Este pueblo (nuestro) no le teme a la autoridad, la sobornamos, no le teme a la muerte, nos reímos de ella. El espíritu festivo que tenemos los mexicanos no hay que perderlo, el derecho a la información tiene su mejor garante en que no haya tal derecho.

Verónica Ortiz

El derecho a la información es un derecho que deberíamos tener todos. Considero que si lo he ejercido. Pero el derecho a la información está limitado por los diferentes lenguajes y controles que hay en cada una de las formas de comunicación que tenemos en el mundo, en la medida que el medio tiene un alcance mayor, éste derecho se ve limitado y controlado por quienes detentan el poder, dueños de medios o gobierno.

Sin embargo, tenemos un grave problema en el país, que es el poco acceso a la información (no del receptor, sino del periodista). El periodista se ve incapacitado (en general) a tener documentos de primera mano del gobierno o de las propias empresas, porque todo se hace a espaldas del pueblo. Hay que buscar aquello que debe ser dado por los propios gobiernos, de una manera natural y obligatoria porque finalmente, ellos son servidores públicos, y tendrían que entregar la información y establecer una comunicación directa con los gobernados a través de los m. m. de c. Pero en

México esto no sucede, nos enteramos por rumores o por la prensa internacional que a veces se entera antes que nosotros. Esto, en el mejor de los casos, porque por lo general no nos enteramos de los que está pasando.

Los m. m. de c. informaron del contenido del artículo, pero no estoy de acuerdo con la opinión de la mayoría, por ejemplo, no creo que el debate haya influido, no lo puedo creer, dudo mucho que los mexicanos seamos tan estúpidos. Opino que la gente voto por el PRI porque si cree, o creía, en una serie de promesas que le volvieron a hacer, porque nuestra disposición al cambio es nula, porque en el país se tiene mucho miedo al cambio, independientemente de lo que pase. Entonces, quienes tienen el dinero y el poder hacen de las suyas. Además, el PRI contó con la editorialización de la televisión a su favor y la campaña en televisión sirvió, también, para emitir todo lo que Televisa tiene en contra del PRD. Los m. m. de c. confirman, diariamente, el proyecto de los que tienen el poder, el dinero y los medios.

Las leyes en la practica no sirven de nada, puede haber leyes pero no hay voluntad política para hacer respetar la ley. Se sacan leyes y reglamentos para reforzara la libertad de expresión, pero en la práctica estas leyes no sirven. No creo, por lo tanto, en mayores reglamentaciones, y que se callen la boca las Cámaras y todos los que hablan sin respetar lo que está en las leyes y en la Constitución. Cada sexenio hay cosas parecidas, (iniciativas, farsas),hablan de lo mismo siempre, se discute y la gente que realmente

tendría cosas que decir no va porque se vuelve un evento social de los comunicadores privilegiados y finalmente no pasa nada.

A pesar de toda esta situación si he ejercido el derecho a la información y la libertad de expresión a costos muy altos; me acuerdo cuando me corrieron del canal once por tener de invitados a gente crítica, no por invitar a los guerrilleros de la palabra, sino de la cultura: Raquel Tibol. Fue un momento coyuntural, Salinas entraba y quiso limpiar, por ello en la televisión no existe un espacio de crítica. Ahora que, en la radio más o menos (existe un espacio crítico), porque el gobierno no tiene tanta gente para revisar y porque en Radio el costo es marginal, se puede entonces expresar lo que yo y los invitados quieren expresar, aunque después te ponen en la lista negra y te tratan como delincuente (incluso en Radio UNAM, que no te pagan, o que te pagan cincuenta pesos, y todo se tiene que hacer personalmente, no hay colaboradores). Además, en radio hay un "boom", pero no es información puntual, tenemos mucho coforreo, tenemos por ejemplo a Dehesa. Todo lo contrario a Radio Red que es la transparencia. Dehesa vanaliza y da circo, Gutiérrez Vivo analiza y proporciona información. En prensa esto también se da, ahí está Reforma, periódico light: fintas, manipulación, da información sin compromiso y sin profundidad.

La academia de derechos humanos algo empieza a hacer para cambiar esto, pero es muy difícil. En realidad no veo por donde, sólo hay lo que estamos viendo, conservadurismo, represión, y más pobreza..

No se ha podido lograr la unión entre periodistas; esta la Unión de Periodistas Democráticos, que sería el ejemplo más acabado (de organización del gremio) pero duro poco, se desbarato. Los Periodistas por la Democracia, es un proyecto que tuvo su momento, pero ahorita el proyecto quedo con gentes con la que muchos no estamos de acuerdo, yo trabaje ahí desde antes del EZLN, durante mucho tiempo en este proyecto, pero ya no veo cómo. No hay unión entre periodistas porque son sumamente vedetes, porque todos quieren estar en el principio de la lista, todos están esperando el puesto, el programa de televisión; incapaces de aceptarnos entre nosotros, todo se vuelve codazos y patadas diariamente. Tal vez por esto no estoy dispuesta a hacer nada, estoy agotada, no obstante continuo trabajando (supongo) en el periodismo civil, en el que la gente más necesita. Por cierto, creo que la gente un día les dirá a los periodistas basta, pues no pienso que los periodistas sean la punta de lanza, al contrario le han hecho muchísimo daño a la conciencia del país.

JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY:

Los medios masivos de comunicación en 1994 jugaron por primera vez un papel; antes (los m. m. de c.) no jugaban un papel, sino que eran una especie de frontón sobre cuya pared aparecía lo que se quería que apareciera. Hoy la televisión se arriesgo a abrir unas compuertas que antes no había abierto. Es un lugar común lo que voy a decir pero el debate televisado de los candidatos nos enseñó, primero, lo que podría ser la fabricación de los

candidatos en televisión y, segundo, nos enseñó que hay un público activo que participa y que está pendiente de los candidatos y también de lo que los m. m. de c. (en especial la televisión) dicen, fabrican y diseñan como posibilidades democráticas. Tenemos un público atento a los m. m. de c. y eso es lo importante *(Sic.)*, pero no atento a la prensa, porque siempre ha sido distinta, la prensa es otra cosa y ha seguido por ahí en el mismo camino de polémica, discusión y democracia.

La comunicación social está reglamentada, pero la futura reglamentación va a ser mejor, no se dará en el corto plazo, sino en el largo plazo, lo que en sí es un problema, pero es que no se pueden reglamentar los pasos a la democracia que es un proceso que debe seguir adelante. No puede Usted reglamentar una cosa tan delicada como los m. m. de c. sino las necesidades que van a ir apareciendo conforme la discusión pública se amplíe. Esto es a largo plazo *(Sic.)*.

La reglamentación debe ser en todos los ámbitos de la vida pública mexicana. Hay que reglamentar jurídicamente y sobre todo en el espacio de la discusión pública con los actores mismos de los medios, se debe reglamentar en todos los aspectos.

He podido ejercer mi derecho a la información y a la comunicación totalmente, desde que tome el canal 22 no he tenido una sola cortapisa, ya no estatal sino de la misma sociedad en todo lo que el canal emite y

transmite. En los medios impresos que he trabajado igual, en *La Jornada (Sic.)* tampoco ni intentos de soborno, ni amenazas a Dios gracias.

FRANCISCO PRIETO:

Considero que fue apabullante la preferencia que los m. m. de c. tuvieron por el PRI y Zedillo. Se les dio (a Zedillo y al PRI) más tiempo y sobre todo calidad, yo podría, si fuera el caso, ofrecer muchos ejemplos de esto.

Sostengo que lo más importante es romper la hegemonía del partido, aunque se paguen las consecuencias, hay que terminar con las prepotencias. Hay una actitud generalizada en los comunicadores (de Televisa, por ejemplo, que es un ejército) como de línea a favor de Zedillo, dedicados a jugar con la paz que esconde el miedo. Esto se debe en parte a que la posibilidad de los concesionarios de que respeten la libertad de expresión y el derecho a la información está en el gobierno. En cambio, los periódicos si pueden tomar postura, pueden tener una posición sin ser sectarios. Son -algunos medios impresos- la muestra de que se puede cubrir todo y aún así tener consenso y tomar una posición.

Con la radio y la televisión es diferente, y por lo mismo se debería reglamentar el número de estaciones permitidas y se debería dar a conocer quienes son los dueños del negocio, y que las estaciones de m. m. de c. entendieran que parte del negocio es que haya discusión política. No hay que constreñir al periodismo, lo que tendríamos que hacer es olvidar las

concesiones, que fueran propiedad y que sus dueños no vivieran con el temor de que en cualquier momento pueda perderse lo que se tiene.

Es muy difícil establecer códigos, y en reglamentar hay riesgos, por lo que sería mejor evitar acumulación de reglamentos. Si todo, todo, es te doy y tu me das, los reglamentos salen sobrando (para que le sirven los reglamentos a medios como el Reforma y su periodismo de investigación crítica, o a La Jornada que le hecha todas las ganas a la izquierda y está en todo su derecho de tomar partido). De qué sirve un reglamento frente al Sistema Nacional de Creadores, del que se piensa: "si entran todos, al rato entro yo", y del que lo importante sería haber negociado otra cosa. Estamos llenos de trampas en la vida social (la corrupción), que no se pueden regular.

La mayor parte de los periodistas (si son honestos) tienen un trabajo paralelo muchas veces en una oficina de gobierno, lo que los condiciona. Por lo tanto, legislar si, pero con mucho cuidado porque si no lo que nos ponemos es la soga en el cuello, pues la censura muchas veces elimina lo bueno, lo que se tendría que hacer es legislar contra la violencia, pero los que reglamentan, por ejemplo, son capaces de sacar la basura y, además, a Shakespeare. Por lo que tengo miedo de los legisladores, por la falta de honestidad de nuestros funcionarios y la falta de garantías. El Estado da las cosas que le convienen al gobierno y no a todos. Así lo hace desgraciadamente con muchos periodistas, es abrumadora la cantidad de ellos que dicen lo contrario a la verdad por lo que se les da. Entonces, ¿qué se tiene que hacer, con los concesionarios,

periodistas que tienen que quedar bien (aunque sepan que no está bien) con el gobierno?. Gobierno que teniendo el poder no necesariamente tiene que gastar, (por ejemplo, en Televisa son soldados del gobierno). La gente tiene que cobrar conciencia, falta alimentación y se está formando gente desnutrida por generaciones, manipulables, y en la prensa, el único medio que podría denunciar, no hay persistencia de esto, no se informa, hay más bien un alto grado de tolerancia.

Lo que hay que reglamentar es todo lo que atañe a monopolios, que se acaben los concesionarios prestanombres. La sociedad anónima es inmoral, hay que acabar con ello (que haya gente que tenga tres estaciones, no nueve, que el que tenga en el D.F. no tenga en provincia). La iniciativa de la ley (en Cámaras) debe reunir a comunicólogos, abogados preocupados por el asunto, asociaciones de profesionales y el Colegio Nacional (que representa lo mejor, aunque bueno, no es exactamente así). Todos juntos pueden llegar a un preproyecto que, finalmente, arribará a los políticos y a las Cámaras. La Iniciativa Privada tiene que perder, pero ganará en dignidad, serían dueños.

El Estado tiene que tener un canal que no sea sólo el 22, y tiene que tener frecuencias que lleguen a toda la República, porque el Estado es el único que puede abrirse a ciertos contenidos fuera del éxito inmediato. El Estado es el único que puede hacer algo que no sea negocio. Sería excelente que existieran comités de producción, El Estado, en síntesis, tiene mucho que hacer en materia de comunicación social y arte.

Reglamentar el contenido no. Más bien, a eso le tengo terror porque por ahí pueden entrar las ligas de la decencia y no. Pero si habría que reglamentar lo relacionado al debate político. Por ejemplo, más que el debate entre los tres candidatos a la presidencia que se vio, lo que me hubiera gustado ver es la confrontación real de los candidatos con algunos comunicadores, como Miguel Ángel Granados Chapa. Y este aspecto si habría que reglamentarlo. Lo demás no, porque ¿qué es lo bueno en política?. Se puede revertir la situación, si se legisla demasiado. Pero si hay que reglamentar el interés público, sobretodo en las elecciones.

He podido ejercer el derecho a la información y a la libertad de expresión, incluso dentro de todas las voces que van en sentido contrario, se requiere confrontación, se te apabulla y la voz se puede perder (o se confunde en el conjunto), y -para colmo- luego vienen y te dicen que les hiciste el juego, que te callaste y no. Yo, a pesar de todo, si he podido ejercer el derecho a la información y a la libertad de expresión, pues no ha pasado una semana en la que no haya dicho lo que pienso de las cosas, muy barrocamente, a veces, con ironía, no siempre como quisiera, pero siempre lo he hecho. La situación de los m. m. de c. con Carpizo fue diferente, tendrá (Carpizo) sus defectos pero es un universitario, supo respetar y ser responsable.

La corrupción se da en todos lados, en el periodismo taurino, es enorme. Se puede citar el caso de Nacho Solares que suspendió corridas a pesar de que se le dijo que el regente (Manuel Camacho) se disgustaría mucho si lo hacía.

Solares padeció desde ese momento hasta su renuncia una serie de amenazas: que cuidara a su mujer y a su niña.

La libertad y la información también depende de los temas. Un escritor tiene mucha libertad, sólo que el escritor en México no tiene lectores, no puede vivir de escribir, el pastel es muy pequeñito y pasa que unos cuantos quieren repartirlo, dominarlo, darlo a los próximos, a los cuates. Ahí están los de Nexos, los de Vuelta, si no tienes problema con ninguno de los dos grupos puedes publicar, no se te ocurra atacarlos, porque si tienen poder para que no vuelvas a publicar o pasen muchos años para que vuelvas a hacerlo. (ahí está el caso de Manuel Echeverría y su novela, Un redoble muy largo). Joaquín Mortiz, casa editorial y los grupos, Nexos y Vuelta, negocian el premio Villaurrutia, estos grupos (Nexos y Vuelta) tienen poder en las casas editoriales, y peso en el CONACULTA y en todos los organismos oficiales. En Europa los escritores no tienen que ser cortesanos, pueden vivir en provincia. En México, para los escritores todo es muy cruel, no hay lectores y hay tan pocos periódicos que una crítica no significa nada; en El País, si un crítico escribe una buena crítica sobre tus trabajos, ya la hiciste, y la lucha es menos desgastaste. En México, algunos críticos muy serios te pueden escribir (en La Jornada o el Reforma) algo y no pasa nada. Aquí tampoco hay quien siga a un escritor (caso de Vicente Leñero, Jorge Ibangueroitia, ambos con ventas dispares en su producción). No hay crítica literaria, sino propaganda (ejemplo de Silvia Molina y José María Pérez Gay). Por ejemplo, a mi me han

recomendado que vaya a más cokteles, para publicar más. Las famas, hay que ver de dónde vienen, no de la venta de libros, ni de tener lectores, sino de tener amistades.

En cuanto al proyecto de reglamentación, yo promovería con Jorge González de la Colina y CONACULTA un simposium sobre el tema, y que se publicaran los resultados deslindando muy bien, con gente decente, porque mucha gente participa por interés y no por tener algo que decir, hay gente académica de peso que si podría participar y ver cómo hacerle para tener libre expresión, y como un segundo paso yo propondría hacer un libro, y darle difusión. Y luego, si, que haya una discusión partidista del asunto.

ELENA PONIATOWSKA:

La comunicación social en México no está bien reglamentada, tenemos muchas fallas, desde luego censura, y -principalmente- que no hay derecho a la información y los periodistas estamos totalmente manipulados. Aunque se ha ido un poco más lejos que los boletines de 1950 y la corrupción cínica de aquella época. Queda mucho que hacer en la reglamentación y la divulgación.

Hay medios a los que se les cree, (se les tiene fe) como La Jornada, El Financiero,... el papel que jugaron estos periódicos en la contienda pasada fue de información y denuncia, y también de indignación como en el caso particular de La Jornada. El papel que jugaron otros medios fue de una sesgada y definitiva alineación hacia el otro lado. En 1994, no tanto como

con Bartlett que se le cayo el sistema, la televisión y la radio jugaron, y siguen jugándolo, un papel deleznable, sesgado, al servicio del gobierno.

El derecho a la información (tal y como está) ante todo se debería respetar, y lo mismo las restricciones que han sido siempre, el no dañar la reputación personal ni la vida íntima de una persona, pero en nuestro país se ha caído en la impunidad total, hemos vuelto a ser un país cínico, los funcionarios tienen un cinismo de risa loca ¿Eso te dijo Monsiváis no, o Carlos Ramírez? Bueno, toda está por hacerse para el periodismo y para los periodistas, como por ejemplo, que los periodistas reciban un sueldo decoroso, que sean bien tratados. En nuestro país los periodistas son pateados, maltratados, los últimos de todos, se les califica de perros hambrientos a priori, se dice que lo que quieren es envilecer el propio oficio, y eso es horrible. En los cincuenta se daba el chayote y el embute, y yo creo que cuando la mujer entró, con Enrique Ramírez (antes de Socorro Díaz) en el periódico El Día se limpio un poco. Esto habla de la limpieza de la redacción y la purificación que aportaron. Claro hay mujeres corruptas, pero es más difícil que sean (las mujeres) corruptas. Yo te puedo hacer una lista de periodistas, hombres corruptos, pero no puedo hacer una lista de mujeres, te daré tres nombres de mujeres corruptas. Yo creo que las mujeres tienen más posibilidades de limpiar el periodismo y la redacción. Si ves la redacción en El Día, en La Jornada es una redacción buenísima con mujeres de primera, tanto en cultura como en política, por ejemplo: Blanche Pietrich.

El Estado de la comunicación en México beneficia a los empresarios y a intereses incalificables, intereses de gente que tienen sus periodistas a sueldo, en muchos casos el periódico es un negocio más, entre otros. El Reforma es un periódico de empresarios, Proceso es absolutamente de periodistas, lo mismo que la Jornada, y hay una gran diferencia entre ellos, lo esencial sería que la sociedad interviniera -directamente- para decidir qué es lo que vamos a ver, a leer. Necesitamos información, estamos rodeados de peligros que no podemos controlar por falta de información, ah pero eso sí, nos llenan la cabeza de mierda con las telenovelas.

Sería positivo reglamentar en términos de educación, en México, tenemos derecho a una buena educación, tenemos derecho a que de verdad se nos dé una buena educación a través de los medios. Si nosotros intervinieramos, sí podríamos cambiar la situación actual en los medios. Recuerdo que Televisa siempre dice y alega que hagamos, si dicen hagan y mientras tanto nos sigue asestando las series que le da la gana. Por ello, se necesita trabajar, no sólo criticar.

. Nunca he participado en los Foros de Consulta, aunque me gustaría hacerlo. Es muy importante tener reglas, un marco de referencia para poder hacer las cosas, pero habría que ver quiénes y qué van a reglamentar, depende en general de esto, ya que las reglas en general no limitan.

Sobornos e intento de chayos sí he tenido, pero no los he aceptado. Me acuerdo que en tiempo de López Mateos me llegaban canastas de Navidad

y yo las llevaba a Lecumberri, que en esa época estaba Vallejo, las canastas integras iban a dar allá, e intentaban regresar las botellas pero luego los vigilantes decían, bueno déjelas, no se que harían con ellas.

Amenazas si he recibido, muchas por escrito y por teléfono, hay gente que me habla y me dice "hija de la chingada", "vieja puta", pero nunca he tenido que padecer una agresión. Me pusieron un coche de guaruras afuera de mi casa, todavía no vivía en Chimalistac, esto fue cuando estuve yendo con Rosario Ibarra a lo de los desaparecidos, pero no les tuvo miedo. Yo bajaba y les ofrecía un café, porque los veía que estaban ahí amodorrados, aburridos...

En cuanto a la libre expresión, te aseguro que me ha costado mucho, me han censurado artículos incluso en La Jornada, una vez Payan me dijo que si criticaba a Salinas, también tenía que decir algo de Cuahatemoc, y yo le dije que no y me cortaron el párrafo, pero también te voy a decir que no leo lo que hago una vez que se publica, digo ah bien, ya salió, y me siento muy tranquila, mi mamá es la que recorta lo que escribo y lo pone en un álbum, yo ya no reviso.

Antes te daban el boletín y tu te ibas si querías saber algo más, tenías que investigar y hacer tu reportaje, de otro modo no se podía. Esto ha cambiado un poco. Ahora que en el momento en que tu eres dócil puede ser que te digan algo, oh, pero si tu quieres saber algo más ya nadie te dice nada. Yo más o menos he podido saber, (dependo de lo que me dicen), ahora que hay

mucha gente que por ser yo quien soy no me da ninguna información. A mi me consta que mucha gente ha dicho, "a esa pinche vieja comunista no le damos nada" o "a esa pinche comunista no la recibo". Sin embargo, considero que para nosotras las mujeres es más fácil, quizá porque de un modo u otro nos colamos, o porque somos muy tenaces, porque todo lo que somos como mujeres nos sirve, quizá tenemos un don de persuasión que los hombres no tienen. Una mujer se involucra más en su trabajo, los hombres dicen no te metas, te toca informar no involucrarte. Las mujeres vivimos la información como un drama personal, una tragedia personal. Un hombre (periodista) no va estar chille y chille por una madre que perdió a su hija, por una mujer que violaron, una mujer (periodista) sí. Las mujeres en los medios han cambiado al periodismo en México. Pero todavía la relación prensa y gobierno puede ser muy corrupta, llena de prebendas y cosas muy feas que pueden darse.

Carlos Ramírez:

Los m. m. de c. jugaron un papel muy importante en la contienda electoral pasada. La televisión nuevamente ocultando la realidad política y sirviendo a esta estructura de poder y de dominación política e ideológica del sistema político, comandado por el Presidente de la República en turno. La radio abriendo espacios a la sociedad. Aunque de una manera menos ordenada, en la medida en que bastaba una llamada a una estación de radio para criticar a un candidato o plantear un problema, pero sin análisis. Aún así fueron

papeles muy importantes. Desde 1988 los m. m. de c. descubrieron en el país su potencial político, desafortunadamente no para usarlos en una tarea de consolidación de la democracia, sino más bien como mecanismos de disminución de esas potencialidades. Fueron mecanismos (los m. m. de c.) que no se enfrentaron al poder sino que sirvieran a esos intereses. La televisión repitiendo un mismo mensaje, que fue más bien un mecanismo de desmovilización social y, sobretodo, mecanismos de desarticulación de las motivaciones reales para emitir el voto al ocultar la dimensión de la crisis, al ocultar los perfiles políticos y económicos de los principales aspirantes, sobretodo de la oposición, y para promover una imagen populista de los candidatos oficiales.

La prensa es otra cosa, surgen nuevos medios (en lo general) como respuesta de grupos dominantes en el sistema a la crisis de 81. Se mezcla la crisis propiamente financiera del gasto público del Estado y la disminución (por lo tanto) de los presupuestos para comunicación social, esto tiene que ver, también, con el descubrimiento de algunos medios escritos que para sobrevivir como medios de comunicación tienen que circular y para circular, tienen que reflejar, ya no los intereses del poder, sino los intereses de los diferentes grupos sociales. Esto da una definición concreta de los diferentes medios, y los tenemos a la vista: algunos recientes como El Financiero, La Jornada, El Uno más Uno, la Revista Proceso y otros como el periódico El Universal que es el que desde entonces *(Sic.)* comienza un intento de

replanteamiento de los objetivos, y a preocuparse más por el lector. Otros periódicos no pudieron salirse de ese espacio por razones de origen y de complacencia con el gobierno, en esta categoría coloco a los medios restantes. La prensa comienza a descubrir esa potencialidad, no la asume en su totalidad aún, pero si comienza a percibir que ya no hay el subsidio directo (o indirecto) y por lo tanto, para que un medio sea viable, necesita tener ingresos, antes los tenía porque el gobierno le daba publicidad, porque el gobierno compraba suscripciones, al disminuir esos espacio (los medios impresos) acuden a la sociedad. La sociedad plantea exigencias y así es como empiezan a abrirse, y a plantearse ser más independientes y más críticos.

Algunos comunicadores caen en la tentación del poder político, lo cual es un problema de falta de definición profesional y política, y cuando vienen de regreso, ya nadie les cree. Porque en términos de prácticas profesionales periodismo y política son excluyentes. Un político no puede ser periodista y un periodista no puede ser político. El periodismo no es el poder para mi. El poder es la capacidad de tomar una decisión de gobierno y de Estado. El periodista no puede hacer esto. En México, se confunde a veces el poder con la fuerza política. Hay una definición del director del Financiero que me gusta repetir, cuando se habla de que un periodista es poderoso, "es como el humo, lo ve pero no se puede tocar". Es decir ¿poder para qué?, ¿de dónde?. Este poder tiene su base en estar en el tema del tratamiento político y su origen en el

manejo de la información. Pero, para un periodista, poner un gobernador, un presidente municipal, ¿quién sabe si sería poder?. Pienso que no, eso no es poder, eso es entrar en complicidades del poder. Tener recomendados, contactos políticos y compromisos en áreas de poder, eso no es poder (Sic). En cambio si puede un periodista influir en la toma de decisiones a partir de un tratamiento público, responsable, respondiendo a intereses de grupos sociales o de la sociedad. Respondiendo a intereses que beneficien a esos grupos. El periodista no debe satisfacer su tratamiento periodístico en la toma de decisiones, debe ser el intermediario de y el representante de la decisión, no obligar a que el gobierno tome la decisión.(Sic) Por ejemplo, en el debate sobre la transición a la democracia, yo escribo, si el gobierno no asume, será el problema del gobierno. La otra sería convertir (a los periodistas) en grupos políticos de presión al interior de los intereses del gobierno o del Estado y perderíamos margen de maniobra e independencia. Yo insistiré (en mi trabajo) en lo que recojo en grupo sociales. Recuerdo a Denegri y el poder de su columna. Quitaba y ponía gobernadores, secretarios, pero por su columna, no por su honorabilidad; él representó intereses políticos importantes en su época. Grupos priístas le filtraban información, los expresidentes, se enviaban mensajes a través de él, cambiaba de grupo con el cambio de sexenio. Tenía (Denegri) habilidad personal y jugaba el papel que él quería jugar, como reportero era bueno, como redactor no se qué tanto y como columnista, en su caso lo importante era el contenido no el estilo. Otro

ejemplo, lo tenemos en Manuel Buendía, él se hizo un espacio autónomo. Era un periódico dentro de un periódico. En esa época abrieron la columna (de Buendía) para no abrir otro espacio. Actualmente se están rompiendo viejos esquemas de columnas puramente informativas o de crónica. En provincia pasan por lo que los medios del D.F. pasaron hace diez años. Es decir buscar más peso en lo social, más independencia, depender menos del gobierno. En provincia tienen los mismos problemas pero además el problema del cacicazgo.

Las modificaciones legales en el sexenio de Salinas no han funcionado como se esperaba, quizá fue hasta la 3o. reforma del Presidente de la República, que además estaba presionado por lo de Chiapas y por lo tanto no fue definitiva, sino circunstancial. Si sirvió (la tercer reforma de Salinas) porque abrió espacios a la oposición, intento una ciudadanización, aunque no quito el peso al presidente.

Es importante y necesario una reforma electoral definitiva, para que la agenda de la transición a la democracia influya en aspectos no propiamente electorales, por ejemplo la cobertura de publicidad en campaña en m. m. de c. y los gastos de campaña. También, por ejemplo, un mejor padrón electoral, una instancia organizadora autónoma. Por ahí se podría empezar, ya que la comunicación social no está reglamentada para nada. La ley de imprenta que quiere ser reglamentaria del 6o. constitucional no se ha modificado y es necesario hacerlo. Se necesita por lo tanto, una reforma integral de todo el

cuerpo legal de los m. m. de c., porque en estos momentos, como ocurre cada inicio de sexenio, hay intentos de ponerle atención a la legislación en materia de comunicación, pero con mecanismo y con objetivos coercitivos... El problema (de los m. m. de c.) es integral e involucra la respuesta del gobierno para la apertura de fuentes de información, en lo que el gobierno no ha querido legislar, porque hasta ahora juega a la democracia pero es autoritario.

Lo que está en el fondo es la reglamentación al agregado que le hizo José López Portillo al Artículo 60. y, visto en perspectiva el derecho a la información, era el Derecho de la Sociedad de saber lo que ocurre respecto al gobierno. Y el gobierno no ha querido abrir sus fuentes de información, un gobierno que está en una crisis tan grave, lo menos que quiere es abrir su información. La información es parte de su poder. Pero lo importante es si los medios estamos dispuestos a abrirlas aunque no quiera el gobierno, sometiendo a los funcionarios públicos y a los grupos políticos en el poder a un mayor escrutinio. En algunos medios ya se da, en otros poco, en la mayoría nada.

En el caso específico de los presupuestos de publicidad gubernamental que deberían estar legislados no se ha hecho nada, y debería de haber una ley que estableciera la participación de medios de comunicación en la publicidad oficial, no en función de su contenido sino de su circulación. Se quiere coartar la libertad de expresión pero sin abrir, ni dar nada a cambio.

En México, si hay libertad de expresión pero no se ejerce. Los casos los tenemos a la vista: Proceso, que hace lo que quiere y. El Día, periódico que no investiga, y pequeños lunares. Lo que quiere el público es Proceso, pero actualmente están haciéndolo La Jornada, El financiero, El Heraldito, como que quiere, El Nacional como que está abriendo espacios (Sic.) Los medios (m. de c.) están en búsqueda, en debate sobre los mismos medios.

Por otra parte, el tema de la comunicación se incorpora a los planes de gobierno, como una propuesta de gobierno sobre comunicación social, pero de una forma que no compromete a nadie. Las consultas (públicas) son irrelevantes, ya hay un plan y lo que se busca es una especie de consenso, el esquema es de perfiles preconcebidos, las consultas no sirven, ni los planes; con Salinas se vio como se redactaron, y se prepararon planes y también vimos que no se cumplió, a pesar de que (los planes) representaban la oferta del gobierno. Pero habrá que ver más a fondo que pasa, porque en algunos casos se rompe el cerco, ahí está concretamente el EZLN que rompe el círculo informativo a base de internet. La prensa extranjera rompe el círculo informativo con sus corresponsales y la sociedad ha ganado. Actualmente, tenemos medios más convencidos de que la independencia de criterio respalda a los intereses de la sociedad, el gobierno hace una oferta, la sociedad hace la suya y de esta tensión, hay que ver quien sale ganando.

La situación de no reglamentar beneficia a todos, por ejemplo, la diferencia entre la prensa mexicana y la norteamericana, entre otras cosas está en la

existencia de un departamento jurídico de cada periódico. En Los Ángeles Times, los artículos primero pasan por el departamento jurídico. Aquí no, el proceso se escuda, el gobierno se escuda, todos desprestigian y todos nos hemos beneficiado de esto y tenemos que atenernos a las reglas del juego. Por esto, el derecho a la información debe reglamentarse (está obsoleto) en términos de reglamentación de un artículo constitucional, y atender los espacios de libertad que necesitan los m. m. de c. y, desde luego, la salvaguarda del prestigio y de algunas áreas de información. Por ejemplo, hay que estar conscientes de que hay secretos de Estado, hay seguridad nacional. Pero hay que exigir información. Pudimos haber exigido mayor información respecto al paquete crediticio del TLC y, en fin, hay una larga lista de asuntos que no eran secretos de Estado, sino de una burocracia que no quería discutir porque sabía que se encontraría con el consenso en su contra.

El derecho a la información para mí es derecho a ejercer a nombre de la sociedad para poder decidir. Yo he tenido derecho a la información y si he podido ejercer sin cortapisa mi libertad de expresión. Puede tener acceso a toda la información que sea capaz de conseguir. Llegué hasta la antesala de Salinas, y el tope fue el funcionario, que me dijo si tenía la información pero que no me la daba. No he podido llegar a más. Si he tenido amenazas que son reacciones del poder de lo que uno habla, amenazas, presiones, malos tratos, juegos del poder, recuerdo el caso de Oto Granados y su deseo de

desprestigiarme, un juego más o menos así, por un lado había un trato personal tranquilo, hasta afectuoso y cuando me volteaba ¡Zas!. Y yo, igual cuando lo trataba lo hacía con respeto y a la hora que escribía igual. Yo no me quejo de eso, de lo único que me quejaría y hasta ahora no me ha tocado nada sería de una agresión personal. Las amenazas son permanentes, los sobornos no. Hay intentos de soborno donde hay cierta debilidad, y a mí como lo único que me interesa es tener independencia para decir lo que yo pienso, pues no.

Como gremio, necesitamos unirnos, ver y debatir de que manera como gremio se puede organizar y contribuir a la defensa de los intereses propios, y creo que como periodistas (porque lo de gremio es más bien una expectativa muy teórica) deberíamos tener el mejor departamento jurídico porque, en un momento dado, si algo nos llegan a hacer, nosotros tendríamos forma de defendernos en términos judiciales y así evitar que nos limiten o que nos hagan perder una batalla por la libertad de expresión.

Tenemos mucho que hacer y no solamente en cuanto al ejercicio de la libertad de expresión (como defensa) sino para esa otra libertad de expresión que es nuestra propia capacitación. Todos los periodistas estamos capacitados técnicamente, en cuanto al lenguaje, al estilo; más o menos capacitados en cuanto al manejo de la información, pero no estamos capacitados en manejo de técnicas jurídicas, que nos permitan un mejor y

más creíble manejo de la libertad de expresión. Claro que esto es un problema de gremio, personal, no de los periódicos .

Lo mejor que puedo hacer por la libertad de expresión es ejercerla, por ejemplo, yo abriría un debate sobre el proceso jurídico que (con relación a los problemas que han tenido concretamente algunas publicaciones como Proceso y el Universal)deberían haber seguido las publicaciones para no generar la reacción que se generó y ver si hubo violación de criterios éticos y no caer en juegos de poder.

RAYMUNDO RIVA PALACIO:

Los receptores en México forman parte de una sociedad conformista, pasiva, incapaz de cambiar el canal para no ver 24 horas, de repudiar a los evangelistas marginales de la radio y de bombardear con cartas a los periódicos exigiendo información veraz. Los receptores tienen los medios que se merecen. los receptores son responsables de la mediocridad de los medios.

No creo que la democracia de los medios pase por crear un órgano rector que sancione, o por la operación de un sistema de información. No creo en una sociedad en la que todos son iguales, no porque no lo quiera, sino por la imposibilidad de alcanzarla. Recuerdo la Revolución Francesa y su charlatanería posterior. Recuerdo también a Orwell, todos son iguales pero algunos son más iguales que otros. Además me preguntó, ¿Quién determina qué es (o no) un mensaje peligroso abiertamente, para una audiencia débil?. ¿Cuál es el mecanismo para crear esas instancias reguladoras? ¿Cómo

buscar, y encontrar equidad informativa?. No caigamos en abusar para impedir los abusos, y como ejemplo cito los problemas que surgieron en la educación en los Estados Unidos, cuando ésta estuvo en manos de los padres, censura desde la otra trinchera.

Lo que debe preocupar actualmente es la reglamentación de satélites y de que el Estado refuerce al canal 22 y al canal 11, que al ser medios que sostiene la sociedad tienen el compromiso de elevar el nivel educativo, sería conveniente hacerlos independientes e instalar un estatuto para vigilar una sana relación entre medios y gobierno, y que se socializara la información haciéndola accesible a todos. Socializar la información es el requisito sinecuanon de una sociedad democrática.

Ahora bien, no se puede hablar de medios de comunicación en general. Los medios de comunicación electrónicos (de manera desigual) contribuyeron a que el proceso electoral de 1994 fuera un proceso electoral ilegítimo, no ilegal, pero sí ilegítimo, ya que un proceso democrático o una solución democrática es aquella que en materia electoral tiene la suficiente información para hacer la elección de la persona que deseo, no importa quien vote. Lo importante es que se disponga de toda la información para ejercer este derecho. Al ejercer este derecho, lo que uno está haciendo es otorgar un mandato a una persona para que tome decisiones colectivas. La televisión no hizo esto, sino que jugó un papel muy congruente y consistente con lo que es, pero muy lamentable y dañino para el desarrollo de México.

Porque a través de sus contenidos lo que promovió fue un sentimiento de miedo frente a opciones que no fuera el PRI. Frente al PAN, minimizando su programa y, a veces, ridiculizando a su candidato. Frente al PRD, con la vinculación de la violencia permanentemente, estableciendo violencia igual a PRD. A través de ese manejo de símbolos fueron despertando en la gente un sentimiento de miedo y los mexicanos votaron como votan todas las sociedades, desde un punto de vista exclusivamente individual, sin analizar que es lo que le conviene a la nación, sino (viendo) que es lo que le conviene a ellos.

La prensa fue diferente, aunque no toda la prensa actúa de una manera plural, la diferencia estaría en la cobertura, que entre prensa y televisión es abismal. Ahora que, en la prensa se dan otro tipo de fenómenos, se da el fenómeno de la propaganda disfrazada de información y distorsiona mucho el volumen de la información. La jerarquización y la presentación de la información en sí misma, y también las deficiencias técnicas de la prensa que le impidieron (en 1994) poder transmitir las ideas y los programas de los candidatos a la sociedad, limitándose (la prensa) a la transmisión de palabras, a la declaración de postulados. Deficiencias técnicas en términos de contenidos en términos de no cotejar deficiencias y no sólo del PRI sino en general. A quien habla se le otorga un cheque en blanco, para lo que diga y esto no sólo con el PRI, incluso a Cuahutemoc Cárdenas.

Los medios no están bien reglamentados, los medios están pagando una novatés democrática, en el sentido de que se soltaron muchos controles. Una reforma siempre conduce a la pérdida de legitimidad del poder... Siempre que un gobierno se embarca en una reforma económica hay una pérdida de legitimidad del gobierno, se dan vacíos de poder y los centros de poder son menos. Se pierden controles, y en el caso mexicano se perdieron muchos porque había menos dinero. La relación mercenaria, mercantil que siempre habían desarrollado gobierno y medios de comunicación, ya no se pudo dar de la misma manera. La preponderancia de los poquísimos medios que se mantenían financieramente independientes del gobierno obligaron a otros medios a tomar cierta distancia del propio gobierno. No quizá en cuento a línea editorial, pero si al incorporar información adicional de otros partidos, pero esto ha sido anárquico. Se ha abusado mucho de la especulación, la especulación ha llegado al máximo. Y todo esto es parte de la deficiencia, al cometer errores de precisión luego no vienen los datos con la corrección y nos quedamos en la noticia inmediata y no con el contexto.

Debe haber una reglamentación global de los m. m. de c., deberíamos avanzar hacia la reglamentación de la difamación y la calumnia, pero no podemos avanzar en ese sentido si no se reglamenta el acceso a la información. Una vez que se abran, (quienes tienen que abrirse), una vez que se dé el acceso a la información, entonces si viene la otra parte. El acceso a la información es realmente el derecho a la investigación.

Si he tenido derecho a la información y (pienso) que no soy parte de la lista de los amenazados. Sobornos no he tenido, la gente me conoce, y sabe que no acepto regalos. No tengo problemas en este sentido porque debe ser un problema, (tanto sobornos como amenazas). No sé bien porque no los tengo, pero entre otras cosas porque procuro no meterme en cuestiones personales, sino hacer críticas en terminos de programa, de ideas, no de personalidad. Y cuando voy por la calle no busco el peligro, en esta ciudad tan insegura.

El estado actual (de la comunicación social) le conviene mucho fundamentalmente al gobierno, en cambio, al gobierno no le va a convenir tener que acceder a dar información, por ejemplo al gobierno jamás le va interesar que las declaraciones patrimoniales sean públicas, no le va a interesar dar a conocer o que se den a conocer los expedientes médicos del presidente de la república, porque en esta ambigüedad el gobierno todavía tiene espacios para controlar y manipular. Conviene también a los medios más retrógrados el estado actual de cosas. Pero estamos en un punto sin retorno,... ¿cómo vendrá el cambio?, no lo sé, y el cambio para que venga no requiere, necesariamente que las personas sean democráticas, pero si sensibles. Aquí va a ver resistencia, ya que estamos en un parto y los partos son muy dolorosos.

Los actores que deben intervenir en la reglamentación deben ser los actores políticos principales, medios y gobierno, pero en la parte de acceso a la información tiene que haber una implicación para otros actores políticos,

como es el sector privado. Todo lo que es público tiene que ser público, lo de las empresas que cotizan debe ser público, de hecho, la información es pública, lo que pasa es que el acceso es difícil. Hay que socializar la información, el acceso es la clave, no sólo que tenga que existir, sino que sea accesible. Lo del registro público de la propiedad igual, y lo mismo para todo lo relativo al sector privado.

En este momento si tenemos una mejor prensa, mejor que hace cinco años sí, que hace diez años también. Pero esto no significa que la prensa ha avanzado mucho. El análisis para ver si tenemos una mejor prensa debería de partir del análisis comparativo prensa-sociedad en determinados años y prensa y sociedad en estos años. Por ejemplo, el Excelsior en 1968, era una guía para la sociedad, actualmente, no lo es ninguno. Hoy en día los medios están agarrándose para que la sociedad no los rebase, la sociedad ha cambiado. Los medios electrónicos y el satélite han reducido la capacidad de asombro de las personas, los ha hecho más beligerantes, son más exigentes y han arrojado a sus hijos a los medios. Ahora tenemos personas que ven al poder a los ojos, no al pecho, como la veían antes,... entonces, con todos estos cambios la prensa actual es mejor, porque la sociedad ha mejorado y por lo tanto los medios. Pero no es mejor en el sentido de su utilidad *bis a bis* la sociedad; la sociedad está mucho más avanzada de como estaba hace diez o veinte años, ¡eso es!. Ahora los medios que de una u otra manera han logrado ir adelante (más allá de sus limitaciones periodísticas) son los que han

logrado independizarse financieramente del gobierno, y aclaro que no creo que un buen medio es antigubernista *per se*, un buen medio es aquél que decide por sí mismo su crítica, (es decir) que sea la decisión soberana del medio, y como ejemplo, señalo a Proceso, revista malísima pero que jugo un papel importante sobre todo a mediados de los ochenta. Ahora, hay periódicos altamente dependientes del gobierno o con una dicotomía muy particular como La Jornada, y periódicos como El Financiero y muy recientemente Reforma, fuera de ellos la relación sociedad-medio no se da con tanta eficacia.

En tanto más se discuta mejor, pero (aclaro) no creo en el periodismo militante, por que cuando se ubica a alguien en un lado de la geometría, se pierde capacidad crítica y capacidad de persuasión, porque se tiene una bandera que defender (*Sic.*). No creo tampoco que el periodismo sea objetivo, el periodismo es selección y por lo tanto subjetivo, el periodismo es una toma de posición permanente y debe ser desde una posición, neutral. Es (el periodismo) una toma de posición con capacidad de movilidad para cualquier parte del espectro político, no es yo soy del PRD o del PAN y escribo (por ello para mi es discutible la línea editorial de La Jornada, y sus análisis financieros). Actualmente, no hay ningún periódico para la sociedad. Reforma quiere hacerlo pero es para la elite, y no ha contribuido a mejorar mucho a la sociedad; el problema de Reforma es un problema técnico, no de intencionalidad, de inexperiencia, también de mala producción; ahora bien,

en el momento en que se empiece a decidir sus planas, sus contenidos, en función de lo que puede ser más útil para la sociedad, será un periódico más exitoso. No creo que se llegue en el corto plazo a reglamentar el derecho a la información, no. Los medios se opondrían, ahora que como espero que los medios que se opongan mueran pronto, se puede replantear esto dentro de dos o tres años.

RAFAEL RODRÍGUEZ CASTAÑEDA:

Como nunca en etapas electorales anteriores los m. m. de c. influyeron en el público en 1994. En buena parte, las campañas se desarrollaron a través de los m. m. de c.; a los candidatos, en particular a los tres principales, les importó más estar en los m. m. de c. que presentarse ante posibles electores. Este es un hecho nuevo en México, que recién descubren los partidos, los candidatos y el propio gobierno, algo que es habitual en otras partes del mundo. Antes esto (el acoso de los candidatos a los m. m. de c.) era relativamente menor, se tenía que andar buscando la información partidista y no a la inversa como ocurrió ahora. Los partidos buscaron abarcar mayores públicos; en ese sentido, creo que fue una intervención (de los m. m. de c.) muy importante y novedosa en nuestro país. Sin embargo, señalo que los m. m. de c. no jugaron un papel independiente de lo que los partidos quisieron. Los medios de información difundieron lo que los partidos desearon y en ese sentido se pusieron casi al servicio de los partidos o los candidatos, dedicándoles determinados espacios. Pero más que la búsqueda de la información como decisión o

acción de los medios, fue a la inversa. Predominó la determinación de los candidatos y los partidos.

Los m. m. de c, actúan de manera muy arbitraria, porque existe un vacío de origen (son concesiones, son monopolios,...). Los diarios y las revistas tienen como único objetivo la información, en cambio, los medios electrónicos aparte de la información, se ocupan del esparcimiento, y actúan de una manera muy arbitraria. Protegen a sus intereses y al gobierno, (y por ello) el gobierno los ve, casi como sus voceros. Por ejemplo, las entrevistas concedidas a Televisa son porque este medio, actúa como un vocero oficial. Por todo esto, si se debe reglamentar los m. m. de c. con mayor precisión y sin temor a que se viole la libertad de expresión. Porque la libertad de expresión está garantizada y habría que precisar en el caso de las concesiones también, porque tiene que estar perfectamente aclarado que es eso precisamente, una concesión. En todo caso la variante sería que desaparezcán las concesiones, lo cual haría que fuera muy riesgoso el ejercicio porque las concesiones son la forma en que el Estado (entendido como nación no como gobierno) se protege del mal uso de los m. m. de c. que (como ya se ha visto) pueden ser de tan amplia influencia.

El Estado no se ha ocupado de reglamentar los medios masivos de comunicación porque se beneficia de ello. Buena parte del actual gobierno deriva en el hábil manejo que ha tenido de los m. m. de c. en general, incluido los periódicos.

La existencia de Televisa sólo se explica en un Estado autoritario y poco dado a la democratización como es el mexicano, que tiene apoyos tan especiales como este medios. Televisa y el gobierno se explican entre si y de ahí el poco interés por parte del gobierno en meter mano.

La libertad de expresión es una garantía constitucional cuyo ejercicio es casi irrestricto desde el punto de vista nominal, y en todo caso tiene limites mucho más radicados en la autocensura que en los limites externos. Los m. m. de c. en México tienen una libertad de expresión prácticamente ilimitada, pero ellos se autolimitan, se autocensuran por intereses particulares, o por sobrevivencia, o por ganas de quedar bien. La reglamentación del derecho a la información toca el meollo de todo esto, el derecho a la información entendido de dos maneras: el derecho de los medios a obtener información y a difundirla, y por parte del público el derecho a recibirla, a obtenerla de manera confiable y oportuna. En el momento en que se decida el derecho a la información se tocaría la regulación de los medios de comunicación electrónica y tendrían que ser los propios protagonistas de la información los que intervinieran en la posible reglamentación, (para no repetir errores del pasado) Con López Portillo se llegó a excesos terribles, la reglamentación ocupaba algo así como mil páginas para cada medio y era confusa, profusa y difusa. En todo caso, les faltó claridad (a los que hicieron la propuesta) y al gobierno de José López Portillo, voluntad política de llevarla a cabo. Desde entonces el derecho a la información permanece como un enunciado sin mayor contenido. Cada

quien entiende por derecho a la información lo que le da la gana, pero si podría intentarse con la participación de académicos, de estudiosos, de investigadores para resolver este problema, maestros y estudiantes de la carrera de periodismo, directores de periódicos, por supuesto de autoridades gubernamentales que tendrían mucho que decir. Se podría intentar realizar foros que pudieran recopilar las inquietudes que hay en estos terrenos y quizá conducir a la creación de una ley de libertad de información que abarque todos los elementos que hemos analizado. A Miguel De la Madrid también le faltó voluntad política, porque una verdadera reglamentación tanto del derecho a la información como de los medios electrónicos, tocaría fibras tan sensibles de este país que tendría que ser un país verdaderamente democrático. Tendría que ser un país verdaderamente abierto, verdaderamente moderno en el concepto más positivo de esa palabra. Un país que recogiera el advenimiento de un nuevo siglo con una población mucho más politizada, con una población mucho menos dejada. Pero implicaría que se tomaran riesgos, de perder el poder, tanto el económico como el político y sabemos que las oligarquías difícilmente renuncian a sus privilegios. Yo creo que por eso De la Madrid y José López Portillo pues se dejaron de eso, porque la voluntad política implicaría la voluntad de dejar el poder eventualmente. Ahora bien, en este momento, aún los intentos más tibios provocarían reacciones verdaderamente a ultranza, estamos llegando a fines de siglo con síntomas semejantes a los de principios de siglo. La violencia

política como forma de resolver o de atajar procesos de evolución. A pesar de que las cosas han mejorado relativamente, pues hay una serie de periódicos y publicaciones diversas que intentan soltar marras y que intentan manifestarse de otra manera, por lo general el tono sigue siendo el mismo: tenemos una prensa entreguista, ocupada de explorar asuntos menores y desentendida de los grandes problemas nacionales. Una prensa que vive fundamentalmente de su interrelación con el gobierno y no de un público amplio, y unos medios de comunicación electrónicos supeditados a su calidad de concesionarios y por lo tanto muy limitados en su expresión, muy manipulados. Este panorama está sustentado por un aparato político igualmente viciado en muchos terrenos. Este país se remueve, por todos lados sale purulencia, podredumbre, de igual manera ocurriría si acaso, por alguna determinada razón, el bisturí empezará a abrir lo que son la prensa y los m. m. de c.; en el fondo, de pronto, asomarían por ahí piquitos de corrupción y sabemos (ya) que el fondo está bastante podrido. Ahora bien, hay que considerar que si los m. m. de c. son como son, es por que el aparato político es como es.

En lo inmediato, (por lo antes expuesto) no veo cambios, porque estos no pueden salir de la nada, y ahorita ni siquiera hay la inquietud de realizar foros que pudieran mover inquietudes. La organización de los foros sería con una mentalidad política a favor de que estos pudieran lograr algo, pero no la veo por ahí. Vamos a llegar al nuevo sexenio de forma semejante y quizá en

peores condiciones de confiabilidad con la que llegamos hace seis años. Zedillo arrastra una enorme cantidad de descrédito como para pensar que quiera cambiar algo, porque (sencillamente) no le conviene, porque él forma parte de todo eso que se niega al cambio

En lo individual algunos medios quieren dejar las reglas, excepcionalmente brincan, pero siempre en lo individual, y son excepciones. ¿Entre qué gentes puede circular un periódico como Novedades o El Sol de México, el mismo Herald de México o El Día, Uno más Uno con circulación inferior a los ocho, cinco mil ejemplares, sin ningún significado, sin ninguna influencia?. Y sin embargo, sobreviven porque cumplen un papel determinado por esta estructura de la que hemos estado hablando.

El gremio está muy atomizado, el periodista (no creo en el gremio) y las publicaciones trabajan en términos muy individuales, es parte de la forma de ser periodista, parte de la vocación de ser periodista es el individualismo y el individualismo tanto personal como institucionalmente. Un ejemplo, si en Proceso me va bien (personal e institucionalmente) no me importa La Jornada o El Financiero, por que en el pasado no han hecho nada por nosotros cuando hemos tenido problemas. El gremio en el mundo es así, pero en México es todavía peor. Esa historia de perro no come perro no ha pasado a segundo término, actualmente los periódicos se devoran entre si. Como gremio los intentos de organización han sido tan fallidos,... me acuerdo de la Unión de Periodistas Democráticos que fue muy triste, muy triste,... y murió de languidez.

tuvo su momento culminante con una membresía más o menos abundante pero nunca mayor peso e influencia. Entonces, repito, es difícil que el gremio se mueva, por que entre otras cosas, buena parte del gremio se beneficia de que las cosas estén como estén.

El ejercicio de la libertad de expresión ha sido fácil, no así el derecho a la información. El derecho a la información entendido como la posibilidad real de obtener información en México no se da. Los canales de información proceden de las estructuras gubernamentales y están entorpecidas y cerradas por una no voluntad política. No hay manera de exigir. La parte de las garantías constitucionales que implican la libertad de prensa y la libertad de expresión, no garantizan el derecho de información, de petición, que en otros lados si existen. El funcionario tiene la obligación de entregar la información siempre y cuando no pise terreno de seguridad nacional, pero no se da. En cambio, en el terreno de la difusión no tenemos (en Proceso) más limite que nuestra capacidad para obtener esa información, para obtenerla hay problemas, pero para dárla a conocer no tenemos esa limitación,... pienso que cualquier medio tendría la misma libertad. La tenemos (la libertad de expresión), no por ser Proceso, sino porque un grupo de periodistas decidimos desde hace veinte años ejercer la libertad de expresión y lo hemos continuado haciendo, seguimos ejerciendo esa posibilidad de libertad de expresión y de prensa. No tenemos más limites que el no afectar intimidades, no atentar contra la moral, (es decir) los limites que impone la constitución,

pero fuera de eso no hemos tenido más límite que nuestra propia capacidad para obtener información. No por ser Proceso, -vuelvo a repetir- sino porque somos un grupo de periodistas decididos a ejercer un derecho sin telarañas en la cabeza, sin límites en nuestra vocación periodística de dar a conocer información. A diferencia del Novedades, que como un medio limita (a sus periodistas), lo mismo El Heraldó, con sus anuncios, que son verdaderamente indignantes para cualquier periodista decoroso, pues lo pone no en la búsqueda de información y verdad de lo que ocurre, sino la búsqueda de lo bonito.

Yo soy escéptico sobre el cambio, he sido maestro de periodismo en la UNAM durante muchos años, y durante muchos años he visto como los jóvenes se integran a los vicios, casi por sobrevivencia y no a las técnicas. Es más fácil entrar en ese mundo de la rutina viciada del periodismo mexicano, que romper esas inercias y tratar de ejercer lo que supuestamente habrían aprendido en clase; esto a pesar del ejemplo de Proceso que demuestra que el profesionalismo y la honestidad, la transparencia en el trabajo han demostrado ser redituables. Proceso es muy buen negocio periodístico, Proceso es la publicación mexicana que más circula y tiene mucha influencia y eso nos ha permitido tener finanzas sanas que nos han capacitado para seguir haciendo el periodismo que hacemos. Hacer este tipo de periodismo es, por lo tanto, mejor negocio que hacer el periodismo interesado y manipulado.

El asunto de los m. m. de c. es difícil porque implica un cambio en la forma de ejercer el poder. Un cambio sustancial. El PRI está perdiendo su capacidad de ejercer el poder de la forma como lo venía ejerciendo, y yo creo que el fin del siglo nos verá ante la posibilidad de un cambio en las relaciones de poder, un cambio sin duda en la titularidad de quien ejerce el poder ejecutivo y quizá en los próximos seis años veamos que se tiene que llegar a una crisis, si no revolucionaria, en cuanto levantamiento armado, quizá una crisis de renuncia al poder de parte del PRI ante la incapacidad de gobernar. La amenaza de ingobernabilidad es la que más incidirá en la posibilidad de cambio, sobre todo pensando en el vecino del norte que no permitirá tener a un país ingobernable aquí abajo.

Conclusiones

Como puede observar en la mayoría de estas personalidades de la prensa nacional se dan algunas constantes. En primer lugar, se puede advertir unanimidad sobre la necesidad de reglamentar el derecho a la información y una absoluta desconfianza de la capacidad que los gobernantes en turno (y los que les antecedieron) puedan tener para legislar e implantar, en esta área, el estado de derecho correspondiente. En segundo, lugar se deja ver la falta de legitimidad que el gobierno tiene frente a este grupo de intelectuales. (con la excepción de tres casos: Héctor Aguilar Camín, José María Pérez Gay y Enrique Krause).

En tercer lugar, se encontró que los m. m. de c. fueron (y cabe esperar que lo seguirán siendo en el futuro) muy importantes en la contienda electoral de 1994 y, con las mismas excepciones arriba señaladas, este grupo de intelectuales afirma que los servicios que los m. m. de c. le hicieron a la sociedad en aquella ocasión (y a la fecha continúan haciéndolo) fue negativa, ya que incumplieron con la obligación de informar que tanto la Constitución, la Ley Federal de Radio y Televisión, como el Código Federal de Instituciones y Procesos electorales les marca y la sociedad mexicana tanto necesita.

En cuarto lugar, en relación a la libertad de expresión en el país, hay que anotar que este derecho se ejerce con amplios márgenes, según el testimonio y parecer de los entrevistados. Sin embargo, hay que ser prudente con este resultado, pues el valor agregado que tiene el medio y el prestigio en el que los entrevistados ejercen este derecho, no es un elemento marginal. Es muy probable que en provincia o en medios de comunicación modestos estos márgenes no sean tan amplios. Hay que señalar también que si en lugar de temas se llega a escribir sobre personajes estos márgenes de libertad pueden llegar a no ser tan amplios.

Finalmente, se encontró que no se vislumbra un programa de acción, personal o grupal y tampoco -por los argumentos que estos mismos intelectuales brindaron- hay esperanzas de que se puedan organizar como

gremio y de esta forma contribuir -con mayor rapidez- al cambio. ¡Claro está que mucho hacen con lo que hacen!.

Posdata

Antes de terminar este capítulo se hace necesario mencionar que dentro de la discusión pública sobre m. m. de c. y gobierno, que comenzó después de las elecciones federales de 1994 y se extiende hasta el presente (noviembre de 1996) la academia de la Ciencia de la Comunicación, es decir los profesores e investigadores del fenómeno (por lo menos una parte de ellos), intentaron participar. Y digo intentaron porque sus propuestas, prácticamente no tuvieron eco. El viernes 24 de octubre de 1994 publicaron un documento titulado, Propuesta de políticas y estrategias para la comunicación pública nacional 1994-2000. Decían:

"Los suscritos, ciudadanos mexicanos, profesores e investigadores de la comunicación, adscritos a diversas instituciones de educación superior del país, hemos acordado por consenso, ante la coyuntura del cambio de gobierno, dar a conocer la siguiente propuesta de políticas y estrategias para la comunicación pública nacional, que juzgamos necesarias para el avance democrático de la República".¹⁴

El documento no fue comentado posteriormente ni en la prensa ni en otros medios por alguien más que no fueran los mismos firmantes. Ahora bien, en este escrito se pide, entre otras cosas, lo siguiente: la elaboración de códigos de ética para los m. m. de c.; que organismos corporativos como la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión eviten actuar como aliados del

¹⁴Perfil de la Jornada, en La Jornada el 28 de octubre de 1994.

poder político; ampliar los tiempo oficiales en los medios para expresiones plurales de la sociedad civil; que se conformen comisiones de especialistas en comunicación y cultura para que atiendan diversos rubros de la misma; que se elabore una nueva ley sobre las actividades publicitarias, que se modifique el actual marco jurídico sobre radio y televisión, y muchas otras peticiones y buenas intenciones que a la fecha no han sido consideradas ni por el gobierno en turno ni por los dueños de los m. m. de c. ni por los profesionales del área.¹⁵

Por esto y con el objeto de profundizar sobre el tema en el sector académico, se considero necesario recoger la postura del Doctor José Sarukhan Kermes, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México hasta 1996, ya que esta Casa de estudios, es la que se beneficia con el presupuesto federal de educación superior más grande del país. Además, entre las carreras que ofrece está la de Periodismo y Comunicación (una de las primeras opciones en el país), y atiende en ella al mayor número de estudiantes de esta materia en México.

Para comenzar, el Doctor Sarukhan señaló que para él educar es informar, pero en su opinión, en México los medios no cumplen esto regularmente. Sin embargo, considera que no se puede generalizar porque en el país existen una gran cantidad de medios con una "enorme variabilidad" en cuanto objetivos, contenidos y profesionalismo. Confesó que no se expone

¹⁵Cabe aclarar que el periódico *El Financiero*, recientemente ha elaborado un breve manual sobre los derechos y deberes de sus periodistas y la defensa de los lectores, que puede consultarse diariamente vía internet.

frecuentemente a los medios masivos de comunicación porque sus actividades lo absorben, por lo que se encuentra en una situación difícil para abordar el tema, aunque se anima a proponer un mayor equilibrio en la información que ofrecen los medios masivos de comunicación; ya que está enterado de los desequilibrios que en esta materia se dieron en la contienda electoral de 1994 y propone una mayor atención para ocasiones futuras, pues -insiste- una buena información debe educar.

El Rector, con la sincera humildad que sólo tienen los que si saben, aceptó que no conoce la reglamentación de la comunicación masiva en el país (no es su campo); sin embargo señaló que una reglamentación de esta naturaleza debe permitir dos cosas:

"Uno, una enorme libertad para permitir expresar y comunicarse en todos los medios y una gran responsabilidad para transmitir esa información. Dos, se debe evitar la editorialización cuando se esta transmitiendo esa información y debe estimular el periodismo investigativo y no el del sentimiento".

Sarukhan afirmó que la reglamentación tienen que llevarla a cabo los mismos medios. Los profesionales deben participar directamente en esta tarea, la reglamentación no puede hacerse al margen de ellos. Y debe, esta reglamentación, ser muy celosa de la responsabilidad de estos profesionales.

Sarukhan dijo:

"Las universidades lo que pueden hacer es hablar sobre esto y dar información y sensibilizar a la sociedad, señalar los medios que le son útiles a la sociedad".

Para Sarukhan, el poder debe profeger tanto el derecho a la información como a los que informan y los que son informados, es necesario -dijo el Rector-

que cuando haya daño moral (o la cosa no esté clara) se de un resarcimiento total en la misma medida que el daño que se causo. Es muy importante -afirmó el Rector- que se exija profesionalismo en los medios masivos de comunicación, estos deben tener un conocimiento serio de lo que hablan. Obviamente, aclaró que los periodistas no pueden saberlo todo, pero cuando se ubican en una fuente, el encargado de esta debe evitar irregularidades.

El Rector comentó que existen diferentes formas de corrupción en los medios, señalando que esto no es fácil de probar porque se lleva a cabo subrepticamente; por lo que considero el Rector que una de las necesidades de mayor urgencia se encuentra en el orden de lo ético. Para Sarukhan es necesario hacer un cambio importante, dijo:

"Realmente se tiene que hacer que los medios sean vehículos responsables, informativos, que transmitan datos nuevos, fidedignos, conceptos correctos, hasta donde es humanamente posible, y se debe evitar lo otro, el chisme".

Sarukhan afirmó que la universidades no deben tener sus propios medios, pues el tenerlos traería como consecuencia que se distrajera de sus funciones principales:

"El papel de la universidad es la de formar profesionales capaces en esto (la comunicación, el periodismo). Las universidades deben cumplir esto mejor de lo que lo están haciendo. Es necesario poner atención no sólo en los aspectos técnicos, aunque son muy importantes para comunicar. Tiene que haber énfasis en el aspecto de la ética profesional. No existe gente que nazca con una impronta de incorruptibilidad total y que sea intocable. En este sentido, la gente tiene que saber (hay que informar) hay que exponerla al ejercicio de una ética. Aunque no podemos (dado el número tan grande de personas que se atienden) que salgan todos, pero si es necesario sensibilizar educar, convencer a la gente".

La UNAM tiene escuelas, planes y programas ya establecidos en este rubro, aseguró el Rector. Incluso, la UNAM tiene planeado un diplomado en colaboración directa con los medios masivos de comunicación, con el objeto de elevar el nivel de profesionalismo y aminorar la falta de familiaridad de los reporteros con el tema, pues los informadores deben ser gente muy bien informada, muy bien capacitada si no -indicó Sarukhan- se cumple una función importante mediocrementemente.

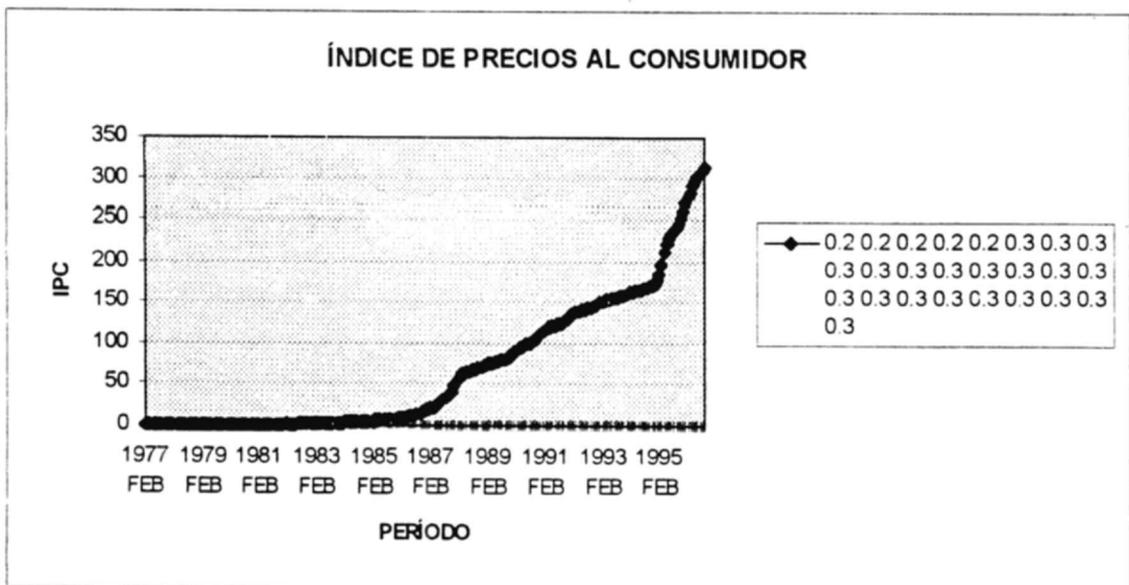
El Rector advirtió que el derecho a la información en muchos casos si existe, pero aclara: los medios masivos de comunicación, no son su ocupación ni su profesión por lo que desconoce los detalles, él lee los medios, se entera pero hasta ahí. El, como investigador, si ha podido ejercer su derecho a la información; sin embargo comenta que lo que ha padecido en varias ocasiones es la distorsión, la falta de familiaridad con los temas que el maneja y pretende informar. Es decir, aclaró el Doctor Sarukahan, los reporteros al no estar familiarizados con el tipo de trabajo que él realiza distorsionan su información.

Finalmente expresó Sarukhan que México es un país que no tiene una cultura de la información y en esto no sólo el gobierno sino todos tenemos que hacer algo:

"Tenemos que hacer un esfuerzo mayor para que la gente cambie. Muchas veces la gente es tacaña con la información, por lo que tenemos un camino largo por avanzar".

CONCLUSIONES

La investigación que se realizó permite afirmar que en México la función que los m. m. de c. tienen en la sociedad, así como el ejercicio de la libertad de información y de expresión en el país, corresponden perfectamente al tipo de gobierno que se tiene: autoritario, corporativo y corrupto, que en la década presente, tiene en su haber un alto índice de gasto en publicidad combinado con otro, también bastante alto índice de precios al consumidor.

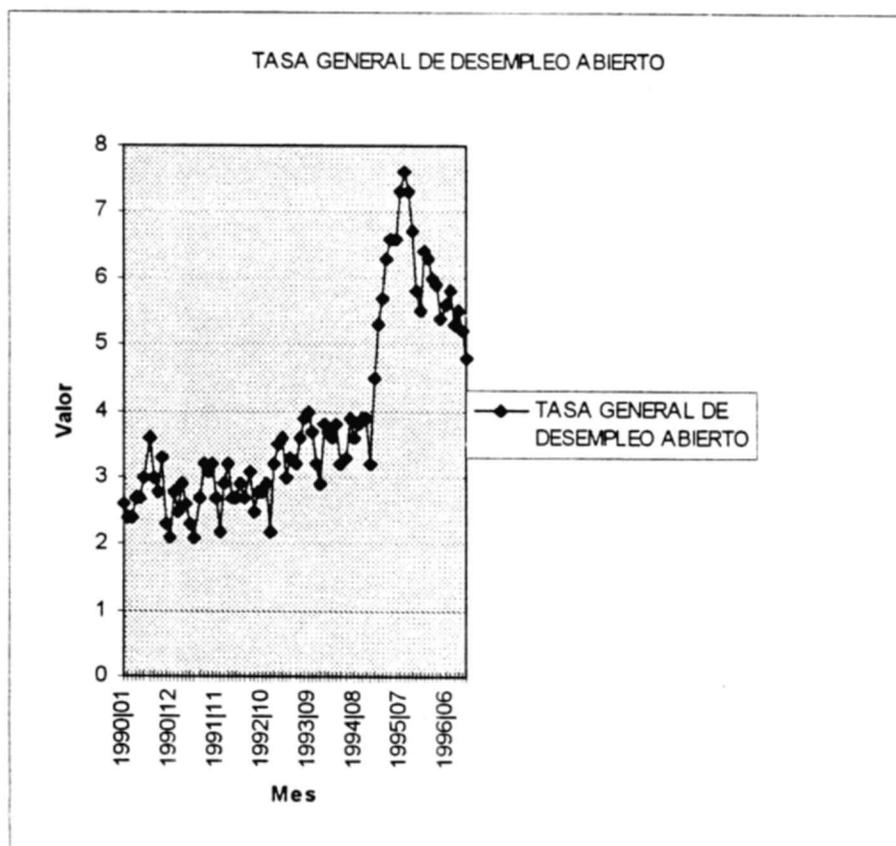


Como punto de partida se trató de establecer teóricamente (primer capítulo) que existe una correlación directa entre sistema político y medios de comunicación y que las acotaciones jurídicas y las políticas públicas sobre m. m. de c. no se dan al margen del proyecto global que los gobiernos de cada país tiene. La hipótesis de trabajo, basada en teorías, tanto de ciencia política como de comunicación social, sostiene que el comportamiento de los m. m. de c. es una variable dependiente del sistema político, y que en el caso concreto de México, el sistema de comunicación social se encuentra reglamentado en forma socialmente inadecuada, (lo anterior tomando como punto de partida el ideal de derechos y obligaciones ciudadanos que contiene nuestra Carta Magna); careciendo, además, de un código de ética para el manejo de medios y comunicadores. Situación que, en conjunto, se debe al tipo de régimen político del país, y por la carencia de un proyecto de comunicación social de largo plazo, tanto por parte del gobierno como de los partidos políticos en México. Hipótesis que, por lo expuesto en este trabajo, se considera probada.

El capítulo segundo (perspectiva histórica) tuvo como objetivo sentar que, después de la revolución mexicana el país ha carecido de gobernantes que tengan la capacidad y la voluntad política de realizar un proyecto de país más allá de su periodo.

Resultados que, de manra señalada en la década de los noventa, se considera puede aplicarse a otros ámbitos, pues aunque en el aspecto económico es posible encontrar un sinnúmero de planes y proyectos, en los

cuales el gobierno ha tenido presente metas muy claras (a diferencia de lo que ha sucedido en el campo de la comunicación social) tampoco las ha alcanzado, la generación de empleo, por ejemplo, ha sido una de ellas, la gráfica siguiente se puede observar con claridad que no se ha logrado.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

La segunda parte del trabajo, a través del estudio de los sexenios de José López Portillo, Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, proporciona los elementos que fundamentan la parte final de la hipótesis de trabajo: el papel de la comunicación masiva no va a cambiar en el país en tanto el sistema político mexicano no cambie en México, no ha sido por descuido, ni por falta

de conciencia o visión que los diferentes gobiernos han dejado a los m. m. de c. en manos privadas, sino por la ausencia de un proyecto gubernamental. La reglamentación que se tiene (en el área de la comunicación social), la ausencia de un código de ética tanto para dueños de m. m. de c., como para comunicadores, no puede modificarse si el tipo de régimen que el país tiene, no lo hace.

La Constitución política mexicana con los Artículos 6o, 7o. y 9o posibilita la existencia de reglas que podrían servir de base para un cambio en esta área. Sin embargo, en la realidad del país, no han sido de utilidad, ya que las formas de ejercer la libertad de información y de expresión y la función de los m. m. de c. corresponden perfectamente al tipo de gobierno que se tiene, repito, autoritario, corporativo y corrupto.

Es relevante señalar que sigue siendo válida la apreciación que Daniel Cosío Villegas formuló al inicio de la década de los setenta, respecto a la Revolución Mexicana, decía Cosío Villegas que las metas (de este movimiento social) no han podido cumplirse por falta de visión y honestidad por parte de la elite gobernante, y porque el Congreso en México jamás ha cumplido con la más importante de sus funciones: censurar al Ejecutivo. Se puede observar que en el ámbito de los m. m. de c. , estas metas nunca tuvieron posibilidad de cumplirse y, además, al arribar los neoliberales al poder (1988) ni siquiera a nivel de discurso vuelven a plantearse.

Hay que señalar que no es muy esperanzador el tener que admitir que en México los m. m. de c. no han servido para la organización y el cambio, pero si

para legitimar y mantener al actual régimen político. Nuestros gobernantes han carecido de imaginación y voluntad política para formular y realizar un proyecto real que aglutine los intereses de la administración en turno con los de la mayoría.

Las administraciones (en las cuales se ha dado la discusión pública del tema) de José López Portillo, Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari, no tuvieron la voluntad política real de modificar el sistema de comunicación social en el país, porque -como se documenta- carecían, de facto, de voluntad de cambio. Hasta ahora, proyectos de reforma, modificaciones constitucionales, foros, debates, discursos se han quedado solamente en eso.

Para Juan Linz, una de las características de los regímenes autoritarios es la existencia de "mentalidades" y la carencia de una ideología, y aquí habría que señalar que se trató de encontrar, tanto en los discursos formales de los diferentes gobiernos como en la toma de sus decisiones, la existencia de una ideología del Estado mexicano en estos años. Al respecto se puede decir que fue fácil observar la ausencia tanto de una concepción de hombre y de país en los discursos de las administraciones estudiadas. La Revolución mexicana proporcionó a los gobiernos de Obregón a Cárdenas de un "tema" que logra mantenerse vivo hasta López Portillo, y que con los neoliberales, De la Madrid y Salinas, se pierde como referente discursivo. Ya no hay orientación que unifique y que se deba enseñar y difundir a través de los m. m. de c.

Sucintamente, puede decirse que en materia de m. m. de c., lo que los gobernantes realizaron fueron proyectos personales, medidas e iniciativas

personales para manejar situaciones de poder. Se observó, también, que gobernantes y dueños de m. m. de c. comparten intereses y formas de pensar, lo que conviene a ambos.

El debate sobre el Derecho a la Información que se inició al terminó del sexenio de Luis Echeverría Álvarez, en el marco de la primera Reforma política, fue el primer intento de definir el papel que deben de tener en la sociedad mexicana los m. m. de c. El Estado mexicano para interactuar y acotar las actividades de dichos medios había utilizado medidas de carácter político más que de corte legal. Y las pocas medidas de corte jurídico que en la década de los setenta se tenían, habían sido tomadas unilateralmente, por lo que el hecho de introducir la novedad de las "consultas" se puede considerar un paso adelante en la transición mexicana a la democracia formal. Los resultados de este nuevo estilo, sin embargo, dejaron mucho que desear. No hubo una definición legal ni política del papel que los m. m. de c. deberían de tener en la sociedad mexicana al finalizar del debate y si en cambio un clarísimo intento de incrementar el control y la censura, ya que José López Portillo, el reformador del Artículo 6o. Constitucional, terminó su sexenio con el decreto del viernes 26 de noviembre de 1982, Decreto por el que se modifica el nombre del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas para quedar como Reglamento de Publicaciones y de Objetos Obscenos. Decreto que define contrarios al derecho, a la moral pública y a la educación, el título o contenido de las publicaciones por contener: escritos, dibujos, grabados, pinturas, impresos, imágenes, anuncios, emblemas, fotografías, sonidos o voces que

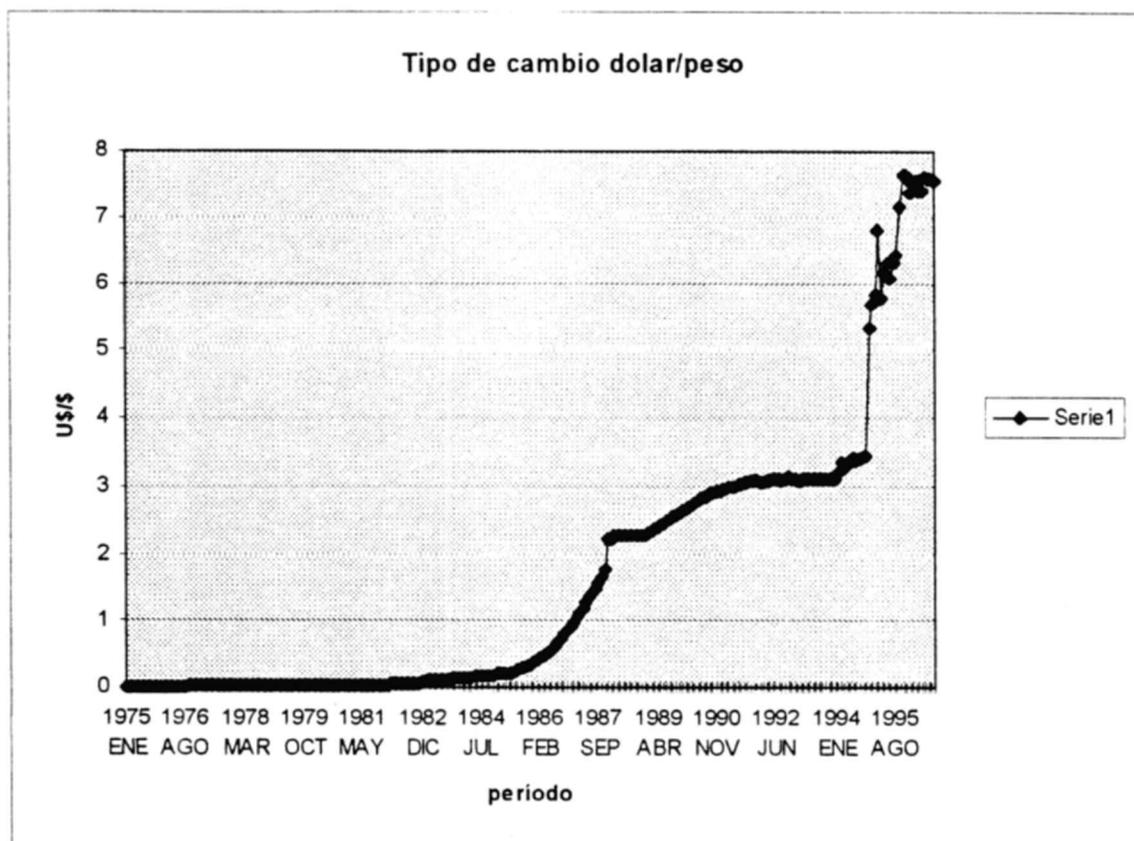
directa, indirectamente o mediante anfibología sean contrarios a las buenas costumbres, a la moral o induzcan o fomenten vicios, dejando en manos de una comisión la misión sagrada de definir qué es contrario a las buenas costumbres, y a la moral, comisión que (¡por supuesto!) deberá designar el Ejecutivo Federal a través del Secretario de Gobernación.

Los resultados de la investigación sobre el sexenio de José López Portillo ilustran bien que cuando no se quiere solucionar un problema el gobierno en turno puede crear una comisión. En cuanto a m. m. de c. se refiere, no ha importado lo que cuesten las consultas, y mucho menos sus resultados, ya que ni siquiera se llega a codificar y presentar a la opinión pública dichos resultados, pues se consulta para distraer, para evitar definirse; las consultas constituyen un proceso democrático, pero también son una escaramuza. Las consultas, por otra parte, no se articularon (ni en este ni en los sexenios posteriores) ni geográfica, ni social ni gubernamentalmente. Cabe preguntarse porque no se presento un evento de esta naturaleza a nivel municipal?. Tal vez porque la pregunta relevante , sea más bien ¿cuanto costaría hacer funcionar el derecho a la información en todos los ámbitos y niveles?. De haber existido voluntad política en José López Portillo, este tendría que haber ofrecido, como primer paso la base legal, ya que él como presidente tenía la capacidad de proponer y lograr que se legislase en esta área. El derecho a la información, en tanto proyecto político, sólo se discutió en el sexenio de López Portillo, fue una iniciativa histórica, sólo que dado que un proyecto de esta naturaleza involucraba un

cambio total del sistema político, el gobernante en turno, (como se demostró) fue incapaz de realizar.

Existe en México, una estrecha relación entre la modernización y el Estado que les sirvió ampliamente, en términos de legitimidad, a los diferentes gobiernos que se dieron entre 1920 y 1982 y que De la Madrid modifica, con el comienzo del desmantelamiento de la industria pública. Se puede decir, con base, que en México, particularmente en los sexenios de De la Madrid y Salinas de Gortari, se confundió, sistemáticamente, el interés público con el de los gobernantes en turno y este fue presentado como el interés de la nación. Los intereses de esta burocracia fueron expuestos como si fueran los de la sociedad en su conjunto y en función de ellos fue que se elaboran programas y planes. Por ello se cerró una etapa en la historia de la comunicación electrónica en el país, la de la transmisión libre por aire, sin que jamás se lograra que alguna legislatura emitiera la ley reglamentaria de los Artículos Constitucionales 6o., 7o. y 8o.

El equipo que manejó al país de 1986 a 1994, es básicamente, el mismo que lo tiene actualmente. Este equipo hizo del tema de la deuda pública, una de sus principales banderas, por lo que cabe hacer hincapié en la forma como se maneja este asunto tan importante para el país, por parte del gobierno: simplemente no se informó. Y cabe recordar que para la mayoría de los medios electrónicos no tuvo mayor relevancia las variaciones en el precio del peso. Entonces, se puede calificar de mancuerna perfecta la conducta de estos dos actores políticos frente a este problema nacional.



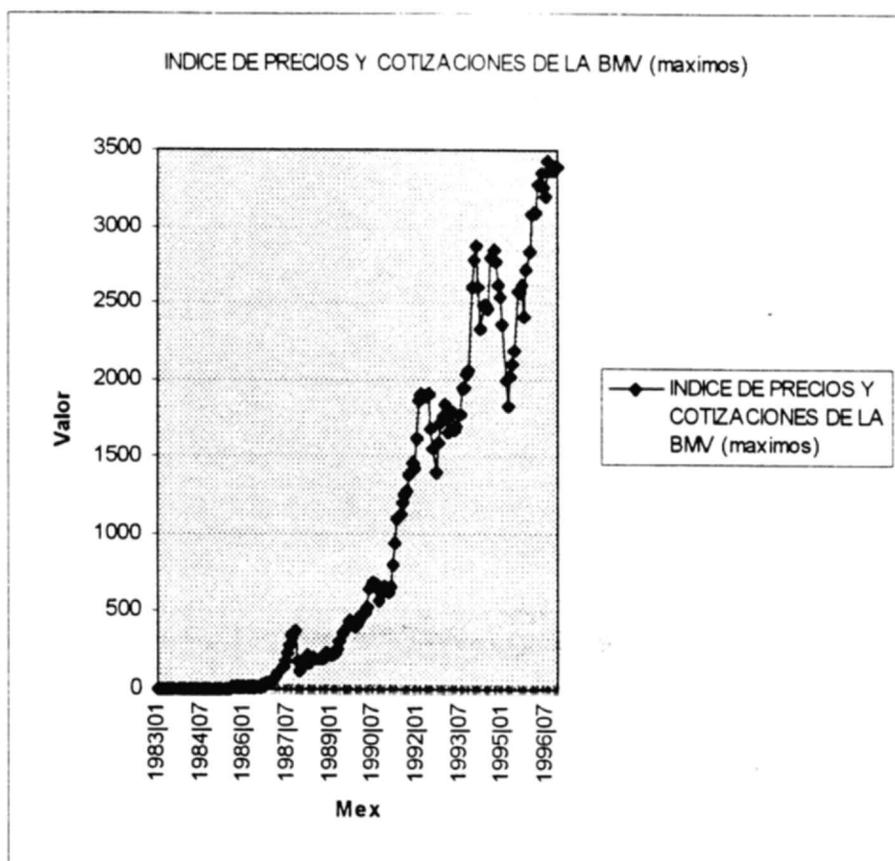
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Se conocía ya de tiempo atrás que los discursos de los candidatos son irrelevantes, esta investigación documentó la forma concreta en que en el área de la comunicación social sucede esta irrelevancia de 1976 a 1994

De la Madrid ofreció como alternativa a los problemas de la sociedad mexicana, el inicio del programa neoliberal que continuaría y llevaría "muy alto" Carlos Salinas de Gortari. Obliga decir al respecto que los principales compromisos que estos expresidentes establecieron en sus planes y programas sobre m. m. de c., quedaron al margen en la toma de sus decisiones. La renovación moral de la

sociedad de De la Madrid (que -según dijo- sería el compromiso esencial y la norma de su gobierno) consistió en dejar sin cambio alguno a los m. m. de c. Vale la pena subrayar que este presidente no cumplió uno sólo de sus compromisos de campaña, y tampoco llevó a cabo sus compromisos como gobernante, actuó en materia de comunicación masiva al margen de todos: de su partido, de foros y consultas públicas, y de la opinión pública en general. No se molestó en proponer una nueva concepción de la función que deben ejercer los m. m. de c. y tampoco -como se vio posteriormente- informó en forma cabal a la nación sobre lo que hizo y dejó de hacer.

Los servicios y las empresas que fueron privatizados, durante estos sexenios no han traído a la sociedad la eficiencia y el empleo que se prometía. Como tampoco trajo, la venta de los m. m. de c. del Estado, un cambio en el mercado cultural. Asimismo, la investigación que se realizó permite afirmar que el gobierno no debería de haber trabajado un proyecto global tan importante como el Tratado de Libre Comercio de la forma como lo hizo la administración de Carlos Salinas de Gortari, sin informar y sin considerar al resto de la sociedad. Lo que si hicieron los neoliberales(aunque ello no modificara la conducta de los m. m. de c. ni beneficiara a la sociedad mexicana) puede observarse en la gráfica siguiente:



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

El presente trabajo documenta, a su vez, la forma como en México, los m. m. de c. comienzan ha ser utilizados con fines explícitamente políticos con Calles, iniciando desde entonces, una larga tradición que consiste en poner los recursos de estos medios -materiales e intelectuales- al servicio del partido en el poder. Para ilustrar esto, sólo hay que recordar la forma como la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) ha colaborado directa e intensamente con el PRI en todas las elecciones que ha tenido este partido.

Como se puede observar, no todos los partidos tienen la misma conciencia sobre el tema del derecho a la información y a la libertad de expresión. El PRI introdujo el

tema en la agenda política del país en 1975 y en 1992 la facción neoliberal lo desaparece, sin ninguna explicación. Hay que señalar que en general se detecta que a los partidos políticos no les preocupa demasiado los m. m. de c. Lo que se refleja en forma directa, al mismo tiempo en sus plataformas políticas y sus documentos oficiales. Tocante al acceso de los partidos políticos a los m. m. de c., jurídicamente se ha avanzado. Basta con revisar las diferentes leyes electorales para constatar lo antes dicho; los avances, hay que señalarlo, se han dado en el ámbito exclusivamente electoral. Parece que a los partidos políticos no les importa que el sistema de comunicación, en forma ampliada, se modifique, pues ni en sus programas ni en los hechos han manifestado interés por ello. La investigación detecta, que los partidos políticos también dejan mucho que desear en cuanto a la información que sobre ellos mismos proporcionan a la sociedad mexicana. Situación que debe cambiar, ellos y, próximamente, las organizaciones políticas, tendrán que informar con claridad no sólo sobre su ideología y sus programas de trabajo, deberán decir a la sociedad qué destino le dan al dinero que el gobierno les proporciona para su financiamiento. No se niega el derecho que tienen los dirigentes y los cuadros de tiempo completo de los partidos políticos de ganar un salario digno, pero sería muy conveniente que esto se informara con precisión y claridad, para no dar pie a malos pensamientos, como por ejemplo, los que genera un partido pequeño como el del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, cuyos líderes de tiempo completo, hace diez años no tenían propiedades, y ahora resulta que trabajando exclusivamente en el PFCRN tienen carros último modelo, y son

dueños de casas y negocios, entre otras cosas. No cabe duda de que si antes del financiamiento público (a través del IFE) la militancia en el PRI "dejaba", ahora la vida partidaria puede convertirse en algo sumamente atractivo, (esto al margen de la legitimidad que esta actividad puede tener en cualquier partido). Por tanto la sociedad mexicana que con sus impuestos mantiene la "democracia" del país debe ser cotidiana y verazmente informada.

La sociedad mexicana, asimismo, tiene derecho a estar informada sobre la actividad empresarial (comercial e industrial); es obligación de los empresarios el informar no sólo al gobierno sino al público en general sobre el origen del financiamiento y el tipo de sociedades y socios que sustentan sus actividades. Será vital para la sociedad mexicana contar con un sector empresarial que declare sus fines y sus orígenes financieros, esto particularmente en el campo de los m. m. de c. ¿quienes, y qué hay detrás de los medios masivos de comunicación?. Por ejemplo, es innegable el derecho de ciertos periodistas de publicar sus propias revistas, de lograr tener sus propios periódicos, pero al igual que los militantes del partido arriba mencionado, algunas revistas de muy escasa circulación podrían generar cierta desconfianza. ¿Cómo le hizo Luis Gutiérrez para llegar a ser el principal accionista del periódico que dirige?. Que les pase la receta a algunos jóvenes y no tan jóvenes reporteros, que a penas si juntando todos los chayos han logrado una casa media y no como la que a este directivo de la prensa se le conoce en el Pedregal de San Ángel.

Igualmente, las recién aparecidas, organizaciones no gubernamentales: las ONG; deben informar muy claramente no sólo a quién representan, y qué pretenden, tiene que declarar sobre qué bases están siendo financiadas.

Obligaciones y derechos van juntos y, en una sociedad democrática, como la que se desea llegar a ser en México, es necesario que tanto el gobierno, como los partidos políticos, los intelectuales, los propios medios y el resto de la sociedad civil se den, conjuntamente, una reglamentación que posibilite una sana convivencia, sobre la base de la información y la libertad de expresión.

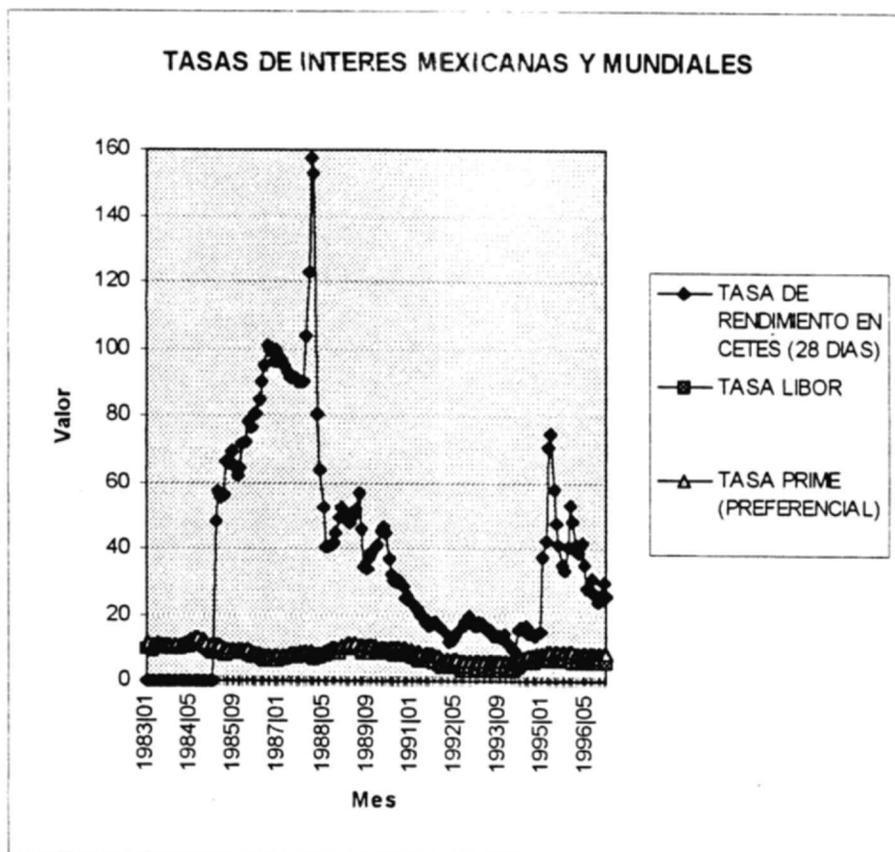
En este proceso, político por excelencia, que constituye el proporcionar información a la sociedad, es innegable la responsabilidad que tienen los intelectuales, dada la información que en sí mismos detentan, así como por los privilegios de que gozan. Estas personas se hayan en situación de denunciar los malos manejos de gobiernos, empresas, organizaciones, y partidos políticos. Ellos -a diferencia de las masas- tienen acceso a información (no a toda por desgracia) y mayores posibilidades de libertad de expresión, como se observó en el último capítulo. Por lo tanto su responsabilidad consiste en decir la verdad, en denunciar la mentira, y en aquéllos raros casos, cuando se dé, en aplaudir el bien. A tan pocos años de la administración de Salinas de Gortari no deja de ser extraño el que se hayan descubierto tan rápida y abundantemente diferentes errores políticos y económicos, ¿qué hacían (con honrosas excepciones) los intelectuales del país en este periodo?. ¿De qué manera ayudaron al ciudadano común que no puede emprender una investigación sobre lo que el gobierno hace, o la forma concreta cómo algunas empresas,

sin ninguna contemplación, deterioran nuestro hábitat?. Al menos hasta la administración de José López Portillo se podía afirmar que los cuadros principales del gobierno habían pasado por la UNAM, y hasta el periodo estudiado los presidentes del país han salida de casas de estudio financiadas por el erario público. Es decir que fue la sociedad mexicana la que con los impuestos pago la educación de estos malos gobernantes que no supieron corresponderle. Es innegable la responsabilidad moral de estos egresado de escuelas públicas que no contribuyen con su saber, ni con su juicio y análisis al mejoramiento de la sociedad que les brindó la oportunidad de una educación. Está claro que es mucho pedir gobernantes filósofos, sabios, pero si un equipo accede al poder por ser "hombres de ciencia" , como fue el caso de los neoliberales, la presente investigación no alcanza a comprender ni a justificar los fallos de esta tecnocracia

Con Salinas se agoto, al estilo de Daniel Bell, las ideologías, pues con el Tratado de Libre Comercio, con todo lo bueno que nos traería; ni el cambio ni las ideologías serían necesarias. Sólo que, actualmente, los valores siguen haciendo falta y las "cosas buenas" todavía no llegan.

El Doctor Zedillo en octubre de 1996 le propuso a los m. m. de c., así "en general" que ellos mismo se autoregulen. Lo que, a juicio de la autora de esta tesis, es como pedirle a la banca que sea ella misma la que baje los interes.

Con la gráfica siguiente puede observarse lo difícil que ello sería.



Funte: Instituto Nacional de Estadística. Geografía e Informática.

Cabe señalar que no puede validarse la postura del presidente Zedillo de que sean los mismos medios los que se autorregulen. El miércoles 18 de octubre de 1996, afirmó ante directivos y representantes de m. De c. que su gobierno mantendría invariable el respeto a la libertad de expresión, la que -acotó- no debe ser normada desde el poder público Zedillo dijo:

"en la construcción de un país fuerte, próspero y justo, la ciudadanía debe contar con los medios de comunicación electrónica que atiendan con entera libertad, objetividad y veracidad la convicción democrática de los mexicanos".¹

¹ El Financiero, nota del 16 de octubre de 1996, p.50

Como espero que este trabajo haya documentado el uso y la orientación que debe tener la programación no lo han resuelto ni los dueños de los medios ni los profesionales que en ellos trabajan, de hecho cabe señalar que no sólo no ha sido su interés, sino que se han opuesto a ello. Y si, como se vio, las políticas de información y de producción de m. m. de c. brillaron por su ausencia, en este momento, en el que estamos "empeñados en ser democráticos" el Estado mexicano tiene que empeñarse en esta tarea para servir al interés público en forma adecuada, no puede renunciar a esto, es el único que puede y debe ocuparse de elaborar una concepción de la función orgánica que deben ejercer los m. m. de c. El gobierno tiene la obligación irrenunciable de atender esta necesidad.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA

LIBROS Y ARTÍCULOS ACADÉMICOS

Alany Knigth, Roberth; Mass media and policy, England: University press of London, 1995.

Alcaraz, Rodolfo; Sesenta años de periodismo en México, Rev. Historia y Sociedad No.6, México, 1966.

Alvarez Icaza, J. Francisco; Et. Al., Un día de trabajo, México: Mimeo, 1986.

Alvarez Ortega, José; El oficio peligroso, México: Prensa Marginal, 1993.

Ario Garza Mercado, Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales, Méixco: El Colegio de México, 1996.

Arneheim, R., Assman, H., Gomis, L. Warner, H. y Wirth, Comunicación de masas, Tr. México: Masmedia, 1994. 603 pp.

Asociación de Radiodifusores del Distrito Federal, En cifras, inversión publicitaria, México: en Radio, rev. Vol. No.2, 1996.

Basdrech, Carlos; El futuro de la privatización, México: Miguel Angel Porrua, Textos para el cambio, No.11.

Basdresch, Carlos; Et. Al., México, auge, crisis y ajuste, México: Fondo de Cultura Económica, 1992.

Beltrán Ramiro, L.R.; La investigación de la comunicación en América Latina, México: Masmedia, 1988.

Blumer, J.G. y Gurevich, Michel; Profesionales de la comunicación, Tr. México: Parras Editorial, 1989.

- Bobbio, Norberto; Diccionario de política, Tr. México: Fondo de Cultura Económica, 1990, Vol.1.
- Bobbio, Norberto; El futuro de la democracia, Tr. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.
- Bohmann, Karin; Medios de comunicación y sistemas informativos en México, México: Alianza Editorial, 1986.
- Buendía, Manuel; Ejercicio periodístico, México.: Editorial Océano, 1989.
- Burms, Tom Et. Al.; Mass communication and society, States Unites: Harpers editores, 1995.
- Campebell, Federico; Periodismo escrito, México: Editorial Ariel Comunicación, 1994.
- Claudio Moreira, La entrevista en las investigaciones sociopolíticas Análisis de entrevistas para CIEDUR, Buenos Aires, Argentina: Los trabajadores, Serie Investigaciones No.15, 1995.
- Córdova, Arnaldo; El anhelo, en Crítica Política,rev. México: noviembre de 1982, No. 52-58.
- Cremaux, Raúl; Comunicación en cautiverio, México: Ed. Planeta. 1992.
- De la Madrid Hurtado, Miguel; Siete tesis de camapaña, México: Edición del PRI, 1992.
- De la Madrid, Hurtado, Miguel; La Renovación Moral de la Sociedad, México: Ed. Diana, 1986.
- Deustch, Karl; Los Nervios del gobierno, México: Editorial Paidos, 1979.

Díaz Sánchez, Fernando; Las promesas de Salinas, México, Ediciones Opcit, 1995

Dombarrier, Manu; Los periodistas mueren de noche, México: Oceano, 1995,

Dorantes, Gerardo; (comp.) Prensa y Derecho a la Información, México, UNAM, 1980.

Duverger, Maurice; Los Partidos políticos, México: Fondo de Cultura Económica, 1981.

Eek, Hilding; Freedom and Comunication, en *Communication and Information Studies in the ONU, twenty-Century Informations theory* Blackwill, 1994.

Fagen, Richard; Política y comunicación, Tr. México: Paidós, 1973.

Fernandez Chrieslieb, Fatima; Los medios de información masiva y la Reforma Administrativa de José López Portillo, En *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México: Ed. UNAM. No.86-87, 1979.

Fernández Chriestlieb, Fátima; Los medios de difusión en México, México: Juan Pablos Editor, 1982.

Fernández Mendoza, José; Libertad de Información; México: Árbol, 1989.

Florence Toussaint, Et.Al.; ¿Televisión pública en México?; México, Edición del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. 1993

Friedrich, C.J.; Teoría y práctica de la organización constitución nacional democrática, Tr. México: Fondo de Cultura Económica, 1946. 461 pp..

García Orozco, Antonio; *Legislación electoral mexicana 1812-1977*, México, Editado por el Instituto Federal Electoral, 1988.

Garrido, Luis Javier; El partido de la revolución institucionalizada, la formación del nuevo estado en México, México: Fondo de Cultura Económica, Colección Sociología y Política, 1982.

Garrido, Luis Javier; La ruptura, la corriente democrática del PRI. La transición mexicana, México: Grijalbo, 1993.

Garza Elizondo, Humberto; Estructura y funciones de la ideología en la China Comunista, en Estudios de Asia y Africa, No.44. México, El Colegio de México, 1980.

Goffman, Irving; Political theory studeis, London: Free Press, 1989. Vol 1.

Gonzalez Casanova, Pablo; Las elecciones en México, evolución y perspectivas, México, Ed. UNAM, 1985

González Pedrero, Enrique; El Estado y la Televisión, México: Nueva Imagen, 1979.

Gonzalez, Luis; Historia de la Revolución Mexicana (1934-1940), Los días del presidente Cárdenas; Vol. 15 México: El Colegio de México, 1980.

Granados Chapa, Miguel A; Examen de la comunicación en México, México: El Caballito, 1981.

Granados Chapa, Miguel A; Excélsior, México: Editorial El Caballito, 1988.

Granados Chapa, Miguel A; La televisión de Estado: en busca del tiempo perdido, México: Nueva Imagen, 1979.

Granados Chapa, Miguel Ángel. Examen de la comunicación en México, México: El Caballito, 1980.

Granados Chapa, Miguel Angel; Periodismo y autoridad moral, Ponencia presentada en la Universidad Iberoamericana, septiembre de 1994.

Guerra, Miguel; La industria de la diversión en México, México: Ed. Planeta, 1987.

Hale, J. Paul; Sociología de la comunicación de masas, México: Editorial Pino-TXT, 1990.

Hamelink, Cees; Comunication Bolletin, Journalist, vol.c.,1989.

Harper and Row, Publishers; Lectures in Political sociology, Unites States: 1978.

Zeitling, Irving M.; Ideología y Teoría sociológica, Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores, 1977.

Held, W.; Gobiernos y medios masivos de comunicación, Tr. España: Comunicaciones, 1994, p. 108

Holzer, Horst; Sociología de la comunicación, Tr. España: Serie Comunicación, Alianza Editorial, 1978. 240pp.

Huntington, Samuel; Democracia de largo aliento, En Este País, México: rev. No. 56, noviembre de 1995.

Instituto Mexicano de Opinión Pública, Análisis político; boletín de información, III-79, México: Edición del Instituto Mexicano de Opinion Pública, 1979.

Janowitz, M. y Schulze, O.; Tendencias de la investigación en el sector de la comunicación de masas, Tr. México: Fondo de Cultura Económica, 1986.

Jiménez Díaz, Patricia; Tiempo, contenidos y leyes en la televisión en México, México: Unidad de Televisión Educativa y Cultural, Secretaría de Educación, 1989.

John Weisrgaad, Joy G. Blummer, Michel Gurevich; Theories of communication and society, States Unites: Harpers editores, 1995.

José Luis Gutierrez Espindola, Et. Al.; Imevisión y televisa: dos proyectos estratégicos, México: Claves Latinoamericanas, S.A. de C.V., 1988.

Kats, Elihu; La investigación en la comunicación desde Lazarsfeld, Tr. España: Gedisa, 1992.

Krause, Enrique; Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928, La reconstrucción económica; Vol.10, México: El Colegio de México, 1977.

Kuhn, Thomas; La estructura de las revoluciones científicas, México: Fondo de Cultura Economica, 1979.

Linz, Juan; La quiebra de las democracias, Madrid: Ed. Alianza, 1987.

Huntington, Samuel; Political order in changing societies, New Haven: Yale University Press, 1968.

Lipzet, S. Martín; La política de la sinrazón. El extremismo de la derecha en los Estados Unidos. 1790-1977, México: Fondo de Cultura Económica, 1981.

López Portillo, José; Mis tiempos: Biografía y testimonio político, México: Fernández Editores, 1988.

Lozoya, Jorge Alberto; El estatuto de la radio y la televisión, En la revista El Estado y la Televisión, México: Ed. Nueva Imagen, 1979.

- Lozoya, Jorge Alberto; La televisión estatal en México, notas sobre un intento, en Foro Internacional, V.14, No.3, enero-marzo,
- M. de Moragas (Ed), Sociología de la comunicación de masas, 4 Vol. España: Gustavo Gili, 1992.
- MacBride, Sean (Ed) Un sólo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo, UNESCO Paris. México, Fondo de Cultura Económica. 1980.
- Macluhan, Marshall; Los medios como extensión de los sentidos, Tr. México: Grijalbo, 1978. 407 pp.
- Manuel Buencía, Et. Al.; La prensa en México, México: Imágenes, 1995.
- Matute, Alvaro; Historia de la Revolución Mexicana (917-1924), La carrera del caudillo; Vol. 8 México: El Colegio de México, 1980.
- Maurice Duverger, Métodos de las ciencias sociales, España: Demos, Ariel, 1983.
- Mejía Prieto, Jorge; Historia de la radio y la televisión en México, México: Editora Asociados, 1972.
- Mendizabal, Carlota; Comunicaciones, México: Secretaría de la Presidencia. 1977.
- Meyemberg Leycegui, Yolanda; Democracia y sociedad civil en España, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, México D. F., Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México, 1994. 219 pp.
- Meyer Cosío, Lorenzo; Historia de la Revolución Mexicana. 1924-1928, Estado y sociedad con Calles; . Vol. 11, México: El Colegio de México. 1977.

Meyer Cosi3, Lorenzo; La nueva informaci3n; en Reforma, 27 de junio de 1996.
P. 7, columna: Agenda Ciudadana.

Meyer Cosi3, Lorenzo; Tiempo autoritario, las contradicciones del sistema polifitico mexicano, M3xico: Oceano, 1995.

Meyer Cosi3, Lorenzo; Visperas de elecciones; en Exc3lsior del 16 de mayo de 1988.

Meyer, Lorenzo; La segunda muerte de la Revoluci3n Mexicana, M3xico: Cal y arena, 1992.

Molina G3mez, Rafael; El ferrocarril (M3xico, 1900-1990), M3xico: Siglo XX; 1991.

Molinar Horcacitas, Juan; Elecciones de 1994: Un balance preliminar y la agenda de reforma, Conferencia inaugural de la Reuni3n anual del Grupo de Estudios Electorales del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales. M3xico, 1994.

Molinar Horcasitas, El tiempo de la legitimidad, M3xico, Cal y Arena, 1991.

Moliner, Cesar; Libertad de expresi3n privada, Espa3a: Editorial ATE, Colecci3n Textos de periodismo, 1981.

Monsivais, Carlos; A ustedes les consta, M3xico: Editorial Ariel. 1981.

Moragas Spa, Miquel; El lugar de la sociologfa en la investigaci3n de la comunicaci3n, M3xico: Gustavo Gili, 1986.

Niebur, Reinhold and Madison, James; Democracy studies, New York: University Press, 1995.

Nielsen, Daniel; Books and Newspaper Market, Los 3ngeles: Free Press 1995.

Niklas, Luhman; Sociedad y sistema, Tr. S. López Petit y Dorothee Schnitz. España: Paidós, 1990.

Novoa, Kurt; El Derecho a la Información, Madrid, España: Editorial Siglo XX. 1989.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura; Boletín de información, No. 18 v.c. Madrid: Ed Tecnos. 1983

Oszlak, Oscar; Políticas públicas y regímenes políticos; reflexiones a partir de algunas experiencias Latinoamericanas, Buenos Aires, Argentina: CEDES, v.3, No.2. Centro de Estudios de Estado y Sociedad, 1980.

Paoli, J.Francisco.; La comunicación, México, UAM, 1987.

Passell, Mario; El proceso de aculturación y los medios, México: Ediciones de El Nacional, 1994.

Pérez Fernández del Castillo, Germán; Elecciones a debate, 1994 testimonios y juicio de los observadores y los resultados finales, México: Editorial Diana, noviembre de 1994.

Pereznieto Castro Leonel(comp.); Reformas Constitucionales de la Renovación Moral , México: Ed. Porrúa, S.A., 1987.

Philip, Eliot; Organización de los medios y ocupación profesional, Tr. Barcelona: Paidós, 1991.

Piñero Molina, Luis; Estructura del poder y reglas del juego político en México, México: UNAM, 1988.

Popper, Karl; La sociedad abierta y sus enemigos, Tr. Buenos Aires Argentina: Pated, 1992. 250pp.

Quijano Díaz, Hector; Historia de las comunicaciones en México, México: Secretaria de Obras Públicas, 1979.

Raúl Trejo D., Coordinador; Televisa quinto poder, México: Claves Latinoamericanas, 1985.

Reyes Heróles, Federico, Los partidos políticos en México; México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

Reyes Heróles, Federico; Cincuenta preguntas a los candidatos; México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

Riva Palacio, Raymundo; Más allá de los límites. Ensayos para un nuevo periodismo; México, Editado por el Gobierno del Estado de Colima, 1995.

Rodríguez Castañeda, Rafael, Prensa vendida; México: Editores Unidos, 1993

Rosen, Jay; Hacia una nueva agenda pública para el periodismo; México en Revista Mexicana de Comunicación, No.38, diciembre de 1994.

Ruiz Eldredge, Alberto (comp.), El desafío jurídico de la comunicación internacional, México: Ed Nueva Imagen, 1979.

Runkciman, W.G.; Ensayos: Sociología y política, México: Fondo de Cultura Económica, Colección popular. 1975.

Salinas de Gortari, Carlos; El Reto, México, Editorial Diana. 1988. P.

Salinas de Gortari, Carlos; Por la Política Moderna, México, Editado por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido, 1988.

Salinas de Gortari, Carlos; Reformando al estado; México: Nexos, No. 148, abril de 1990.

Schumpeter, W.; Capitalism, Socialism and Democracy, New York, International Publishers, 1985.

Segovia, Rafael; La imposible democracia mexicana, México: Revista Vuelta, no.1, Vol.1, diciembre de 1976.

Shumpeter, J.; Capitalism, Socialism and Democracy, England: Pres London, 1976.

Solís, Leopoldo; Crisis económica-financiera 1994-1995, México: Fondo de Cultura Económica, El. Al., 1996.

Stenou Madrid, Javier; Soledad de masas, México: en Media, noviembre de 1994. No.10-11.

Strauss Neuman, Martha; El reconocimiento de Alvaro Obregón: Opinión pública Norteamericana y propaganda Mexicana, México: Universidad Nacional Autónoma de México 1983.

Stuart Mill, John; De la libertad de pensamiento y discusión, México: Ed. Alianza Cien. Consejo Nacional para la cultura y las artes, México, 1994.

Stuart, Hall; Cultura y medios de comunicación, Tr. España, Gedisa, 1991.

Torres, Blanca; Descentralización y democracia en México, México: Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México; 1986.

Tourine, Alain; Comunicación política y crisis de representación, Tr. España: Gedisa, 1991.

Toussaint, Florence; Coordinadora, ¿Televisión Pública en México?, México: Ed. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993.

Toussaint, Florence; Televisa: una semana de programación, ¿Mente sana en cuerpo sano?, México: Claves Latinoamericanas, 1985.

Trejo D., Raúl; Coordinador; Las Redes de televisa, México: Claves Latinoamericanas, S.A. de C.V., 1988.

Tuschman, G.M.; Medios masivos de comunicación, México: Masmedia, 1988.

Ulloa, Bertha; Historia de la Revolución Mexicana (1914-1917), La constitución de 1917; Vol. 6 México: El Colegio de México, 1980.

Unesco Studies, The politics of information and Communication, england: British, Press. 1990

Várela, Luis Ignacio; Comunicación, México: Editores Unidos. 1995

Velazco Sánchez, Hilario; Información y orden jurídico, España: Ed. ATE, 994.

Villegas Cosío, Daniel; El estilo personal de gobernar, México: Cuadernos de Joaquin Mortiz, 1972.

Villegas Cosío, Daniel; El sistema político mexicano. las posibilidades de cambio, Caudemos de Joaquin Mortiz, 1972.

Villegas Cosío, Daniel; La crisis de México; en ¿Ha muerto la revolución mexicana?, Stanley Ross, Coord. México, Premia Editora, 1981.

Documentos oficiales

Cámara de Diputados Artículo 39 de la Ley Federal Electoral de 1973, México: Editorial Porrúa, 1976.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Ley de Organizaciones y Procesos Políticos Electorales, México: Edición del Partido Revolucionario Institucional, 1979.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión XLVII legislatura; México esta es tu constitución, México: Ed. H. Congreso de la Unión. 1968.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley del Impuesto a las Estaciones que Exploten Estaciones de Radio y Televisión, México: Edición de la Secretaría de Hacienda, 1990.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977, México: Edición del Instituto Federal Electoral, 1980.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley Federal de Radio y Televisión; México: publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 1960.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ley Federal Electoral de 1973, México: Edición del Instituto Federal Electoral, 1980.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; Código Federal Electoral de 1987, México: Edición del Instituto Federal Electoral, 1990.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990, México: Edición del Instituto Federal Electoral, 1990.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; XLVIII Legislatura, Constitución de la República Mexicana, México: Ed. Cámara de Diputados, 1969.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; XLVIII Legislatura, Diario de Debates de la Cámara de Diputados, México:16 de diciembre de 1986.

Cámara de la industria de la Radio y la Televisión, Historia de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, México: Editado por Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, 1979.

Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión; Informe de Medios, México: 1989.

Carpizo Macgregor, Jorge; Informe que presenta al Colegio Electoral de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (26 de octubre de 1994), México: Ed. Secretaría de gobernación, 1994. Constitución de la República Mexicana, México: Ed. Cámara de Diputados, 1969.

Comisión Federal electoral, Exposición de motivos al proyecto de reformas a la constitución, México: Comisión Federal electoral, tomo 1, 1978.

Comisión federal electoral, Gaceta informativa de la Comisión federal electoral, México: Edición del instituto Federal Electoral,1973.

Comisión Federal Electoral, Reforma Política. Audiencias públicas, Gaceta Informativa Electoral;.México: Cámara de Diputados, 1977.

Diario Oficial del 12 de abril de 1917.

Diario Oficial del 19 de enero de 1960

Diario Oficial del 23 de abril de 1926.

Diario Oficial del 31 de agosto de 1931

Diario Oficial, 22 de diciembre de 1985.

Diario Oficial, del viernes 26 de noviembre de 1982, Decreto por el que se modifica el nombre del Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas para quedar como Reglamento de Publicaciones y de Objetos Obscenos.

instituto Federal Electoral, Plataformas electorales federales, México, Ed. del IFE. Tomo 1. 1994.

Instituto Federal Electoral, Plataformas electorales para el Distrito Federal 1994, México, Ed. del IFE, 1994.

López Portillo, José; Discurso de toma de posesión, México: Secretaría de Gobernación, 1972.

López Portillo, José; Informes de Gobierno, México: 1981,

Miguel De la Madrid Hurtado, Documentos de Campaña. México: Edición del Comité Nacional del PRI, 1982.

Miguel De la madrid, Memorias de campaña. México: Edición del Comité Nacional del PRI, Tomo 2.

Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, México: Gobierno Federal, 1983. P.368

Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo, 1989-1994, México, Edición del Gobierno Federal, 1989. P.45

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial; Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994. Campaña electoral y elecciones federales 1987-1988, México, Edición del Fondo de Cultura Económica, 1992.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial; Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994. Primer año de gobierno, México: Edición del Fondo de Cultura Económica, 1992.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial; Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994. Segundo año de gobierno, México: Edición del Fondo de Cultura Económica, 1992.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial; Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994. Tercer año de gobierno, México: Edición del Fondo de Cultura Económica, 1992.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial; Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994. Cuarto año de gobierno, México: Edición del Fondo de Cultura Económica, 1994.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial; Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994. Quinto año de gobierno, México: Edición del Fondo de Cultura Económica, 1994.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial; Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari 1988-1994. Sexto año de gobierno, México: Edición del Fondo de Cultura Económica, 1994.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial; Las Razones y las Obras, Crónica de la campaña electoral de Miguel de la Madrid, Gobierno de Miguel De la Madrid, 1982-1988, México: Edición del Fondo de Cultura Económica, 1988.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial; Las Razones y las Obras, Primer año, México: Ed. Edición del Fondo de Cultura Económica, 1984.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial; Las Razones y las Obras, Segundo año, México: Ed. Edición del Fondo de Cultura Económica, 1986.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial; Las Razones y las Obras, Tercer año, México: Ed. Edición del Fondo de Cultura Económica, 1986.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial; Las Razones y las Obras, Cuarto año, México: Ed. Edición del Fondo de Cultura Económica, 1986.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial; Las Razones y las Obras, Quinto año , México: Ed. Edición del Fondo de Cultura Económica, 1988.

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial; Las Razones y las Obras Sexto año , México: Ed. Edición del Fondo de Cultura Económica, 1988.

Salinas de Gortari, Carlos; Discurso de toma de posesión, México: Edición del Partido Revolucionario Institucional. 1990.

Salinas de Gortari, Carlos; Discursos, México, Edición del Partido Revolucionario Institucional, 19889.

Salinas de Gortari, Carlos; México, por un futuro mejor, Discurso de pre-campaña, México, Edición del Partido Revolucionario Institucional, 1987.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, México a través de los informes presidenciales. México: Tomo 8, México: 1976.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, México a través de los informes presidenciales, Tomo 8, México: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1970.

Secretaría de comunicaciones y transportes, Programa nacional de modernización de las telecomunicaciones 1990-1994, México, Edición del Gobierno Federal, 1990. P.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Programa Nacional de Comunicaciones y Transportes, México, 1984, México: Edición de la Dirección General de Comunicación Social; de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1984.

Secretaría de Gobernación, Compilación jurídica de Cine, Radio y Televisión, México: Editado por la Secretaría de Gobernación. 1981.

Secretaría de Gobernación, Disposiciones Federales en materia de radio y televisión, México: editado por la Secretaría de Gobernación 1990.

Secretaría de Gobernación, Iniciativa del Decreto Presidencial que deroga el párrafo quinto del Artículo 28 y reforma el Artículo 123 de la Constitución Política Mexicana, en Compilación jurídica, Tom. 2, México: Ed. Secretaría de Gobernación, 1990

Secretaría de Obras Públicas, Disposiciones Federales de Radio y Televisión, México: Secretaría de Obras Públicas, 1969.

Secretaría de la Presidencia de la República, Participación Democrática, México: Editado por la Dirección General de Comunicación Social de la, Secretaría de la Presidencia de la República, 1986

Partidos Políticos

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Qué es y qué propone el PARM, México. sin datos de edición.

Partido de Acción Nacional, Información básica, México: Edición de la Secretaría Nacional de Estudios del PAN, 1994.

Partido de Acción Nacional, La fuerza de la democracia, plataforma política 1994-2000, México: México: Edición de la Secretaría Nacional de Estudios del PAN, 1994.

Partido de la Revolución Democrática, Programa de Acción, 1994, México: Edición del Comité Ejecutivo Nacional, 1994.

Partido de la Revolución Democrática, Seminario del Comité Ejecutivo Nacional. Carpeta informativa, México, 1995.

Partido de la Revolución Institucional, Documentos Básicos, XIV Asamblea Nacional, México, Ed. del Partido de la Revolución Institucional.P.79

Partido de la Revolución Institucional, La República, Organó de Comunicación Oficial del PRI, junio de 1982, no. 434.

Partido de la Revolución Institucional, Plan Básico de Gobierno 1972-1980, México: Edición del PRI, 1972.

Partido de la Revolución Institucional; Documentos básicos, México: Edición del Comité Nacional del PRI, 1981.

Partido de la Revolución Institucional; Participación del partido en el Foro Político, México:Suplemento del Día Junio 22 de 1981.

Partido de la Revolución Institucional; Plataforma electoral 1994-2000, México, Edición del PRI, 1994.

Partido del Frente de Reconstrucción Cardenista, Hacer de México, un país nuestro, México: sin datos de edición.

Partido del Trabajo, Programa de Gobierno del Partido del Trabajo 1994-2000; México: sin datos de edición.

Partido Democráta Mexicana: Programa de acción y Estatudos, México. sin datos de edición.

Partido Popular Socialista, Principios, Programa y Estatutos del Partido Popular Socialista, México: sin datos de edición.

Partido Verde Ecologista de México, Proyecto Nacional de Gobierno, México: sin datos de edición.

Periodicos

El Día

Excélsior

El Financiero

El Heraldó

La Jornada

El Nacional,

El Universal

Novedades

Reforma,

Uno más Uno

Revistas

Life

Proceso

Punto

Siempre

Revista mexicana de comunicación

El Estado y la Televisión

El Machete

Indices

Directorio de Medios Publicitarios, S.A., México, 1996.

Imágenes

Información Sistemática

Anexo

LEY FEDERAL ELECTORAL DE 1973

Artículo 39. Los partidos políticos nacionales gozarán de las siguientes prerrogativas y exención de impuestos:

1. Del timbre, en los contratos de arrendamiento, compraventa y donación;

2. Los relacionados con las rifas y sorteos que mediante autorización previa celebren y con festivales que tengan por objeto allegarse recursos para sus fines;

3. Sobre la renta, en las utilidades gravables provenientes de la enajenación de los inmuebles adquiridos por compraventa o donación para el ejercicio de sus funciones específicas, y

4. El que cause por la venta de los impresos que editen relacionados con la difusión de sus principios, programas, estatutos, propaganda y por el uso de equipos y medios audiovisuales en la misma.

11. Franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos, de conformidad con las disposiciones que al respecto dicte la Comisión Federal Electoral;

III. Acceso a la Radio y Televisión, durante los períodos de campaña electoral, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Los partidos políticos nacionales que hayan registrado candidatos ante los organismos electorales, a partir de la fecha de cierre del propio registro y hasta tres días antes de la fecha de la elección, podrán disponer del tiempo que les asigne el Estado, del que éste dispone en la radio y la televisión, para dar a conocer al electorado, sus tesis ideológicas y sus programas de acción;

2. Las transmisiones de los partidos políticos nacionales, que aprovechen el tiempo que les asigne el Estado, se sujetarán a las prevenciones que sobre propaganda establece esta ley, a las correspondientes de la Ley de la materia, y versarán en torno a las tesis

ideológicas y programas de acción que sostengan frente a los problemas nacionales y no podrán constituirse en ningún caso, en plataformas para dirimir cuestiones personales. La propaganda de las asociaciones políticas se mantendrá dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral; no atacará los derechos de tercero; ni incitará a la comisión de algún delito o a la perturbación de orden y la paz pública;

3. De acuerdo con la reglamentación correspondiente, cada partido político nacional podrá disponer hasta de diez minutos quincenales en radio y televisión con cobertura nacional para la difusión de sus tesis ideológicas, dentro de un mismo programa en que participarán, sucesivamente, los partidos

LEY FEDERAL ELECTORAL DE 1973 (Continuación)

que lo hayan solicitado en orden de la fecha de su registro en la Secretaría de Gobernación y en igualdad de condiciones. Si los partidos así lo aprueban podrán solicitar a la Comisión Federal Electoral que el tiempo de transmisión de que disponen se utilice para la exposición conjunta de sus tesis ideológicas en torno a temas específicos bajo la dirección de un conductor de programas designado por los partidos de común acuerdo, o en su defecto, por la propia Comisión Federal;

4. Los partidos políticos nacionales que deseen hacer uso del tiempo de emisión que les otorga esta ley, deberán solicitarlo a la Comisión Federal Electoral, la que acordará con la Comisión de Radiodifusión los canales, estaciones y horario de las transmisiones en los términos de las disposiciones que norman el aprovechamiento del tiempo de que dispone el Estado en la radio y televisión. Las solicitudes que se dirijan a la Comisión Federal Electoral deberán plantearse por lo menos con 15 días de anticipación al día de la transmisión;

5. La Producción de los programas de los partidos la realizará la Comisión de Radiodifusión, con cargo a la Comisión Federal Electoral, para lo cual este último organismo incluirá en su presupuesto de egresos la partida correspondiente a transmisiones por radio y televisión;

6. La Comisión Federal Electoral, a solicitud de 105 partidos y atendiendo al interés general que representen, podrá autorizar la repetición de programas en una o varias entidades del país, y

7. Corresponde a la Comisión Federal Electoral vigilar que las transmisiones de los partidos se mantengan dentro de lo dispuesto por esta ley y los demás ordenamientos legales, decidir en caso de cualquier inconformidad e imponer las sanciones correspondientes.

Capítulo VI /De la Propaganda Electoral

Artículo 40. *La propaganda electoral está sujeta a las siguientes reglas:*

I. Se prohíbe el empleo de símbolos, signos o motivos religiosos y raciales;

II. Se prohíben las expresiones verbales o escritas contrarias a la moral, o que inciten al desorden, y

III. No se permite la fijación e inscripción de propaganda:

1. En los pavimentos de las calles, calzadas, carreteras, aceras y cordones respectivos;

2. En las obras de arte y monumentos públicos;

3. En los edificios o locales de la Federación, de los Estados o de los municipios.

Capítulo V

Prerrogativas de los Partidos Políticos

Art. 48. Los partidos políticos tendrán las siguientes prerrogativas:

- I. Tener acceso en forma permanente a la radio y la televisión;
- II. Disponer de los medios adecuados para sus tareas editoriales;
- III. Contar en forma equitativa, durante los procesos electorales, con un mínimo de elementos para sus actividades, encaminadas a la obtención del sufragio popular;
- IV. Gozar de exención de impuestos y derechos, y
- V. Disfrutar de franquicias postales y telegráficas que sean necesarias. Dará el cumplimiento de sus funciones.

Art. 49. La Comisión Federal Electoral determinará mediante disposiciones generales, las modalidades, formas y requisitos que deberán satisfacerse para el ejercicio de las prerrogativas a que se refiere el artículo anterior. Dichas disposiciones se sujetarán en todos los casos a las bases siguientes:

SECCIÓN A. Radio y Televisión

- a) Para el uso permanente que los partidos políticos hagan de la radio y la televisión, la Comisión Federal Electoral será órgano de coordinación y la Comisión de Radiodifusión de producción técnica.
- b) Del tiempo que por ley le corresponde al Estado en los canales de radiodifusión, cada uno de los partidos políticos dispondrá de una parte de dicho tiempo en forma equitativa y mensual en los términos de las normas que al efecto se dicten;
- c) Los tiempos destinados a logotipo políticos tendrán preferencia en la programación que del tiempo estatal formula la Secretaría de Gobernación en la radiodifusión comercial, oficial y cultural;
- d) La duración de las transmisiones será incrementada en períodos electorales
- e) Las transmisiones serán siempre de cobertura nacional, en períodos electorales tendrán además las modalidades que se contengan en el ordenamiento respectivo;
- f) La Comisión de Radiodifusión determinará las fechas, los canales, estaciones y los horarios de las transmisiones-
- g) La Comisión de Radiodifusión tendrá a su cargo los aspectos técnicos de la realización de los programas de radio y televisión y de las aperturas de los tiempos correspondientes;
- h) Las transmisiones podrán estar integradas con el programa de un solo partido o con los programas de varios o de todos los partidos;
- i) Cada partido determinará libremente el contenido de las transmisiones que correspondan al uso de su tiempo, las cuales podrán ser de los siguientes tipos: informativa, de esparcimiento de análisis económico, político, social o cultural, de difusión las tesis, ideas, principios y doctrinas. Los partidos políticos podrán combinar en sus programas los tipos mencionados. Las transmisiones deberán apegarse a las disposiciones constitucionales y legales sobre la materia.

SECCIÓN B. Publicaciones

- a) Para la edición de las publicaciones mensual y trimestral a que se refiere la fracción v del artículo 42 de esta ley, a los partidos políticos se les proporcionarán los recursos indispensables, tales como: papel, impresión, distribución, y los medios para mantener su propio cuerpo de redactores, conforme a las normas relativas;

(continuación)

b) Los partidos políticos podrán utilizar espacio en la publicación que edite la Comisión Federal Electoral, en el que insertarán artículos, ensayos y cualquier otro material informativo de su interés, y

c) La publicación a que se refiere el inciso b) de esta sección tendrá el carácter, la periodicidad, el tiraje y el número de páginas que determine la Comisión Federal Electoral.

ART. 51.-

Se establece el derecho de los partidos a nombrar un representante ante la Comisión de Radiodifusión para la supervisión en la elaboración de sus programas.

ART. 52.-

Se asigna específicamente el tiempo de 15 minutos mensuales en los medios de comunicación. No son acumulables los tiempos asignados a los partidos políticos nacionales en el caso de coaliciones.

ART. 53.-

Se establece un calendario para la aplicación de los tiempos otorgados a los partidos políticos nacionales. Y se establece la modalidad de sorteo para la prestación de los mismos.

ART. 55.-

Se incluye la difusión de los programas en los medios de comunicación escrita.

ART. 56.-

Se establece la calendarización en el procedimiento para la elaboración de los programas de los partidos políticos nacionales.

ART. 57.-

Se establece que los partidos políticos tendrán derecho además del tiempo regular mensual al que se refiere al artículo 52, a participar conjuntamente, en un programa especial que establecerá y coordinará la Comisión de Radiodifusión, para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

- Transmisión Permanente:

- 15 minutos mensuales por partido (Art. 52).

- Igual al LFOPPE

(Art. 53, segundo párrafo)

- En todo el tiempo la Comisión de Radiodifusión podrá solicitar la ampliación de tiempos así como la frecuencia de las transmisiones.

(Art. 58, segundo párrafo)

La duración de transmisiones se incrementará en períodos electorales (Art. 52).

- Igual a la LFOPPE y Reglamento.

(Arts. 50 y 55).

- Igual a la LFOPPE y Reglamento.

(Arts. 52, 53 y 54).

CÓDIGO FEDERAL ELECTORAL (1987)
(continuación)

- Los partidos políticos participan de conformidad

*Con su fuerza electoral, en la Comisión Federal electoral, que es la máxima autoridad en esta materia, encontrándose entre sus funciones la de proveer que lo relativo a las prerrogativas se desarrollen con apego al Código.
(Arts. 165 y 170 fracción XI).*

- Igual al Reglamento.

(Art. 51).

- Diseño de programas: Igual al reglamento.

(Art. 52).

- Programación y Difusión:

Igual a LFOPPE y Reglamento.

- Abierta, ya que no existe disposición legal que lo prohíba.

- Igual para todos los

partidos sin importar su fuerza electoral, decidiendo por sorteo semestral el orden de presentación de los programas.

(Art. 54).- Además del tiempo regular mensual, los partidos políticos tendrán derecho a participar en un programa especial al que coordinara la Comisión de Radiodifusión y que se transmitirá 2 veces al mes.

(Art. 57 Establece el derecho de los partidos a un programa especial)

ART. 42.-

Los partidos políticos, al ejercer sus prerrogativas en radio y televisión, deberán difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales.

ART. 43.- ...

1.- La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo la producción y difusión de los programas de radio y televisión de los partidos políticos correspondientes.

2.- La Comisión de Radiodifusión será presidida por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos. Cada uno de los partidos políticos tendrá derecho de acreditar ante la Comisión un representante con facultades de decisión sobre la elaboración de los programas de su partido.

ART. 44.-

1.- Del tiempo total que le corresponde al Estado en la frecuencia de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación.

2.- La duración de las transmisiones será incrementada en períodos electorales, para cada partido político, en forma proporcional a su fuerza electoral.

3.- Los partidos políticos utilizarán por lo menos la mitad del tiempo que les corresponda durante los procesos electorales que difundir el contenido de sus plataformas electorales.

4.- Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud de los partidos políticos, podrán transmitirse programas en cobertura regional.

Estos programas no excederán de la mitad del tiempo asignado a cada partido para sus programas de cobertura nacional y se transmitirán además de estos.

5.- Los partidos políticos tendrán derecho además del tiempo regular mensual a que se refiere el párrafo 1 de este artículo a participar conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para ser transmitidos por radio y televisión 2 veces al mes. de la prensa de circulación nacional

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (1990)
(Continuación)

2.- Los tiempos determinados a las transmisiones de los programas de los partidos políticos y del Instituto Federal Electoral, tendrán preferencia dentro de la programación general en el tiempo estatal en la radio y la televisión. La propia Dirección Ejecutiva cuidará que los mismos sean transmitidos en cobertura nacional.

3.- La Dirección Ejecutiva gestionará el tiempo que sea necesario en la radio y la televisión para la difusión de las actividades de Instituto así como las de los partidos políticos.

ART. 47.- ...

1.- La Dirección General del Instituto Federal Electoral tomará los acuerdos pertinentes a fin de que el ejercicio de candidatos.

Dichas tarifas no serán superiores a las de la publicidad comercial.

**CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES
(REFORMAS DE 1993)**

ART. 42.-

1.- (NO SE MODIFICÓ)

ART. 43.-

1.- *La Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos y la Comisión de Radiodifusión del Instituto Federal electoral tendrá a su cargo la producción y difusión de los programas de radio y televisión de los partidos políticos, así como el trámite de las aperturas de los tiempos correspondientes, en los términos de los artículos 44 a 46 de este Código.*

2.- (NO SE MODIFICÓ)

ART. 44.-

1.- (NO SE MODIFICÓ)

2.- (NO SE MODIFICÓ)

3.- (NO SE MODIFICÓ)

4.- (NO SE MODIFICÓ)

5.- (NO SE MODIFICÓ)

ART. 45.-

1.- (NO SE MODIFICÓ)

2.- (NO SE MODIFICÓ)

3.- (NO SE MODIFICÓ)

ART. 46.-

1.- (NO SE MODIFICÓ)

2.- (NO SE MODIFICÓ)

3.- (NO SE MODIFICÓ)

ART. 47.-

1.- (NO SE MODIFICÓ)

ART. 48.-

1.- *Los partidos políticos tienen el derecho exclusivo de contratar tiempos en radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto.*

2.- *La Dirección General del Instituto Federal Electoral, solicitará oportunamente la intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fin de que les sean proporcionados los dos catálogos de horarios y tarifas correspondientes.*

3.- (NO SE MODIFICÓ)

ART. 46.-

1.- (NO SE MODIFICÓ)

2.- (NO SE MODIFICÓ)

3.- (NO SE MODIFICÓ)

3.- (NO SE MODIFICÓ)

ART. 46.-

1.- (NO SE MODIFICÓ)

2.- (NO SE MODIFICÓ)

3.- (NO SE MODIFICÓ)

ART. 47.-

1.- (NO SE MODIFICÓ)

ART. 48.-

1.- *Los partidos políticos tienen el derecho exclusivo de contratar tiempos en radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto.*

2.- *La Dirección General del Instituto Federal Electoral, solicitará oportunamente la intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a fin de que les sean proporcionados*

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES 1993
(Continuación)

los dos catálogos de horarios y tarifas correspondientes, disponibles para la contratación por los partidos políticos para dos periodos del 15 de enero al 15 abril del año de la elección; y del 16 de abril y hasta tres días antes del señalado por este Código para la jornada electora respectivamente.

3.- Por medio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección General del Instituto, pondrá a disposición de los partidos políticos, el primer catálogo de los tiempos, horarios, canales y estaciones, en la sesión que realice el Consejo General en la primera semana de noviembre del año anterior al de la elección y el segundo en la sesión correspondiente al mes de enero del año de la elección.

4.- Los partidos políticos deberán comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las estaciones, canales y horarios en los que tengan interés de contratar tiempos conforme al primer y segundo catálogos que les fueron proporcionados, del primero a más tardar el 15 de diciembre del año anterior al de la elección por lo que hace a la campaña de Presidente y a más tardar el 31 de enero del año de la elección para campañas de senadores y diputados, el segundo a más tardar el 28 de febrero del año de la elección del mismo año para campañas de senadores y diputados

5.- En el evento de que dos o más partidos políticos manifiesten interés en contratar tiempos en un mismo

canal o estación, en los mismos horarios, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, aplicará, en su caso, el procedimiento siguiente:

a) Se dividirá el tiempo total disponible para contratación del canal o estación por mitades.

b) La primera mitad del tiempo disponible para contratación se dividirá por partes iguales entre el número de partidos políticos contendientes interesados en contratarlo; el resultante será el tiempo que cada partido político podrá contratar. Si hubiese tiempos no adquiridos, se acumularán para la segunda mitad;

c) La segunda mitad del tiempo se pondrá a disposición de los partidos interesados en adquirirlo, el que contratarán en el orden que corresponda a su fuerza electoral y será

6.- En el caso de que sólo un partido político manifieste interés por contratar tiempo en un canal o estación, podrá hacerlo hasta por el límite que los concesionarios o permisionarios hayan dado a conocer como el tiempo disponible para efectos de este artículo.

7.- El reparto y la asignación de los canales, estaciones y tiempos a contratar por cada partido político, del primer y segundo catálogos deberán finalizar, para el primero a más tardar el 15 de enero del año de la elección para campaña de Presidente y el 28 de febrero para las campañas de senadores y diputados, y para el segundo deberá concluir el 15 de abril del mismo año para Presidente, senadores y diputados.

8.- Una vez concluido el procedimiento de reparto y asignación de los tiempos, canales y estaciones para cada partido, el Instituto procederá a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a darlos a conocer con el objeto de que lleven a cabo directamente la contratación respectiva, de la misma manera la Dirección Ejecutiva, comunicará a cada uno de los concesionarios y permisionarios para que sepan que es lo que cada partido esta autorizado a contratar con ellos.

9.- En uso de los tiempos contratados por los partidos políticos en los términos de este Código en los medios de cobertura local, los mensajes alusivos a sus candidatos a diputados y senadores, sólo podrán transmitirse a partir de la fecha en que sean registrados

10.- El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos se reunirá a más tardar el 15 de diciembre del año anterior al de la elección, con la Comisión de Radiodifusión y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y televisión, para sugerir los lineamientos generales aplicables en sus noticieros respecto de la información o difusión de las actividades de campaña de los partidos políticos.
